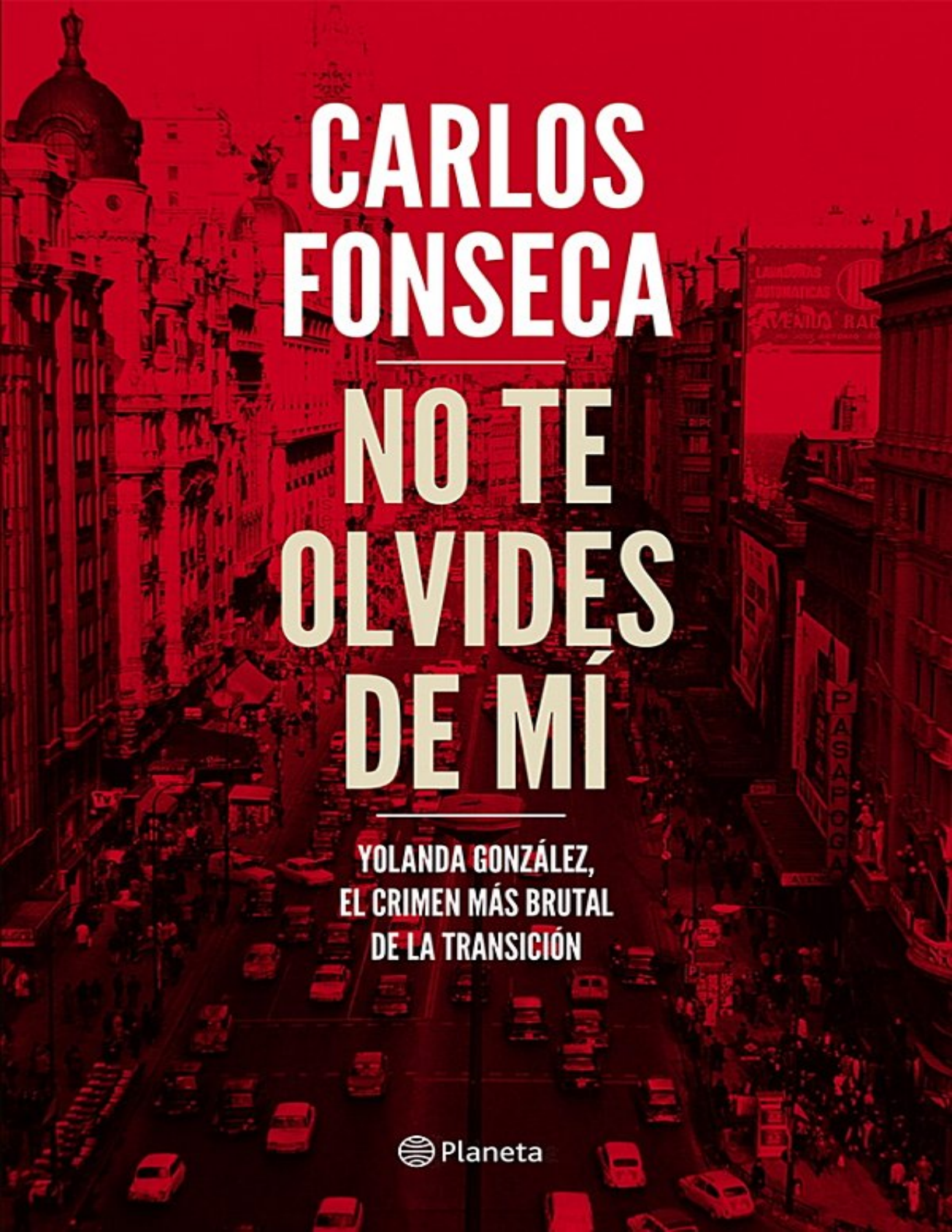


CARLOS FONSECA

NO TE OLVIDES DE MÍ

YOLANDA GONZÁLEZ, EL CRIMEN MÁS BRUTAL DE LA TRANSICIÓN

Planeta

Índice

Sinopsis
Dedicatoria
Sábado, 2 de febrero de 1980

I. YOLANDA
II. EL CRIMEN
III. LA INVESTIGACIÓN
IV. EL JUICIO
V. LA FUGA

Epílogo
Agradecimientos
Índice de personajes
Anexo
Notas
Créditos

Gracias por adquirir este eBook

Visita **Planetadelibros.com** y
descubre una
nueva forma de disfrutar de la
lectura

¡Regístrate y accede a contenidos exclusivos!

Primeros capítulos

Fragmentos de próximas publicaciones
Clubs de lectura con los autores
Concursos, sorteos y promociones
Participa en presentaciones de libros

PlanetadeLibros

Comparte tu opinión en la ficha del libro

y en nuestras redes sociales:



Explora **Descubre** **Comparte**

Sinopsis

La Transición no fue el periodo modélico que muchos políticos pregonan, sino una etapa conflictiva y trágica, en la que decenas de personas perdieron la vida intentando asentar las frágiles libertades que comenzábamos a recuperar frente a quienes defendían la pervivencia de un franquismo sin Franco.

Yolanda González Martín, una estudiante bilbaína de 19 años, fue una de esas luchadoras anónimas. Ni fue la primera ni sería la última víctima de aquel tiempo convulso, pero las circunstancias que rodearon su brutal asesinato en febrero de 1980 en Madrid la convirtieron en el símbolo de una generación de jóvenes idealistas que se echó a la calle decidida a cambiar el mundo.

El testimonio de sus hermanos, de sus compañeros de militancia, de los abogados que lucharon incansablemente para encontrar a los culpables y de otros destacados protagonistas de la época, junto a la documentación inédita recuperada por el autor, rescatan para los lectores esta terrible historia, cuyos ecos de impunidad llegan hasta nuestros días.

CARLOS FONSECA

NO TE OLVIDES DE MÍ

Yolanda González, el crimen más brutal de la Transición

Planeta

Para Marisol,
mi Ítaca,
a la que siempre regreso

Sábado, 2 de febrero de 1980

Como todas las mañanas, se levantó a las 6.30 horas, cuando aún no habían despuntado las primeras luces del día, sorbió un café con leche ardiendo, se despidió de su mujer con un beso fugaz y se echó a la calle. Casimiro Ribagorda, de 31 años de edad, era incapaz de ingerir nada sólido a esas horas, por más que su esposa le recriminara que se fuese a trabajar con el estómago vacío. Necesitaba ponerse en marcha antes de parar a comer algo. A las ocho en punto ya estaba en las instalaciones de la empresa para la que trabajaba, CASBAR, dedicada a la fabricación de muebles de cocina, situada en el kilómetro 5,800 de la carretera de San Martín de Valdeiglesias. Esa mañana tenía que montar con su compañero Antonio Encinas una cocina en Madrid y convenía no entretenerse demasiado si querían dejar el trabajo terminado. Cargaron los muebles en la furgoneta Ebro de los repartos y emprendieron la marcha hacia la capital. Hacía frío y el relente de la mañana dibujaba en el horizonte una línea blanca a escasa distancia del suelo. La radio informaba de las últimas noticias sobre el asesinato de seis guardias civiles por un comando de ETA en la localidad vizcaína de Ispaster cuando Casimiro creyó ver a lo lejos el cuerpo de una persona tendida en medio de un descampado.

—¡Joder! —pisó ligeramente el freno para aminorar la marcha y miró por el espejo retrovisor para comprobar la circulación.

—¿Qué pasa? —preguntó su compañero sin apenas sorpresa.

—Allí al fondo, ¿no ves un bulto? Parece el cuerpo de una persona tirada en el suelo.

Antonio escrutó a lo lejos intentando compartir el involuntario hallazgo. Tardó un instante en hacerlo, después de que Casimiro le

señalara para que se orientara una caseta de peones camineros abandonada desde hacía años.

—¡Ya lo veo! —exclamó—. Para en el arcén y nos acercamos un momento.

El lugar, un páramo sin más vegetación que dos árboles desnudos situados a notable distancia, descartaba que se tratase de un mendigo al que el frío hubiese sorprendido en un paraje tan recóndito. De serlo, lo razonable es que hubiese buscado cobijo en la caseta para resguardarse de las temperaturas bajo cero de la madrugada. A aquella persona le ocurría algo.

Casimiro puso el intermitente derecho, pisó de nuevo el freno, redujo la marcha de cuarta a tercera y después a segunda, y se echó a un lado mientras los vehículos que circulaban tras él le rebasaban. Cuando la furgoneta se detuvo a escasos cincuenta metros del lugar del hallazgo, echó el freno de mano. Podrían haberse aproximado más, pero por prevención prefirieron dejarlo estacionado a una distancia prudente. Descendieron del coche con cierta aprensión y se encaminaron con parsimonia hacia el lugar donde se hallaba el cuerpo. Lo que hacía un momento era un bulto fue dando paso a una silueta que fue ganando en nitidez a medida que se acercaban. Cuando estaban a menos de cinco metros se detuvieron, como si temieran violentar el escenario de un crimen. El gran charco de sangre que empapaba el suelo así lo atestiguaba. Al menos eso interpretaron de la mancha negruzca que había formado un círculo en torno a la cabeza de la víctima, de cuya boca y nariz manaba un hilo de sangre seca. Casimiro miró su reloj de pulsera para hacer acopio de datos antes de acudir a la Guardia Civil. Las ocho y veinticinco de la mañana. Dieron una vuelta en torno al cuerpo, sobrecogidos por el descubrimiento, y regresaron a la furgoneta. Era la primera vez que veían un cadáver en esas circunstancias y tuvieron la certeza de que allí se había perpetrado un horrible asesinato. La víctima era una joven en la veintena que vestía ropa desenfadada. Tenía los ojos entornados, como si la muerte la hubiera sorprendido de súbito, sin tiempo para darse cuenta de su llegada, y hubiese congelado su gesto de sorpresa. Su aspecto era el de una figura de cera. El rostro blanquecino, inerte, la expresión hueca, con el rictus de vacío que deja la muerte.

Quince minutos más tarde denunciaban los hechos en el cuartel de la Benemérita de Villaviciosa de Odón. Casimiro tomó la iniciativa

a la hora de relatar lo ocurrido, mientras su compañero asentía con la cabeza a todo cuanto decía. A fin de cuentas, había sido él quien vislumbró el cuerpo y quien tomó la decisión de acudir al cuartel de la Guardia Civil. Ellos iban a instalar una cocina y se habían encontrado por casualidad con aquel tétrico espectáculo. El agente que les tomó declaración les pidió que firmaran la diligencia en la que quedaba constancia de sus palabras y les dijo que probablemente los llamara la Policía, a la que iban a dar parte por estar dentro de su demarcación, para que corroboraran su testimonio. Movieron la cabeza en señal de conformidad. «¿Ya podemos irnos?», inquirió Casimiro pidiendo permiso para recuperar la monotonía que marca la rutina diaria, aunque aquel hallazgo habría de incomodarlos durante toda la jornada.

La mañana ya había abierto y el frío seco había dado paso a una temperatura algo más tibia, gracias al tímido sol que se desperezaba en el horizonte, cuando un coche patrulla de la comisaría de Alcorcón y otro más del Gabinete de Identificación llegaron al descampado en el que había sido hallado el cadáver tras ser alertados por la Benemérita. La víctima se encontraba de lado, ligeramente encorvada, con las manos unidas muy próximas a la cabeza, en la que se apreciaba un impacto de bala que había provocado una abundante hemorragia y pérdida de masa encefálica. Los agentes encargados de la inspección ocular caminaron en torno al cuerpo, como si oficiaran un ceremonial consistente en descubrir detalles no visibles para un profano, antes de empezar a tomar notas.

—Aparenta unos 18 años, metro setenta y cinco de estatura, pelo largo castaño y ojos verdosos, viste pantalón vaquero de color azul, zapatos negros, tipo mocasín, del número 36, jersey color lila de cuello alto, muy grueso, sin etiqueta. En el dedo anular de la mano izquierda lleva un anillo que representa una cruz de lauburu, de origen vasco, y en el cuello un colgante dorado con la misma cruz. El cuerpo está en posición de decúbito lateral izquierdo, con los miembros superiores e inferiores flexionados.

Cuando hubo concluido las primeras notas, el agente que se había agachado junto al cuerpo se retiró unos metros del cadáver y pasó a describir todo cuanto había a su alrededor.

—Junto al cuerpo de la joven hay un calendario del año 1976, que representa una mujer semidesnuda, que tiene escrito en negro y en su ángulo superior el número 18. A metro y medio, aproximadamente, hay otro calendario del mismo año, también de tipo bolsillo, muy sucio, que representa igualmente una mujer ligera de ropa. Al otro lado del camino, frente a la víctima, hay un libro sin cubiertas titulado *Dos fanáticos,* de José de Echegaray.

—Aquí hay tres casquillos de bala —le alertó su compañero—. ¿Mido la distancia desde la cabeza de la víctima?

—Sí.

Su compañero se agachó y comenzó las mediciones.

—Están a 1,50, 2,60 y 2,90 metros. En los culotes de dos de ellos se lee PMP 9 mm y en el tercero 9-C SB-T 75.

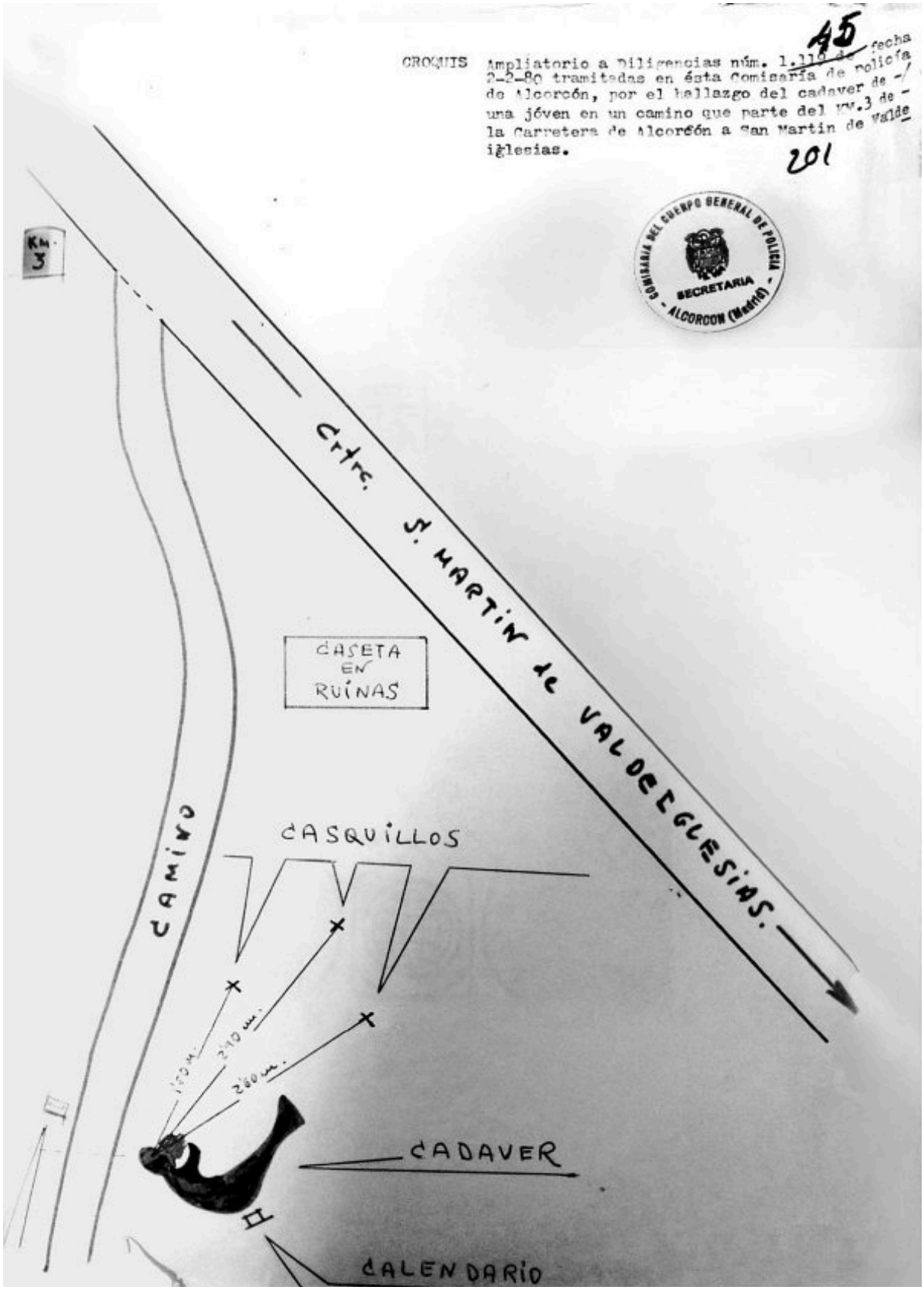
El policía que estaba al mando se acercó al cuerpo una vez hubo relatado el escenario del crimen, metió la mano en los bolsillos del pantalón de la víctima para comprobar si llevaba documentación.

45

CROQUIS Ampliatorio a Diligencias núm. 1.110 de fecha 2-2-80 tramitadas en ésta Comisaría de Policía de Alcorcón, por el hallazgo del cadaver de - una jóven en un camino que parte del Km.3 de - la Carretera de Alcorcón a San Martin de Valde- iglesias.

201

COMISARIA DEL CUERPO GENERAL DE POLICIA - SECRETARIA - ALCORCON (Madrid)





Croquis policial del lugar donde fue hallado el cadáver de Yolanda.

—Está indocumentada. Hay que comprobar si alguna de las denuncias por desaparición coincide con las características de esta chica —dijo al que anotaba—. Aquí hay rodadas de un coche que maniobró para cambiar de dirección. Que tomen fotografías de las marcas para tratar de averiguar de qué tipo de vehículo se trata —volvió a agacharse junto al cadáver—. Las ropas no tienen roturas ni desgarros que indiquen que intentó defenderse. Lo más probable es que la trajeran hasta aquí, la obligaran a bajar del coche y le dispararan sin más. Hay casquillos de dos tipos, luego lo razonable es pensar que los asesinos son al menos dos personas que llegaron y se marcharon en coche. Llama al juzgado de guardia, yo voy a acercarme hasta aquella casa del fondo.

A ciento cincuenta metros del lugar en el que había sido hallado el cadáver se levantaba una modesta vivienda desde la que bien podían haber escuchado los disparos. Caminó con ritmo mientras su compañero solicitaba por la emisora del coche la presencia del juez. Golpeó la puerta con los nudillos y aguardó a que abrieran.

—Buenos días, soy inspector de Policía —enseñó su placa para corroborar sus palabras a la mujer que le abrió—. ¿Vive usted aquí?

—Sí, con mi marido —contestó con aprehensión. Nunca hasta ese momento un policía había llamado a su casa—. ¡Pedro! —alzó la voz para que acudiera en su ayuda.

El agente volvió a identificarse y pidió a sus interlocutores que hicieran lo propio. La mujer desapareció en el interior de la vivienda en busca de los documentos de identidad. Pedro Romero y Nicolasa Delgado. Tomó nota.

—¿Escucharon disparos la pasada noche?

—¿Disparos? No, señor —Pedro miró a su mujer, que con un movimiento de cabeza corroboró el testimonio de su marido—. Nos fuimos a la cama pronto, sobre las once de la noche, y no, no escuchamos nada.

—¿Tampoco voces, algún grito?

—Nada, señor. ¿Ha ocurrido algo? —se atrevió a preguntar mientras escrutaba tras la figura de su interlocutor la presencia de varios coches policiales y lo que parecía el cuerpo de una persona tendida en el suelo.

—¿Me dicen, por favor, su número de teléfono? —esquivó la pregunta—. Es probable que tengan que acudir a comisaría a prestar declaración. Lo mismo que me han comentado a mí, un trámite rutinario —tomó nota—. No les molesto más. Buenos días.

—Buenos días —se despidieron dejando entreabierta la puerta para fisgonear lo que ocurría.

A las diez y media de la mañana, la comitiva judicial, encabezada por el juez Jesús Marina Martínez-Pardo, titular del Juzgado de Instrucción n.º 9 de Madrid, acompañado por el secretario del juzgado y el médico forense, se constituyó en el lugar de los hechos.

—¿Qué tenemos, agente? —preguntó el juez al inspector al mando.

—Una chica de unos 18 años con al menos un impacto de bala en la cabeza, aunque hemos encontrado tres casquillos. La trajeron en coche y los autores se dieron después a la fuga en el vehículo. Hemos tomado fotografías de las marcas de rodadura y he pedido que comprueben si hay alguna denuncia por desaparición que coincida con las características de la víctima

—La data de la muerte es de hará unas diez horas —dijo el médico forense, que nada más llegar se había puesto a reconocer el cadáver—. Tiene no una, sino dos heridas de bala en la región temporal derecha, una de ellas con orificios de salida en el pabellón auricular izquierdo y otra en la región occipital, también izquierda. Ambas son mortales de necesidad por destrucción de los centros neurológicos. Presenta un tercer impacto en la cara externa del antebrazo derecho, con salida en la cara interna de este. Es lo que se ve a primera vista. Cuando realice la autopsia podré ampliar los datos. Por ahora es todo.

—¿Hay señales de lucha? —inquirió el juez.

—No, señoría —respondió el inspector—, ni tampoco huellas de pisadas o señales de que el cuerpo fuese arrastrado. Casi con certeza la bajaron del coche y la mataron disparándole a bocajarro en el lugar donde hemos hallado el cuerpo.

—Bien, en ese caso, tome nota el secretario del levantamiento del cadáver y su traslado al Instituto Anatómico Forense para la práctica de la autopsia cuando los agentes concluyan la toma de fotografías y de huellas para intentar la identificación de la víctima, e

incóense diligencias previas para determinar la naturaleza y circunstancias del hecho denunciado y las personas que en él han participado. Buenos días, señores —se despidió—, aquí ya no queda nada por hacer.

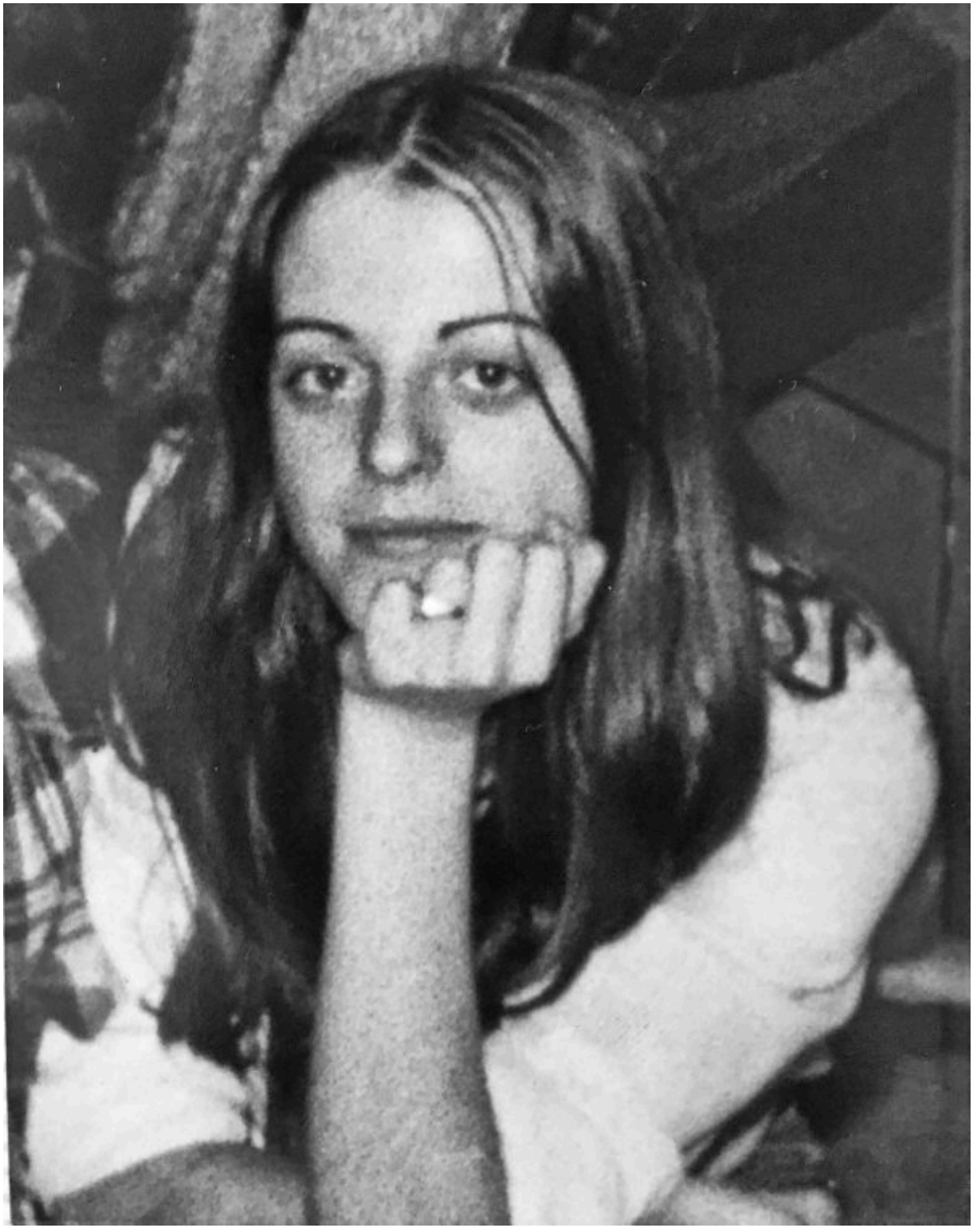
I

YOLANDA

1

«Me voy a vivir a Madrid.» La noticia cayó como un mal presagio. Su niña se marchaba de casa. Los abandonaba. Así, de pronto, sin tiempo para asimilar lo inesperado. El año 1979 apenas se desperezaba y, de sopetón, se encontraban con aquel anuncio imprevisto que desbarataba su mundo de certezas. Era una buena estudiante y, si Dios quería, podría ir a la universidad, un sueño para la hija de una familia obrera. Aquello no podían entenderlo. «¿Qué necesidad tienes de marcharte de casa si aquí haces lo que quieres? ¿De qué vas a vivir?» Todos los inconvenientes que fueron capaces de alegar los rechazó uno a uno con la tenacidad inflexible de la juventud. Por supuesto que los quería, esa pregunta estaba de más, pero acababa de cumplir 18 años y sentía la necesidad de independizarse. ¿Acaso no habían hecho ellos lo mismo? «Tú tenías mi edad cuando te casaste con papá y os vinisteis a vivir a Bilbao; pues yo lo mismo, solo que no me caso», remató la conversación con un argumento del que se arrepintió tan pronto como lo hubo expresado, al recordar las risas cómplices con sus hermanos cada vez que les contaban su viaje de novios en burro a los pueblos cercanos, a Sotresgudo, Congosto, Amaya…, donde vivía algún tío que los alojaba en casa durante su particular luna de miel. «Eran otros tiempos, queríamos salir del pueblo para que vosotros tuvieseis más oportunidades de las que tuvimos nosotros», intentaron rebatir las palabras de su hija, y sonó a disculpa, sabedores de que, cuando Yolanda hablaba con la vehemencia con que ahora lo hacía, era inútil enfrentarse a sus planteamientos porque ya había tomado una decisión. Eugenio y Lidia digirieron el trago lo mejor que pudieron. Su hermana Amaia, un año menor, asistía muda a la discusión, como si la pérdida fuese el desenlace natural a unos meses de

distanciamiento involuntario entre ambas, y Asier, de 5 años, era el espectador silencioso de un acontecimiento incomprensible del que solo percibía la tristeza de sus padres.



Yolanda González.

El matrimonio había llegado a la capital vizcaína en 1960, meses antes del nacimiento de Yolanda. Ambos eran naturales de dos pequeñas localidades burgalesas distantes tres kilómetros entre sí. Eugenio, de Villavedón, y Lidia, de Palazuelos de Villadiego. Tercer hijo de una familia con once vástagos, Eugenio marchó al seminario con 10 años, como antes lo habían hecho su hermano mayor, Jesús, y después lo hicieron los más pequeños, José María, Pedro y Vicente, al igual que otros muchos jóvenes de familias numerosas de ámbitos rurales en las que la Iglesia buscaba vocaciones con el argumento, siempre convincente, de que el muchacho recibiría una buena formación. Tras tres años en Pamplona y otro más en Godella (Valencia), regresó al pueblo sin más bagaje que una recién adquirida vocación por la música, ganada en su paso por el coro del seminario, una discreta maestría para tocar el órgano y la certeza de que aquella vida no estaba hecha para él. Solo José María se ordenó sacerdote. Volvió al trabajo del campo hasta que lo llamaron a milicias y enfiló rumbo a Melilla a bordo del buque Rey Jaime II para cumplir dos años de servicio a la patria. De vuelta al pueblo, retomó el galanteo con Lidia, tercera de una familia de cinco hermanos, se ennoviaron y, tras uno de esos idilios de carabina y pudorosos paseos por el campo, se casaron. Él tenía 26 años y ella 18.

Heredar las tierras de los padres y seguir faenando era un futuro que no se ajustaba a sus anhelos y Eugenio se trasladó a Bilbao en busca de un trabajo que los ayudara a prosperar en la vida, coincidiendo con una etapa en la que a la ciudad llegaban en aluvión inmigrantes del resto del país atraídos por una industria pujante. No tardó en encontrar empleo como soldador en la fábrica de baterías Nife, gracias a las gestiones de una tía de su padre, y, una vez instalado, regresó al pueblo en busca de su mujer. Alquilaron una modesta habitación en un piso con patrona, suficiente para una pareja de enamorados, y pasado un tiempo se hipotecaron con la compra de una modesta vivienda en La Ribera de Deusto, núcleo industrial y residencia de obreros en la orilla derecha de la ría del Nervión, por la que pasaron tiempo después los hermanos de Lidia, que encontrarían en el matrimonio la ayuda imprescindible para emular su aventura. Sus sueños comenzaban a hacerse realidad. Allí nació Yolanda el 20 de enero de 1961, Amaia, catorce meses después, y Asier, casualidades de la vida, también un 20 de enero, pero en su caso de 1974, trece años más tarde.

La vida en Bilbao discurrió con la cadencia de las existencias humildes, colmada de estrecheces y renuncias para llegar a fin de mes, y las pequeñas alegrías cotidianas que solo aprecian quienes esperan poco de la existencia. Yolanda y Amaia crecieron en un ambiente de esfuerzo y sacrificio, en un entorno gris y plomizo de fábricas, humos y sirenas que anunciaban el inicio del trabajo y la hora del descanso. También ellas tuvieron que acostumbrarse a las mañanas desapacibles como noches prematuras para acudir a los barracones habilitados como escuela a unas manzanas de su casa. Antes de entrar a clase asistían al izado de la bandera y cantaban el *Cara al sol,* aprendido de memoria sin entender aquella letra que hablaba de camisas nuevas, hacer guardia sobre los luceros y una España en la que empezaba a amanecer. Era el único momento en que chicos y chicas coincidían en el patio. Doña Paz y doña Gregoria, dos mujeres entradas en años, de gesto sombrío y escasa paciencia para tratar con niños, se encargaban de la formación de las muchachas, distribuidas por grupos de edad en dos únicas aulas. A la salida, apuraban las tardes jugando a las cuatro esquinitas con los plátanos de sombra que rodeaban la fuente de una plazuela próxima a su domicilio.

Cuando cumplieron 9 y 8 años sus padres las presentaron a los exámenes de ingreso en el Colegio San José de Deusto, regentado por la Congregación de la Sagrada Familia de Burdeos, en el vecino barrio de Ibarrekolanda, que gozaba en la comunidad de una justa fama de competente. Su origen se remontaba al final de la Guerra Civil, cuando las religiosas adquirieron un terreno y una casona para escolarizar a las niñas del entorno, que con el paso del tiempo convirtieron en un amplio edificio en el que se impartían todos los niveles de enseñanza. Yolanda superó la prueba sin problemas, pero Amaia, presa de un llanto inconsolable, fue incapaz de enfrentarse a aquel folio en blanco con el que pretendían medir sus habilidades. Fue su primera separación de quien, para ella, era el espejo en que mirarse. Un distanciamiento que, a ojos de una niña, acrecentaba el uniforme de camisa blanca y falda con peto de color gris que distinguía a Yolanda como alumna de la nueva escuela.

RECUERDO ESCOLAR

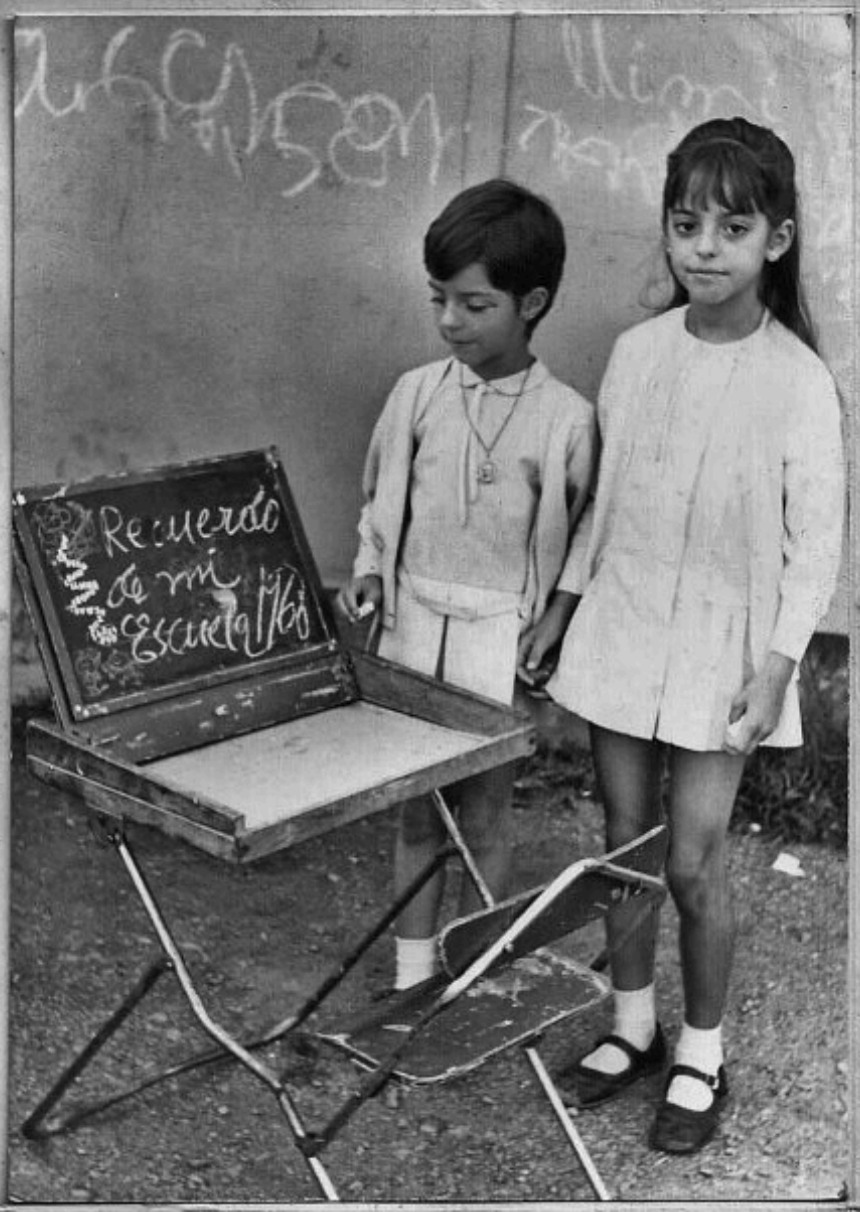


Foto París

CURSO 1967 - 68

Grupo Segundo
Torre Urizar, 12-5.° izqda.
BILBAO



Yolanda, a la derecha, y su hermana Amaia, en una fotografía tomada durante el curso 1967-1968.

«Mi hermana era para mí el ejemplo a seguir, la admiraba —rememora Amaia—.[1] De aquella época de nuestra niñez recuerdo el maravilloso olor a galletas que se colaba por las ventanas de casa procedente de la vecina fábrica de Artiach y el vocerío que se formaba a las cinco de la tarde, cuando las muchachas que trabajaban en ella terminaban su jornada laboral. En ocasiones mi madre nos mandaba a comprar paquetes de galletas y bizcochos que vendían más baratos por defectuosos. Otra fiesta era la botadura de los barcos que construían en los astilleros Euskalduna, situados en uno de los extremos del barrio. Era un acontecimiento que se anunciaba en los diarios y en la radio, y desde la orilla opuesta de la ría asistíamos ensimismadas a cómo se deslizaban hasta el agua provocando un enorme estruendo. El puente levadizo de Deusto, que se abría para permitir el paso de grandes barcos de mercancías hasta el corazón de Bilbao, era otra de nuestras atracciones.»

Algunos fines de semana cruzaban el puente a pie o cogían un *gasolino,* pequeñas embarcaciones para cruzar la ría que los días de labor eran utilizadas por los trabajadores que venían de Bilbao a las fábricas de La Ribera y los de asueto se convertían en un divertimento para los más pequeños, e iban a pasear con sus padres al parque de Doña Casilda, entonces el único pulmón verde de la ciudad, con su estanque de patos y cisnes, que hacían que el lugar fuese conocido popularmente como el parque de los Patos, sus vendedores de barquillos y el alquiler de grandes bicis de tres ruedas que hacían las delicias de los chavales.

Pero si había un tiempo feliz, ese era el verano, cuando las obligaciones cedían paso al tiempo libre. La playa de Ereaga, en Neguri, un arenal de 880 metros de longitud a una quincena de kilómetros de la ciudad, se antojaba para los hermanos un paraíso lejano que exigía un viaje en autobús para coger el tren y una buena caminata para llegar a aquel espacio de libertad. Antes, claro, el fin de semana debía amanecer soleado y aguardar con excitación infantil la decisión de los padres. Si anunciaban el esperado «Nos vamos a la playa», la casa se convertía en un batiburrillo de voces celebrando la buena nueva, que venía acompañada del maravilloso sonido que

producía el batir de huevos y el no menos delicioso olor a tortilla de patatas recién hecha.

El verano era también el tiempo de las vacaciones en el pueblo de los abuelos, al que sus padres regresaban para ayudar en las tareas del campo mientras ellos disfrutaban sin las permanentes admoniciones de los mayores para que tuvieran cuidado de los infinitos peligros de la ciudad moderna. Un desplazamiento que a ellas les parecía un periplo porque obligaba a la familia a coger un autobús de Bilbao a Burgos, otro de Burgos a Villadiego y, ¡por fin!, un taxi desde Villadiego a Palazuelos, hasta que sus padres pudieron comprar un Goggomobil, un coche diminuto de dos puertas, que hacía más llevadero el recorrido. Ya fuera en Palazuelos con los abuelos maternos, Amancia y Martiniano, o en Villavedón con los paternos, Delfina y Vicente, la vida entre vacas, ovejas, cerdos, gallinas, conejos y pichones era para ellos una aventura, que de vuelta a la ciudad relataban a los amigos con la emoción de quien se ha enfrentado a un sinfín de peripecias. Desde recoger en el corral los huevos de las gallinas, que se empeñaban en ocultarlos cada día en un lugar distinto, a presenciar en primera fila al herrero trabajar en la fragua para «calzar» con «callos» a las vacas. Hasta el duro trabajo de la trilla, ese viaje circular sobre la mies a remolque de dos bueyes, era para su imaginación infantil un paseo divertido, lo más parecido a las atracciones de feria de Bilbao, prolongado a voluntad mientras las lascas de sílex trituraban la parva extendida en la era. Después había que separar el grano de la paja con el bieldo y acarrear el producto de la faena hasta el pajar y el granero.

«Nos juntábamos con los tíos y los primos en unos meses de enorme felicidad —recuerda Amaia—. Íbamos al río a pescar, a coger cangrejos y a bañarnos. Otros días comíamos en el campo, paseábamos o jugábamos en la calle. Las casas no tenían agua corriente y había que cogerla de la fuente con el botijo o acompañar a la abuela a lavar la ropa en el río. Cuando llegó la televisión había una única para todo el pueblo, que instalaron en la escuela. Durante la recolección del trigo, el principal cereal de la región, el campo era un tapiz dorado que se convertía en un mar ondulante cuando soplaba el viento. Si para nuestros padres y abuelos era un tiempo de trabajo duro, para nosotros era una época maravillosa, aunque había dos cosas que no soportábamos, las moscas y la siesta, un tiempo aburrido que parecía no acabarse nunca. Cuando finalmente

regresábamos a Bilbao, mi madre decía que nos habíamos convertido en salvajes.»

Aquel tiempo pasado fluía ahora en la memoria de Amaia como una película proyectada a toda velocidad que daba cuenta de una etapa pretérita que, presagiaba, no volvería a recuperar. Su hermana mayor se marchaba de casa. Su complicidad había dado paso a un paulatino distanciamiento gestado de manera inconsciente. Un año de edad de diferencia, apenas un suspiro, se había convertido en una barrera infranqueable. Hacía tiempo que ya no les interesaban las mismas cosas ni compartían las mismas inquietudes. Quizá su separación comenzara a fraguarse aquella tarde gris al salir de clase en que un joven de aspecto alborotado le entregó un panfleto de las Juventudes Socialistas de Euskadi (JSE) como quien ofrece una verdad revelada. La lectura de ese texto exaltado tuvo en Yolanda el efecto de un descubrimiento. El escrito compendiaba las sensaciones que bullían en su cabeza ante una realidad con la que cada día se sentía más comprometida, pero ignoraba cómo implicarse en ella. Franco había muerto hacía poco más de un año y la España gris y monocorde de cuarenta años de dictadura cedía, no sin resistencia, ante el brío de la calle, convertida en un hervidero de actividad política. Los conflictos laborales estaban a la orden del día y eran habituales las manifestaciones que concluían en enfrentamientos con la Policía. El año 1977 había comenzado en Bilbao con la huelga de transportes urbanos, seguida de una intensa semana a favor de la amnistía para los presos políticos que costó la vida a siete personas. ETA había asesinado a otras cinco entre marzo y junio, y el día 15 de ese mes se habían celebrado las primeras elecciones democráticas desde la muerte del dictador con la victoria en Euskadi del Partido Nacionalista Vasco (PNV) por un estrecho margen de votos sobre los socialistas. No era posible permanecer ajena a tantos acontecimientos y Yolanda se afilió a las JSE con 16 años.

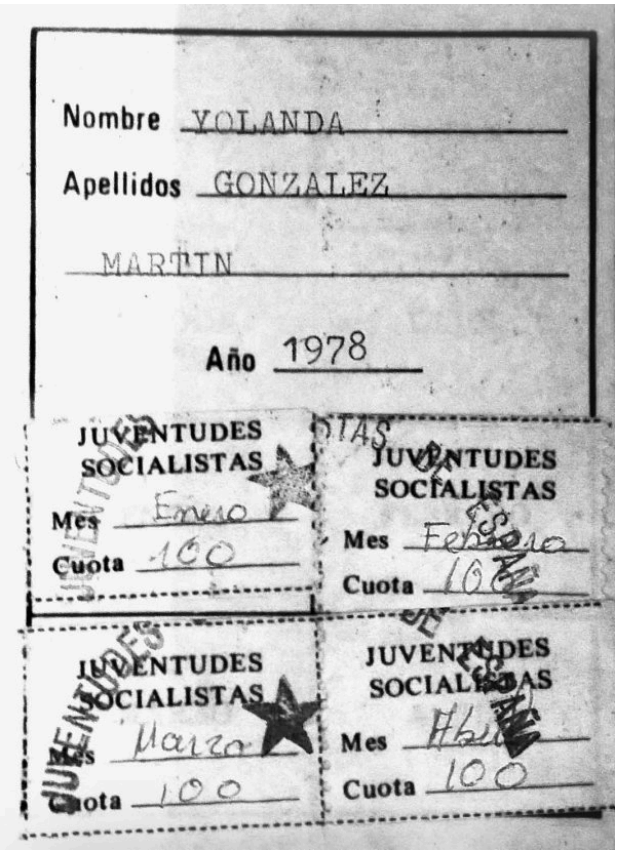




Yolanda, a la izquierda, y Amaia con sus padres, Lidia y Eugenio.

«Yo quería seguirla a toda costa y tuve también mis escarceos con la política —dice Amaia—, pero no tenía su pasión ni aquello me interesaba tanto como a ella. Recuerdo que un día íbamos a una reunión y le dije que no aguantaba esos encuentros interminables. Se puso muy seria y me preguntó: "Entonces, ¿tú qué quieres, casarte y tener hijos como todas las mujeres?". Aquello me impactó. Tuve la sensación de que la decepcionaba, y ahí comencé a sentir su alejamiento. Con el tiempo se fue implicando más en su actividad política y ese cambio se notó en casa. No explicaba lo que hacía y se pasaba el día colgada al teléfono convocando reuniones, pese a que teníamos muy restringido su uso. Se produjo un distanciamiento entre nosotras, y me dolió.»

Yolanda se convirtió en solo unos meses en una de las militantes más activas de las JSE, aunque pronto se vio decepcionada por lo que entendía propuestas reformistas que renunciaban a la revolución. Su desencanto coincidió con la entrada en el partido de algunos militantes de la Liga Comunista (LC), de tendencia trotskista, para hacer *entrismo*, consistente en afiliarse a las principales formaciones de masas de la izquierda para captar a sus militantes más comprometidos. Los *trotskos* defendían que para que el socialismo triunfara la revolución debía internacionalizarse y no quedar limitada a una nación. La revolución debía ser mundial o no sería. Entre esos «infiltrados» en las JSE estaba Itziar Manteca. «Empecé a militar en Basauri, pero las reuniones del grupo trotskista las celebrábamos en casas de compañeros en Bilbao, y a ellas empezó a acudir Yolanda. Discutíamos de las luchas políticas de aquel momento, de la estrategia a seguir, elaborábamos pasquines… Yolanda era una mujer muy perfeccionista, muy diligente y trabajadora, pero también muy rígida.»[2]



Carné de las Juventudes Socialistas de Yolanda correspondiente al año 1978.

Uno de los encargados de dar charlas de formación era Rolando Astarita, *Rolo,* un argentino que había llegado a Bilbao a finales de 1977 huyendo de la dictadura argentina. «Les hablaba del *Manifiesto comunista* y pronto entendieron que lo que decía y hacía el PSOE tenía poco que ver con lo que defendían Marx y Engels —cuenta Astarita—.[3] Decidimos que Yolanda y otros compañeros, me acuerdo de Mario y Txema, empezaran a venir a casa para charlas más profundas. Eran todos jóvenes muy inteligentes, despiertos, ávidos por conocer. Les expliqué qué era el trotskismo, quiénes éramos, y les pedí que se organizaran con nosotros.»

«No tenéis que preocuparos de nada», insistió Yolanda en un tono más conciliador cuando cesaron los lamentos de sus padres, entregados a su derrota, convencidos de que nada de lo que dijeran haría cambiar de idea a su hija, que, segura ya de su triunfo, se

explicaba con los ojos muy abiertos y un enérgico movimiento de brazos, las manos firmes, con el que imprimía mayor énfasis a sus palabras, como si así compensara la fragilidad que le confería su delgadez. ¿Cómo era posible que no entendieran lo que ella veía tan claro? Como epílogo a su exposición, les dijo que había conseguido un trabajo en la Unión General de Trabajadores (UGT) con un sueldo que le bastaría para mantenerse sin necesidad de que le enviaran dinero. Además, podían hablar por teléfono y escribirse, y cuando tuviera días libres los aprovecharía para visitarlos. «¿Cuándo te vas?», le preguntaron. En unos días, les contestó sin más concisión. Eugenio y Lidia aceptaron la inminencia de la pérdida con las frases de rigor cuando los hechos adquieren la condición de inevitables: «Cuídate», «No dejes de llamarnos», «Si las cosas te van mal, ya sabes, ni te lo pienses, te vuelves para casa», y otras palabras tan sentidas como fútiles. Y no hablaron más.

En realidad, no tenía un trabajo esperándola en Madrid, ni siquiera tenía claro dónde iba a vivir, de eso se estaba ocupando Alejandro Arizcun, pero claro, tampoco les había hablado de él. Cómo iba a decirles que la razón de su marcha era aquel muchacho, nueve años mayor que ella, del que estaba enamorada.

2

Yolanda y Alejandro se habían conocido en la segunda quincena del mes de agosto de 1978 en una escuela de verano organizada por el grupo La Razón, del PSOE, llamado así por la revista que editaban con ese nombre, en torno al cual se agrupaban los afiliados de tendencia trotskista con la que Yolanda sintonizaba. Ese verano tenía previsto ir con su hermana Amaia y una amiga a trabajar a un hotel de Tossa de Mar para ganar algún dinero, pero el anuncio del campamento la hizo cambiar de opinión. El encuentro se celebraba en una masía de la localidad gerundense de Sant Martí de Llémena, una pequeña localidad de poco más de trescientos habitantes situada entre sierras de origen volcánico en la comarca del Gironés. Hasta allí se desplazaron un puñado de afiliados procedentes de todo el país, entre ellos Yolanda y otros compañeros de las JSE.

Los militantes eran divididos en grupos de estudio a cargo de un responsable, que en el caso de Yolanda resultó ser José Luis Yuguero, de 21 años, trabajador de Gas Madrid, que simbolizaba la extracción proletaria que tanto admiraban los más jóvenes, la mayoría estudiantes sin experiencia laboral. Yuguero era de los pocos obreros del partido y, pese a su juventud, estaba casado y tenía una hija. «Fue la primera escuela del partido y supuso una experiencia inolvidable —recuerda Yuguero—.[4] Les dábamos una formación teórica en grupos reducidos y después debatíamos todos juntos.» Entre los profesores encargados de «amueblar» las cabezas de aquellos muchachos ávidos por aprender estaba Alejandro, aunque la estrella indiscutible del campamento era Orestes Pantelides, conocido como *Greco,* que llevaba en Madrid varios meses como representante internacional del Partido Socialista de los Trabajadores (PST) de Argentina, dirigido por Nahuel Moreno,

corriente trotskista a la que se había vinculado el grupo La Razón. Muchos militantes de dicho partido habían llegado a España en 1976 huyendo de la represión tras el golpe de Estado del general Jorge Videla que derrocó a la presidenta María Estela Martínez de Perón, y habían contactado con los miembros de La Razón, que en 1979 terminarían fundando el PST español. *Greco*, con sus casi dos metros de oronda altura, su barba poblada y dotado de un vozarrón que imponía a un tiempo respeto y temor, era la encarnación de la furia más ortodoxa del trotskismo y había viajado a nuestro país acompañado de la que entonces era su compañera sentimental, la colombiana Laura Restrepo, que con el paso de los años se convertiría en una prestigiosa escritora. «La dirección del PST en España la formaban Orestes y Roberto Fanjul, que dirigía la revista *América* —dice Restrepo—.[5] Nuestro trabajo era de solidaridad con la resistencia en Argentina. Organizábamos campañas, recaudábamos fondos para enviarlos allá y recogíamos a los que escapaban de las garras de la dictadura, en ocasiones familias enteras.»

Alejandro trabajaba como economista en la Unión Provincial de la UGT de Madrid, era sobrino del escritor Camilo José Cela (su madre era su hermana), y procedía de una familia acomodada. Segundo de siete hijos del matrimonio entre Antonio de Padua Arizcun Quereda y María Ramona *Maruxa* Cela Trulock, su abuelo, Alejandro Arizcun Moreno, notario de Madrid, y cuatro de sus tíos habían sido fusilados en noviembre de 1936 en Paracuellos del Jarama por las tropas republicanas. Alejandro Enrique Alfonso Ramón Arizcun Cela, que ese era su nombre de pila, aunque todos le conocían como Álex, era el bicho raro de la familia. Había comenzado su militancia política en la Liga Comunista (LC) y en 1976 había fundado con otros escindidos de esta formación la Liga Socialista Revolucionaria (LSR), que le había enviado a Galicia en 1977 para que hiciera *entrismo* en el PSOE, pero un grave accidente, al caer desde una altura de catorce metros en un teatro de Vigo mientras colocaba una bandera en un acto electoral previo a los comicios del 15 de junio de aquel año, le obligó a retornar a casa de sus padres en Madrid de manera precipitada para terminar de recuperarse y ya no regresó. «Mis padres sospechaban que estaba metido en política y un día les confesé que era militante de la LSR —cuenta Alejandro—.[6] “No te das cuenta de que te están engañando”,

me dijo mi padre, y yo le contesté que, en todo caso, sería yo el que estaba engañando a otros porque era miembro de la dirección del partido. Mi madre, en cambio, como no sabía qué eran aquellas siglas, se lo tomó mejor. “¡Menos mal, pensábamos que eras del PCE!”, me dijo con alivio.»



Alejandro Arizcun.

Yolanda quedó prendada de aquel muchacho divertido, de palabra fácil y amplia experiencia vital, que tras licenciarse en Económicas había trabajado en una empresa de inversión en bolsa, Serfibán, impartido clases en la Universidad de Alcalá de Henares como *penene* (profesor no numerario), y que en ese momento ejercía como asesor de UGT en la negociación de convenios colectivos, amén de su amplísimo recorrido como militante de organizaciones de extrema izquierda. Un bagaje al que sumaba una capacidad innata para empatizar con los demás. Como un flautista de Hamelín, en los ratos de ocio que le dejaba la escuela rasgaba su guitarra y entonaba con voz decidida los versos de Raimon, convertidos en himno de lucha por las libertades, que conseguían sugestionar a los presentes.

Al vent,
la cara al vent,
el cor al vent,
les mans al vent,
els ulls al vent,
al vent del món.

«Nos conocimos en la escuela de cuadros del partido, de la que yo era uno de sus profesores —continúa su relato Alejandro—. Las jornadas estaban centradas en sesiones de formación política y debate, y en los ratos libres jugábamos al fútbol, organizábamos lecturas o paseábamos por los alrededores. Yolanda era una mujer joven, tenía 17 años y yo 26, que me atrajo desde el principio. Creo que me enamoraron su fuerza vital, su curiosidad intelectual, que se expresaba a través de una mirada profunda e interesada con aquellos ojos grandes y atentos. Una tarde dimos un paseo por el secarral que rodeaba el edificio donde nos reuníamos, y debajo de los únicos árboles que debía haber en el entorno la besé. No rechazó el beso, pero se quedó muy quieta y expectante.»

Yolanda conoció en aquellos días de estudio y risas a muchos de los que pasados los meses serían sus compañeros, como Enrique del Olmo, que un año más tarde sería elegido primer secretario general del PST español, Mari Mar Noguerol, Jesús Jaén Urueña o Mariano Sánchez Soler. «Cuando se celebró la escuela yo venía de participar en Bogotá (Colombia) en un congreso del PST argentino, que estaba

en la clandestinidad —cuenta Del Olmo—.[7] Me pareció una chavala extraordinariamente seria, estudiosa y muy responsable, y, además, se daba la circunstancia de que yo era muy amigo de Alejandro desde 1970, cuando estudiábamos Económicas en la Universidad Complutense de Madrid.» «Yolanda se había hecho trotskista cuando nos conocimos en la escuela de Gerona —recuerda Mari Mar Noguerol—.[8] Entonces no entablamos una relación especial, pero pasados los meses terminaría viviendo en mi casa de Madrid.» «Acudí a la escuela desde Alicante, donde trabajaba en la inmobiliaria Calpisa como listero, tomando nota de los materiales que entraban en las obras —rememora Mariano Sánchez—.[9] Aquel fue nuestro primer contacto, aunque meses después tendría tiempo de tratarla más porque cuando viajaba a Madrid, donde terminé por instalarme, me alojaba de manera ocasional en el piso de Aluche donde vivía con otros compañeros.»



Yolanda, primera a la derecha, con un grupo de asistentes a la escuela de verano organizada por el grupo La Razón, del PSOE, en la localidad gerundense de Sant Martí de Llémena en agosto de 1978. El primero por la izquierda es Enrique del Olmo, que en un año se convertiría en el primer secretario general del PST.

Fueron jornadas de intenso estudio de sesudos textos de teóricos marxistas y encendidas discusiones sobre cómo iban a cambiar el mundo para hacer de él un lugar más justo, que aligeraban con disputados partidos de fútbol entre «selecciones» de militantes españoles y argentinos, y daban paso, ya caída la noche, a escaramuzas amatorias que buscaban la intimidad que no ofrecía la masía en un cercano cementerio. Eran los tiempos del amor libre, tras años de represión sexual en los que el adulterio era delito y, como dijo san Agustín, «el uso del matrimonio solo por placer comporta, por lo menos, pecado venial».

«Al acabar la escuela la llevé en mi Seat 600 a la estación para que tomara el tren con destino a Bilbao —sigue Alejandro—. Conduje todo el camino con una mano, mientras con la otra agarraba la suya. En los días siguientes hablé con ella por teléfono y fue tomando cuerpo la decisión de irme a vivir a Bilbao, como finalmente hice apenas unas semanas después, en septiembre. Recuerdo el día de nuestro reencuentro. Habíamos quedado en la plaza Circular a las doce del mediodía, pero llegué antes de lo previsto, de modo que aparqué el coche en un estacionamiento subterráneo y di una vuelta por los alrededores para hacer tiempo. Cuando volví, allí estaba esperándome, menuda e inquieta. Me llevó a dar un paseo por el casco viejo y después fuimos al piso de Terete y Juan Bolívar, los compañeros del grupo La Razón con los que iba a vivir en el barrio de Matiko. En este tiempo empezamos nuestro noviazgo, aunque la verdad es que nos veíamos poco, en las reuniones de célula.»

El viaje a Bilbao obligó a Alejandro a dejar el trabajo en el despacho de economistas de la Unión Provincial de Madrid de UGT y a buscar otro para poder vivir. «Me propuse hacer coincidir mi marcha a Bilbao con mi "proletarización", sobre la que tanto teorizábamos —cuenta Alejandro—. Un camarada de Madrid que estaba empleado en un taller metalúrgico me hizo un certificado como especialista en control de calidad de la empresa, me empollé un libro sobre tornería y me apunté en la oficina de desempleo. Me llamaron para varias entrevistas y al final me contrataron de tornero en el taller de un afiliado del PSE que me pagaba en negro. Eran trabajos muy sencillos, pero aquello duró poco tiempo.»

Yolanda llevó con discreción aquellos meses de idilio para preservar del conocimiento ajeno lo que para ella era su primera relación sentimental seria, de la que ni siquiera habló en casa.

—Bueno, y vosotros ¿qué? —Terete insistía cada vez que coincidían en que aquella relación de pareja era demasiado pudibunda.

Yolanda y Alejandro se miraban entonces sin saber qué responder.

—¿Qué de qué? —Alejandro se hacía el enigmático, aunque bien sabía a qué se refería su compañera, que ya en otras ocasiones los había apremiado a «consumar» su enamoramiento.

—Pues eso, que cuándo os vais a encamar, que ya tenéis una edad para andar con estas tonterías —Terete sonreía traviesa, conocedora de la incomodidad que le producía a Yolanda hablar en público de temas personales.

—Déjalo ya, Terete —respondía Yolanda molesta por la insistencia de su compañera.

—Oye, si yo lo digo por vuestro bien, que los calentones son malos para la salud y, además, que no todo va a ser política. Hay que dar solaz al cuerpo —porfiaba divertida.

—¡Venga, ya vale! —zanjaba Alejandro con enojo—. Eso es cosa nuestra.

—Sí, es cosa vuestra, en eso estamos de acuerdo, pero como no termináis de decidiros me siento en la obligación de daros un empujoncito. Además, el sexo es parte de la revolución, de modo que, si sois tan revolucionarios como decís, ¡a follar! —y soltaba una carcajada socarrona.

Alejandro no podía estar más de acuerdo con su compañera, ¡estaba deseando hacer el amor con Yolanda!, pero tenía muy claro que ella debía estar segura. Yolanda caminaba por un territorio desconocido en el que todo eran dudas, por más que también lo deseara. No quería que fuese la sola satisfacción de un impulso, sino un acto de entrega que iba más allá de una relación carnal. Alejandro venía de un idilio anterior, de una novia de años con la que había vivido algún tiempo en el barrio del Pilar de Madrid nada más licenciarse a finales de 1974, y alguna que otra aventura amorosa ocasional. Era un joven baqueteado en los lances de la pasión que había aprendido a medir los tiempos. La decisión llegó cuando menos la esperaba. Una tarde en que Yolanda acudió a la vivienda de

Matiko se atrevió a decirle que en casa pensaban que iba a pasar la noche en el domicilio de una amiga. Era la confirmación de que había decidido dar el paso.

«Tengo imágenes muy vagas de aquellos meses —continúa Alejandro—. Recuerdo un viaje a Lekeitio para pasar el día con tres compañeros de La Razón, Itziar, Mario y Txemita, y me viene a la cabeza una escena en un bar en el que estamos los cinco, con Yolanda sentada sobre mis rodillas. Le canté una canción frívola, como infantil, y se enfadó porque no le gustaba que la trataran como a una cría. De ese viaje, o de otro momento en Bilbao, me acuerdo de Txema, vacilón y chistoso, que contaba cómo llamaban a Yolanda *la monja seglar*. La firmeza en las convicciones, la rigidez con el deber y su ateísmo convencido debían ser los componentes que llevaron a ponerle ese mote, que a Yolanda no le gustó nada. En general no le agradaba que hablaran de ella, y menos con un toque crítico o negativo, aunque fuera de forma afectuosa. Hubo otros viajes a Gernika y a Pasaia Donibane, e incluso uno a Madrid en diciembre de ese año para asistir a una reunión. Recuerdo que el coche se nos estropeó a mitad de camino, hacia Pancorbo, y tuvimos que hacer el resto del trayecto en tren. Yolanda no era impulsiva, no hacía las cosas al tuntún, sino que se las pensaba, pero cuando se convencía a sí misma de que debía hacer algo, nada la detenía.»

Habían transcurrido apenas cuatro meses desde que Alejandro se mudó a Bilbao cuando sus vidas sufrirían un cambio de rumbo.

3

«Alejandro, necesito que vuelvas a Madrid.» La sugerencia era en realidad una orden viniendo de quien venía. Enrique del Olmo, *el Cheli*, a quien le unía una estrecha amistad de su época de estudiantes de Económicas en la Universidad Complutense de Madrid, era el líder del grupo La Razón dentro del PSOE y se enfrentaba a una crisis interna en la que necesitaba aliados. «Yo procedía de la Liga Comunista Revolucionaria (LCR), de la que había pasado a la Liga Comunista (LC) y, después, a la Liga Socialista Revolucionaria (LSR), a través de la cual comencé a colaborar con el Partido Socialista de los Trabajadores (PST) de Argentina, que en el año 76 nos planteó que la corriente socialista iba a tener un gran crecimiento y había que girar hacia ella —cuenta Del Olmo—. Estuvimos de acuerdo y decidimos nuestra incorporación al PSOE para hacer *entrismo* a través de un acuerdo con Convergencia Socialista de Madrid[10] de Enrique Barón, Joaquín Leguina, Juan Barranco y otros. Me incorporé en la agrupación de Getafe y a los dos meses ya era su secretario general, así eran las cosas entonces. Logramos una importante presencia en Galicia, Alicante, Cataluña y País Vasco, y en las Juventudes Socialistas. En 1978 llegamos a tener mayoría en dieciocho agrupaciones de Madrid y en el comité provincial de la UGT. Fue entonces cuando comenzamos a editar *La Razón,* con una tirada de seis mil ejemplares.»

Habían pasado tan solo cuatro meses desde que Alejandro se instalara en Bilbao y la idea de tener que separarse de Yolanda le resultaba inasumible, de modo que le propuso irse a vivir juntos a la capital. Ya no tendrían que verse a escondidas en casa de los amigos, sino que lo compartirían todo y, además, ya tenía un piso para ellos. Mari Mar Noguerol acababa de separarse de su marido, Jesús Jaén

Urueña, con quien vivía desde febrero de 1978 en una modesta vivienda en el barrio de Aluche, en el número 101 de la calle Tembleque. Orestes Pantelides y Laura Restrepo habían compartido la vivienda con ellos durante meses, pero acababan de partir rumbo a Argentina. Las 13.000 pesetas que costaba el alquiler era un gasto inasumible para Mari Mar, al que ahora podría seguir haciendo frente gracias a sus nuevos compañeros. Además, ya se conocían de la escuela de verano del año anterior, y, aunque aquel contacto inicial no había ido más allá de un conocimiento superficial, la militancia compartida sería de gran ayuda.

«Yo había empezado a estudiar Económicas, pero lo dejé y me puse a trabajar en una compañía de seguros médicos en la Puerta del Sol —recuerda Mari Mar Noguerol,[11] que entonces tenía 19 años—. En aquella época nos marchábamos de casa nada más alcanzar la mayoría de edad y teníamos que trabajar para ser autosuficientes. Como disponíamos de poco dinero, solíamos compartir piso, cuando no era el partido el que te obligaba a acoger a otros militantes. Fue así como Alejandro y Yolanda llegaron a casa en febrero de 1979. Con Yolanda establecí una relación de camaradería en la que dejábamos fuera los temas personales, que considerábamos pequeñoburgueses. Nuestra vida era el partido. Éramos máquinas de militar. Participábamos en reuniones, íbamos a manifestaciones y discutíamos todo el rato. La recuerdo hablando con esa voz suya, medio quebrada, tan vasca, y cómo movía siempre el brazo y la mano para afirmarse, el pelo largo y liso en la cara y su gesto retirándolo. Era de las que cuando hablaba lo tenía muy claro y le costaba cambiar, muy cabezota. A mí me parecía inocente, pura, no maleada, con la pasión que da la solidez interior que ha sufrido pocos golpes. Nuestra aspiración era construir un partido que hiciera la revolución. Vivíamos para ello, de modo que no hacíamos mucha vida en casa. Volvíamos siempre muy tarde, en ocasiones de madrugada. A ella se la veía deslumbrada por Alejandro, loca por él, que era un tipo divertido, con mucho mundo. Creo que en aquel momento era totalmente feliz.»





Yolanda González en una imagen tomada en 1979 en la vivienda de la calle Tembleque de Madrid en la que vivía.

Instalados ya en su nuevo domicilio, Alejandro retomó su trabajo en el gabinete económico de UGT y Yolanda se puso a limpiar en casas particulares para contribuir a los gastos comunes, que anotaba con diligencia de contable en una pequeña libreta de espiral y tapas rojas. «Todo el mobiliario de nuestro dormitorio se reducía a un colchón en el suelo, un armario, una butaca y una pequeña estantería —dice Alejandro—. En las paredes había un Gernika que arrastraba desde hacía unos años, una ikurriña que nos enviaron unos amigos del País Vasco y algún cartel más que no recuerdo, y del techo colgamos una pantalla hecha de arcos de madera y papel que compramos para evitar la desnudez de la bombilla. Aluche era un barrio de pisos populares, pero nuestra casa estaba en un grupo de edificios que habían sido construidos con una disposición novedosa. No estaban alineados a lo largo de la calle, sino en diagonal. Eran bloques rodeados de pequeños jardines a los que asomaba nuestra terraza. Cruzando la calle estaba la sucursal del Banco Hispano Americano en el que abrimos una cuenta corriente conjunta para administrar los fondos de que disponíamos; si girábamos a la derecha nos encontrábamos con un pequeño parque en el que alguna mañana de domingo salía a correr, y si lo hacíamos a la izquierda, llegábamos en un momento a la estación de metro de Empalme, que era nuestro medio de transporte habitual. Mi sueldo en la UGT nos permitía vivir a los dos, pero Yolanda prefirió buscar trabajo y estuvo limpiando en casas particulares y en la revista *Segunda mano* de forma breve, porque los estudios y la actividad política no le dejaban tiempo para muchas cosas. Hacíamos poca vida en el barrio y el piso era para nosotros el lugar al que acudíamos a dormir. Comíamos fuera, cada uno por su lado, y nos veíamos por la tarde o por la noche. En la cena, o ya en la cama, repasábamos las cosas que habíamos hecho durante la jornada. Los fines de semana, si no había alguna reunión, eran más para nosotros. Yolanda dormía siempre con una camiseta larga que le llegaba a media pierna y que los domingos se dejaba puesta hasta media mañana. Verla así vestida me parecía el no va más del erotismo. El tiempo libre lo aprovechábamos para dar algún paseo por Madrid, a mí entonces me gustaba

Lavapiés, tomar algo por el centro, y alguna vez, rara, ir al cine. En algún momento le pasé un libro que me había gustado, *La forja de un rebelde*, de Arturo Barea, y recuerdo con qué entusiasmo me comentaba su lectura y las calles en que sucedían los hechos, que ella comenzaba a descubrir en sus afanes políticos y en nuestros paseos.»

Aquellos primeros meses en la capital fueron especialmente duros para Yolanda. Había dejado a su familia y a sus amigos, se encontraba en una ciudad enorme e inhóspita, muy distinta de su Bilbao natal, y las cartas de sus padres y abuelos acrecentaban en ella una sensación de desamparo que combatía con denuedo.

> *Querida Yolanda, nuestro mayor deseo es que te encuentres bien, así como nosotros* —le escribían sus abuelos maternos, Martiniano y Amancia[12], desde Palazuelos—. *Recibimos tu carta, que nos hizo mucha ilusión y que tanto agradecemos. Estamos muy contentos de ver que te desenvuelves bien. De lo que dices de que te acuerdas de la familia, es natural, pero, mira, Yolanda, todos tenemos que dejar a la familia, aunque nos duela. La vida es así. Ayer domingo llamamos a tu casa y hablamos con tu papá y tu mamá, que están todos bien. Amaia está muy contenta y Asier, aunque no come mucho, está alto y gordito. Nos dices que comes bien. Será igual el cambio de clima. ¿Qué tal te arreglas con las comidas? En otra carta ya nos dirás cómo te las apañas. Dinos también el sueldo que te pagan, tengo esa ilusión, porque al pagarte bien, mejor vivirás. Por aquí no hay mucho que contar, todo sigue igual, únicamente que hace mucho frío y que he puesto muchos rosales y flores en el jardín que hemos preparado a la puerta de casa, así estará más bonito. Y nada más, besos y un abrazo muy fuerte.*



Yolanda, en la parte inferior derecha de la foto, con un grupo de amigos en Madrid.

Pero su vida era el compromiso político y, si en algún lugar los acontecimientos bullían, ese lugar era Madrid. Las huelgas y las manifestaciones laborales y estudiantiles estaban a la orden del día, y a Yolanda le costó poco imbuirse del espíritu apasionado, de la voluntad de cambio que vivía la ciudad. Pronto comenzó a hacer amigos.

«Conocí a Yolanda al poco de instalarse en Madrid —cuenta Rosa Torres[13], que con el paso del tiempo se convertiría en su mejor amiga—. Había llegado a la capital un año antes que ella desde Irún, donde dejé la fábrica de patines en la que trabajaba, Sancheski, porque aquello se me quedaba pequeño. Mi familia era un poco conservadora, emigrantes de un pueblecito de Salamanca llamado

Sancti-Spiritus, y yo tenía otras inquietudes. Contactamos a principios de 1979. Yo quería conocer el partido y me pusieron una cita con ella en la cafetería La Mallorquina de la Puerta del Sol. Nos llevábamos dos años de diferencia, porque ella tenía entonces 18 años y yo 20, que a esa edad son muchos, pero éramos muy parecidas y congeniamos rápido. Compartíamos el carácter que da la tierra: austero, responsable, en ocasiones un poco borde. Ninguna de las dos era simpática ni abierta, y tal vez por eso intimamos. Hablábamos mucho y con el paso de los meses fuimos estrechando la relación hasta convertirnos en grandes amigas.»

El 1 de marzo de 1979 tuvieron lugar las segundas elecciones generales de la democracia, en las que la UCD de Adolfo Suárez consiguió una amplia victoria, a 47 escaños de distancia del PSOE de Felipe González, que se consolidaba como segunda fuerza política. Un resultado similar al obtenido por ambas formaciones en los comicios de 1977, que no satisfizo a ninguna. A UCD, porque seguía sin disponer de la deseada mayoría absoluta, y al PSOE, porque pese a que había incorporado al Partido Socialista Popular (PSP) de Tierno Galván y a otras formaciones con el objetivo de convertirse en la alternativa, continuaba estando en la oposición. La celebración del 28.º Congreso del partido en mayo, el segundo celebrado en España tras la muerte de Franco, marcaría un punto de inflexión en la militancia de Yolanda y de sus compañeros del grupo La Razón. En ese congreso, González planteó la necesidad de renunciar al marxismo como ideología y acercarse a los postulados de la socialdemocracia europea. Los compromisarios rechazaron la propuesta y el hasta entonces secretario general renunció al cargo. La crisis se resolvió cuatro meses más tarde con la celebración de un congreso extraordinario en el que el PSOE asumió la tesis de su líder y este recuperó las riendas de la organización.

«Aquello nos convenció aún más de que la decisión de romper con el partido era la correcta —relata Enrique del Olmo—. La mayoría nos reclamábamos fundamentalmente de ideología trotskista y entramos en contacto con la Liga Comunista Revolucionaria (LCR) para unificarnos con ellos, pero aquello no fraguó y nos pusimos manos a la obra para crear el Partido Socialista de los Trabajadores (PST), que nacería meses después al calor de las

movilizaciones estudiantiles del curso 79/80. Muchos seguimos militando además en UGT y otros en CC. OO. Yolanda se había afiliado a la LCR tras romper con las Juventudes Socialistas, aunque su paso por esa organización fue muy corto, de meses. Ella estuvo en el proceso de constitución del PST junto con Ángel Luis Parras, Jesús Jaén, Luis Miguel Sáenz, Mar Noguerol, José Luis Yuguero, Jordi Gordon o Mariano Sánchez Soler, entre otros.»

La ruptura con el PSOE se concretó en la II Reunión Estatal de La Razón, celebrada en el hotel Don Quijote de Madrid, entre cuyos participantes estaba Yolanda. Los reunidos aprobaron una resolución[14] en la que acusaban a la dirección del PSOE de jugar un papel clave en el retroceso de la clase obrera frente a la burguesía. «El PSOE es hoy uno de los principales baluartes para que la burguesía española introduzca en los trabajadores sus planes de austeridad y miseria, puesto una vez más al servicio del capitalismo y en contra de la lucha obrera», decía el texto, según el cual era imposible «seguir luchando dentro del PSOE para construir una alternativa revolucionaria». Los disidentes señalaban en aquel documento que «ante la necesidad de construir este partido revolucionario, los compañeros de La Razón que rompemos con el PSOE consideramos que la única alternativa que existe en el Estado español es la LCR», partido con el que se acordaba la unificación aceptando «su marco político y organizativo». En total, alrededor de trescientos militantes de La Razón se afiliaron a la LCR, que abandonarían en unos meses para constituir el PST.

La primera sede del nuevo partido estuvo en la calle Rodas, en el barrio de Lavapiés, que pronto se quedó pequeña y los obligó a mudarse a unas amplias oficinas en el número 22 de la todavía avenida de José Antonio,[15] por las que pagaban un alquiler de 85.000 pesetas, un dineral para una organización de nueva creación, que eran sufragadas por el PST argentino mientras el partido despegaba. «En el mejor momento calculo que llegaríamos a tener unos quinientos afiliados —dice Enrique del Olmo—. Gente muy militante y organizada en equipos, con una enorme capacidad de arrastre. El partido creció muy rápido, a contracorriente de lo que ocurría en el conjunto de lo que se denominaba extrema izquierda. Muchas organizaciones permanecían ajenas al creciente movimiento estudiantil y nosotros vimos que ahí podía radicar nuestro crecimiento y nuestra fuerza.»



Yolanda, a la izquierda, con sus hermanos, Asier y Amaia, en una fotografía tomada en el pueblo de sus abuelos en el verano de 1979.

Aquel verano de 1979, el partido organizó una nueva escuela de verano, en esta ocasión en el colegio mayor Santa María de Europa, en el número 17 de la calle Cea Bermúdez, para formar cuadros que lideraran a una creciente militancia. Las tropas del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) acababan de entrar en Managua, capital nicaragüense, y de consumar la derrota del dictador

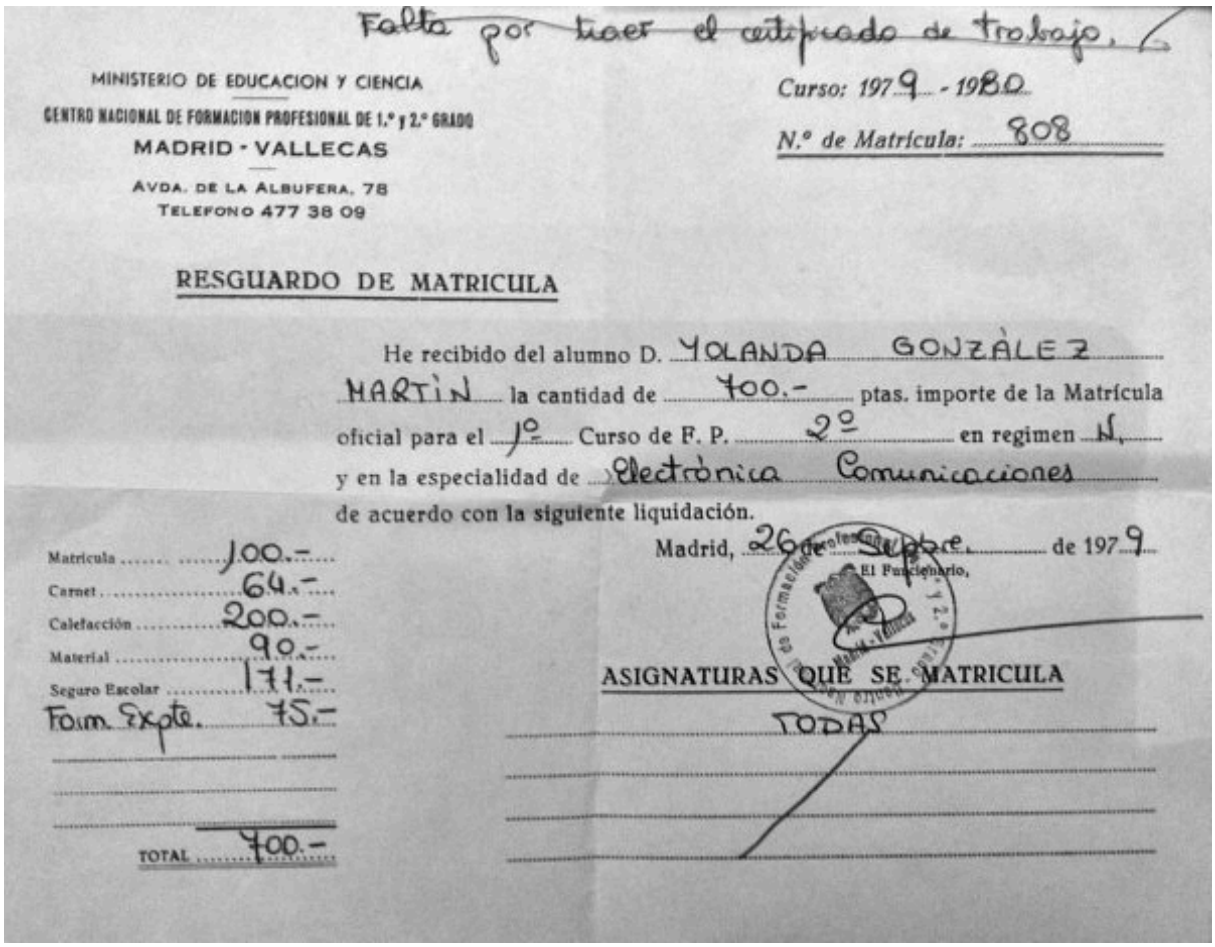
Anastasio Somoza. Una nueva referencia revolucionaria que sumar a las que años antes habían tenido lugar en Cuba y Argelia, que centró buena parte de los debates. Entre los asistentes a la escuela estaba Marta Cárdaba, de 21 años, que procedía de la LCR. «Conocí a Yolanda aquel verano y me llamó la atención su fuerza —rememora —.[16] Recuerdo que se ponía de pie para hablar y lo hacía en voz alta, con vehemencia y convicción. Era muy delgada y aparentaba fragilidad, pero transmitía mucha energía.»

Los contactos de Yolanda con su familia en aquellos primeros meses en Madrid se habían limitado a unas pocas cartas y algunas llamadas de teléfono, y tras la escuela viajó con Alejandro a Bilbao para pasar el verano con ellos. Los paisajes que había abandonado hacía tan solo unos meses le parecieron lejanos, pero los días pasados en Villavedón y Palazuelos, en casa de los abuelos, encendieron en ella el rescoldo de la nostalgia, por más que su vida estuviera ya en Madrid. «Aquel verano la acompañé a Bilbao, aunque sus padres seguían sin conocer nuestra relación y me alojé en casa de unos amigos —recuerda Alejandro—. Ella se marchó con ellos y sus hermanos al pueblo de los abuelos y yo me quedé unos días más en Bilbao antes de regresar a Madrid.» «Aquel verano fue de una soledad absoluta en nuestro piso de la calle Tembleque —dice Mari Mar Noguerol de la ausencia de sus compañeros—. Trabajaba por las mañanas y por las tardes me agarraba a las novelas de Agatha Christie. Me recuerdo en el sofá de casa leyéndome una diaria.»

Estaban por llegar las luchas estudiantiles del otoño, que marcarían el futuro del PST y de Yolanda.

4

Fue de las últimas en llegar. La reunión en la sede de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT) en la plaza de Tirso de Molina había sido convocada por Alfonso Araque, de 18 años, estudiante de 2.º de BUP en el Instituto de Orcasitas, un «veterano» del movimiento estudiantil curtido el curso anterior en otras protestas, que trabajaba también como administrativo en la fábrica de máquinas de café Gaggia. El arranque del nuevo curso venía marcado por la remisión por el Gobierno a las Cortes del proyecto de ley de Estatuto de Centros Docentes no Universitarios, al que se oponían estudiantes, profesores y las fuerzas políticas de oposición, que entendían beneficiaba a la enseñanza privada, casi toda de la Iglesia, frente a la pública. El estatuto era uno de los 55 proyectos de ley con los que el Gobierno pretendía desarrollar la Constitución de 1978, dentro de un calendario legislativo que iba de junio de 1979 a mayo de 1980. El presidente Adolfo Suárez había confirmado como ministro de Educación al democristiano José Manuel Otero Novas tras las elecciones del 1 de marzo, si bien desgajó del departamento las universidades y la investigación, que dieron lugar a un nuevo ministerio dirigido por Luis González Seara, que en noviembre remitiría a las Cortes el proyecto de Ley de Autonomía Universitaria (LAU).



Falta por traer el certificado de trabajo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
CENTRO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DE 1.º y 2.º GRADO
MADRID - VALLECAS
AVDA. DE LA ALBUFERA, 78
TELEFONO 477 38 09

Curso: 1979 - 1980
N.º de Matrícula: 808

RESGUARDO DE MATRICULA

He recibido del alumno D. YOLANDA GONZÁLEZ MARTÍN la cantidad de 700.- ptas. importe de la Matrícula oficial para el 1º Curso de F. P. 2º en regimen N. y en la especialidad de Electrónica Comunicaciones de acuerdo con la siguiente liquidación.

Madrid, 26 de Septbre. de 1979
El Funcionario,

Matrícula	100.-
Carnet	64.-
Calefacción	200.-
Material	90.-
Seguro Escolar	171.-
Form. Expte.	75.-
TOTAL	700.-

ASIGNATURAS QUE SE MATRICULA
TODAS

Documento del pago de la matrícula en el Centro Nacional de Formación Profesional de Vallecas (Madrid).

Yolanda acababa de matricularse en horario nocturno en el Centro Nacional de Formación Profesional de 1.er y 2.º grado de Vallecas, situado en el número 78 de la avenida de la Albufera, en el primer curso de la especialidad de Electrónica-Comunicaciones, por el que había pagado 700 pesetas. «La metimos en Vallecas no porque tuviera interés en estudiar electrónica, sino para crear partido —cuenta Jesús Jaén Urueña,[17] que a sus 23 años era el responsable de juventud del PST—. Yolanda tenía una relación fría conmigo, supongo que porque era amiga de Mari Mar, de la que me había separado unos meses antes.» Con el inicio del curso comenzaron a celebrarse las primeras reuniones para constituir una coordinadora estudiantil que dirigiera las movilizaciones contra las leyes educativas del Gobierno, a las que Yolanda comenzó a asistir en

representación de su centro. Su protagonismo le había granjeado fama de alborotadora ante la dirección, y algunos exaltados incluso la habían tildado de «etarra» por las camisetas con alusiones a Euskal Herria que en ocasiones vestía. «Yolanda estaba preocupada con los fachas de su centro —recuerda Mari Mar Noguerol—. Sabían que era vasca, en alguna asamblea la habían acusado de ser de ETA, y le estaban haciendo una campaña en contra, aunque entonces no le dimos mayor importancia.»

—¡Hola!, soy Yolanda, del Centro de Formación Profesional de Vallecas —se presentó mientras se desprendía de su *kaiku* color azul, un abrigo de lana que en otros tiempos vestían los pescadores vascos y que algunos jóvenes utilizaban como un símbolo de su identidad nacional.

—¡Hola!, ¿qué tal? —Alfonso Araque le extendió la mano para darle la bienvenida en su condición de anfitrión, mientras el resto de los asistentes se identificaba por su nombre de pila y el centro al que representaba. Allí estaban el instituto Gabriela Mistral, el Gómez Moreno, el Ortega y Gasset, el Santamarca, el San Isidro, el Beatriz Galindo, y así hasta una veintena.

—Esperamos diez minutos más y empezamos los que estemos —apremió Araque.

El sindicato anarquista les había cedido una sala de reuniones con una gran mesa rectangular en el centro y sillas en torno a ella, que los asistentes fueron ocupando a medida que llegaban. Araque arrancó su exposición poniendo a sus compañeros en antecedentes.

—El objetivo de esta reunión es crear una Coordinadora de Enseñanza Media y Formación Profesional para hacer frente al proyecto de ley de Centros Docentes no Universitarios que el Gobierno de UCD pretende sacar adelante. Algunos de los que estáis aquí ya participasteis en una iniciativa similar que intentamos poner en marcha a final del curso pasado, pero que no cuajó. Creo que ahora es el momento propicio. El Gobierno ha reducido el presupuesto educativo y está habiendo problemas para iniciar las clases de EGB en muchos centros; los profesores no numerarios han comenzado a movilizarse para protestar por la inestabilidad de sus puestos de trabajo, y está previsto que en las próximas semanas se remita a las Cortes una Ley de Autonomía Universitaria que tampoco

cuenta con el respaldo de los estudiantes. Hay que aprovechar esta situación. De momento somos pocos, los aquí presentes, y la primera prioridad es sumar nuevos centros. Si os parece, podemos erigirnos en gestora pro-Coordinadora de Estudiantes mientras recabamos el apoyo de otros compañeros y la constituimos formalmente.

Los presentes se miraron entre sí y asintieron a las palabras de su compañero antes de enfrascarse en un intenso debate sobre la «caracterización» del movimiento. Las opiniones volaban de un lado a otro de la mesa con la voluntad encendida de quien está convencido de que sus opiniones pueden cambiar el mundo. Una contienda verbal sin más freno que la voluntad desbocada de cada uno por aportar su granito de arena a un cambio político que, coincidían todos, debían liderar las formaciones revolucionarias. Nadie estaba dispuesto a entregar en almoneda cuarenta años de lucha contra la dictadura, por más que los presentes, por edad, apenas se estrenaban en la lucha por la recuperación de las libertades.

—Puede ser interesante que recurramos a asociaciones de vecinos, partidos obreros, organismos juveniles, sindicatos y otras organizaciones sociales para dar a la lucha un carácter más abierto y popular —las intervenciones de unos incentivaban la participación de los que inicialmente se habían mostrado más renuentes a hablar en público.

—¡No jodas!, ya estamos otra vez con los partidos y los sindicatos —cortó con tono desabrido uno de los asistentes—. Son parte del aparato reformista. No podemos esperar nada de ellos.

—He hablado de partidos obreros. No sé tú, pero creo que bastantes de los que estamos aquí militamos en alguna organización política —las palabras sonaron a reproche.

—Compañeros, esa discusión no lleva a ningún lado —Araque medió para evitar que el debate derivara por otros derroteros—. Creo que cuanto más ampliemos nuestro campo de acción, mejor. No olvidemos que esos partidos burgueses que combatimos están en el Parlamento y son los únicos capaces de tumbar el Estatuto del Gobierno.

—También lo podemos tumbar nosotros desde la calle.

—La movilización es nuestra principal arma, pero no creo que debamos descartar sin más los apoyos que podamos recibir.

Las intervenciones se sucedían sin interrupción.

—Cualquier apoyo que venga del PSOE, del PCE, de CC. OO. o de UGT no buscará otro objetivo que restar protagonismo al movimiento estudiantil en beneficio propio. Yo estoy en contra.

—Yo también —se escuchó el comentario de varios de los presentes.

—Nuestro objetivo es poner en marcha la coordinadora con el respaldo del mayor número posible de centros de Madrid y extender después la lucha a otras provincias para intentar crear una coordinadora estatal —Yolanda se puso de pie, como hacía siempre que quería imprimir mayor fuerza a sus palabras—. Esta no es tan solo una lucha de estudiantes, es una batalla en la que debemos implicar también a la clase trabajadora. En la medida en que obreros y estudiantes estemos unidos seremos más fuertes —sus compañeros guardaban silencio mientras la escuchaban con atención—. No hablo de partidos ni sindicatos, hablo de obreros, que, por cierto, están amenazados por el Estatuto de los Trabajadores. ¿Por qué no apoyarlos en su lucha y que ellos nos ayuden a nosotros en la nuestra? Me parece que la unidad con el movimiento obrero es imprescindible.

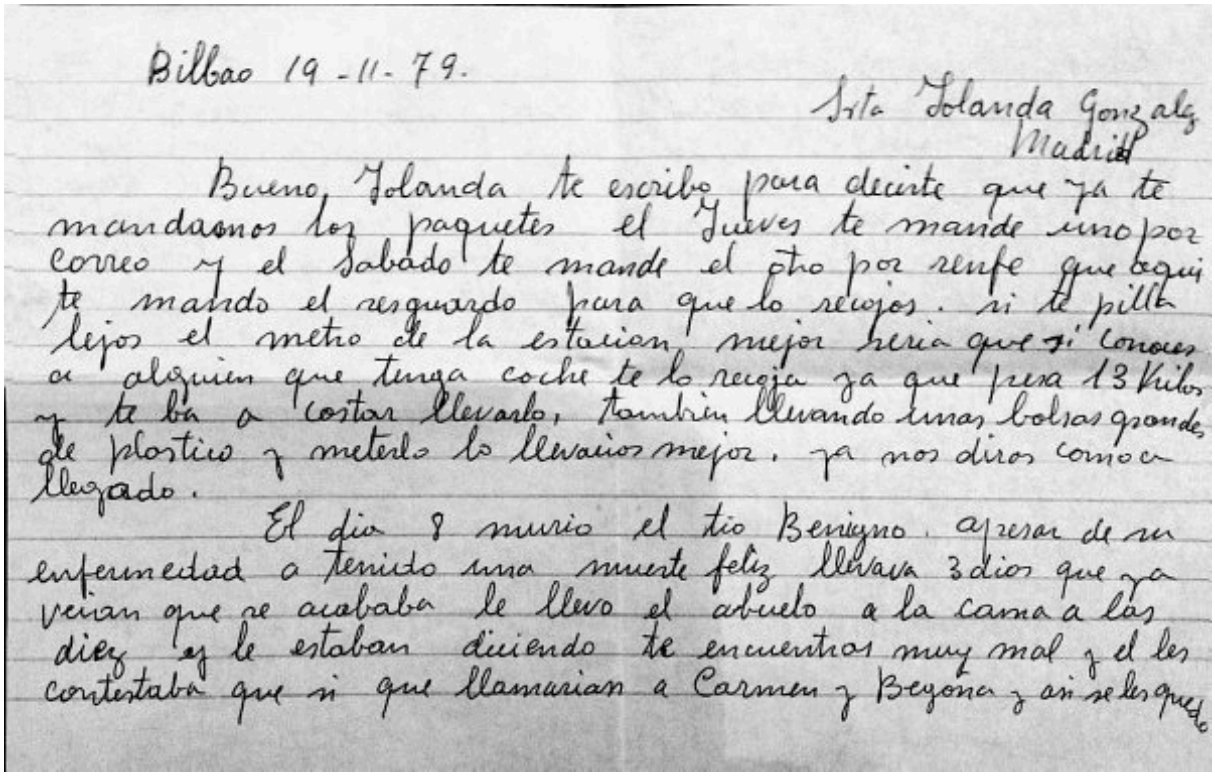
El Gobierno de UCD acababa de presentar al Parlamento el proyecto de ley del Estatuto de los Trabajadores[18] sin ninguna negociación previa con los interlocutores sociales, lo que había supuesto una amplia contestación por parte de los sindicatos, para los que el texto suponía incluso un paso atrás con respecto a leyes laborales que los trabajadores habían conquistado durante el franquismo. UGT y CC. OO. mantenían entonces reuniones con el fin de presentar una propuesta unitaria en la negociación del proyecto de ley que finalmente no prosperaría.

La reunión se prolongó por espacio de dos horas, en un interminable y farragoso debate entre el purismo sin concesiones y el pragmatismo a ultranza, al término del cual los presentes se emplazaron a extender la idea de la coordinadora por todos los institutos de Madrid y a una futura asamblea constitutiva a celebrar en el Calderón de la Barca.

«La Coordinadora había comenzado a gestarse en la primavera de 1979, es decir, casi a finales del curso 78/79, con los primeros

rumores de que el Gobierno estaba elaborando un proyecto de ley de Estatuto de Centros Docentes no Universitarios —recuerda Alfonso Araque—.[19] Empezamos reuniéndonos ocho o nueve, pero estábamos a escasas fechas de la última evaluación y de los exámenes finales y nuestras convocatorias apenas tuvieron repercusión. Al comenzar el curso 79/80 retomamos la iniciativa y poco a poco comenzaron a sumarse más centros. Tras unas primeras reuniones en la sede de la CNT, convocamos una asamblea de delegados en el instituto Calderón de la Barca a la que, para nuestra sorpresa, acudieron cerca de un centenar de representantes. Allí constituimos la Coordinadora, de la que Yolanda pasó a formar parte. Tenía las cosas muy claras y era muy resolutiva, no se andaba por las ramas. Recuerdo haber estado con ella en el instituto Isabel la Católica, en un salón de actos lleno hasta los topes, con todo el mundo clamando contra el estatuto. La mayoría eran chicos de 14 y 15 años, entre los que nosotros, que teníamos 18, parecíamos gente muy mayor.»

«La Coordinadora la llevábamos fundamentalmente la gente del PST —añade Jesús Jaén Urueña—, aunque había también representantes de la Joven Guardia Roja, de las juventudes del Partido del Trabajo de España (PTE), de la Liga Comunista Revolucionaria (LCR), del PCE, anarquistas y gente sin organizar. El PST despegó ahí con fuerza como partido. Después vendría la entrada de la universidad en el conflicto estudiantil, que le dio una dimensión mayor. Yolanda era muy buena militante, pero apenas teníamos base en su centro de Vallecas porque la Formación Profesional era muy marginal en relación con el BUP o el Bachillerato.»



Bilbao 19-11-79.

Srta Yolanda Gonzalez
Madrid

Bueno, Yolanda te escribo para decirte que ya te mandamos los paquetes el Jueves te mande uno por correo y el Sabado te mande el otro por renfe que aqui te mando el resguardo para que lo recojas. si te pilla lejos el metro de la estacion mejor seria que si conoces a alguien que tenga coche te lo recoja ya que pesa 13 kilos y te va a costar llevarlo. tambien llevando unas bolsas grandes de plastico y meterlo lo llevarias mejor. ya nos diras como ha llegado.

El dia 8 murio el tio Benigno. apesar de su enfermedad a tenido una muerte feliz llevava 3 dias que ya veian que se acababa le llevo el abuelo a la cama a las diez y le estaban diciendo te encuentras muy mal y el les contestaba que si que llamarian a Carmen y Begoña y asi se les quedo

Carta enviada por Lidia Martín a su hija Yolanda en noviembre de 1979.

Yolanda regresó a casa agotada tras la intensa reunión con los compañeros de otros centros. Abrió el buzón y descubrió la carta de sus padres, un bálsamo en los días que ponían a prueba su compromiso militante. Descorrió la puerta, saludó a Mari Mar, que estaba sentada en el sofá del salón, y se encerró en su habitación. Necesitaba la intimidad de la soledad para leer despacio, degustando cada palabra, las noticias de la familia.

Bueno, Yolanda, te escribo para decirte que ya te mandamos los paquetes. El jueves te mandé uno por correo y el sábado otro por Renfe (te remito el resguardo para que lo recojas). Si el metro te pilla lejos de la estación, mejor sería que si conoces a alguien que tenga coche te lo recoja, ya que pesa 13 kilos y te va a costar llevarlo. Si tienes unas bolsas grandes de plástico lo llevarías mejor. Ya nos dirás cómo ha llegado.

El día 8 murió el tío Benigno. A pesar de su enfermedad, ha tenido una muerte feliz. Llevaba 3 días que ya veían que se acababa. Le llevó el abuelo a la cama a las diez y le estaban diciendo si se encontraba muy mal y él les contestaba que sí, y así se les quedó.

También te diré que ya nos han dado el coche, al fin. Hemos cogido el Renault 7 blanco. Asier está como loco. Aquí te mando la carta que te ha escrito ayudado por Amaia, porque no te puedes hacer idea del alboroto que montaron entre los dos. Amaia decía que pusiera Axier, con x, y él decía que lo ponía como quisiera. Vaya noche que nos dieron.

Ya nos dirás si vienes para Navidad, que estamos deseando verte.

Un abrazo muy fuerte.

Acompañando el papel rayado en el que su madre la había puesto al corriente de las últimas noticias, Asier le dedicaba unas líneas escritas con bolígrafo rojo.

Hola, Yolanda, te escribo para que veas que me acuerdo de ti. Ven pronto, que quiero verte. Muchos besos y un abrazo de Asier G.

Aquellas palabras la ayudaron a conciliar el sueño.

5

Las movilizaciones no se hicieron esperar y en una reunión celebrada el 1 de diciembre la Coordinadora convocó una huelga de la enseñanza media para el día 5 de ese mes y una manifestación al día siguiente frente a la sede del Ministerio de Educación y Ciencia. «La huelga y la manifestación fueron un éxito. Nos disolvieron a palos, pero aquello significó el inicio de las movilizaciones en enseñanzas medias —recuerda Alfonso Araque—. Constituimos un Comité de Huelga que se reunía en el instituto de Orcasitas con permiso del director, hasta que al cabo de varios días el ministerio amenazó con su cierre y nos trasladamos a la sede de la Confederación de Sindicatos Unitarios de Trabajadores (CSUT), el sindicato del Partido del Trabajo de España (PTE), de tendencia maoísta, en el paseo de las Acacias. Nos dejaron toda una planta, en la que celebrábamos reuniones caóticas que duraban todo el día. Los que teníamos cierta edad e independencia nos quedábamos allí toda la noche elaborando el boletín de huelga para tener informada a la gente y mantener vivas las asambleas de estudiantes, pero la mayoría eran chicos de 14, 15 y 16 años que tenían que volver pronto a casa. Nuestro objetivo a partir de ese momento fue extender el conflicto a otras provincias, cosa que logramos, aunque no conseguimos crear una coordinadora estatal.»

Las movilizaciones en enseñanzas medias y formación profesional tuvieron continuidad en las tres universidades madrileñas (Complutense, Autónoma y Politécnica), que el 10 de diciembre se declararon en huelga contra la Ley de Autonomía Universitaria[20] y convocaron una manifestación para el día 13 a la que se sumaron los estudiantes de bachillerato. Juan José Rosón,[21] gobernador civil de Madrid, denegó el permiso para su celebración

pese a que la autorización había sido solicitada el día 3, diez días antes, tal y como establecía la ley. Finalmente, el Gobierno Civil y la Coordinadora de Estudiantes Universitarios acordaron que la manifestación arrancara a las doce del mediodía de la calle Isaac Peral, discurriera por la de Cristo Rey y concluyera en la plaza de Zorrilla. La convocatoria se saldó con la asistencia de 100.000 estudiantes, según los convocantes, y 15.000, según el Gobierno Civil.

Esa tarde estaban convocadas otras dos manifestaciones: una de estudiantes, sin autorizar, que partía desde Moncloa y tenía previsto discurrir por las calles Princesa y Gran Vía para desembocar en la calle Alcalá, frente al Ministerio de Educación; y otra promovida por los sindicatos Comisiones Obreras (CC. OO.), Unión Sindical Obrera (USO) y Sindicato Unitario (SU) contra el Estatuto de los Trabajadores. En este caso la marcha comenzaba en la plaza de Legazpi y terminaba en la glorieta de Embajadores.

«La manifestación del día 13 vino precedida de una discusión muy fuerte en la Coordinadora de Estudiantes —cuenta Alfonso Araque—. En el PST teníamos claro que el movimiento estudiantil no iba a conseguir gran cosa por sí solo, que no se nos tenía en cuenta, y mucho menos a los centros no universitarios, y nos planteamos acercarnos al movimiento obrero. Un sector de la Coordinadora defendía que participáramos solo en la manifestación convocada en Moncloa por la universidad y no en la de los sindicatos, porque eran parte del aparato reformista, y otros creíamos que había que unificar las luchas de trabajadores y estudiantes. Al final se llegó a un acuerdo salomónico: una parte de la Coordinadora iría a la de estudiantes y otra a la de los trabajadores, en la que empezó a corearse por primera vez la consigna “Obreros y estudiantes, unidos y adelante”.»

Yolanda acudió a la manifestación de Moncloa con su amiga Rosa Torres, miembro también de la Coordinadora de Estudiantes y del PST, y una vez finalizada se trasladaron en metro hasta Atocha para participar en la convocada por los sindicatos. La cabeza de la protesta ya había llegado a su destino cuando los primeros estudiantes se sumaron a ella al grito de «Universidad para los hijos de los obreros», registrándose algunos incidentes con los servicios de orden. «Al salir del metro vimos a mucha gente corriendo hacia

donde estábamos nosotras gritando que habían matado a dos estudiantes y no conseguimos llegar a Embajadores», recuerda Rosa.

Emilio Martínez Menéndez, de 20 años, y José Luis Montañés Gil, de 23, habían resultado muertos por disparos efectuados por la Policía a la altura del número 6 de la ronda de Valencia. La versión oficial de los hechos facilitada por el Gobierno Civil dibujaba a las víctimas como alborotadores sin relación con el movimiento estudiantil, que habían sido alcanzadas por disparos de la dotación de un *jeep* de la Policía Nacional que se vio acorralada por una turba de incontrolados. Incluso se difundió que una de las víctimas, José Luis Montañés, llevaba consigo 73.607 pesetas, en un intento por rodear su muerte de un halo de misteriosa sospecha. El secretario de Estado para la Información, Josep Meliá, contribuyó a extender las dudas denunciando la utilización del derecho de huelga «por elementos provocadores e infiltrados para intentar conseguir espacios políticos que no han conseguido en las urnas», y el ministro del Interior, Antonio Ibáñez Freire,[22] defendió a capa y espada la actuación de las fuerzas del orden, obligadas a efectuar «disparos al aire» para no ser linchados.

Los hechos demostraron que la versión oficial tenía poco que ver con la realidad. José Luis había cursado el año anterior cuarto de Sociología en la facultad de Políticas, pero había tenido que dejar los estudios por problemas económicos y trabajaba como cobrador de la agencia de viajes Marsans, aunque se había matriculado como alumno libre. El dinero que llevaba en un macuto correspondía a varios cobros realizados esa jornada, el mayor de ellos, curiosamente, a la secretaría del ministro de Universidades, Luis González Seara, por tres billetes de avión y uno de tren. Emilio, por su parte, estudiaba desde hacía dos años Ingeniería Técnica Industrial, carrera que había dejado ese curso para trabajar en un taller de electrónica. Ambos cayeron mortalmente heridos a 56 metros del lugar en el que se encontraba el vehículo policial, lo que descartaba que formaran parte del grupo que acorraló a los agentes, que realizaron entre 20 y 40 disparos. Dos personas más sin relación con la manifestación resultaron heridas en la glorieta de Embajadores, a notable distancia del lugar del incidente. Sus muertes elevaban en ese momento a 40 el número de fallecidos en manifestaciones durante los cuatro últimos años. El juez Clemente Auger, de guardia el día de los hechos, inició una investigación que

elevó a la Audiencia Provincial de Madrid solicitando el procesamiento de tres de los integrantes de la dotación policial por un presunto delito de homicidio. El auto del magistrado señalaba que los policías no podían escudarse tras la legítima defensa porque la distancia entre las víctimas y ellos hacía imposible la agresión por parte de aquellas. Sin embargo, la Audiencia Provincial rechazó el procesamiento de los agentes y archivó la causa.


EROS Y ESTUDIANTES UNID
LUIS-EMILIO ASESINADOS PO



Yolanda en la manifestación por la muerte de los estudiantes Emilio Martínez y José Luis Montañés el 13 de diciembre de 1979, semanas antes de ser asesinada.

La tarde del viernes 14, horas después de que José Luis y Emilio recibieran sepultura en el cementerio de Carabanchel, se celebró una manifestación convocada por las Coordinadoras de Enseñanza Media, Formación Profesional y Universidad, apoyada por varias organizaciones juveniles de la izquierda extraparlamentaria y fuerzas sindicales, en la que participó Yolanda, cuya imagen quedó recogida en una fotografía en la que se la ve rodeada de manifestantes bajo una enorme pancarta. Las calles de Alberto Aguilera, Carranza, Sagasta, Hortaleza, Gran Vía, Alcalá, el paseo del Prado, Atocha, la plaza de Santa Isabel, Primo de Rivera, ronda de Valencia, glorieta de Embajadores y Princesa fueron escenarios de *saltos* y enfrentamientos con las fuerzas antidisturbios al grito de *¡Policía asesina!,* que se saldaron con la detención de 53 personas tras más de tres horas de incidentes. Al día siguiente, el Gobierno Civil de Madrid prohibió la celebración de las manifestaciones ya autorizadas en un intento de «normalizar la vida ciudadana y evitar desórdenes públicos que la alteren».

«La muerte de aquellos compañeros fue un golpe para el movimiento estudiantil —recuerda Alfonso Araque—. Quedaban pocos días para las vacaciones de Navidad, que iban a suponer un parón en las movilizaciones, y empezamos a debatir cómo relanzarlas a la vuelta.» La decisión fue convocar una huelga general en la enseñanza entre el 28 de enero y el 3 de febrero. Una iniciativa que intentaron capitalizar las federaciones del sector de CC. OO., UGT, USO y UCSTE, que días después llamaron a una semana de movilizaciones en las mismas fechas. PSOE, PCE, CC. OO. y UGT emplazaron, además, a una manifestación en Vallecas por la enseñanza gratuita y democrática el 17 de enero.

6

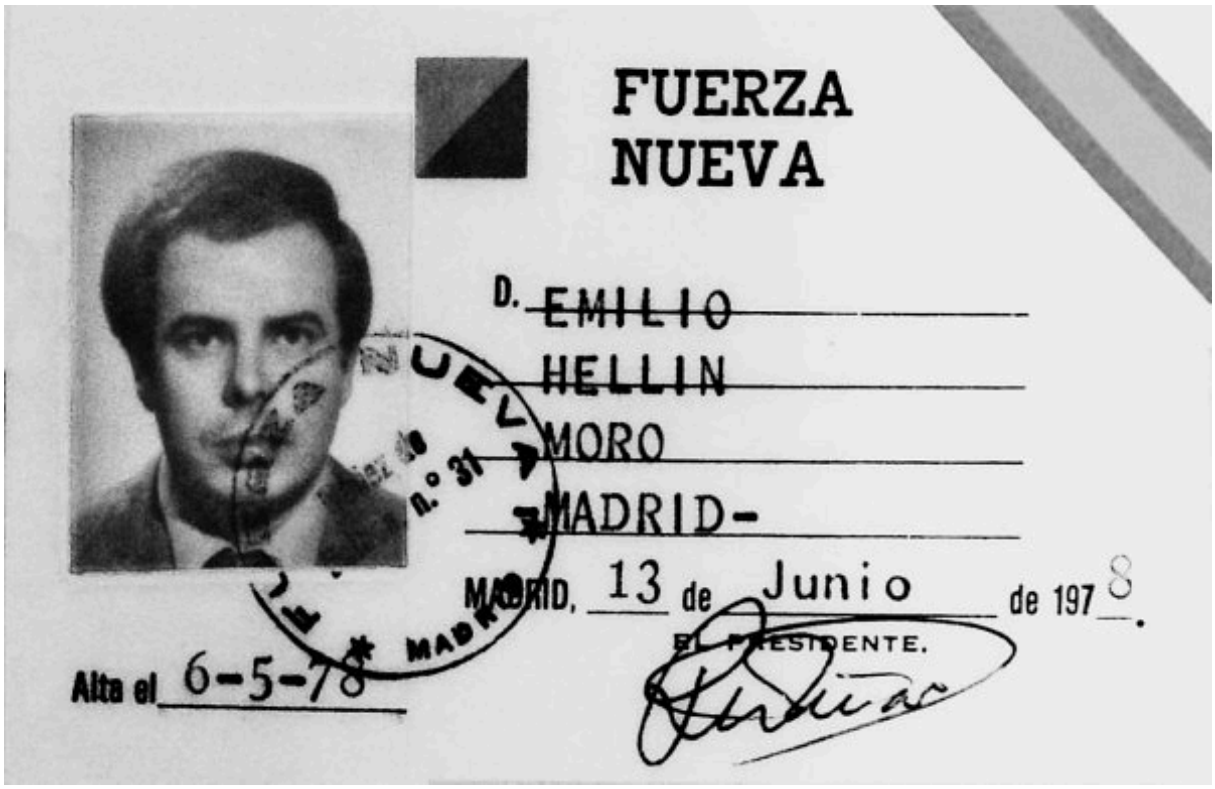
«El pueblo español ha sabido reaccionar. Hemos hecho, me permito decirlo, reaccionar al pueblo español rompiendo con la inercia y con la cobardía, diciendo que la calle no es solo de los marxistas.» Hacía tan solo dos días de los luctuosos hechos de la ronda de Valencia que habían costado la vida a dos estudiantes cuando Blas Piñar, exprocurador de las Cortes franquistas, exconsejero nacional del Movimiento por designación directa de Franco y único diputado de Fuerza Nueva (FN), se dirigía con pasión a los 170 delegados llegados desde todas las provincias para participar en el IV Congreso del partido ultraderechista, que se celebraba en el salón de actos de su sede central, en el número 8 de la calle Mejía Lequerica de Madrid. El cónclave había aprobado una ponencia sobre enseñanza, otra sobre familia y una más sobre el recién creado sindicato Fuerza Nacional del Trabajo (FNT), «de acuerdo con el Derecho Divino Natural y de la doctrina de la Iglesia católica».

De pie en el estrado, en el que le acompañaban sentados una decena de prohombres de la formación, alguno de los cuales le había precedido en el uso de la palabra, Piñar continuó su soflama: «Es un tremendo error político distanciar la figura de Franco de la de José Antonio. Lo nuestro está en la continuidad de la línea de pensamiento de uno y de otro. De José Antonio en la línea doctrinal, y de Franco en lo que dejó hecho. Fuerza Nueva está en el buen camino, aunque ello no signifique que estemos en el camino fácil. Nunca fue fácil el camino, ni durante el régimen anterior, ni en el presente». Una salva de aplausos y vivas a España certificó la unidad de destino en lo universal de todos los presentes, que, brazo en alto, pusieron fin al acto entonando el *Cara al sol*.

La idea de crear Fuerza Nueva había surgido en 1964 entre los asistentes a unos ejercicios espirituales en el monasterio conquense de San Miguel de las Victorias, aunque el embrión de lo que sería el partido no se concretó hasta dos años más tarde con la constitución de la Editorial Fuerza Nueva, que el 14 de enero de 1967 comenzó a publicar una revista semanal del mismo nombre, y en octubre de 1976 se constituyó como formación política[23] bajo el lema «Dios, Patria y Justicia», al amparo de la nueva ley de Asociaciones Políticas. Tras su fracaso electoral en las primeras elecciones democráticas de 1977, Blas Piñar había conseguido un escaño en los comicios de 1979,[24] muy lejos de los objetivos previstos por quienes se consideraban herederos del régimen anterior, que atribuían a la Alianza Popular[25] de Manuel Fraga buena parte de sus males. La decepción había persuadido a los nostálgicos del franquismo de que, fracasada la estrategia electoral, la única manera de cumplir sus aspiraciones políticas era que los círculos involucionistas del Ejército se embarcaran en un golpe de Estado, tras un trabajo previo de desestabilización social y desprestigio de las instituciones democráticas que convenciera a los ciudadanos de la necesidad de un cambio de rumbo. De hecho, hacía tan solo un año que se había abortado una intentona golpista, la conocida como Operación Galaxia, encabezada por el teniente coronel de la Guardia Civil Antonio Tejero,[26] que planeaba asaltar el palacio de La Moncloa, secuestrar al presidente Suárez y obligar al rey Juan Carlos a nombrar un Gobierno de salvación nacional aprovechando que en la fecha elegida para la asonada estaría de viaje oficial en México.

La formación tenía dos grandes bloques de militantes: por un lado, jóvenes menores de 25 años y, por otro, adultos de más de 55, y un enorme vacío entre ambos. Una simbiosis entre nostálgicos de la dictadura bajo la que habían vivido y una nueva camada de muchachos imberbes imbuidos de ardor guerrero que alcanzaban la adolescencia con la recién instaurada democracia y conocían solo de oídas las glorias patrias pasadas. Entre los asistentes a aquel acto estaba Emilio Hellín, una *rara avis* si nos atenemos a lo apuntado. Era un próspero empresario de 32 años, exseminarista, casado y con dos hijos, que regentaba el Instituto de Estudios Electrónicos, una academia abierta en el primer piso del número 1 de la calle de San Roque, un ajado edificio de tres alturas a espaldas de la avenida de José Antonio, que le permitía vivir con desahogo. Hijo y hermano de

guardias civiles, su vocación no había seguido el mismo camino, aunque en su quehacer diario tenía presente el «Todo por la patria» instaurado por el general golpista Germán Gil Yuste que el benemérito instituto exhibía con orgullo en el frontispicio de sus acuartelamientos.



Carné de Fuerza Nueva de Emilio Hellín.

Se había afiliado a Fuerza Nueva un año antes, en 1978, y en apenas unos meses había ascendido en el escalafón del partido para convertirse en el responsable de seguridad del distrito de Arganzuela, donde lideraba una heterogénea camarilla que se hacía llamar Grupo 41, del que formaban parte Ignacio Abad Valavazquez, de 19 años, estudiante de segundo curso de Ciencias Químicas en la Universidad Complutense de Madrid; Félix Pérez Ajero, de 27 años, empleado de la oficina central del Banco de Valladolid en la capital, y José Ricardo Prieto Díaz, el mayor de todos, de 42 años, agente comercial de la empresa Esab-Oka de Alcobendas. Su cometido oficial era recabar información sobre los antecedentes políticos y morales de las personas que se acercaban a la formación

ultraderechista con la intención de ingresar en ella, y colaborar con otros distritos en tareas de seguridad en los actos públicos del partido como manifestaciones y mítines. Todo ello a las órdenes de David Martínez Loza, un guardia civil retirado que ostentaba el cargo de jefe nacional de Seguridad, que en caso necesario recurría a ellos para otras actividades menos confesables. Muy pronto, aunque ellos aún no lo sabían, sus caminos se cruzarían con los de Yolanda.

7

La radio era un repicar de números, un recitar de cifras con la musicalidad de una canción. Era sábado y, contra su costumbre, la habían encendido para que el inconfundible timbre de voz de los niños del colegio de San Ildefonso les hiciera compañía. La letanía de números se sucedía como un estribillo roto solo para anunciar un premio. Cuarenta mil doscientos ochenta y seis. ¡Doscientos millones de pesetas! Cuarenta mil doscientos ochenta y seis. ¡Doscientos millones de pesetas! Habían transcurrido tan solo cinco minutos desde el inicio del sorteo de la Lotería de Navidad cuando apareció el premio gordo. Alejandro y Yolanda habían comprado un décimo llevados por la inercia de las fiestas, por más que aquellas celebraciones estuviesen proscritas de su ideario. Dos mil pesetas eran muchas pesetas para una economía tan ajustada como la suya, pero hicieron una excepción que el refranero se encargó de colocar en su sitio: jugar por necesidad, perder por obligación.

Yolanda había contestado a la reciente carta de sus padres anunciándoles que pasaría unos días con ellos en Bilbao, sin más detalles, porque se había comprometido con Alejandro a cenar el día de Nochebuena en casa de los suyos. La idea de conocer a sus «suegros» le causaba la intranquilidad que siente quien cree que no va a encajar en un mundo ajeno, por más que su compañero intentara convencerla de lo contrario. Prescindió por ese día de sus insustituibles pantalones vaqueros claros, la camiseta de manga corta y el jersey grueso, y echó mano de una falda larga que apenas se ponía y una camisa blanca con la intención de causar una impresión más formal. El piso de la calle Serrano, en el corazón del barrio de Salamanca, aparecía engalanado para la ocasión con un enorme árbol de Navidad en el recibidor, que a primera vista le pareció más

amplio que toda su casa. La pulcritud y el orden dominaban aquel ambiente en el que todos los adornos encajaban a la perfección, como si hubiesen sido diseñados para ocupar el lugar en el que habían sido colocados.

—Encantada de conocerte, acabas de tomar posesión de tu casa —la madre de Alejandro, una mujer de 57 años y porte distinguido, la besó en la mejilla en señal de bienvenida—, pero pasad al salón, no os quedéis ahí —dijo ante el azoramiento de Yolanda.

La atmósfera era cálida, y no solo por la temperatura, también por el equilibrio entre objetos y la iluminación indirecta que bañaba las paredes y el suelo. Todo en aquella casa parecía envolverte con un abrazo afectuoso, de sentido recibimiento, que convertía la suntuosidad en un ornato accesorio. Un hilo de música clásica, casi imperceptible, deambulaba por las espaciosas estancias de la vivienda en perfecta armonía, acompañando a moradores e invitados. Pasaron al salón, donde don Antonio leía sentado en un mullido sillón, del que se levantó presuroso para saludarla de manera cordial, un gesto inusual en él, que adoptaba una actitud seria y distante con los desconocidos. Tomaron asiento en los sofás, situados en torno a una mesa baja, frente a una librería repleta de libros que colmaban todos sus anaqueles, sin espacio para un ejemplar más.

—¿Somos los primeros? —preguntó Alejandro al ver que aún no habían llegado ni sus hermanos, que solían pasar la Nochebuena con los padres y la Nochevieja y Año Nuevo con sus suegros, ni sus tíos, que vivían en la vivienda de enfrente.

—Sois los primeros, sí, por aquí no ha aparecido aún nadie —respondió doña María Ramona, que omitía su segundo nombre y gustaba de hacerse llamar Maruxa por los allegados, aunque había heredado de su madre la costumbre de incluir el Ramón o Ramona, según el sexo, al primer nombre de sus hijos por mor de san Ramón nonato, patrón de los buenos nacimientos.

Hablaron de cosas intrascendentes, más por evitar el embarazoso silencio que porque tuvieran realmente algo que contarse. Sus mundos eran tan ajenos que resultaba complicado encontrar un tema de conversación.

—¿De dónde eres, Yolanda? —doña María se atrevió con una pregunta cuando agotaron los lugares comunes.

—Yo soy de Bilbao, pero mis padres y mis abuelos son de dos pueblecitos de Burgos —respondió algo cohibida aún.

—¡Ah!, ¿y cómo es eso?

—Mis padres se fueron a Bilbao porque no les gustaba la vida en el campo, y allí nací yo y mis dos hermanos.

—Muy bien. ¿Y cómo ha sido venirte a vivir a Madrid?

—Bueno… —Yolanda miró a Alejandro buscando su ayuda.

—Mamá, que parece que le estás haciendo un interrogatorio. Se ha venido a estudiar y a estar conmigo.

—Por Dios, hijo, qué susceptible eres. Te pido disculpas, Yolanda, si te he molestado, no era mi intención —dijo con sentida pesadumbre.

—No, por favor, no se preocupe, no me ha molestado en absoluto.

—¿Te ha contado Alejandro la historia de nuestra familia? —inquirió con una sonrisa para hacerle saber que de eso se trataba, de intercambiar historias.

—Bueno, algo me ha contado, pero, la verdad, poco.

—Esta vivienda la compró mi suegro, que era abogado y notario, en 1925 —inició su relato—. Me refiero a todo el edificio —aclaró—, para tener cerca a sus siete hijos, seis varones y una hembra, aunque antes se trajo a sus padres y a sus dos hermanas solteras. Sus padres habían tenido también siete hijos, qué casualidad, ¿verdad?, pero en la guerra lo fusilaron con sus cuatro hijos mayores, al parecer por la denuncia de un empleado de la notaría. Tenía 56 años y el más pequeño de sus descendientes dieciocho. Mi suegra estuvo tres años sin saber nada de ellos, hasta que al final de la guerra se enteró de que los habían fusilado en Paracuellos del Jarama dos meses después de llevárselos de casa. Una desgracia. Mi marido y yo, qué cosas tiene a veces la vida, hemos tenido también siete hijos. Alejandro es el segundo y se llama así en recuerdo de su abuelo —hizo un inciso—, pero a lo peor te estoy aburriendo con mis historias.

—No, por favor, de verdad que estas historias familiares me gustan mucho, y Alejandro no me cuenta demasiado —dijo con franca sinceridad.

—Supongo que al menos te habrá dicho que mi hermano mayor, su tío, es Camilo José Cela, el escritor. Él es de 1916 y yo de 1923. Nos

llevamos siete años largos. ¿Te ha contado algo de esto? —volvió a inquirir.

—Sí, algo me ha hablado.

—Mi madre era de ascendencia inglesa, mi segundo apellido es Trulock, aunque ella nació en la feligresía da Corticela, en Santiago de Compostela, y a todos sus hijos nos tuvo entre Galicia, Barcelona y Madrid, por los destinos de mi padre como técnico del Cuerpo de Aduanas. Y fíjate, que también ella era la cuarta de siete hermanos. Siete. Parece un número predestinado en esta familia. Sus hermanas, mis tías, la tía Chucha, la tía Mitas y la tía Anita, todas solteras —dijo como un reproche—, son también inglesas, pero viven en Iria Flavia, en La Coruña. Una vez que murió mi padre, ella se vino a vivir con nosotros y murió aquí, en esta casa, el 17 de febrero de 1975, con 80 años, de modo que está a punto de cumplirse el quinto aniversario de su fallecimiento.

[…]

—Estas fiestas me remueven —continuó doña María—. Hace dos años murió mi hija Maruxa de un cáncer y no puedo evitar acordarme de quienes ya no están con nosotros. Viene a cenar mi yerno, Manolo, y mi nieta Maruxiña, y es inevitable no tenerla presente. No hay nada peor para una madre que enterrar a un hijo.

Yolanda seguía las explicaciones con los ojos muy abiertos, como si así consiguiera no perder detalle sobre la historia de aquella retahíla de familia, al tiempo que asentía con la cabeza. Empezaba a sentirse cómoda, acogida, por más que aquella mujer la asaeteara a preguntas.

—¿Cuántos años tienes, Yolanda? Pareces muy joven.

—Mamááá —Alejandro estiró la a en señal de fastidio—, ¿qué más da los años que tenga? ¡Qué manía con querer saberlo todo!

—Dieciocho, aunque en un mes, el próximo 20 de enero, cumpliré diecinueve —Yolanda hizo caso omiso a las quejas de su compañero.

—¿Y qué estudias? —lanzó un nuevo interrogante.

—Electrónica. Acabo de matricularme en primero.

—¿Y esa carrera? —hizo un mohín.

—Estudia formación profesional —intervino Alejandro, un poco incómodo por la porfía de su madre.

—¡Ah! Disculpa, no lo sabía. No sé, como que me parece algo raro en una chica. Me suena más a una profesión de hombre.

—¡Por Dios, mamá! —medió, ya decididamente molesto, Alejandro.

—Maruxa, vas a terminar incomodando a nuestra invitada con tanta pregunta —don Antonio se interpuso en la contienda.

—La verdad es que, por lo menos en el curso de noche, que es al que voy, soy la única mujer —terció Yolanda, a quien aquella mujer de modales orgullosos comenzaba a caerle bien.

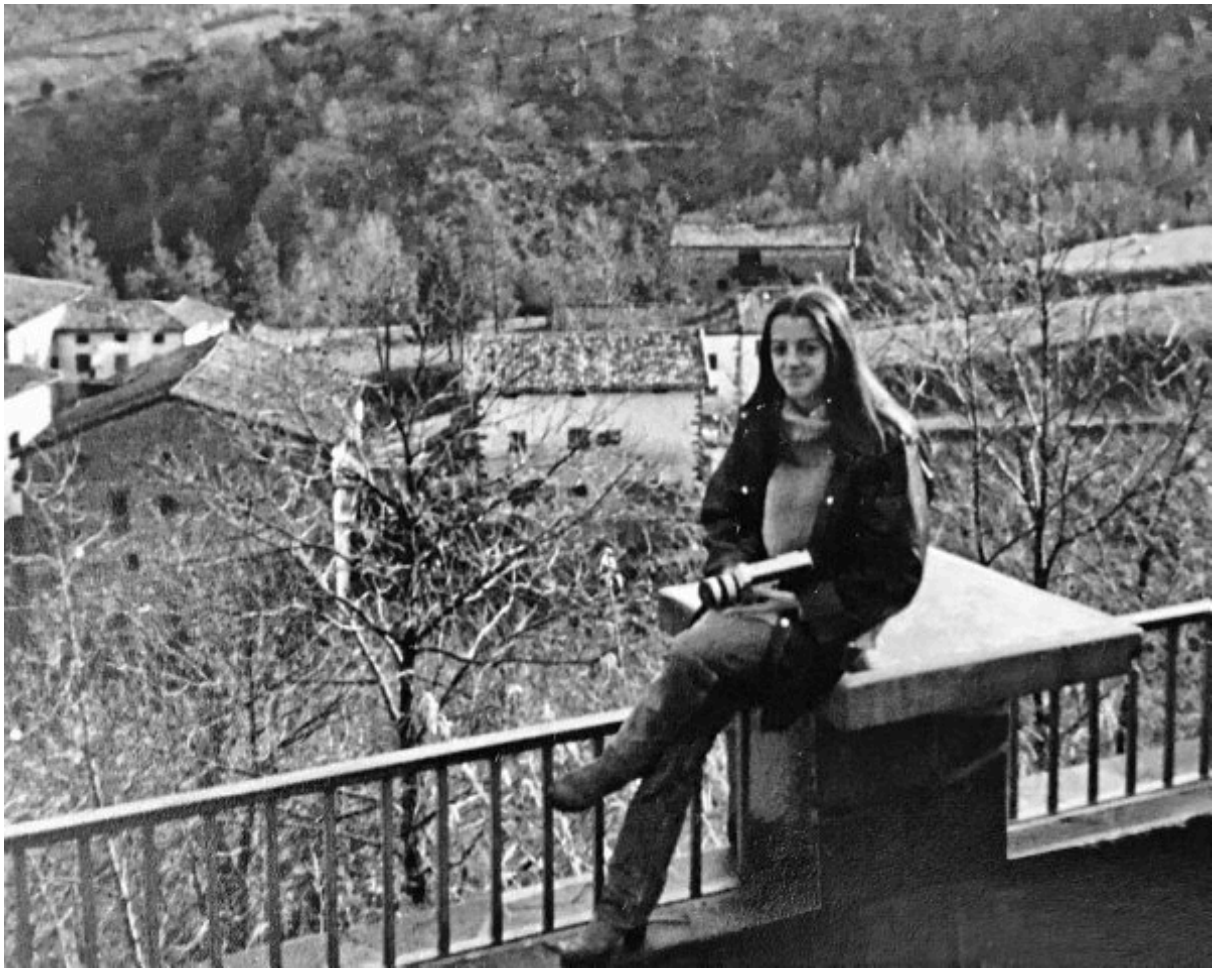
—¿Sabes lo que te digo, Yolanda? —cada vez que pronunciaba su nombre la sentía más cercana—. Que me parece muy bien, que ya es hora de que los hombres sepan que las mujeres podemos hacer lo mismo que ellos, y además mejor. Se creen que solo valemos para estar en la cocina y parir sus hijos, y no es así.

—Válgame el señor, ahí queríamos llegar —dijo don Antonio con aire de resignación.

Sonó el timbre con insistencia.

—Ya están aquí los que faltan, se acabó la conversación —zanjó doña María, y al levantarse de la silla le extendió la mano a Yolanda, en un gesto de aceptación—. Ven conmigo y me echas una mano, que las chicas del servicio tienen la noche libre.

La casa se llenó en un momento. Juan Carlos, Paloma, Mari Carmen, Almudena y Cristina, hermanos de Alejandro, se mostraron cariñosos con Yolanda. También la tía María Teresa, hermana de su padre, que vivía en el piso de al lado, el 1.º derecha, y los tíos Enrique, hermano también de su padre, e Inés, su mujer, que habitaban en el 2.º izquierda. Doña María les había comentado que esa noche cenaría con ellos una amiga de su hijo que estaba sola en Madrid, eludiendo su condición de pareja para evitar los comentarios sobre su amancebamiento, aunque estaba segura de que no la habían creído, conociendo como conocían a Alejandro. «Tengamos la noche en paz con tu tío Enrique», conminó doña María a su hijo, que la anterior Nochebuena había tenido con él una acalorada discusión política.



Yolanda González en una fotografía tomada en el valle de Baztán.

La velada resultó un acontecimiento agradable para todos, en el que la solemnidad de la mesa, con su elegante vajilla, los cubiertos de plata y una copa distinta para el agua, el vino blanco, el tinto y el cava, resultó una anécdota entre conversaciones distendidas y risas llenas de afecto. «Recuerdo la sorpresa de Yolanda ante la amabilidad de mi madre, y los comentarios desconcertados que me hizo después —dice Alejandro—. Mis padres formaban parte de la alta burguesía y a ella no debió encajarle que no fueran unos agresivos comeobreros. Al día siguiente viajamos a Bilbao para que estuviera con sus padres y hermanos, y yo aproveché para ver a unos amigos. Después hicimos algo de turismo por el valle de Baztán, en Navarra, donde le enseñé lo que conocía de aquella tierra que había sido de mis mayores. En aquella época yo andaba dándole vueltas a mi tesis doctoral, que quería hacer sobre la economía del valle en el

pasado por la relación de mi familia paterna con la zona. La tarde de Nochevieja fuimos a Pamplona con unos amigos y a la noche nos alojamos en la fonda Etxeberria, en Arizkun. Antes cenamos en la Venta de Ultzama, un caserío típico, un menú que nos costó dos mil pesetas el cubierto, un exceso para nuestra penosa situación económica, y me acuerdo de lo mucho que disfrutó Yolanda con los langostinos, que le encantaban. Después hubo música, y recuerdo una cadeneta por todo el restaurante con otra gente. Fueron días felices.»

El fin de las fiestas navideñas dio paso a los afanes cotidianos.

8

El Grupo 41 se reunía con regularidad marcial todos los viernes a las nueve de la noche en el Instituto de Estudios Electrónicos que Emilio Hellín regentaba en el número 1 de la calle San Roque. A esa hora, los últimos alumnos ya habían abandonado el inmueble y María de los Ángeles Jiménez, su secretaria, se apresuraba con las últimas tareas antes de marcharse a casa. Sin un orden del día concreto, los encuentros eran lo más parecido a un acto de afirmación patriótica. Comenzaban haciendo un repaso de las actividades del partido y el calendario de actos de la semana entrante, en alguno de los cuales tal vez tendrían que colaborar en tareas de orden, continuaban dando un repaso a la actualidad política y concluían, indefectiblemente, criticando al Gobierno de Adolfo Suárez y la deriva en la que había embarcado al país. Los enemigos de la patria seguían siendo los comunistas y los separatistas, pero también quienes desde dentro de las estructuras del régimen se disponían a traicionar la herencia del Generalísimo a cambio de un puesto en las nuevas estructuras del Estado. Viejos camisas azules que ahora ondeaban la bandera de la democracia con el furor de los conversos.

Aquel día estaba en boca de todos el asesinato, unas fechas antes, el 5 de enero de 1980, de Jesús García García, de 43 años, militante de Fuerza Nueva (FN) y propietario del bar Jon Kola de Baracaldo (Vizcaya), a quien dos miembros de ETA habían descerrajado cuatro tiros en la cabeza en el interior de su establecimiento. El crimen había provocado una ola de indignación en el partido, algunos de cuyos militantes reclamaban una respuesta acorde con el desafío. El atentado había venido precedido de la publicación en el semanario *Interviú* de un reportaje del periodista Xavier Vinader con las declaraciones del expolicía nacional Francisco

Ros Frutos, que había estado infiltrado en organizaciones de la ultraderecha, en las que señalaba a la víctima como militante del partido y máximo organizador de las acciones de los grupos incontrolados que sembraban el terror en el País Vasco bajo las siglas de conveniencia de Grupos Armados Españoles (GAE), Acción Nacional Española (ANE), Batallón Vasco Español (BVE), Antiterrorismo ETA (ATE) o la Triple A. El agente relacionaba también a la víctima con el asesinato del dirigente etarra José Miguel Beñarán Ordeñana, *Argala*, perpetrado en diciembre de 1978 en la localidad vascofrancesa de Anglet. Fuerza Nueva había reaccionado acusando a la publicación del Grupo Zeta de ser la responsable de la muerte de su militante por hacer públicas las costumbres de la víctima, que en los días previos a su asesinato había remitido una carta a la revista en la que negaba las acusaciones y anunciaba su intención de emprender acciones legales contra ella.[27]

—¿Habéis leído el comunicado del partido? —preguntó Hellín a los presentes sacando del bolsillo un papel—. Bueno, os lo leo —dijo al no recibir respuesta—. Dice así: Con referencia al vil asesinato en Baracaldo de Jesús García García, persona que siempre se ha distinguido en Vizcaya por su clara españolía, FN tiene que hacer constar que publicaciones como *Interviú*, que exclusivamente se dedican a denunciar las presuntas actividades de quienes ponen sus ideas al servicio de la unidad de España, resultan a la postre las únicas responsables y culpables de los crímenes que, utilizando su información, se cometen.

Hellín continuó leyendo bajo la atenta mirada de sus compañeros.

—Con el asesinato de Jesús García García —concluyó el texto—, queda demostrada, una vez más, la responsabilidad criminal que les corresponde a ciertos medios de comunicación, que solo sirven para llevar a España al enfrentamiento y a la tragedia.

—Está bien, pero son solo palabras —quien hablaba era José Ricardo Prieto—. A esos hijos de puta lo que digamos les da lo mismo.

—Eso es cierto —corroboró Félix Pérez—. Habría que hacer algo.

—Vamos a responder al asesinato de nuestro camarada con la colocación de un petardo en la sede de la agencia Cinco Cero, que se dedica a la distribución de *Interviú* —Hellín esperó a que concluyeran los comentarios antes de hacer el anuncio—. Ahora no

recuerdo exactamente la calle en la que tiene las oficinas, es una que está frente al estadio Santiago Bernabéu.

—¿Cuándo? —preguntó José Ricardo.

—Aún no lo sé..., en los próximos días os lo podré concretar. La acción vendrá precedida de la quema de quioscos de prensa en los que se vende ese panfleto izquierdista.

—¡Cojonudo! —apostilló Prieto las palabras de su compañero, y los demás asintieron con una carcajada.

La eventualidad de entrar en acción disparaba la adrenalina de quienes se sentían por encima de los militantes cuyo compromiso se limitaba a acudir a los mítines y, brazo en alto, sumar su voz al *Cara al sol* de la multitud. ¿Qué mérito había en ello? Ninguno. Ellos estaban hechos de otra pasta, la que modela a los PATRIOTAS con mayúsculas. La de quienes están dispuestos a llevar su compromiso hasta el final y arriesgarlo todo por España.

—Quiero trasladaros también una información relevante y confidencial que debe quedar entre nosotros —la pausa de Hellín interrumpió los comentarios del grupo, que le devolvió su atención —. Sabemos de buena fuente que hay tres comandos de información de ETA en Madrid. De uno de ellos forma parte una tal Yolanda González Martín, que vive en el número 101 de la calle Tembleque, en el barrio de Aluche —volvió a hacer un inciso para remarcar la gravedad del dato que acababa de revelarles—. Ignacio —elevó la voz para imprimir a sus palabras el tono de una orden—, te vas a encargar de comprobar que esta información es correcta y de averiguar qué personas viven con ella —le ordenó al tiempo que le entregaba una nota manuscrita con los datos del «objetivo».

—De acuerdo —asintió Ignacio, y su escueta respuesta llevaba implícito el orgullo que le producía ser el elegido para semejante tarea, que imaginaba no exenta de riesgos.

—¿Qué vamos a hacer con los de ETA? A esos hijos de puta habría que pagarles con su misma moneda —dijo uno de los presentes mientras con el pulgar y el índice de la mano derecha simulaba una pistola—. ¡Pum, pum! Un cabrón menos.

—Insisto en que es una información confidencial que no puede salir de aquí —Hellín evitó responder—. Las órdenes son recabar información sobre Yolanda.

La reunión se disolvió entre comentarios sobre la subida de ocho pesetas en el precio del litro de gasolina acordada por el Consejo de

Ministros, que elevaba a 54 el coste de la súper y a 48 el de la normal, y las palabras del rey Juan Carlos en su discurso en la solemne conmemoración de la Pascua Militar exhortando a los militares a mantener una posición de equilibrio ante los «movimientos pendulares» del momento presente. «Que nadie olvide que la disciplina inspira tanto prudentes abstenciones como puede impulsar actuaciones decididas, si se determina —por quien legal y constitucionalmente debe hacerlo, y no en virtud de interpretaciones subjetivas— que están amenazados los valores esenciales cuya defensa os encomienda vuestro ordenamiento jurídico.»

—El Borbón tiene los cojones de corbata. Ya se está temiendo un levantamiento militar, que buena falta hace.

—Si quieres te acerco a casa —Hellín se dirigió a Ignacio, dando por zanjada la reunión.

—Si no te importa, te lo agradezco, ya sabes que no puedo retrasarme demasiado.

Recogieron sus pertenencias y se pertrecharon para salir a la calle.

—Buen fin de semana a todos —se despidió Hellín mientras cerraba con llave la puerta de la academia y los integrantes del grupo bajaban las escaleras a paso ligero.

9

El viaje en metro le sirvió para mitigar los nervios que le atenazaban desde que decidió que a última hora de la tarde acudiría a comprobar la información que Emilio Hellín le había facilitado el viernes de la semana anterior. Le había dado vueltas durante todo el fin de semana. ¿Cómo entraría en la finca?, ¿cuál sería el momento más oportuno?... Había consultado en un callejero la situación del inmueble para no tener que preguntar a nadie, pero nada más salir de la estación de Empalme se sintió desorientado. Parecía que la negritud del cielo se hubiera desplomado sobre la tierra, convirtiendo el horizonte en un paisaje difuso apenas distinguible por la tenue iluminación de las farolas. El intenso frío obligaba a los escasos transeúntes que poblaban las calles a caminar a paso rápido, embozados en sus ropas de abrigo, ajenos a cuanto los rodeaba. La radio había anunciado un nuevo descenso de las temperaturas y precipitaciones de nieve por encima de los seiscientos metros sobre el nivel del mar, y el cielo barruntaba tormenta.

Exhaló una bocanada de vaho y emprendió la marcha hacia un grupo de bloques de vivienda alineados en diagonal, en el que, si la memoria no le fallaba, debía estar la calle Tembleque. Buscó la placa en la primera esquina para comprobar que había elegido el camino correcto y continuó andando hasta dar con el número 101. Miró a su alrededor buscando un inexistente perseguidor, se subió el cuello del abrigo, más por ocultar su rostro que porque tuviese frío, y se detuvo unos instantes ante la puerta de cristal antes de franquearla. Estaba abierta y solo tuvo que empujar suavemente el pasamanos para entrar en el portal. El resplandor de las farolas llegaba atenuado al interior y otorgaba a la estancia un aspecto fantasmagórico. Aun así, prefirió no pulsar el interruptor de la luz. Se detuvo un instante para

captar cualquier sonido procedente de la escalera, tal vez el ascensor, por temor a ser descubierto por un vecino desconfiado que le preguntara dónde iba. ¡No había preparado ninguna excusa!, se recriminó su falta de previsión, pero la excitación le impedía pensar con claridad. Además, ya no era momento de vacilaciones. Una vez habituado a la penumbra, barrió la estancia con la mirada hasta descubrir la ubicación de los buzones en una discreta esquina, a refugio de curiosos. Con el dedo índice de la mano derecha inició un recorrido por las placas que identificaban a los inquilinos, hasta dar con una tarjeta blanca escrita a mano en la que figuraba el nombre de Yolanda junto al de Alejandro Arizcun y María del Mar Noguerol. Piso 4.º, letra A. Pensó en tomar nota, pero optó con arrancar el trozo de cartulina para no perder más tiempo y salió del zaguán como quien parte apremiado por una urgencia.

Cuando hubo caminado doscientos metros, se percató de que lo hacía demasiado deprisa, tanto que había roto a sudar pese a que el rocío de la noche se apoderaba ya de los coches estacionados. Aminoró la marcha y abrió la mano en la que llevaba apretada la nota para repasar los nombres que figuraban en ella. Arizcun era un apellido vasco, un detalle definitorio, se dijo, de la pertenencia a ETA de los inquilinos. Introdujo la tarjeta en su cartera y le embargó la satisfacción del trabajo bien hecho, de la misión cumplida sin incidentes, de servicio a la patria. Se arrebujó camino de la estación. A las diez y media, como muy tarde, debía estar de vuelta en casa.

La oscuridad se había apoderado ya de la calle cuando acudió a la academia de la calle San Roque para entregar a Emilio el resultado de sus indagaciones de la jornada anterior y recibir el merecido reconocimiento a su diligencia. Tal vez fuera por la diferencia de edad, o quizá por esa manera de hablar, siempre tan seguro de sí mismo, Ignacio sentía una suerte de fascinación por su compañero, el deslumbramiento que producen las personas a las que nos gustaría parecernos. Un líder cuya autoridad sobre los demás emanaba como un don natural ante el que no cabe sino rendirse. Poco importaba que su aspecto físico no se correspondiese con la imagen idealizada que tenía de él. De mediana estatura y complexión fuerte, con pronunciadas entradas que anticipaban una prematura calvicie y

enormes patillas, su apariencia era más bien la de un circunspecto y discreto contable que la de un adalid.

—Ajá —Hellín movió ligeramente la cabeza de arriba abajo mientras leía la tarjeta que Ignacio acababa de entregarle—. Se confirma la información de que disponíamos. Arizcun es un apellido vasco.

—Eso mismo he pensado yo —dijo Ignacio con la complacencia de quien ya había sospechado lo que ahora corroboraba el jefe—. Me parece que no hay ninguna duda. Esa gente son un comando de información de ETA.

Ignacio aguardó que su compañero le hiciera partícipe de algún secreto más, tal vez que le desvelara la procedencia del dato primigenio sobre aquella muchacha, quizás que le adelantara qué iban a hacer ahora que sabían con certeza que vivía en esa dirección en compañía de otras dos personas, algo que saciara su curiosidad.

—¿Qué tal la facultad? —zanjó Hellín la conversación, al tiempo que guardaba el papel en uno de los bolsillos de la chaqueta.

—Bueno..., bien..., un coñazo —Ignacio respondió con desgana, un tanto contrariado por el silencio de su compañero, pero optó por no inquirir nada más—. Bueno, Emilio, te dejo, que tengo que estar pronto en casa.

—Nos vemos.

No pasarían muchos días hasta que descubriera la utilidad que el Grupo 41 iba a dar a sus pesquisas. Un suceso inesperado ocurrido a cuatrocientos kilómetros de la capital, en Ispaster (Vizcaya), iba a precipitar los acontecimientos.

II

EL CRIMEN

10

Alfredo Díez Marcos tenía 25 años, estaba casado y era padre de un hijo de nueve meses. Ese día, 1 de febrero de 1980, viernes, le había correspondido servicio en el convoy que escoltaba a los dos vehículos de la fábrica de armas Esperanza y Compañía que, como cada semana, se dirigían a la playa de Laga, algo más de medio kilómetro de arena y dunas en la desembocadura de la ría de Gernika, para probar algunos de los morteros que fabricaba. Antes de partir camino de la localidad vizcaína de Markina, sede de la compañía, desde donde dos Land Rover de la Guardia Civil custodiarían a los coches con el armamento militar y a los técnicos de la empresa que iban a supervisar las pruebas, tuvo que convencer a María del Carmen, su mujer, de que se trataba de un servicio rutinario, que no tenía de qué preocuparse, y de que a mediodía estaría de vuelta en el cuartel, como otras veces. Lugares comunes que buscaban un efecto balsámico en quien vivía con un creciente desasosiego las salidas de su marido del acuartelamiento, una especie de viajes que imaginaba poblados de peligros.

Tampoco esta vez consiguió calmarla, aunque ella le escuchaba con atención buscando en sus palabras una certidumbre imposible. Hacía solo unos días, el 27 de enero, que la televisión había informado del ataque a varios vehículos de la Policía que custodiaban un camión con material para la factoría de Altos Hornos de Vizcaya. Un comando de ETA había ametrallado a los vehículos oficiales, con el saldo de un agente muerto y cinco heridos. Las imágenes de televisión de uno de los *jeeps* alcanzados por numerosos impactos de bala y el cadáver del policía tendido en la cuneta y tapado con una sábana blanca, de la que sobresalían los zapatos, se le habían quedado grabados en la retina. Desde entonces vivía aún más

agobiada, si es que eso era posible, con el corazón encogido por el presentimiento de que algo malo iba a ocurrirle y su vida se despeñaría por el barranco de la desgracia. Nada ni nadie podía aliviar su inquietud. Una angustia que le anudaba en el estómago y le provocaba arcadas cada vez que su marido salía del acuartelamiento para cumplir un servicio. Él procuraba sonreír, mostrarse confiado para calmar su desasosiego, aunque la procesión fuera por dentro, porque él también tenía miedo, un miedo contenido ante un riesgo que sabía cierto.

Se despidieron con un beso y el enésimo «No te preocupes, que no va a pasar nada». Alfredo evitó conscientemente aludir a él y a sus compañeros y dejar sus palabras colgando de un impersonal «No va a pasar nada». Era natural de la localidad zamorana de Fermoselle y, como los otros cinco agentes que formaban parte de la dotación, había sido destinado al País Vasco desde su provincia de origen. Un destino obligado en algunos casos, y una decisión personal en otros, tras la que se ocultaba un complemento especial que ayudaba a ahorrar algo de dinero antes de solicitar el traslado pasados unos años.

El resto del servicio lo formaban José Gómez Martiñán, de la misma edad de Alfredo, natural de Algeciras (Cádiz), también casado; José Gómez Trillo, de 30 años, nacido en Xirivella (Valencia), casado y con un hijo; Antonio Marín Gamero, de 28, nacido en la localidad pacense de Oliva de la Frontera, padre de dos hijos; José Antonio Martínez Pérez-Castillo, de 25 años, soltero, y, por último, Victorino Villamor González, el mayor de todos, que había nacido en Quecedo de Valdivielso, provincia de Burgos, hacía 41 años y estaba igualmente soltero.

Jaime Rementeria Beotegui acababa de cumplir 22 años, natural de la localidad vizcaína de Gernika, aunque vivía en Markina, era ajustador de profesión y llevaba unos meses colaborando con ETA como miembro «legal», no fichado por la Policía. Su militancia se había visto recompensada con un apodo, *Zapatillas*, que, según le habían explicado, tenía por objeto que nadie en la organización conociera su identidad por si la eventual detención de alguno de los miembros del comando con el que colaboraba pudiera delatarle. *Zapatillas*. Un apodo que él consideraba un reconocimiento a su

implicación en la organización, una especie de palabra clave que garantizaba su inquebrantable lealtad.

Su amigo Francisco Esquisabel Etxeberria le había pedido la noche anterior que le acompañara esa mañana a controlar la salida de un convoy de la fábrica de armas Esperanza y Compañía custodiado por vehículos de la Guardia Civil contra los que la banda terrorista había planeado atentar en su recorrido. El ataque estaba previsto para el 24 de enero, pero la expedición no salió ese día y se pospuso para ese 1 de febrero. Se trataba de una misión sencilla, casi rutinaria, ya que el convoy efectuaba cada mes el mismo recorrido con un dispositivo calcado, en el que los Land Rover de la Benemérita se limitaban a escoltar a los vehículos de la compañía en actitud disuasoria, como si su sola presencia desbaratara cualquier hipotético plan que tuviera como objetivo hacerse con el armamento. La realidad, en cambio, se encargaba de desmentir tal certeza. Ya habían sido varias las emboscadas de ETA a patrullas del Instituto Armado que efectuaban labores de vigilancia o patrullaban por la zona.

La forma en que Esquisabel le propuso el día anterior acompañarle le pareció a Jaime Rementeria una orden más que una sugerencia, aunque había aceptado de buen grado el encargo. Madrugó más de lo que en él era habitual y aguardó en el portal de su domicilio a que su compañero le recogiera con su vehículo para desplazarse hasta las inmediaciones de la fábrica, a la que llegaron hacia las siete de la mañana. Estacionaron en un lugar discreto, desde el que atisbaban la salida sin temor a levantar sospechas, y aguardaron en silencio a que la comitiva emprendiera la marcha. Lo hizo cuando el reloj marcaba las 7.30 de la mañana. En cabeza el vehículo de la empresa en el que viajaban los técnicos de la compañía con material de señalización para las pruebas, seguido del Land Rover que conducía Alfredo Díez acompañado de dos compañeros, a continuación, el coche que transportaba tres morteros, dos de 81 milímetros y otro de 60, así como una treintena de granadas lastradas que iban a ser utilizadas como munición y, cerrando la expedición, el segundo vehículo de la Benemérita con los otros tres agentes.

Esperaron que el convoy hubiera desaparecido de su campo visual para arrancar el coche y emprender la marcha. Circulaban a no más de 60 kilómetros de velocidad, de modo que apenas tardaron en

darles alcance. En la primera recta con visibilidad Esquisabel pisó el acelerador y adelantó al Land Rover que viajaba en última posición. Durante un instante cruzaron la mirada con sus ocupantes, hasta que se situaron justo delante de la furgoneta que cargaba los morteros. Aguardó a que un coche que circulaba en dirección contraria les dejara el camino expedito y aceleró de nuevo. En menos de un par de minutos ya habían perdido de vista al objetivo y viajaban en solitario por la serpenteante carretera que une Ispaster y Ea. No tardaron mucho en llegar al kilómetro 53, el lugar donde aguardaba el comando de ETA encargado de perpetrar el atentado. Tocaron el claxon para alertar a sus miembros de la inminente llegada del convoy y continuaron la marcha hasta detenerse doscientos metros más adelante, en un claro donde sus compañeros habían estacionado previamente una furgoneta, los dos vehículos que iban a servir para facilitarles la fuga. Rementeria se situó al volante del vehículo que había conducido su compañero, mientras este descendía de él y montaba en el otro, listos para conducir a sus compañeros hasta su guarida. Aguardaron con los motores en marcha.

Cuando la caravana enfilaba a una velocidad discreta una pequeña recta de doscientos metros, la única en un terreno plagado de curvas zigzagueantes, los terroristas dejaron pasar el coche que encabezaba la marcha y desde una de las laderas arrojaron una granada al primer Land Rover de la Guardia Civil, el que conducía Alfredo Díez, que tras recibir el impacto fue a estrellarse contra un árbol, mientras desde la otra ladera abrían fuego indiscriminado contra los dos coches oficiales sin dar tiempo a los agentes a defenderse. El tableteo de las metralletas silenció los sonidos del monte. Solo cuando cesaron los disparos volvió a escucharse el rumor pausado de la naturaleza. El mar, invisible desde el lugar, recuperó su sonido alejado, casi imperceptible, atrapado entre una maraña de robles y encinas.

Los seis agentes habían sido abatidos, pero para asegurar su muerte, dos etarras se aproximaron a los automóviles y arrojaron sendas granadas de mano. La primera de ellas deflagró en el interior del vehículo, pero la segunda le estalló al terrorista que la portaba antes de que la lanzara. Él y el compañero que le escoltaba quedaron tendidos en el suelo. Un incidente que no habían previsto.

—¡Todo el mundo fuera del coche! —gritaron los miembros del comando a los empleados de la compañía, testigos sorprendidos de

la tragedia—. ¡Todos tranquilos y no pasará nada!

Uno de los asaltantes se puso al volante de la furgoneta que transportaba los morteros y arrancó haciendo derrapar las ruedas delanteras.

—¡Rápido, recoged a los heridos, hay que llevarlos a los coches! —ordenó a sus compañeros el que por su determinación parecía estar al mando del grupo.

Gregorio Olabarría y Francisco Javier Gorrotxategi permanecían tendidos sobre el suelo de gravilla de la carretera con graves heridas. Al primero lo introdujeron en el Simca 1200 en el que aguardaba Rementeria, que se dirigió a toda velocidad rumbo a la localidad vecina de Ea. Los siete kilómetros que distaban entre ambos puntos se le hicieron interminables. La mirada clavada al frente, intentando mantener la calma, mientras sus acompañantes le apremiaban a que acelerara. «¡Joder, joder, joder!», eran las únicas exclamaciones que escuchaba provenientes del asiento trasero que daban cuenta de la gravedad de la situación. Tuvo miedo. Nada más entrar al pueblo detuvieron el vehículo a la puerta del bar Uriarte, el primer lugar que se cruzaron en su camino, y dos de sus ocupantes descendieron en busca de ayuda.

—Somos de ETA. Traemos un herido. Llame a un médico —tres frases cortas a las que Karmele Uriarte, la propietaria del establecimiento, obedeció sin rechistar. Descolgó el teléfono y llamó al médico de la localidad, al que no dio más explicación que acababa de ocurrir un accidente grave que requería su presencia urgente.

Mientras llegaba, los etarras sacaron del coche a su compañero Gregorio, al que habían tendido en el asiento trasero. El joven tenía mutilada la mano izquierda, descarnada la derecha y el vientre reventado por la detonación. Lo pasaron al interior del local y aguardaron impacientes y nerviosos la llegada del galeno. Cuando irrumpió en el local se encontró con un escenario que nunca hubiese imaginado. Un hombre tendido en el suelo, sangrando abundantemente, y dos más que empuñaban una metralleta y un Cetme y se movían nerviosos por el local.

—Soy el médico —se atrevió a decir con un hilo de voz cuando le apuntaron con sus armas.

—Le ha estallado una granada en la mano —dijo uno de los etarras mientras el doctor se aproximaba a la víctima.

—Este hombre está muerto. Lo siento —fueron sus únicas palabras.

Los etarras dejaron el cuerpo en el bar y reemprendieron la fuga en el coche de Rementeria, que había permanecido en su interior imaginando todo tipo de infortunios. Cuando a la una de la tarde el juez de Gernika ordenó el levantamiento del cadáver, Gregorio Olabarría llevaba todavía puesto un chaleco antibalas con una inscripción en inglés y una sobaquera para pistola, aunque el arma había desaparecido.

La furgoneta conducida por Esquisabel se había encaminado al domicilio del párroco de Murelaga con Francisco Javier Gorrotxategi gravemente herido, donde falleció pese a los intentos del médico que le asistió por salvarle la vida. Sus compañeros abandonaron el cadáver a la puerta del cementerio de Ermua antes de huir.

Varios vehículos de la Benemérita de los puestos próximos se desplazaron hasta el lugar del atentado, donde solo pudieron confirmar la muerte de los seis agentes, cuyos cadáveres fueron trasladados horas después al cuartel de La Salve, en Bilbao. Para entonces, los guardias civiles que batían la zona habían descubierto a un kilómetro de distancia el vehículo de la compañía que transportaba los morteros, que los terroristas decidieron abandonar en contra de lo que era su intención.

A las doce menos cuarto del mediodía, cuando los periodistas comenzaron a llegar al lugar del atentado y la radio difundió la noticia, María del Carmen supo que una de las víctimas era su marido, aunque su muerte no sería oficial hasta pasadas unas horas. No hacía falta. Ella sabía que una de ellas era Alfredo y que, como temía, su vida se acababa de despeñar por el barranco de la desgracia. Se tapó la boca con la mano derecha, como queriendo contener su dolor, y comenzó a llorar.

«Ha sido un acto de guerra. Han emboscado a dos patrullas de la Guardia Civil con granadas de mano, cetmes y metralletas, y han realizado más de doscientos disparos. Se han sobrepasado todos los límites. Este crimen no puede quedar impune.» El ambiente entre los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado se iba crispando a medida que trascendían los detalles del atentado. El Ejecutivo, que había conocido lo ocurrido poco antes de que a las once de la mañana

comenzara el habitual consejo de ministros de los viernes, acordó con carácter de urgencia el nombramiento del general de división Carlos Sáenz de Santamaría, hasta ese momento inspector general de la Policía Nacional, como delegado especial del Gobierno para el País Vasco, con poderes absolutos en la lucha antiterrorista al mando de todas las fuerzas policiales que actuaban en la zona. «Yo soy un militar y voy donde me manden: lo importante es que cada uno asuma su cuota de responsabilidad, y yo asumo la mía», dijo tras su nombramiento. Su primera decisión fue desplegar el Grupo Antiterrorista Rural (GAR), una unidad especial para luchar contra ETA que se encontraba en la fase final de su periodo de formación.

El ministro del Interior, Antonio Ibáñez Freire, y el director de la Seguridad del Estado, Luis Alberto Salazar Simpson, viajaron en un avión Mystère de la fuerza aérea española a Bilbao, en cuyo aeropuerto los esperaba el gobernador civil de Vizcaya, Fernando Jiménez López, para trasladarlos hasta la sede del Gobierno Civil. Esa noche tenían previsto mantener un encuentro con el presidente del Consejo General Vasco, Carlos Garaikoetxea. El organismo autónomo había celebrado a última hora de la mañana una reunión de urgencia para condenar el atentado y acusar a ETA de intentar obstaculizar el proceso democrático en Euskadi, que iba a celebrar sus primeras elecciones autonómicas en apenas un mes, el 9 de marzo.

11

Se despidieron a las 7.45 horas de la mañana. Con voluntad espartana, Yolanda fue la primera en saltar de la cama a las siete en punto. A Alejandro le sorprendía la presteza de su compañera para pasar del sueño a la vigilia en tres timbres de despertador. A él, en cambio, le llevaba unos minutos acomodarse a la realidad y reunir la fuerza de voluntad suficiente para poner los pies en el suelo. Para cuando lo hacía, ella salía de la ducha mientras él se desperezaba presto para tomar el relevo. Cuando, abandonado ya el aturdimiento, entraba en la cocina, Yolanda apuraba su café con leche y una tostada con mantequilla y mermelada. Cogía la suya de la tostadora, aún tibia, se daban un ligero beso, apenas un roce de los labios, y se despedían con un apresurado «¡adiós!», que Alejandro acompañó esa mañana de un «Qué guapa estás con ese jersey lila». «Es el que me mandó mi madre por mi cumpleaños. Lo estreno hoy», escuchó decir a su compañera mientras cerraba la puerta.

Había cumplido 19 años hacía tan solo diez días, el 20 de enero. Su primer cumpleaños lejos de sus padres y hermanos, que le habían enviado una carta de felicitación que le hizo sentir de nuevo la añoranza por sus seres queridos. «Bueno, Yolanda, no sé si vas a coger la carta para tu cumpleaños. De todas maneras, te deseamos muchas felicidades, y a ver si lo celebras un poco. Nos gustaría poder mandarte un pastel en la carta. El martes te envío el jersey, solo me falta el cuello. Creo que te gustará, ya que ha quedado muy bonito. Qué pena que no haya podido hacerlo antes, porque con el frío que está haciendo te va a abrigar como una manta. Esperaba que nos llamaras esta semana, así que esperamos tener pronto noticias tuyas. A ver si nos mandas algún teléfono. Un beso y un abrazo muy fuerte de mamá.» «Muchas felicidades en tu día. Espero que lo pases bien,

o lo hayas pasado bien, porque esta carta ya va con retraso», le decía su padre. También Amaia le dedicaba unas líneas apresuradas: «*Kaixo* Yolanda, espero que sigas bien por allí. Bueno, no voy a enrollarme, así que *Zorionak eta ikus arte*». Y, por último, el pequeño Asier: «Hola, Yolanda. Muchas felicidades y que comas muchos dulces y vengas pronto. Un beso fuerte».

Yolanda trabajaba hasta las cuatro de la tarde como asistenta en un domicilio de la calle Clara del Rey, y a la salida acudía a clase en el Instituto de Formación Profesional de Vallecas. Ese día, 1 de febrero, se cumplían ya cinco de las siete jornadas de la huelga de la enseñanza acordada antes de las Navidades contra el Estatuto de Centros Docentes y la Ley de Autonomía Universitaria, y en lugar de las clases tenía una reunión en la sede del partido a las seis de la tarde. Alejandro, por su parte, tenía el día completo ocupado con las negociaciones del convenio de Makro, una compañía de procesamiento de datos empresariales para fichas de ordenador, a cuyo comité de empresa asesoraba en representación de UGT. Otra jornada agotadora, pero ya era viernes e imaginaban un fin de semana reparador.

Mari Mar Noguerol, su compañera de piso, le había anunciado que esa tarde se pasaría por el partido para entregarle una copia de las llaves de casa que iría a recoger un tal Genaro Barreiro, un joven gallego que estaba de paso por Madrid e iba a dormir dos noches en la habitación que tenían reservada para las visitas. Había llegado a la capital dos días antes en autostop desde Santiago de Compostela con Jesús Fraga para ver a una amiga, que no pudo alojarlos porque había recibido la inesperada visita de su madre y no tenía sitio para ellos. Un militante del PST gallego les había comentado que en el partido les podían facilitar un lugar para dormir si les surgía algún contratiempo y, dadas las circunstancias, no habían tenido más remedio que recurrir a él. Mari Mar dijo que en casa podían alojar a uno, y su compañero fue a parar al domicilio de otros militantes. Aún no había terminado la reunión del partido cuando su compañera se presentó en la sede para entregar la llave, y apenas media hora después, a las ocho de la tarde, justo cuando concluía el cónclave, fue Genaro quien preguntó por ella.

—El piso está en la calle Tembleque, muy cerca de la estación de metro de Empalme —le explicó Yolanda—. ¿Conoces Madrid? —

inquirió al ver su cara de sorpresa, en este caso sinónimo de ignorancia.

—Es la primera vez que vengo. Estoy con un compañero y una amiga que me están esperando en el portal. Tenemos intención de dar una vuelta y calculo que nos recogeremos hacia las doce de la noche.

—No te preocupes por la hora. Yo me marcho en un rato para allá, que mañana tengo que madrugar. Según entras te encontrarás con el recibidor y un pasillo. Tu habitación es la primera a la derecha. La siguiente puerta es el cuarto de baño. Pasadlo bien —le extendió la mano con la llave.

—Muchas gracias, de verdad. Teníamos previsto dormir en casa de una amiga, pero ha surgido un imprevisto y nos hemos encontrado sin dónde ir, y como andamos apurados de pasta… —intentó explicarse mientras Yolanda le regalaba una sonrisa cómplice.

—No te preocupes. Sí te pido que cuando vuelvas no hagas mucho ruido porque tengo el sueño ligero.

—Tendré cuidado.

«Esa tarde tuvimos una reunión de los representantes de enseñanzas medias del partido para debatir qué íbamos a hacer una vez concluyera la huelga —recuerda Alfonso Araque—. Cuando terminamos salimos todos juntos y decidimos ir a tomar algo a Lavapiés, pero Yolanda comentó que se había levantado muy temprano y que tenía que hablar unos temas personales con Rosa, de modo que nos despedimos y se quedaron ellas solas.» «Yo tenía un Mini y esa tarde le pregunté si quería que la acercase a casa —cuenta José Luis Yuguero, que como miembro de la dirección del partido en Madrid asistió también a la reunión—. Ya lo había hecho en otras ocasiones porque vivía relativamente cerca, por el paseo de Extremadura, pero me dijo que no y me marché solo.»

«Cuando terminó la reunión Yolanda me dijo que quería que hablásemos —dice Rosa Torres—. Hacía unos días que había discutido con Alejandro y no se encontraba bien anímicamente. Teníamos nuestras crisis con la vida y, tras despedirnos de los compañeros, nos fuimos a un bar de la calle Hortaleza o Fuencarral, donde ponían unos pinchos que nos recordaban a nuestra tierra.

Estuvimos charlando un buen rato y después la acompañé hasta la boca del metro de José Antonio. Nos dimos un abrazo y nos despedimos.»

Ninguna de las dos podía imaginar lo que estaba a punto de ocurrir.

12

La cita era a las nueve de la noche, pero Ignacio Abad subía las escaleras del número 1 de la calle de San Roque cuando aún faltaban cincuenta minutos para la hora convenida, como si así acelerara los acontecimientos para los que él y el resto de camaradas habían sido convocados en las instalaciones del Instituto de Estudios Electrónicos. La puerta estaba entornada y entró sin llamar al timbre. La tenue luz amarillenta de la lámpara de techo otorgaba a la estancia un aire macilento, de espacio decadente y triste. María de los Ángeles Jiménez, la secretaria, tecleaba con desgana en su máquina de escribir Olivetti cuando se percató de su presencia.

—Hola, buenas noches, ¿está Emilio? —preguntó Ignacio con la familiaridad de quien se sabe conocido por las frecuentes visitas y no necesita presentación.

—Buenas noches, el señor Hellín ha salido un momento a la calle, pero no creo que tarde en volver —la secretaria mantuvo la compostura en el trato hacia su jefe—. Si quiere puede pasar al despacho que tiene a su derecha y esperar allí —recurrió al usted que utilizaba con cualquiera de las personas que acudían a la academia, sin permitirse un gesto de confianza por más que aquel rostro le fuera sobradamente habitual.

—No, gracias —vaciló un momento antes de contestar, contrariado por la ausencia del anfitrión, con el que pretendía tener ocasión de conversar a solas antes de que llegaran el resto de los convocados—, prefiero bajar a la calle y volver en un rato.

—Como quiera —respondió la secretaria con una sonrisa fingida y continuó con su tarea, ajena ya a la marcha apresurada del visitante.

Ignacio descendió los escalones de dos en dos, dando pequeños saltos, como si escapara de un fuego, salió a la calle y en cuatro zancadas se plantó en la plaza de Soledad Torres Acosta, hasta la que llegaban atenuados los sonidos de la vecina avenida de José Antonio. Se detuvo sin tener muy claro qué dirección tomar y, mientras repasaba con la mirada el ajetreo del lugar, vio venir hacia él a sus compañeros Félix Pérez Ajero y José Ricardo Prieto, que igualmente acudían a la cita con antelación.

Los tres habían recibido esa misma mañana una llamada de Emilio Hellín convocándolos para ejecutar el plan que habían concertado días atrás: colocar un pequeño artefacto explosivo en la puerta de las oficinas de la agencia Cinco Cero. Era el colofón a la campaña iniciada contra la revista *Interviú* con la quema en fechas precedentes de varios quioscos de prensa con la intención de que dejaran de vender la publicación. Al asesinato de Jesús García la víspera del día de Reyes, tras aparecer citado en un reportaje como el organizador de los grupos de incontrolados que actuaban en la margen izquierda de Bilbao, le había seguido el atentado perpetrado el 23 de enero contra Alfredo Ramos Vázquez, otra de las personas citadas por la revista como activista de la ultraderecha en Vizcaya, en una espiral de violencia sostenida en el ojo por ojo y diente por diente.

—Emilio no está en la oficina —anunció Ignacio a sus compañeros antes de que estos dijeran nada—. Me ha dicho la secretaria que ha salido un momento, pero que no tardará en regresar.

—Vamos a tomar algo para hacer tiempo —dijo Félix Pérez al tiempo que consultaba su reloj para comprobar que aún no era la hora convenida.

Se encaminaron hacia un bar situado en la esquina de las calles Silva y Luna, poblado a esa hora de una nutrida clientela cuyas conversaciones se mezclaban formando un rumor impreciso, y pidieron tres cañas. Hablaron de las cosas intrascendentes de que se habla cuando no se tiene otra pretensión que dejar pasar el tiempo y templar la mezcla de nervios y excitación que les provocaban los días que tocaba entrar en «acción». Hacía una semana que una carta bomba atribuida a la ultraderecha había estallado en el Club de Amigos de la Unesco en Madrid, en la plaza de Tirso de Molina, cuando en torno a un centenar de personas estaba reunido para

elegir al nuevo comité ejecutivo, cuya única candidatura encabezaba Joaquín Ruiz-Giménez. La violenta detonación había causado heridas de gravedad a dos personas. Ahora les tocaba a ellos. Habían consumido ya dos cervezas cada uno cuando Félix consultó de nuevo su reloj y con un gesto de cabeza indicó a sus compañeros que era la hora.

Desandaron el camino en silencio, alcanzaron el portal del inmueble, pulsaron la llave de la luz y se perdieron escaleras arriba. La puerta de la academia continuaba entreabierta y entraron sin dilación. La secretaria ya se había ausentado y Emilio permanecía abstraído consultando una pila de papeles que tenía en la mesa de su despacho. Levantó la vista al percatarse de su llegada y con un gesto de la mano les indicó que pasaran.

—Ya estáis aquí, pasad, por favor —les dijo en un tono que denotaba preocupación.

Cuando estuvieron alineados frente a él, dejó los papeles sobre la mesa, repasó sus gestos con la mirada y se dirigió a ellos utilizando el tono grave que reservaba para las revelaciones.

—Como sabéis, los criminales de ETA han asesinado esta mañana a seis guardias civiles en las Vascongadas y hay contraórdenes. Olvidaos de la colocación del petardo en la agencia Cinco Cero, porque tenemos que ir a interrogar a Yolanda González, la etarra de la que os hablé hace unos días.[28]

El asunto había quedado en un discreto segundo lugar por la campaña puesta en marcha contra *Interviú*, pero el asesinato de los seis miembros de la Benemérita lo había situado entre las prioridades. Sus interlocutores se miraron entre sí, sorprendidos por el cambio de planes. La noticia del atentado no les era ajena. Durante todo el día los informativos de la radio y de la televisión habían dado cuenta de él con profusión de detalles y se habían hecho eco de las manifestaciones de autoridades y líderes de los partidos políticos condenando el execrable crimen. Incluso habían tenido ocasión de hablar someramente de ello hacía tan solo unos instantes, mientras aguardaban en el bar.

El plan era a todas luces descabellado. Si en la vivienda de Tembleque 101 se escondía de verdad un comando de ETA, ¿por qué no dieron cuenta de ello a la Policía para que actuara? Descartada esta opción, que ni siquiera llegó a plantearse, ¿cómo tenían la certeza de que Yolanda estaría sola y no acompañada por los otros

dos moradores de la casa e integrantes, según ellos, del mismo comando? Y, de ser cierto que solo pretendían interrogarla, ¿qué pensaban hacer una vez cumplida su misión?, ¿marcharse sin más dejándola libre para que alertara a sus compañeros de lo ocurrido?, ¿acaso no habría supuesto eso su inmediata fuga?, ¿de qué habría servido entonces su arriesgado cometido? Y aún más, ¿qué pensaban hacer con la información obtenida? ¿Se la iban a trasladar a la Policía? Si esa era su intención, ¿por qué no dejar que fuera ella la que se encargara de su detención e interrogatorio? Lo que nos lleva de nuevo a la casilla de salida. Demasiadas incógnitas sin respuesta que generan dudas razonables sobre los verdaderos planes del Grupo 41, pero sigamos con el relato de lo ocurrido aquella noche.

—Lo que ha sucedido hoy es intolerable —Hellín retomó su discurso, preso de una notable fogosidad—.[29] Un crimen inaceptable, un ataque a la unidad de la patria y a sus servidores. No debemos, no podemos —rectificó el verbo— permanecer ajenos a acontecimientos de semejante gravedad. Es necesario actuar con diligencia y determinación, la que le falta a este gobierno marioneta que se muestra incapaz de hacer frente a la amenaza separatista.

Los presentes asentían con la cabeza, pero solo cuando cesó en su arenga se animaron a hacer comentarios de apoyo a sus palabras. Habría que matar a esos hijos de puta; son un cáncer que hay que extirpar o terminarán con la patria, y eso no lo vamos a consentir. Las imprecaciones de unos y otros se retroalimentaban, en una suerte de pugna por demostrar que la indignación de cada uno era mayor que la del camarada. Salpicaban la conversación de detalles escuchados que presentaban como revelaciones, y aprobaban cada comentario con gestos de palmaria aceptación.

—La patria exige a sus hombres de bien que no le den la espalda —concluyó Hellín su improvisada perorata—. Nosotros no vamos a permanecer impasibles. El honor y la integridad de España están en juego.

Para entonces, dos personas más, que habían permanecido en una estancia contigua, se habían incorporado a la conversación, atraídos por el tono de voz de Hellín: el policía nacional Juan Carlos Rodas Crespo, de 23 años, y el guardia civil Juan Hellín, de 30 años y hermano de Emilio, que estaba destinado en la comandancia de Huelva pero se encontraba en Madrid desde el día anterior para

participar en un curso de investigación judicial y atestados y se alojaba en su domicilio.

—Os presento a dos camaradas —Hellín justificó su presencia sin desvelar su identidad.

Sin más preámbulos, desplegó encima de su mesa un callejero de Madrid y buscó en él la situación de la calle Tembleque. Intercambiaron impresiones sobre el recorrido más rápido y, tras ponerse de acuerdo, se dispusieron a marchar.

—Ignacio y yo iremos en mi coche y nos encargaremos de subir hasta la vivienda, mientras el resto os desplazaréis hasta la zona en otro vehículo, vigiláis las inmediaciones y nos cubrís las espaldas si se produce algún incidente —Hellín hablaba sin inflexiones de voz, como si expusiera un plan largamente planificado y no un proyecto organizado sobre la marcha—. No olvidéis que estamos hablando de un posible comando de información de ETA, que son peligrosos y que es probable que estén armados.

«Es probable que estén armados.» Cuando concluyó la frase abrió uno de los cajones de la mesa, cogió una pistola de 9 milímetros corto y la guardó en una cartera de cuero negra que tenía sobre la mesa, entregó una Danton del 7.65 con su correspondiente munición a Félix Pérez Ajero, un puñado de balas a Juan Carlos Rodas, que portaba su arma reglamentaria, y se enfundó en un lado del pantalón una Walther 9 milímetros Parabellum.

—Nosotros vamos a coger un taxi para ir a por mi coche y después nos desplazamos hasta allí. Dadnos un poco de tiempo — dijo Félix Pérez al tiempo que se colocaba el arma en la parte posterior del pantalón, oculta bajo la chaqueta.

Cuando Félix Pérez, José Ricardo Prieto y Juan Carlos Rodas, que había accedido a acompañarlos, abandonaron la academia, Hellín, a quien el intercambio de exaltaciones parecía haber calmado un poco, sacó una botella de whisky de uno de los cajones de la mesa y bebió un trago antes de ofrecérsela a Abad, que hizo lo propio, en una especie de comunión patriótica. Sintió el calor del alcohol en la boca y cómo le quemaba la garganta en su recorrido hasta el estómago. Hizo una mueca y sorbió de nuevo con glotonería, como quien apura una pócima capaz de inferirle el valor que por momentos sentía que le abandonaba. Intercambiaron miradas cómplices y abandonaron la academia camino del estacionamiento

público de la plaza de Soledad Torres Acosta, en la que Hellín tenía estacionado su Seat 131 de color rojo.

Emilio se puso al volante y su hermano Juan en el lado del copiloto, mientras Ignacio se sentaba en el asiento trasero. Salieron a la avenida de José Antonio y, al llegar a la plaza de España, detuvieron un momento el coche para que Juan se apeara. A diferencia del policía nacional, él había decidido permanecer ajeno. «Nos vemos luego en casa», se despidieron como quien se dispone a hacer un encargo que le demorará poco tiempo. Cuando reemprendieron la marcha, Hellín extrajo de la cartera la pistola que había guardado en ella y, sin dejar de conducir, la montó y se la entregó a Ignacio, que miró el arma con satisfacción, como el niño que acaba de recibir un regalo inesperado, y tras unos segundos la ocultó bajo el abrigo mientras Hellín asistía complacido a la escena a través del espejo retrovisor.

Eran las once de la noche cuando llegaron a la calle Tembleque y pasaron con su automóvil frente al número 101. Antes se habían detenido en una zona sin tránsito para cambiar las placas de matrícula por otras que llevaban en el maletero. Una medida de seguridad para evitar que la casualidad, esa combinación de circunstancias imprevisibles e inevitables, los identificara en el lugar de los hechos. Hacía un frío intenso y la calle, escasamente iluminada, permanecía desierta. Solo las luces dispersas de las ventanas testimoniaban la existencia de moradores. Decidieron dar una vuelta por los alrededores para comprobar si sus compañeros habían llegado, pero al no verlos decidieron no esperar más y estacionaron junto a la parroquia de San Gerardo María de Mayela, a unos doscientos metros del domicilio de Yolanda. La determinación de Hellín no aceptaba demoras. «Vamos allá», dijo, y Abad obedeció sin abrir la boca.

Caminaron a buen ritmo, sin cruzar palabra, como si así exorcizaran los nervios que en ese momento les anudaban la boca del estómago. Al llegar al portal de la finca comprobaron que la puerta estaba cerrada, algo con lo que no contaban. La casualidad quiso que justo en ese instante se encendiera la luz de la escalera y viesen descender a un joven barbudo que, sin pretenderlo, les franqueó el paso. Hellín giró su rostro a la derecha para evitar un cruce de miradas. Abad, en cambio, hizo amago de proferir un saludo que ahogó ante el desinterés del vecino, que ignoró su presencia. Cuando

entraron en el portal, Abad tuvo la sensación de encontrarse en una estancia familiar. A la derecha, los buzones, de los que días atrás había arrancado la tarjeta con la identidad de los inquilinos del 4.º A y, de frente, cuatro escalones que desembocaban en el ascensor y en las escaleras. Subieron sigilosos a pie hasta el cuarto piso, avanzando atropellados uno tras el otro. Un inesperado ¡clic! apagó la luz, dejándolos a oscuras en un entorno desconocido. Avanzaron agarrados al pasamanos hasta llegar al rellano del segundo piso, buscaron la llave de la luz y la pulsaron; un nuevo ¡clic! iluminó el tiro de escalera. Agitados por el ejercicio y la tensión del momento, alcanzaron el cuarto piso, se situaron frente a la puerta con la letra A, empuñaron sus armas, llamaron al timbre y contuvieron la respiración. No contestó nadie. Hellín golpeó la puerta con los nudillos y acercó el oído intentando descifrar algún sonido en el interior de la vivienda. Aguardaron unos instantes. Abad miró a Hellín y encogió los hombros inquiriendo un ¿qué hacemos? sin decir palabra. «Aquí no hay nadie», dijo Hellín al tiempo que ocultaba su Walther y hacía un gesto a su compañero para marcharse. Descendieron los cuatro pisos como sombras y salieron de nuevo a la calle. Una bocanada de aire helador los aguardaba.

Caminaron de vuelta hacia el coche con la decepción de quien ha hecho acopio de valor y en el último instante no ha podido dejar constancia de él.

—¡Joder! —exclamó Hellín una vez al volante de su vehículo.

—¿Qué hacemos? —inquirió Abad, más por decir algo que porque él tuviera una idea de lo que convenía.

—Déjame pensar un momento —reclamó Hellín mientras fijaba la mirada en el salpicadero para aislarse del entorno en busca de una solución—. Vamos a esperar quince minutos y volvemos a subir —respondió apenas unos segundos después—. Es raro que a estas horas no haya nadie en la casa.

Con las luces del coche apagadas entretuvieron el tiempo intentando descubrir la presencia de algún testigo molesto. Apenas hablaron. Transcurrió un cuarto de hora interminable hasta que Hellín abrió con determinación la puerta del coche, se dirigió hacia el maletero y cogió un destornillador con el mango amarillo, que Abad interpretó utilizarían para intentar forzar la puerta si, de nuevo, nadie respondía a su llamada. Lo imaginó, pero tampoco ahora preguntó nada. Recorrieron el camino de vuelta dando tiempo al

azar, y cuando llegaron de nuevo al portal advirtieron la presencia de sus compañeros en ambas esquinas de la calle. Hellín hizo un gesto con la cabeza para asentir que se había percatado de ello, que fue respondido con un leve movimiento de mano. Antes de entrar en el inmueble acordaron que en esta ocasión Hellín subiría a pie y Abad lo haría en ascensor hasta el quinto piso y bajaría después andando hasta el cuarto para cerciorarse de que nadie los incomodara. Cuando se encontraron frente a la puerta, Hellín señaló a su compañero la luz que se adivinaba a través de la mirilla: la prueba de que había alguien en la vivienda. Excitados por el descubrimiento, empuñaron de nuevo sus armas y llamaron al timbre. Sentían en las sienes el latido acelerado del corazón. No había marcha atrás.

—¿Quién es? —escucharon la voz de una muchacha, que interpretaron sería Yolanda.

—Soy Luis, ¿está Yolanda? —respondió Hellín con la familiaridad de un conocido que acude de visita.

Fue un instante, el tiempo imprescindible para entreabrir la puerta con un gesto de desconfianza y percatarse de que al otro lado había dos personas que empuñaban sendas pistolas. Asustada, Yolanda intentó cerrar, pero ya era demasiado tarde, de un violento empujón los desconocidos franquearon la entrada a la vivienda y cerraron la puerta tras ellos.

—¡Al suelo! —ordenó Hellín mientras Abad la encañonaba con su arma presa de una enorme agitación y él avanzaba por el pasillo con el arma amartillada sujeta con ambas manos en busca de otros moradores. Abad mantenía la mirada fija en los ojos de la muchacha, que intentaba escudriñar sus intenciones con un gesto de pánico.

—No te muevas o te mato —acertó a advertir a su asustada presa.

Si tuvo intención de pedir auxilio, el miedo ahogó su voz.

Tras unos segundos que a todos les parecieron eternos, Hellín regresó al salón, a donde Abad había conducido a Yolanda, tras comprobar que no había nadie más en casa.

—¿Cómo se llaman los de ETA que viven contigo?

—Aquí no vive nadie de ETA —respondió Yolanda, y tal vez por un momento pensó que se trataba de un malentendido.

—No mientas, hay ropa de varias personas en la casa.

—Vivo con dos compañeros. ¿Quiénes sois? —preguntó intentando averiguar si eran policías.

Hellín sacó su cartera e hizo ademán de enseñarle un carné, sin darle tiempo de comprobar si lo que le mostraba era una identificación como agente del orden.

—No te voy a dejar que leas mi nombre para que vayas después con el cuento a tus amigos —se justificó antes de ordenarle que se levantara del suelo—. Nos tienes que acompañar.

Hellín la asió con fuerza del brazo y la conminó a que no opusiera resistencia. Tenían que salir de allí a toda prisa, antes de que los otros moradores regresaran. Miró por la mirilla para comprobar que no hubiese nadie en el descansillo y abrió la puerta con determinación, llevando con él a Yolanda. Tras ellos, Abad les cubría las espaldas. Nadie vio ni escuchó nada, y si no fue así, lo cierto es que ningún vecino se interesó por la tragedia que comenzaba a gestarse. Tampoco consta en el sumario que la Policía indagara entre los inquilinos en busca de datos, de detalles callados.

Salieron a la calle y a paso ligero recorrieron la distancia que los separaba del automóvil.

—No te pares o te descerrajo un tiro aquí mismo —Hellín amenazó a Yolanda, que caminaba a empellones, sin fuerza para oponerse, buscando una explicación a lo que le estaba ocurriendo.

Hellín se situó al volante y obligó a Yolanda a sentarse en el asiento trasero, junto a Abad. Félix Pérez Ajero y José Ricardo Prieto, que se habían percatado de la salida de sus compañeros con Yolanda, regresaron al vehículo en el que se habían desplazado, en el que, siguiendo sus indicaciones, los aguardaba Juan Carlos Crespo.

—Ya la tienen —anunció José Ricardo a Rodas Crespo—. Vamos a la academia —dijo mientras ponía el coche en marcha, convencidos de que sus compañeros trasladaban a la joven a la calle San Roque para interrogarla allí.

Los planes de Hellín eran, sin embargo, distintos, sin que sus declaraciones ante la Policía y el juez, ni las investigaciones incorporadas a la causa, aclaren si la decisión de llevarla a un descampado de San Martín de Valdeiglesias fue adoptada sobre la marcha o, por el contrario, el ultraderechista la había tomado con anterioridad. Tras unos minutos de un denso silencio, en tono corajudo se dirigió a Yolanda girándose ligeramente hacia atrás, pero

sin llegar a cruzar sus ojos con los de la muchacha, que iba sentada justo detrás de él.

—¿Dónde has estado esta mañana? —la inflexión de su voz era la de quien sabe que tiene el control de la situación ante una víctima asustada.

—¿Yo? —respondió Yolanda entre temerosa y sorprendida por la pregunta.

—¡No te hagas la tonta y responde! —Hellín levantó el tono de voz mientras Abad asistía en silencio al interrogatorio. Ya tendría oportunidad de intervenir llegado el momento. Ahora era el turno del jefe.

—Por las mañanas trabajo de asistenta en un domicilio de Clara del Rey. Lo pueden comprobar llamando por teléfono, lo tengo apuntado en la agenda —e hizo ademán de ir a coger el bolso que no llevaba.

—Vamos, que de lo de esta mañana no sabes nada —respondió Hellín con displicencia.

—No sé a qué se refiere —Yolanda se dirigía a su interlocutor llamándolo de usted, como si ese gesto de respeto sirviera de atenuante contra no sabía qué acusaciones concretas.

—Pues debes de ser la única persona que no se ha enterado del vil asesinato de seis servidores de la patria, de seis guardias civiles por esa banda de asesinos mafiosos de la ETA.

Yolanda guardó silencio.

—¿Te ha comido la lengua el gato? Tus amigos de ETA, de la que sabemos que formas parte de un comando de información.

—Eso es mentira, yo no soy de ETA, yo soy trotskista y milito en el Partido Socialista de los Trabajadores —contestó airada, y casi al mismo tiempo pensó que tal vez había sido demasiado atrevida alzando la voz.

—Ya, si hay algo que me jode de vosotros es que ni siquiera tenéis agallas para apechugar con vuestros crímenes. Sois escoria.

Circulaban a una velocidad prudente cuando llegaron a una incorporación de la carretera de Extremadura, momento en que aceleraron la marcha. El tráfico era fluido a esa hora y la noche se hacía cada vez más negra a medida que abandonaban los últimos bloques habitados de la ciudad, que quedó reducida a puntos de luz cada vez más lejanos.

—¿Dónde me llevan? —se atrevió a preguntar Yolanda extrañada al comprobar que se alejaban de Madrid, que no la llevaban detenida a ninguna comisaría como había imaginado.

—Vamos a un sitio tranquilo para que nos cuentes con calma todo lo que queremos saber.

Tomaron la desviación en dirección a San Martín de Valdeiglesias y, al llegar al kilómetro 5,800, Hellín giró a la derecha por un camino de tierra para entrar en una explanada yerma habitada tan solo por un par de árboles desnudos y una caseta de peones camineros abandonada desde hacía años. Se adentró un centenar de metros, dio una vuelta de 180 grados para dejar el morro el vehículo enfilado hacia la carretera, giró la llave de contacto y apagó las luces. La noche era cerrada, el frío cada vez más intenso y los únicos destellos procedían de los escasos vehículos que circulaban por la carretera.

—Bueno, ya estamos aquí —Hellín se volvió y, ahora sí, clavó sus ojos en los de Yolanda—. ¿Quiénes formáis el comando de ETA que se aloja en la vivienda de la calle Tembleque? ¿Qué sabes de los otros dos comandos de información que hay en la capital? —iba alzando el tono de voz.

—Ya le he dicho que yo no soy de ETA, soy trotskista. Estoy en contra de la violencia.

—Tú —Hellín se dirigía ahora a Abad, que permanecía impasible sentado junto a Yolanda—, baja del coche y vigila.

Abad obedeció, al tiempo que empuñaba su arma para hacer frente a un peligro imprevisible. Se situó de espaldas al vehículo y comenzó a caminar a derecha e izquierda, oteando el horizonte, mientras desde el interior del coche le llegaban atenuadas las voces de su compañero. Tras unos minutos, escuchó a Hellín abrir la puerta y se giró a tiempo de ver cómo obligaba a Yolanda a descender de él.

—¡Esta mañana habéis matado a seis guardias civiles, y los guardias civiles son como mis hermanos! —Abad los sorprendió gritando tan fuerte como pudo. Eran las primeras palabras que pronunciaba desde que abandonaron el domicilio de la calle Tembleque. Un desahogo de la enorme tensión que acumulaba.

Sin tiempo para más, Hellín alzó la mano derecha, en la que empuñaba su Walther, y apuntó hacia la cabeza de Yolanda, que se encontraba a menos de un metro de distancia. No dijo nada. Solo

apretó el gatillo dos veces y la joven se desplomó como un fardo. Dos fogonazos de luz que iluminaron sus rostros. Dos detonaciones secas que retumbaron en el silencio de la noche.

—¡Dispara! —ordenó Hellín a su compañero, que asistía demudado a aquella orgía de sangre.

Abad levantó su arma y efectuó un tercer disparo.

Sin decir palabra, montaron en el coche y emprendieron la marcha de vuelta a Madrid. Habían transcurrido quince minutos eternos.



Cadáver de Yolanda González tal y como fue localizado en un descampado de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

—Dame el arma.

Abad obedeció y entregó la pistola, aún caliente, a su compañero, que sin dejar de conducir la introdujo junto a la suya en el maletín negro. Regresaron sin decir palabra hasta las proximidades de la Puerta de Toledo. Aún llevaban las matrículas falsas y Hellín aprovechó una calle solitaria para cambiarlas por las auténticas. Después emprendió de nuevo la marcha en dirección al domicilio de Abad en el paseo de las Delicias.

—Hablamos el lunes —se despidió de su camarada y emprendió la marcha rumbo a casa.

Para entonces, Félix Pérez Ajero, José Ricardo Prieto y Juan Carlos Rodas Crespo habían marchado también a sus domicilios tras aguardar infructuosamente en la calle San Roque a que sus compañeros llegaran con Yolanda.

13

Mari Mar volvió a casa a las doce y media de la noche. Le extrañó ver la luz del salón y de la cocina encendidas.

—¡Yolanda! —alzó la voz con prevención, como si fuera a alertar a un intruso que no se hubiese percatado de su presencia—. ¡Alejandro! —insistió al no responder su amiga.

Nadie contestó. La casa estaba vacía. Abrió la puerta de la habitación para las visitas y la encontró toda revuelta, con ropa en el suelo. No pudo evitar una sensación de incomodo por lo que consideraba una falta de consideración del invitado. Si lo hubiera sabido, no se habría ofrecido para darle alojamiento por un par de noches. Ella era la única responsable, ya que Yolanda y Alejandro se habían limitado a asentir cuando se lo propuso.

Avanzó por el pasillo y entornó con miedo la puerta del cuarto de sus compañeros, que presentaba también un inusual desorden, como si hubieran estado buscando algo. Varias prendas se habían descolgado de sus perchas y reposaban sobre la cama. Tuvo miedo de que alguien hubiera entrado en casa cuando no había nadie y la hubiese registrado en busca de no sabía qué. Agarró con fuerza el pomo de la puerta de su dormitorio y la batió con decisión, como si el hecho de abrir de esa forma fuera a intimidar a un inesperado asaltante. Al momento supo que había actuado con precipitación, que si hubiese habido alguien se habría abalanzado sobre ella al sentirse descubierto, en un acto reflejo de autodefensa. Encendió la luz y comprobó que todo estaba aparentemente en orden. La pila de libros sobre la mesilla y sobre la cómoda una cadena y varios anillos, tal y como los había dejado por la mañana.

Hacía menos de dos meses que unos desconocidos forzaron la puerta de la casa y desordenaron todo, como si buscaran un tesoro

desconocido para sus inquilinos. Cuando hicieron recuento no echaron nada en falta, ni siquiera se llevaron las mil pesetas que había encima de la mesa del salón y, tras un breve conciliábulo para decidir si denunciaban los hechos a la Policía, decidieron que no iba a servir de nada. El incidente les hizo plantearse la conveniencia de mudarse de vivienda y Alejandro hizo algunas gestiones con un amigo, propietario del bar Encinas en la calle del Amparo, en Lavapiés, por si conocía algún piso de alquiler en la zona. Le dijo que no, pero que preguntaría y le tendría al tanto si encontraba algo. El paso de los días desvaneció el temor inicial y el episodio fue a parar al baúl del olvido.

Volvió sobre sus pasos, convencida de que estaba sola, dio dos vueltas al cerrojo y se sentó en la cocina para recuperar la calma. Abrió el armario en el que guardaban las infusiones y se preparó una tila caliente. Sorbía con cuidado para no quemarse cuando escuchó descorrer el pestillo. Cuando vio a Genaro, que llegaba acompañado de su amigo Jesús Fraga, sintió una mezcla de calma y enfado.

—¿Has estado en casa antes? —le espetó en un tono imperativo que transmitía un indisimulado malestar.

—¿Yo?, no. Llego ahora —contestó sorprendido por la manera en que se dirigía a él.

—Alguien ha entrado en casa —y en ese momento la tranquilizó pensar que tal vez habían sido Alejandro y Yolanda los responsables de aquel desorden que ella había convertido en asalto. No era habitual en sus compañeros, pero quizás habían tenido que salir de viaje por algún imprevisto que en ese momento era incapaz de imaginar y al recoger algo de ropa habían dejado su habitación manga por hombro. Sí, tal vez fuera eso y todo se aclararía tan pronto como hablara con ellos.

—¿Han robado? —preguntó Genaro por decir algo.

—Creo que no. No lo sé —dijo ya algo más calmada.

—¿Quieres que vayamos a la comisaría?

—No, no, no te preocupes, déjalo. Ya entraron otra vez, hace unos meses. No se llevaron nada y decidimos no denunciarlo.

—Vale. Voy a bajar a tomar algo con mi compañero y subo en un rato. Si cambias de opinión me lo dices.

—Vale, no te preocupes. Yo me voy a la cama.

«Solía cerrar la puerta de mi habitación, pero esa noche la dejé abierta por si Alejandro y Yolanda regresaban —dice Mari Mar—. Me desperté cuando llegó él, pero venía solo y ni yo le pregunté ni él me dijo nada. En ese momento pensé que, como habían discutido hacía unos días, tal vez estaban enfadados y lo dejé estar.»

Eran las dos y media de la madrugada y estaba cansado. Alejandro se metió en la cama sin hacerse demasiadas preguntas sobre la ausencia de Yolanda. Lo más probable es que la reunión del partido se hubiese prolongado más de lo previsto y hubiera decidido quedarse a dormir en casa de alguna compañera. Lo pensó sobre la marcha, sin darle más importancia. Arrastraba el sueño de varios días de trasnoche y se quedó dormido sin tiempo para darle más vueltas. Cuando se despertó extendió el brazo buscando el cuerpo caliente de Yolanda y se percató de que no estaba. Se incorporó inquieto, pese a que hacía solo unas horas se había convencido de que tal vez hubiese tenido que pasar la noche fuera, y se dio cuenta de que su bolso estaba en una silla. Un detalle del que no se había percatado cuando llegó. Lo revolvió con pudor, como si violentara la intimidad de su compañera, y comprobó que allí estaba su documentación. Solo entonces fue consciente de que de una de las paredes había desaparecido la ikurriña de tela que habían clavado con chinchetas y que algunas ropas estaban por el suelo. Una sensación de angustia se acomodó en su estómago.

Se dio una ducha rápida y marchó a la sede de la Unión General de Trabajadores (UGT), en la confianza de que no hay nada como recuperar la rutina para que las piezas de la realidad encajen entre sí. Según viajaba en el metro elaboraba una versión asumible de lo ocurrido con los nuevos datos que la mañana le había deparado. Seguramente Yolanda había regresado a casa la noche anterior antes de que él llegara para recoger algo, revolvió la habitación buscándolo y marchó a toda prisa sin percatarse de que se dejaba el bolso. Probablemente fuera eso y no había motivo para preocuparse. Eso se decía, sin poder desprenderse del desasosiego que le invadía. Aguardó toda la mañana a que su compañera le telefoneara para decirle dónde estaba, pero el teléfono permaneció mudo. A las dos acudió a su trabajo Mari Mar, que al salir de casa esa mañana había entornado la puerta de la habitación de su amiga y comprobado que Alejandro dormía solo. No quiso despertarlo, pero había pasado toda la mañana preocupada y decidió ir a su encuentro para que la

tranquilizara diciéndole que Yolanda estaba aquí o allá, que todo estaba en orden, que había surgido un imprevisto, o cualquier explicación que le sirviera para desprenderse de su desazón. Cuando descubrieron que ninguno de los dos tenía respuestas para el otro pensaron, ahora sí, que algo le había ocurrido y decidieron telefonear a la casa en la que trabajaba. A los señores no les gustaba que recibiera llamadas en horas de trabajo, pero la situación merecía una excepción.

—Disculpe que la moleste, señora —dijo Alejandro con el mejor tono del que fue capaz—. Quisiera hablar un momento con Yolanda, es un tema urgente —justificó el motivo de la llamada.

—Yolanda no ha venido esta mañana a trabajar. Ni siquiera se ha dignado llamar para decir que no venía —le contestó su interlocutora visiblemente molesta.

—No vino anoche a casa y estamos preocupados por si le ha ocurrido algo —quiso justificar a su compañera.

—Pues nosotros tampoco sabemos nada de ella —sus palabras no contenían ni un ápice de comprensión.

—Disculpe de nuevo que la haya molestado —concluyó Alejandro, y colgó—. Le ha pasado algo. Estuvo en casa porque se dejó el bolso, cosa rara en ella, y nuestra habitación estaba revuelta, como si la hubieran registrado —rememoró Alejandro en voz alta.

—Cuando yo llegué me encontré encendidas las luces del salón y de la cocina —le confió Mari Mar.

—¡La han detenido! —dijo Alejandro como si acabara de resolver un enigma—. Seguro que es eso. No puede ser otra cosa. Han ido a por ella a casa y la han detenido por la huelga de la enseñanza.

—¿Y por qué la iban a detener? —Mari Mar se resistía a aceptar su explicación.

—No lo sé, Mari Mar, no lo sé. Porque se ha significado mucho, porque en el instituto de Vallecas la tienen señalada… No lo sé, pero a la Policía tampoco le hacen falta muchas razones para detenerte. Te recuerdo que en enero me tuvieron veinticuatro horas en comisaría por hablar con un megáfono en una concentración.

—¿Y qué hacemos?

—Voy a llamar a la comisaría de Aluche para saber si la tienen allí —improvisó.

—Le tendrían que haber dejado hacer una llamada a la familia, habría pedido que la asistiera un abogado del partido —insistía Mari

Mar.

—Todo eso está muy bien, pero las cosas no son siempre como deben ser —zanjó Alejandro, incómodo por el resabio de su compañera.

En la comisaría de Aluche no estaba detenida y no podían decirle si lo estaba en otra dependencia policial. Esa información era confidencial.

—Me voy al juzgado de guardia a denunciar su desaparición, no puedo estarme de brazos cruzados sin hacer nada —Alejandro era ya víctima de una incontenible inquietud.

—Yo me voy al partido a preguntar si alguien sabe algo de ella y después vuelvo a casa.

Se despidieron con un abrazo reparador.

«He pensado muchas veces si no hubo una falta de cálculo por mi parte al no acelerar el traslado de piso después de que unos desconocidos entraran en casa y si con ello habría evitado su asesinato —dice Alejandro—. Pasado el tiempo, creo que lo que ocurrió era imposible de prever. La ultraderecha había asesinado a otros estudiantes en manifestaciones, pero no había ningún precedente de que secuestraran a la víctima en su casa como hicieron con Yolanda. La recuerdo preocupada aquellos días, pero no era raro teniendo en cuenta nuestros problemas personales, las movilizaciones estudiantiles y la extraña invasión del piso. Muchas veces me he preguntado qué habría pasado si nos hubiesen encontrado con ella a Mari Mar y a mí, y supongo que también nos habrían matado.»

14

El teléfono de la oficina sonó como una alarma a las diez de la mañana. La excitación de la noche anterior no le había dejado conciliar el sueño y prefirió madrugar para ir a la academia, vacía ese día por ser sábado, y dejar allí las armas empleadas para asesinar a Yolanda antes de trasladarlas a un local en el número 22 de la calle Libertad. Se trataba de un sótano de 15 metros cuadrados de superficie que el Grupo 41 utilizaba para esconder armas y explosivos. Hellín lo había alquilado el 1 de septiembre de 1979 a Margarita Ruiz Hernández-Guevara por 5.000 pesetas mensuales bajo la identidad falsa de Luis González Fernández.

El insistente «ring» parecía apremiarle a descolgar.

—¿Sí?

—Emilio, soy David —David Martínez Loza, jefe nacional de Seguridad de Fuerza Nueva, se identificaba siempre con su nombre de pila, sin más aditamentos—. ¿Cómo fue todo?

—Mal, la cosa se complicó y tuvimos que tirar —Hellín intentaba mantener la calma, y en el tono de sus palabras buscaba la complicidad de su interlocutor.[30]

—Bien —Martínez Loza guardó un silencio incómodo mientras buscaba una respuesta—. Estate tranquilo y no te preocupes. En un rato te vuelvo a llamar.

—De acuerdo.

Pasaron cuarenta y cinco minutos interminables hasta que el teléfono sonó de nuevo.

—Escucha atentamente —Martínez Loza comenzó a hablar tan pronto como Hellín descolgó al otro lado de la línea, sin darle tiempo a pronunciar ninguna palabra—. Vamos a hacer público un

comunicado del que quiero que tomes nota. ¿Tienes a mano papel y lápiz?

—Aguarda un momento… Sí, dime, estoy listo.

—Bien… El Batallón Vasco Español, grupo operativo militar, reivindica el arresto, interrogatorio y ejecución de Yolanda González Martín, natural de Deusto, integrante de un comando de Información de ETA, rama estudiantil (IASE), del que también forman parte Alejandro Arizkun y María del Mar Noguerol, todos ellos domiciliados en la calle Tembleque de Aluche… ¿Estás tomando nota? —se detuvo Martínez Loza al no escuchar a su compañero.

—Sí, sí, un poco más despacio.

Martínez Loza continuó dictando con ritmo pausado hasta que concluyó el texto.

—Hazlo llegar a la agencia EFE —ordenó.

—De acuerdo.

—Estamos en contacto —dijo por toda despedida.

El Batallón Vasco Español (BVE), en cuyo nombre se disponían a reivindicar el crimen, era una de las siglas de conveniencia que grupos de ultraderecha venían utilizando desde 1975 para reivindicar atentados perpetrados fundamentalmente en el País Vasco y el sur de Francia. De hecho, el asesinato de Yolanda era el primero mortal que cometía lejos del que era su territorio habitual, aunque unos días antes, el 26 de enero, ya se había atribuido el envío de una carta-bomba que estalló en el Club de Amigos de la Unesco de Madrid (CAUM), en la plaza de Tirso de Molina. Un salto hacia delante en su estrategia desestabilizadora.

Hellín repasó la nota reivindicativa. Era demasiado larga para dictarla por teléfono, y pensó que lo mejor era «picarla» en la máquina de teletipo que tenía en la academia y dejar después el mensaje en algún lugar para que fueran a recogerla. Mientras lo hacía, mantenía encendido el escáner con el que interceptaba las comunicaciones de la Policía, y fue así cómo descubrió que el cadáver de Yolanda, aún sin identificar, había sido localizado en el kilómetro 3 de la carretera a San Martín de Valdeiglesias, un dato que decidió incorporar al comunicado que acababa de copiar. Cuando concluyó guardó la cinta de télex en un sobre blanco y se dirigió a la cafetería Nebraska de la avenida de José Antonio, muy próxima a la oficina. A esa hora la calle presentaba un aspecto bien distinto al de las noches. Las luces de neón de los cines y espectáculos que jalonaban la vía

estaban apagadas y el ruido bullanguero de los trasnochadores era ahora un acorde de cláxones. Pidió un café con leche y lo bebió con calma, demorándose, mientras escudriñaba a la escasa clientela del local. Pagó y antes de abandonar el establecimiento se dirigió a los cuartos de baño de la planta baja. Comprobó que no hubiese nadie y depositó el sobre sobre el teléfono instalado en una de las paredes. Salió a la calle y buscó una cabina telefónica para llamar a la agencia EFE. El teléfono sonó insistentemente sin que nadie respondiera a la llamada.

«No cojáis el teléfono, no vaya a ser una noticia.» La voz del redactor jefe hizo que el jefe de turno de la sección de Nacional reaccionara de mala gana al insistente martilleo en la mesa vacía de uno de sus compañeros.

—Sí —contestó lacónico.

—Hay un mensaje de su interés encima del teléfono público de la cafetería Nebraska de la avenida de José Antonio —la voz al otro lado del auricular sonaba apresurada.

—Perdón, ¿quién es? —intentó reponerse de la sorpresa.

—Se lo repito por última vez, hay un mensaje de su interés encima del teléfono público de la cafetería Nebraska de la avenida de José Antonio.

—Oiga —hizo un intento por retener a su interlocutor anónimo, que colgó sin tiempo para más.

Instintivamente, había anotado la dirección en una hoja. La voz grave de la persona con la que acababa de hablar le hizo presentir que, tal vez, podía estar ante una noticia.

—¿Sabe alguien si hay una cafetería Nebraska en la avenida de José Antonio? —alzó la voz para hacerse oír.

—Hay una al lado de la Cadena SER —le contestó Rosa, que recién llegaba de la calle y se quitaba el abrigo.

—Gracias.

Cogió su bloc de notas y se dirigió a la mesa del redactor jefe para darle cuenta de la extraña llamada que acababa de atender y decirle que merecía la pena acercarse en un momento hasta el establecimiento para comprobar si, efectivamente, habían dejado un mensaje. Antonio Ferriz, avanzada ya la cincuentena, oficiaba de padre más que de jefe de aquella panda, como los llamaba, de periodistas jóvenes a los que en unas ocasiones necesitaba activar para que se pusieran en marcha y en otras tenía que quitarles de la

cabeza algunas ideas descabelladas. Acelerado, como quien tiene el pálpito de que está ante algo, no sabía exactamente qué, esperó la respuesta de su superior. «Me parece bien. ¿A quién tienes que pueda acercarse a echar un vistazo?»

—Está José María Iñarra.

—Vale, pues mándale a él y con lo que averigüe que te llame y me cuentas —respondió Ferriz sin demasiada emoción.

—¡Iñarra! —gritó para hacerse oír por su compañero, que parecía ausente en la lectura de los periódicos del día.

—¿Qué pasa?

—Te ha tocado. Tienes que acercarte a la cafetería Nebraska de la avenida de José Antonio. Nos acaban de avisar de que han dejado un mensaje encima del teléfono público. Vete para allá y me llamas con lo que sea.

Iñarra salió a la calle y paró un taxi que justo en ese momento circulaba por la calle Espronceda. En apenas doce minutos entraba en la cafetería. A esa hora, las doce del mediodía, la barra estaba semivacía y la sala la ocupaban tan solo unas señoras de edad avanzada sentadas en los sillones de escay rojo que habían amontonado las bolsas de sus compras en una silla mientras conversaban animadamente en torno a un café con leche. Gesticulaban con las manos para poner mayor énfasis en lo que decían, hasta que rieron al unísono los comentarios de una de ellas.

—¿El teléfono, por favor? —preguntó al camarero que estaba tras el mostrador.

—Bajando por las escaleras del fondo.

En el rellano de la planta baja, junto a los lavabos, se encontraba el teléfono público. Se puso de puntillas y vislumbró sobre él, junto a la pared, un sobre blanco que imaginó contenía el mensaje del que les había alertado su interlocutor anónimo. Sintió una mezcla de emoción y nerviosismo e intentó alcanzar su objetivo poniéndose de puntillas, sin conseguirlo. Pidió una silla a la señora de la limpieza, que en ese momento fregaba los cuartos de aseo, y se aupó en ella para cogerlo. Uno de los extremos estaba doblado y presentaba un abultamiento extraño que le hizo temer se tratara de un artefacto explosivo.

—¿Ha visto usted a alguien dejar este sobre aquí? —inquirió a su interlocutora, que miraba extrañada, como si asistiera a un juego de magia.

—No, señor, no he visto a nadie. Ni siquiera me había percatado de que hubiese nada ahí arriba.

Guardó el sobre en el bolsillo de su anorak, se despidió y salió a la calle, dejando a su oyente sorprendida. Dudó un instante qué hacer y decidió aproximarse a la cercana comisaría de Centro, en la calle de la Luna, para que se encargaran de abrirlo. Una medida de precaución provocada por el temor a que el contenido de aquel sobre fuese en realidad una trampa con no sabía qué oscuros objetivos. Dudó en llamar a su jefe para consultarle si estaba actuando correctamente, pero creyó que por esta vez la decisión le correspondía. Cuando terminó de narrar lo que le había ocurrido al agente que custodiaba el acceso a las dependencias policiales, este marcó los cuatro dígitos de una extensión interna y en un instante se personaron en la puerta varios inspectores para interesarse por la historia.

—Soy José María Javier Iñarra, de la agencia EFE —dijo mientras le extendía la mano a un hombre corpulento, mucho más alto que él, que le inquiría con la mirada.

—Inspector Montes.

El periodista hizo un relato de lo ocurrido escudriñando cada palabra, por si en alguna de ellas pudiera descubrir una circunstancia que se le hubiese pasado por alto, un detalle oculto, y le mostró el sobre, que el agente cogió con prevención. Lo tocó con cuidado.

—No parece que sea un paquete explosivo. No se palpa ningún cable ni parece que contenga líquido. En cualquier caso, lo mejor en estos casos es no pecar de atrevidos. Voy a llamar a los artificieros para que manden una unidad y se encarguen de abrirlo. Más vale ser cautos que tener que lamentarlo —Montes hablaba con el aplomo que le daban sus más de veinticinco años en el cuerpo.

—¿Puedo hacer una llamada? —recordó que el redactor jefe le había impelido a que le diera cuenta de sus pesquisas tan pronto como supiera algo.

—Ven a mi despacho, y de paso esperamos a que lleguen los de explosivos.

La espera fue breve, apenas veinte minutos. El mismo tiempo que llevó a los especialistas concluir que el sobre no contenía explosivo alguno, sino una cinta perforada en la que era de suponer alguien había grabado un mensaje que, como si se tratara de un texto

escrito con tinta invisible, conocieron cuando la hicieron pasar por la máquina de teletipos.

> EL BATALLÓN VASCO ESPAÑOL, GRUPO OPERATIVO MILITAR, REIVINDICA EL ARRESTO, INTERROGATORIO Y EJECUCIÓN DE YOLANDA GONZÁLEZ MARTÍN, NATURAL DE DEUSTO, INTEGRANTE DE UN COMANDO DE INFORMACIÓN DE ETA, RAMA ESTUDIANTIL (I.A.S.E.) DEL QUE TAMBIÉN FORMAN PARTE ALEJANDRO ARIZCUN Y MARÍA DEL MAR NOGUEROL, TODOS ELLOS DOMICILIADOS EN LA CALLE TEMBLEQUE DE ALUCHE.
>
> UTILIZAN COMO TAPADERA Y ACCIÓN DE MASAS A GRUPOS POLÍTICOS DE TENDENCIA TROTSKISTA Y MAOÍSTA, DESDE DONDE AMPARAN SUS ACTIVIDADES. ESTA ES UNA MEDIDA TOMADA COMO CONSECUENCIA DEL ASESINATO DE LOS SEIS GUARDIAS CIVILES SUCEDIDO EL DÍA UNO. SEGUIREMOS ACTUANDO HASTA LOCALIZAR Y ACABAR CON LOS TRES COMANDOS DE INFORMACIÓN QUE ACTÚAN EN MADRID, UNO CON DOMICILIO EN EL BARRIO DEL PILAR Y OTRO EN MORATALAZ, TODOS ELLOS INTEGRADOS POR TRES PERSONAS Y UN RESPONSABLE A LAS ÓRDENES DEL AGREGADO MILITAR EN LA ZONA CENTRO DE CASTILLA.
>
> EL CUERPO SE ENCUENTRA EN EL KILÓMETRO 3 DE LA CARRETERA A SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS, EN UN CAMINO PARALELO Y PRÓXIMO A UNA CASA ABANDONADA. SOMOS MILITARES Y NO NOS ENSAÑAMOS COMO HACE ETA CON NUESTROS COMPAÑEROS AL REMATARLOS.
>
> POR UNA ESPAÑA GRANDE Y UNIDA. ¡ARRIBA ESPAÑA!

—¿Puedo tomar nota? —inquirió al inspector Montes.

—Adelante —le ofreció el texto para que escribiera—. Solo te pido que no lo hagas público hasta dentro de una hora, para que nos dé tiempo a desplazarnos al lugar que indica el comunicado a comprobar si es cierto. Dime tu teléfono y en justa correspondencia yo mismo me encargaré de confirmarte si, efectivamente, hay un cadáver abandonado.

Iñarra tomó nota en su bloc y telefoneó a la agencia. Ferriz tuvo que pedirle que hablara más despacio y que le leyera el comunicado. Estaba convencido de que se hallaba ante una de esas exclusivas que se anuncian con campanillas cuando llegan a las redacciones de los diarios. Anotó su teléfono de la agencia en una hoja y se la ofreció al inspector, que la dobló antes de guardarla en el bolsillo de pecho de la camisa.

Lo que uno y otro desconocían es que agentes de la comisaría de Alcorcón ya habían inspeccionado el lugar del crimen e intentaban identificar a la víctima para obtener las primeras respuestas. Unos y otros estaban en poder de distintas piezas de un puzle que encajaban entre sí. Era cuestión de tiempo que las preguntas tuvieran respuesta.

15

La sede del PST en la avenida de José Antonio estaba prácticamente vacía cuando Mari Mar Noguerol llegó en busca de algún indicio sobre el paradero de Yolanda. Nadie había vuelto a saber de ella desde que la noche anterior se despidiera al concluir la reunión preparatoria del plenario que iban a celebrar esa tarde para tratar sobre la marcha de la huelga en la enseñanza. Mari Mar contó a sus compañeros que al llegar a casa se había encontrado las luces encendidas y las habitaciones revueltas, que Yolanda no había dormido en casa ni había ido a trabajar esa mañana y que habían descubierto su bolso en una silla. Tampoco Alejandro, les dijo, sabía nada de ella. Guillermo Ariel Stacco, uno de los argentinos del partido, que escuchaba interesado su relato, le contó que un compañero le había telefoneado esa misma mañana para comentarle que el domicilio en el que había vivido hasta hacía unos meses en la calle Cáceres, y en el que ahora residían dos amigos, había sido asaltado esa noche por desconocidos que lo registraron aprovechando que no había nadie. Ambos sucesos no tenían por qué estar relacionados, o tal vez sí, divagaron sobre la coincidencia, intentando encontrar una explicación plausible a lo ocurrido. Quizá se tratase de una redada policial. Podría ser, y entonces Yolanda estaría detenida.

—¿Te importa acompañarme a casa? Me da miedo ir sola —le pidió.

—No, voy contigo.

El viaje hasta la calle Tembleque estuvo plagado de preguntas y preocupación. Subieron las escaleras andando y, cuando llegaron al rellano del cuarto piso, escucharon a través de la puerta de la casa un cruce ininteligible de voces que los mantuvo unos instantes

paralizados, intentando escudriñar qué ocurría dentro. Llamaron al timbre del vecino por si supiera algo y, al no contestar nadie, se armaron de valor y pulsaron el llamador de su domicilio. Les abrió un hombre de gesto desabrido que les mostró una placa de policía y los invitó a que pasaran al interior. Allí estaban con cara de susto Genaro Barreiro y Jesús Fraga, a quienes la Policía había encontrado en el interior de la vivienda. Tras identificarse como una de las inquilinas del piso, los agentes le mostraron la orden de entrada y registro emitida por el juez, que habían comenzado a hacer efectiva con la presencia de dos vecinos del inmueble. El acta, levantada a las 15.20 horas, tras cuarenta y cinco minutos de inspección, señala la incautación de «una agenda de tapas de plástico marrón con teléfonos, otra algo mayor de piel marrón, dos blocs de notas, uno con tapas y otro sin ellas, otra agenda pequeña con teléfonos, una cartera de bolsillo conteniendo DNI de Yolanda González Martín, documento de afiliación a la Seguridad Social al mismo nombre, así como un carné de formación profesional, otra agenda con cierre de color negro, así como otros documentos y cartas dirigidas a Yolanda González Martín».

—Nos tienen que acompañar a jefatura —les dijo uno de los agentes por toda explicación.

El trayecto hasta la Dirección General de Seguridad en la Puerta del Sol estuvo cargado de silencios, hasta que Mari Mar, haciendo acopio de valor, se atrevió a preguntar de manera inocente si habían detenido a Yolanda.

—Las preguntas las hacemos nosotros —cortó en seco su interlocutor.

Mari Mar repasaba con la memoria su detención meses antes de la muerte de Franco, tras participar en una asamblea en un instituto de Quevedo contra la selectividad, y el miedo que había pasado durante las horas que permaneció encerrada en los calabozos de una comisaría antes de ser puesta en libertad. En aquella ocasión no había sido encausada ni le habían impuesto ninguna sanción económica, pero esta vez era distinto. La llevaban a la que había sido la sede de la Policía política del dictador, la temida Social, que, aunque ya desaparecida, imaginaba aún presente en un escenario del que había escuchado historias terribles. El PST había pedido su inscripción en el registro de asociaciones políticas del Ministerio del Interior hacía ya un tiempo, pero la solicitud aún no había sido

resuelta, lo que los convertía en una organización ilegal a todos los efectos. Tuvo miedo. Custodiados por dos agentes, uno al frente y otro tras ellos, recorrieron los pasillos de la Brigada Regional de Información, con dependencias a uno de los lados y ventanas que daban a un patio interior al otro, hasta llegar a uno de los extremos.

—Aguarden aquí un momento —les ordenó el agente que encabezaba la comitiva, que golpeó con los nudillos el cristal esmerilado de la puerta de un despacho antes de perderse en su interior.

Salió en apenas unos segundos y con gesto decidido mandó a Mari Mar que entrara en el primer habitáculo a la derecha, nueve metros cuadrados con una mesa y dos sillas enfrentadas en mitad de la estancia, y otra mesa y una máquina de escribir a un lado. La luz amarillenta de una bombilla desnuda de escaso voltaje le daba un aire a un tiempo tétrico y decadente.

—Siéntese, en unos momentos estarán con usted.

No había terminado de recorrer con la mirada aquel espacio incómodo cuando dos agentes entraron en la habitación y uno de ellos se sentó frente a ella mientras su compañero se situaba ante la máquina de escribir.

—¿Me da su carné de identidad? —le requirió sin ningún saludo previo.

—Acta declaración de María del Mar Matilde Noguerol Álvarez —comenzó a dictar a su compañero—. En Madrid, y en los locales de la Brigada Regional de Información, dependiente de la Jefatura Superior de Policía, siendo las diecinueve horas del día dos de febrero de mil novecientos ochenta, y por los inspectores afectos a la referida brigada con carnets profesionales números 8.174 y 11.005, que actúan, respectivamente, como instructor y secretario habilitados para la práctica de la presente diligencia, se procede a recibir declaración a la consignada al margen —aguardó un instante hasta que su compañero dejó de teclear, mientras Mari Mar aguardaba nerviosa la primera pregunta—.[31] ¿Milita en algún partido político?

—En 1976 era simpatizante de la Liga Comunista, de tendencia trotskista, a principios de 1977 me afilié a las Juventudes Socialistas, y en octubre al Partido Socialista Obrero Español. Ya en el verano de 1978 me afilié a la Unión General de Trabajadores (UGT) —Mari Mar hacía memoria con las fechas, como si un desliz supusiera su

imputación—. A principios de 1979 me di de baja en el PSOE y pasé a ser simpatizante de la Liga Comunista Revolucionaria, hasta que en octubre de ese mismo año me afilié al Partido Socialista de los Trabajadores. Ahora mismo soy secretaria en la Comisión Ejecutiva Provincial de Seguros de Madrid de la UGT porque hasta hace dos meses trabajaba como oficial primera en el Instituto Médico Quirúrgico de Especialidades, que está aquí al lado, en el número 13 de la Puerta del Sol.

—¿Cuál es su estado civil?

—Estoy casada con Jesús Jaén Urueña desde el 23 de junio de 1978 —Mari Mar pensaba que la profusión de datos y la certeza con que fuera capaz de enunciarlos demostraría su inocencia de lo que quiera que fueran a acusarla—. Un mes antes de casarnos alquilamos el piso de la calle Tembleque a don Onorino Domínguez. Si quieren les puedo dar su teléfono —hizo un inciso y continuó hablando al negar su interlocutor con la cabeza—. En enero de 1979 me separé de mi marido por desavenencias, y a los pocos días de marcharse de casa me llamó un amigo, Alejandro Arizcun, que trabaja como economista en la sede de UGT, para decirme que había conocido a una chica vasca llamada Yolanda González, con la que tenía intención de mudarse a Madrid, y me preguntó si podían quedarse a vivir en mi casa. Les dije que sí y en febrero comenzamos a convivir los tres hasta la fecha.

—¿Sabe si su compañera Yolanda González trabaja?

—Ha trabajado como asistenta en dos domicilios diferentes, pero no le puedo decir las direcciones porque las desconozco. También asiste a clases nocturnas en el Instituto de Formación Profesional de Vallecas.

—¿Y sabe en qué partidos milita?

—Bueno, militó en la Liga Comunista Revolucionaria desde marzo del año pasado hasta octubre, en que ingresó en el Partido Socialista de los Trabajadores.

—Igual que usted.

—Sí, señor.

—¿Y en qué consiste su activismo político?

—Sobre todo en ir a manifestaciones.

—¿Qué actividades políticas, de tipo legal o ilegal, ejercía Yolanda González últimamente? —la voz de su interlocutor se hizo más agria.

—Últimamente ha participado en la movilización estudiantil.

—¿Nada más? ¿Sabe si se ha significado en el centro en el que estudiaba?

Mari Mar se percató de que su interlocutor acababa de utilizar un verbo en pretérito, estudiaba, y no en presente, y un escalofrío le recorrió el cuerpo.

—Sé que medios cercanos a la dirección del centro la tildaban de roja y de vasca.

—No es más cierto que Yolanda, Alejandro Arizcun y usted pertenecen a un comando de información de ETA.

Ya no era una pregunta, sino una afirmación, y sintió una oleada de terror. Pensaban que eran terroristas.

—Eso no es verdad, tanto mis amigos como yo somos contrarios a la violencia —atinó a decir con la mayor firmeza de que fue capaz.

—¿Qué relación tienen con ETA? —insistió el policía, ajeno a la respuesta categórica de Mari Mar.

—Ninguna.

—¿Qué instrucciones habían recibido de la organización terrorista?

—Ninguna, ya le he dicho que no tenemos nada que ver con ETA, que condenamos sus atentados —Mari Mar no entendía tanta insistencia, y temía que una respuesta que no fuera suficientemente rotunda diese pábulo a una acusación tan grave.

—Ya —escuchó la voz desagradable de su interlocutor—. ¿Han recibido alguna amenaza desde que viven en la calle Tembleque?

Mari Mar sintió un ligero alivio al comprobar que su interrogador dejaba de incriminarla.

—Amenazas, no, pero hace unos dos meses, al volver a casa nos encontramos la puerta forzada y el interior revuelto, como si hubieran estado buscando algo, aunque no echamos en falta nada, ni siquiera el dinero que estaba a la vista, pero no presentamos denuncia.

—¿Cuándo vio por última vez a su amiga?

—Ayer viernes, hacia las ocho y media de la tarde, cuando fui a entregarle una copia de las llaves de casa para que se las diese a un chico gallego que iba a dormir en ella, uno de los dos que estaban en casa cuando hemos llegado. Cuando volví a medianoche a nuestro domicilio me encontré con las luces del salón y de la cocina encendidas y la habitación de Yolanda y Alejandro revuelta. Me

preocupé porque pensé que habían vuelto a entrar en casa como la vez anterior, pero después me dije que tal vez habían sido Yolanda y Alejandro, que habían tenido que marcharse a algún sitio con prisa, y me acosté. Cuando me levanté, hacia las siete y media de esta mañana, me asomé a la habitación de mis compañeros y vi que Alejandro dormía solo. Imaginé que Yolanda se había marchado a trabajar y salí de casa hacia las ocho y media. A las dos de la tarde me acerqué hasta la sede de la UGT en la que trabaja Alejandro y ya nos preocupamos porque ninguno de los dos tenía noticias de ella. Comprobamos que no había ido a trabajar y yo me fui al partido a preguntar. Después regresé a casa, donde me encontré con los policías que me han traído hasta aquí.

—¿Quiere añadir alguna cosa más?

—No, nada más —sintió alivio al pensar que el interrogatorio estaba a punto de concluir.

—Espere aquí —le ordenó en tono seco mientras él y su compañero se ausentaban.

Pasaron cinco minutos infinitos hasta que el agente regresó de nuevo.

—Su amiga ha aparecido muerta —le dijo sin mirarla a la cara—. Tiene que acompañarnos al Instituto Anatómico Forense a reconocer el cadáver.

Mari Mar se desplomó. Sin energía para pronunciar una sola palabra, sintió como si todas sus fuerzas la abandonasen y su cuerpo quedara preso de un abatimiento que le impedía moverse.

—Me tiene que acompañar —insistió el policía, que, ahora sí, escudriñaba su reacción.

«Durante el interrogatorio me preguntaron insistentemente si éramos de ETA —evoca Mari Mar—. Yo no sabía por qué me preguntaban aquello, pero como el PST aún no estaba legalizado tuve miedo de que tuvieran intención de vincularnos con los terroristas. Era una situación de shock y les conté toda mi vida con pelos y señales para demostrar nuestra inocencia. Me vino a la memoria que Yolanda estaba preocupada con los fachas de su centro porque sabían que era vasca y en alguna asamblea la habían acusado de ser de ETA. No recuerdo cuánto tiempo duró aquello, solo que en un momento determinado uno de los policías que me interrogaban me

dijo que mi amiga había aparecido muerta y que tenía que ir con ellos al Anatómico Forense, que entonces estaba en Atocha, a identificar el cadáver. No recuerdo los detalles que me dieron sobre su muerte, pero creo que muy pocos. Estaba deshecha, muerta de horror y de terror. Cuando llegamos al Anatómico la sacaron de un cajón longitudinal, y no sé si la habían arreglado o los disparos en la cabeza que la mataron entraron limpios, porque estaba tal y como era ella, pero muerta. "Sí", les dije, "es Yolanda". Fue una impresión tremenda, tanto que no consigo recordar si me volvieron a llevar a la DGS o me dejaron en libertad allí mismo. Estaba fatal.»

16

Tras el encuentro con Mari Mar en la sede de UGT, Alejandro fue a comer a casa de sus padres en la calle Serrano, desconocedor de que su compañera había sido trasladada a las dependencias policiales de la Dirección General de Seguridad en la Puerta del Sol. Lo hacía de vez en cuando, y en esta ocasión la creciente inquietud que le provocaba no tener noticias de Yolanda le llevó a buscar refugio en el domicilio familiar. Les contó a sus padres lo que había ocurrido, convencido de que compartir su preocupación le aliviaría. Comió poco y con prontitud, como quien cumple un ceremonial, y se despidió anunciando que se iba al juzgado de guardia. ¿Qué otra cosa podía hacer?

El funcionario que controlaba el acceso a las dependencias judiciales en la plaza de Castilla le informó de que allí no podía denunciar la desaparición de una persona, sino en la comisaría de distrito. Desalentado por su torpeza, telefoneó a la sede del PST por si entretanto se había producido alguna novedad a la que fuese ajeno. Esa tarde estaba convocada una asamblea para analizar la marcha de la huelga de la enseñanza y tal vez alguno de los asistentes supiera algo. Preguntó por Jesús Jaén Urueña.

—Jesús, ¿tenéis alguna noticia de Yolanda? —inquirió Alejandro sin demasiadas esperanzas.

—Vente para acá lo antes que puedas —sus palabras llevaban implícita la gravedad de la situación.

—¿Qué pasa? —quiso saber, alarmado por la inflexión de voz de su compañero.

—¿Dónde estás? —Jesús ignoró su pregunta.

—En la plaza de Castilla, he venido a denunciar su desaparición, pero me dicen que tengo que ir a una comisaría.

—No hagas nada y vente para acá corriendo.
—¿Qué pasa? —insistió preocupado.
—Vente rápido y te cuento.
No porfió más.

«Ese sábado teníamos plenario para hacer balance de las movilizaciones —recuerda Jesús Jaén—. La desaparición de Yolanda se había corrido entre la gente y todo el mundo estaba preocupado. Cuando habíamos empezado la reunión me llamaron de la LCR, no sé si fue Manolo Garí o Chato Galante, que eran los dos responsables del partido en Madrid, para decirme que la Policía había encontrado el cadáver de Yolanda. Fue un golpe devastador. Éramos un partido nuevo, trotskistas a los que se relacionaba con ETA VI Asamblea,[32] y aún no estábamos legalizados. De hecho, en aquellas primeras horas hubo un intento de justificar el asesinato y de ligar al PST con el mundo de ETA y nos propusimos desmontar esta mentira.»

Alfonso Araque, que participaba con Yolanda en la Coordinadora de Estudiantes, estaba presente cuando Jesús les comunicó a todos la fatídica noticia. «La gente se derrumbó y muchos se echaron a llorar. Era un impacto tremendo para un partido que no tenía ni un año de vida —señala—. Tuvimos la certeza de que habían sido los fascistas o la Policía. No teníamos ninguna duda. Pensamos que si habían matado a Yolanda podían ir a por cualquiera y, como medida de seguridad, decidimos que todo el mundo abandonara su domicilio y se alojara durante un tiempo en casas de amigos sin relación con el partido. Se trataba prácticamente de pasar a la clandestinidad a la espera de acontecimientos. Como segunda medida, acordamos convocar a todos los estudiantes de Enseñanzas Medias y de la Universidad a responder a aquel crimen.»

«Me enteré de la desaparición de Yolanda en la sede del partido —cuenta Rosa Torres—. La gente estaba preocupada porque desde la noche anterior no se sabía nada de ella, y con otra compañera, Mónica, fui esa mañana a la Dirección General de Seguridad para ver si nos enterábamos de algo, pero no nos dijeron nada. Ya por la tarde, cuando estábamos reunidos en plenario, Jesús nos dio la noticia de su asesinato. Sabíamos que corríamos riesgos, que en todas las protestas había heridos o muertos, como había ocurrido

con José Luis y Emilio, alcanzados por disparos de la Policía en la ronda de Toledo hacía poco más de mes y medio, pero creíamos que estas cosas pasaban a nuestro lado, que nunca nos iba a tocar, y el asesinato de Yolanda nos impresionó.»

«Tengo grabado en el recuerdo que hacía un espléndido día de sol pese a que estábamos en febrero —recuerda José Luis Yuguero, también presente—. Cuando nos dijeron que había aparecido muerta el golpe emocional fue terrible. Éramos un grupo de gente muy joven y aquello nos hizo madurar, nos hizo tomar conciencia de que lo que hacíamos iba en serio y de que corríamos peligro.»

Cuando Alejandro llegó a la sede del PST el ambiente era de abatimiento total. Se discutían las medidas a adoptar y su entrada en la sala en la que sus compañeros estaban reunidos transmutó las voces en silencio. «Calculo que serían las ocho y media de la tarde cuando llegué —dice Alejandro—. Me dieron la noticia de que Yolanda había aparecido muerta en un descampado de San Martín de Valdeiglesias y que su asesinato lo había reivindicado el Batallón Vasco Español. La noticia me dejó roto. Los compañeros debatían los pasos a dar y las medidas de seguridad que convenía adoptar y esa noche la pasé en casa de mis padres en lugar de regresar al piso de la calle Tembleque.»

Marta Cárdaba era otra de las compañeras de Yolanda que asistía a la reunión del partido cuando conocieron su muerte. «Tengo el recuerdo de mucho nerviosismo, de mucho desconcierto, y de que la presencia de los militantes del PST argentino, que tenían mucha más experiencia que nosotros, nos salvó del caos. Fueron ellos los que se encargaron de asignarnos tareas, y a mí me encomendaron acompañar a la familia cuando llegaran a Madrid. Vivía con dos amigas en un piso alquilado en la calle Alfonso XII y esa noche dormimos allí un montón de gente. Necesitábamos sentirnos arropados.»

17

Eugenio descolgó el teléfono después de que sonara insistentemente sin que ni su mujer ni sus hijos lo cogieran pese a sus admoniciones para que lo hicieran.

—Sí —contestaba siempre con un monosílabo.

—Eugenio, ¿estáis bien? —la voz de uno de sus hermanos sonaba grave al otro lado de la línea.

—Sí, claro, ¿por qué? —inquirió extrañado.

—¿Vais a estar en casa? —evitó contestar la pregunta al percatarse de que no sabían nada de lo ocurrido en Madrid.

—Acabamos de llegar, hemos pasado el día fuera, ¿ocurre algo?

—No, no, queríamos pasarnos un momento a veros.

—Pues aquí nos tenéis —respondió algo más tranquilo.

—Vamos para allá, lo que tardemos en llegar.

—Os esperamos.

—¿Quién era? —preguntó Lidia, que se había despojado de la ropa de calle y se había puesto una bata y calzado zapatillas para estar más cómoda.

—Mi hermano Juan, que dice que viene para acá.

—¿A estas horas se viene desde Basauri?

—A mí también me ha extrañado. No sé.

—¿Ha pasado algo?

—No, no me ha dicho nada.

El matrimonio había pasado el sábado de excursión por la costa vizcaína aprovechando que Amaia tenía el día libre en la zapatería en la que trabajaba desde hacía unos meses. El tiempo los había acompañado y, aunque nublado, no había llovido. Lidia trajinaba en la cocina cuando sonó el timbre.

—¡Abrid, que será el tío! —gritó a Amaia y Asier.

Juan esbozó una sonrisa forzada cuando vio a su sobrino, que le miraba de abajo hacia arriba mientras Eugenio acudía a su encuentro desde el salón.

—Pues sí que habéis venido rápido —dijo por decir algo, extrañado de que Juan viniese acompañado de Luis, otro de sus hermanos—. Quitaos el abrigo y pasad al salón, que está más calentito.

Lidia acudió desde la cocina al escuchar hablar a sus cuñados. Se besaron.

—Sentaos, por favor, tenemos que deciros algo —la voz de Juan trasladaba una enorme pesadumbre.

—¿Qué pasa? —preguntó Lidia alarmada, mientras Eugenio quedaba mudo, realmente asustado por el semblante demudado de sus hermanos, mientras Amaia y Asier buscaban en el rostro de sus padres respuestas al aire denso que se había instalado en el cuarto.

—Hemos escuchado en la radio que han asesinado a Yolanda —dijo Juan sin más preámbulos.

—¿Qué?

—Han matado a Yolanda —reiteró Juan con voz apagada.

—¡Ya sabía yo que algo así tenía que pasar! —atinó a decir Lidia mientras se tapaba la cara con las manos, dando rienda suelta a los temores imprecisos que la acompañaban desde que hacía poco más de un año les dijera que se marchaba a vivir a Madrid.

—No sabemos nada más, solo lo que hemos escuchado por la radio, pero no hay ninguna duda, es Yolanda —evitó decirles que su cadáver había aparecido en un descampado con dos disparos en la cabeza.

—Pero eso no puede ser —Eugenio se puso de pie y comenzó a moverse como un boxeador noqueado antes de caer a la lona.

—Eugenio, escúchame —Juan le cogió de los hombros con firmeza y le obligó a mirarle a la cara—. Lo siento muchísimo, pero ya no se puede remediar. Tenéis que viajar a Madrid en el tren de esta noche. Allí os estará esperando Jesús, ya he hablado con él.

—¡Ay, mi hija! —Lidia había roto en lágrimas y repetía su lamento como una letanía.

—¿Qué ha pasado? —fue capaz de preguntar Amaia, que no había asimilado lo que sus tíos les acababan de comunicar.

—Amaia, tu hermana ha muerto —su tío Juan buscó una expresión que sonara menos dramática, como si lo ocurrido fuese un

accidente imprevisto.

Incapaz de llorar, había recogido las piernas sobre su pecho y las abrazaba con fuerza, echa un ovillo, incapacitada para aceptar lo que acababa de escuchar, mientras Asier se agarraba con fuerza a su madre en busca de consuelo ante una situación que era incapaz de entender.

—Lidia, ¿dónde tienes la tila? Voy a haceros una para que os calméis —pero Lidia no podía articular palabra y Eugenio se había hundido en el sofá, derrotado, ajeno por completo a lo que ocurría a su alrededor—. Amaia, dime dónde guarda tu madre las infusiones —Juan se dirigió a su sobrina.

La voz imperativa de su tío la hizo salir de su letargo y obedeció como un autómata.

—Amaia, tienes que cuidar de tus padres —su tío le hablaba con determinación, sorprendido de la entereza con que había recibido el golpe—. Coge algo de ropa y guárdala en una maleta. Yo os acompaño hasta la estación de tren y os saco los billetes hasta Madrid. Tu hermano se va a quedar en casa de tu tía. Hemos pensado que como su primo es de la misma edad estará más entretenido.

Amaia asintió con la cabeza, sin decir palabra, mientras desde el salón llegaba la voz desgarrada de su madre.

«Cuando por fin me enteré de lo que había pasado descolgué el teléfono para llamar a no sabía quién que me dijera que Yolanda no había muerto, que estaba herida, pero al ir a marcar me di cuenta de que no sabía a qué número hacerlo —rememora Amaia—. Una mano me quitó el teléfono y lo colgó. No aceptaba lo que nos acababan de decir, estaba como ausente. Recogimos algunas cosas y esa noche nos fuimos los tres solos a Madrid en el tren. Fue un viaje angustioso. En la estación nos estaba esperando Jesús, el hermano mayor de mi padre, que vivía en la capital desde hacía unos años, y gente del PST, que no sé cómo se habían enterado de nuestra llegada. Nosotros estábamos como en una nube, nos dejábamos llevar de un lado a otro. Mi único recuerdo es que el velatorio se hizo en la Escuela de Formación Profesional en la que estudiaba. La gente del partido nos preguntó qué queríamos hacer, y mi madre, que estaba más entera que mi padre, les dijo que Yolanda les pertenecía y que

estábamos de acuerdo en que se hiciera lo que ellos dijeran. El resto del día fue un continuo pasar de gente por la capilla ardiente. Cuando vi a Alejandro entrar en ella me abracé a él y rompí a llorar, cosa que no había podido hacer en las largas y agónicas horas que habían pasado desde que nos enteramos de su asesinato. Allí conoció a mis padres y les dijo que era el compañero de mi hermana. Desde entonces me he acordado muchas veces de algo que Yolanda me dijo un día cuando volvíamos a casa: “Sé que voy a morir joven”.»

18

El corazón le dio un vuelco. Juan Carlos Rodas Crespo llevaba unos minutos ojeando el diario *ABC,* que ese domingo, 3 de febrero, abría su portada con dos fotos, una de un grupo de refugiados cubanos que habían alcanzado las costas de Miami y la otra de seis funcionarios norteamericanos que lograron huir de Teherán, separadas entre sí por el titular «Con la alegría de la libertad lograda», cuando reparó en una noticia a una columna que daba cuenta del hallazgo de los cadáveres de dos personas a las que calificaba de presuntos etarras. Uno de ellos había sido identificado como Jesús María Zubikarai Badiola, de 22 años, acribillado a tiros en las proximidades de Eibar, y el otro era de una muchacha sin identificar cuyo cuerpo había sido abandonado en un descampado de San Martín de Valdeiglesias, en Madrid.

Como un mal presentimiento, pensó en la joven a la que la noche del viernes anterior habían ido a buscar a un piso de la calle Tembleque para interrogarla. Desde que a medianoche se despidiera de sus dos acompañantes, tras esperar infructuosamente a que Emilio Hellín apareciera por la academia de la calle San Roque, no había vuelto a saber nada de él. Inquieto, había estado tentado de llamarle para interesarse por lo ocurrido, pero prefirió dejar pasar el fin de semana e ir el lunes por su oficina, como si demorar la verdad sirviera para conjurar sus temores, aunque de vez en cuando le asaltaran pensamientos negativos en los que fantaseaba con un desenlace trágico que se esforzaba en rechazar. Él era policía, un hombre de orden, y no tenía nada que temer, intentaba autoconvencerse. Además, se había limitado a acompañar a Hellín y sus compañeros para comprobar si en una vivienda de Aluche se ocultaba un comando de información de ETA con la intención de

comunicar luego los hechos a sus superiores. ¿Qué había de malo en ello?

El periódico informaba en páginas interiores de los pormenores del hallazgo del cadáver de la joven y de la reivindicación del crimen por el Batallón Vasco Español (BVE). Como colofón a esta orgía de sangre, el diario daba cuenta también del descubrimiento en el cementerio de la localidad vizcaína de Ermua del cadáver del etarra Francisco Javier Gorrotxategi con heridas provocadas por una explosión. Se sospechaba —decía el periódico— que era uno de los integrantes del comando terrorista que había asesinado a seis guardias civiles en Ispaster.

A medida que avanzaba en la lectura, mayor era su convicción de que todos los datos apuntaban hacia la implicación de Emilio Hellín y su joven acompañante en el crimen de Yolanda. Sus compañeros los habían visto salir de la vivienda de la calle Tembleque con la chica a la que iban a interrogar y ahí les habían perdido la pista. Contra lo esperado, no habían regresado a la academia de San Roque, lo que daba pábulo a la hipótesis de que la hubieran llevado al descampado en el que había aparecido el cadáver y que allí la hubiesen asesinado. Antes de que partieran en busca de su presa, él había escuchado a Hellín y sus acompañantes jalearse entre sí exigiendo justicia por el asesinato de los guardias civiles en Ispaster, y el comunicado reivindicando el crimen de la joven lo calificaba de venganza por dicho atentado. Tenían que ser ellos, pensaba en tercera persona del plural, como si él no tuviese nada que ver y su presencia en el escenario del delito fuese un accidente. Pero, si era así, si no tenía nada que temer, ¿por qué le asaltaba esa sensación de angustia y miedo?

Pasó el resto del domingo ausente, sin prestar atención a su mujer. «No me encuentro bien», fue la respuesta repetida cada vez que le preguntaba qué le ocurría. Incluso aceptó tomar una manzanilla, él, que no soportaba las infusiones, con tal de que dejara de incomodarle. «Me voy un rato a la cama», le dijo para estar solo. Cuando la tensión agotó su resistencia se quedó dormido. Un tiempo hueco, vacío, la mejor terapia contra el desasosiego. Se despertó avanzada la tarde con la cabeza embotada por el sueño prolongado y una sensación pastosa en la boca. Se sentó en la cama y permaneció así unos minutos, intentando recomponer las ideas, mientras hasta la habitación llegaba el sonido distante del televisor.

—¿Qué tal estás? —le preguntó su mujer al verle entrar en el salón.

—Estoy mejor, aunque sigo teniendo el cuerpo revuelto —salió al paso, y deseó que no insistiera.

—¿Quieres que te prepare algo?

—No, no, déjalo, gracias. Solo quiero estar tranquilo. Seguro que mañana me encontraré mejor —dijo mientras se hundía en un sofá.

Ella devolvió la mirada al televisor y regresó sin dificultad a la trama de la película que unos minutos antes la mantenía abstraída. La tarde del domingo se consumió lenta pero inexorable.

—¿Qué tal te has levantado? —su mujer preparaba café en la cocina cuando le vio entrar vestido de uniforme.

—Bien, bien, ya se me ha pasado. Me voy que tengo prisa —dijo, y la besó en la mejilla.

—¿No tomas nada?

—No puedo, hoy tengo que estar antes en el cuartel y se me ha hecho un poco tarde. Tomaré un café allí —se disculpó mientras se perdía por el pasillo.

—Ten cuidado.

—Hasta luego.

Salió a la calle y compró la *Hoja del Lunes*, el único periódico que se editaba el primer día de la semana, y buscó nuevos datos. «Condena unánime por el asesinato de una joven en Madrid», titulaba la noticia en páginas interiores, y lo que leyó le preocupó aún más. La muchacha había sido identificada como Yolanda González Martín y no era militante de ETA, sino miembro de la Coordinadora de Estudiantes y militante del Partido Socialista de los Trabajadores (PST). El crimen —decía el rotativo— había provocado numerosos testimonios de condena por parte de partidos políticos y organizaciones juveniles de estudiantes. «Hasta el momento no hay información oficial sobre las circunstancias en que se produjo el asesinato de la joven. Las investigaciones policiales se llevan con gran intensidad.»

Mientras caminaba hacia el metro cavilaba sobre lo que debía hacer. El sueño había sido reparador y la angustia del día anterior había dado paso a un estado de moderada conformidad. Si no denunciaba los hechos y daban con los asesinos, no tenía ninguna

duda de que terminarían implicándole en el crimen. De poco le iba a servir argumentar en su descargo que él no había participado ni en el secuestro ni en el asesinato, y que si había accedido a acompañarlos era para recabar información sobre un posible comando de ETA que pensaba trasladar a sus superiores. Sería cómplice por encubrimiento. Decididamente, no tenía otra salida que delatar a sus compañeros. Solo así conseguiría eludir las responsabilidades que pudieran corresponderle. Se podía decir, intentaba persuadirse, que había actuado en acto de servicio. Claro que el problema era que no tenía la certeza absoluta de que el crimen fuera obra de Hellín y de su acompañante, ese joven grueso de mirada esquiva que tan mala impresión le había causado. Todos los datos apuntaban en esa dirección, pero quizá mereciera la pena asegurarse antes. Acudiría esa tarde a la academia y preguntaría directamente a Hellín si, como sospechaba, era el autor de la muerte de Yolanda.

La decisión no evitó que pasara la mañana agitado, incómodo, por más que intentara diluir su preocupación en la rutina del trabajo. A la hora del almuerzo telefoneó a casa para anunciar que no iría a comer porque le había surgido un imprevisto, sin más explicaciones, y evitar así una sobremesa en la que tendría que mantener con su mujer una conversación sobre temas intrascendentes a los que ahora no podía prestar atención. Primero debía encontrar una salida a su situación.

Quien sí acudió temprano esa mañana a la oficina de la calle San Roque fue Ignacio Abad que, al igual que Rodas Crespo, no había hablado con Hellín desde que se despidieron la noche del viernes. Así lo habían acordado, que charlarían el lunes, y pese a los nervios que le habían atenazado todo el fin de semana, sobre todo el domingo, cuando la prensa informó del hallazgo del cadáver, se había mantenido firme. La puerta estaba abierta y la secretaria ausente, de modo que se dirigió derecho al despacho de su compañero. Golpeó con los nudillos y se asomó al interior. Hellín levantó la mirada de los papeles que acaparaban su atención.

—Entra, Ignacio, no te quedes ahí fuera.

Ignacio obedeció y se sentó en la silla reservada a las visitas.

—¿Cómo estás? —inquirió al apreciar su cara de preocupación.

—Bien, bueno, un poco nervioso.

—Es normal, no tienes que preocuparte de nada —intentó tranquilizarle, sabedor de que sus palabras actuarían como un bálsamo.

—¿Qué es eso del Batallón Vasco Español? —inquirió, al no saber muy bien por dónde empezar, cómo expresar sus temores.

—Se ha reivindicado la acción con ese nombre para desviar la atención de la Policía hacia el norte —bajó el tono de voz, como si le hiciera partícipe de un secreto—, estate tranquilo por ese lado —insistió al ver que Ignacio mantenía un semblante demudado.

—Los periódicos dicen que Yolanda no era una etarra —Abad hablaba con frases cortas, como si le costara trabajo explicarse.

—No hagas caso. David me ha llamado para dictarme un segundo comunicado que tengo que llevar a Bilbao, en el que damos más datos que demuestran que estaba relacionada con gente de ETA.[33] No le des más vueltas [...] Por cierto, tengo que pedirte un favor —se levantó y de detrás de la silla cogió una bolsa de deportes —, necesito que lleves esto al local de la calle Libertad.

Abad cogió la bolsa y se despidió de su compañero, que le acompañó hasta la puerta cogido del hombro, en un intento por transmitirle confianza.

—Te tengo que dejar —se excusó—. Voy a preparar el viaje a Bilbao. A mi vuelta hablamos con más calma —le despidió con una palmada en la espalda.

Hellín modificaría sobre la marcha su viaje a la capital vizcaína, según sus explicaciones debido a las condiciones climatológicas, y viajó en su lugar a Barcelona. Como había hecho en Madrid, depositó el comunicado en la cafetería Royal de la calle Pelayo y alertó a la agencia EFE. El mensaje decía lo siguiente:

> EL BATALLÓN VASCO ESPAÑOL, GRUPO OPERATIVO MILITAR, COMUNICA SU EXTRAÑEZA DE QUE POR PARTE DE LA POLICÍA MADRILEÑA SE DESCONOZCA LA VINCULACIÓN DE YOLANDA CON ETA, CUANDO PRECISAMENTE A MEDIADOS DEL PASADO MES DE SEPTIEMBRE EMITIÓ UN INFORME DE CUATRO FOLIOS A LA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN DONDE SE LE ESPECIFICABAN TODOS LOS DATOS Y CONTACTOS QUE ELLA HABÍA TENIDO CON MIEMBROS LIBERADOS DE ETA EN BILBAO Y SAN SEBASTIÁN. INFORME QUE SURGIÓ A RAÍZ DE APARECER SUS DATOS EN UNA

AGENDA REQUISADA A UN DETENIDO EN SAN SEBASTIÁN EN MARZO DE 1979 Y QUE FIGURABA COMO SIGUE...

[Y enumeraba las identidades de cinco personas y sus domicilios en distintas localidades del País Vasco, entre ellas la de Yolanda].

OTROS MÁS, QUE DE MOMENTO NO INDICAMOS, ESTÁN SOMETIDOS A VIGILANCIA. TODOS ELLOS CONTACTADOS POR ETA Y ACTUANDO DE INFORMADORES. ESTOS DATOS, SABEMOS CON PLENA CERTEZA, SON CONOCIDOS POR UN FUNCIONARIO DE UN GRUPO DE LA BRIGADA OPERATIVA DE LA PLANTILLA DE MADRID, ESPECIALISTA EN EL TEMA ETA —continuaba el comunicado—. POR OTRA PARTE, TODOS SABEMOS QUE A ETA SE LA COMBATE CON SUS MISMAS ARMAS Y PROCEDIMIENTOS, Y QUE, ACABANDO CON SU SERVICIO DE INFORMACIÓN SE ACABA CON ELLA. LA ÚLTIMA ACTUACIÓN DE ETA CONTRA LOS SEIS GUARDIAS CIVILES ES UN ACTO QUE CLAMA AL CIELO Y SOLO TENÍAIS QUE HABER VISTO A CUALQUIERA DE SUS FAMILIARES PARA COMPRENDER QUE A ETA HAY QUE PAGARLE CON LA MISMA MONEDA.

POR UNA ESPAÑA GRANDE, LIBRE Y ÚNICA. ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

A las cinco de la tarde, tras concluir la jornada laboral, Juan Carlos Rodas subía las escaleras del número 1 de la calle San Roque que horas antes había transitado Ignacio Abad sin poder evitar una sensación de opresión en el pecho. Llamó al timbre y aguardó a que le abriese la secretaria.

—Hola, buenas tardes, vengo a ver a don Emilio Hellín —no tenía confianza con aquella joven, por más que no fuese la primera vez que acudía a la oficina, y el don le salió natural, como si así marcara distancias.

—Buenas tardes, ¿de parte de quién, por favor? —le preguntó mientras le invitaba a pasar.

—De Juan Carlos Rodas Crespo, él me conoce.

—Espere un momento, por favor.

La academia presentaba un aspecto totalmente distinto al de hacía solo unos días. Un grupo de jóvenes hablaba animadamente en el vestíbulo y desde las puertas entreabiertas de las aulas llegaba el

murmullo de conversaciones. Cruzó una mirada curiosa con ellos y aguardó a que la secretaria regresara.

—Puede pasar, don Emilio le está esperando.

Esquivó a los presentes y se encaminó al despacho sin saber muy bien por dónde iba a empezar.

—¡Hombre, Juan Carlos! ¿Cómo tú por aquí? —Hellín le ofreció la mano con una sonrisa en la cara, como si se encontrara con un amigo al que hiciera tiempo que no veía.

—Hola, Emilio —le estrechó la mano con aprensión, sorprendido de la tranquilidad que desprendía.

—Tú dirás —le ofreció la silla que había frente a su mesa.

—Supongo que has visto los periódicos.

—Sí, claro.

—El viernes volvimos a la oficina pensando que íbamos… —buscó una palabra cómoda—, que íbamos a hablar con la chica aquí, pero cuando vinimos no había nadie y nos marchamos a casa —dijo, y las palabras le salían atropelladas de la boca.

—Bueno, las cosas no son siempre como uno espera.

—Entonces, la chica que ha aparecido muerta, Yolanda González, ¿era la persona a la que íbamos a interrogar? —se atrevió a enunciar la pregunta que le atormentaba.

—Sí. Las cosas se torcieron y no quedó más remedio que hacer lo que hicimos. De hecho, acabo de volver de dejar en Barcelona un segundo comunicado reivindicando de nuevo la acción para dificultar las investigaciones policiales[34] —Hellín exponía los acontecimientos con una frialdad distante, sin atisbo de arrepentimiento.

—Pero eso no era lo acordado.

—¿Qué era lo acordado? Interrogarla. Y así lo hicimos, después pasó lo que pasó. Era una militante de ETA, no sé por qué te preocupas. Al terrorismo se le combate con sus propias armas, no hay otra fórmula. Ellos matan policías y guardias civiles, y nosotros los matamos a ellos.

—Los periódicos dicen que era una estudiante, no una terrorista.

—Los periódicos mienten. ¿Acaso crees que no dispongo de los medios para confirmar una cosa así?

—Yo solo quería participar en un interrogatorio para después comunicar a mis superiores los resultados de la investigación, nada más que eso —quiso disculparse.

—Y me parece muy loable por tu parte, pero estás metido en esto como todos los demás. Pocas veces las cosas son como queremos. Surgen imprevistos y hay que hacerles frente.

—No quiero que me cuentes nada más, Emilio —elevó el tono de voz, molesto con la confesión—. Me marcho.

—Como quieras, pero yo que tú no me preocuparía de nada. Está todo controlado.

Cuando salió a la calle le embargaba una sensación de pánico. Definitivamente, no tenía otra salida que comunicar lo ocurrido al capitán de su compañía y que él le aconsejase la mejor manera de actuar para salir indemne.

19

La noticia de la muerte de Yolanda sorprendió a Enrique del Olmo, el líder del PST, en Sevilla, donde participaba en una reunión del partido en aquella localidad. Jesús Jaén le había alertado el día anterior de su desaparición y de las gestiones que estaban haciendo para localizarla, pero no fue hasta la mañana del domingo 3, cuando se disponía a coger un avión de regreso a Madrid, cuando le informaron de su asesinato. Compró los periódicos y descubrió con estupor como algunos de ellos identificaban a Yolanda como militante de ETA. El diario *Ya* titulaba en sus páginas interiores: «Joven etarra, muerta a tiros», dando categoría de certeza al comunicado del Batallón Vasco Español (BVE), que la acusaba de pertenecer a un comando de información de la banda. *ABC* informaba del hallazgo de los cadáveres de «dos presuntos etarras», el de Yolanda en Madrid y el de Jesús María Zubikaray en las afueras de Eibar, y solo *El País* señalaba a las dos víctimas como «jóvenes de izquierda». Todos ellos coincidían, citando fuentes policiales, en que las muertes podían ser una represalia por el atentado contra seis guardias civiles en Ispaster.

«Cuando llegué a la capital me fui directamente a la Escuela de Ingenieros Industriales, en el paseo de la Castellana, junto al Museo de Ciencias Naturales, donde la Coordinadora de Estudiantes de Enseñanzas Medias y la de la Universidad habían convocado una asamblea para decidir las acciones a adoptar —cuenta Del Olmo—. Redactamos un comunicado convocando una jornada de movilización para el lunes 4 y una huelga general de la enseñanza al día siguiente. Muy poco después contactó con nosotros el entonces gobernador civil de Madrid, Juan José Rosón, que nos citó a una

reunión con el jefe superior de Policía, el comisario Francisco de Asís Pastor.»[35]

La reunión tuvo lugar en el palacio de Cañete, un edificio de ladrillo visto y zócalos de piedra, con dos torres laterales coronadas con chapiteles, en el número 69 de la calle Mayor, en la que tenía su sede el Gobierno Civil. Enrique acudió acompañado de Jesús Jaén. «La sensación que guardo es que buscábamos un doble objetivo: político y de seguridad —recuerda Jaén—. Dejar claro que no teníamos nada que ver con ETA y buscar protección, porque no sabíamos si iban a intentar atentar de nuevo contra nosotros. La entrevista fue importante para situarnos, para dejar claro que queríamos hacer política de manera pacífica.»

«Fue un acierto huir de los planteamientos ultraizquierdistas y orientar las protestas por el asesinato hacia el movimiento estudiantil y obrero —dice José Luis Yuguero, el dirigente del PST que la noche del crimen se ofreció a llevar a Yolanda a su casa—. Podíamos haber optado por salir a la calle a tirar cócteles molotov y enfrentarnos a la Policía, pero decidimos que estábamos ante un ataque a la democracia y que había que pedir ayuda a partidos y sindicatos para hacerle frente. Gracias a esa decisión, el partido recabó numerosas muestras de apoyo y el crimen no cayó en el olvido.» «El gran acierto del partido fue buscar la alianza con otras fuerzas de izquierda —coincide Mariano Sánchez Soler—. Éramos un partido pequeño, pero no sectarios, y teníamos experiencia sindical.»

Para entonces ya había comenzado a circular por la capital una nota de los estudiantes titulada «Al pueblo de Madrid. Frente al terrorismo fascista», que enmarcaba el asesinato de Yolanda, «dentro de una campaña de violencia fascista encaminada a desmovilizar las luchas de estudiantes y obreros», rechazaba «la política de intoxicación a la opinión pública, con informaciones tendentes a presentar el movimiento estudiantil como un movimiento violento y desestabilizador, así como las falsedades vertidas respecto a una inexistente vinculación de Yolanda con ETA», condenaba la «política de orden público del Gobierno, represiva respecto del movimiento estudiantil y benevolente con las bandas fascistas», y concluía exigiendo «la dimisión del gobernador civil y del ministro del Interior» y «la desarticulación de las bandas fascistas y la ilegalización de sus plataformas legales».

«Toda la actividad se centró en ese momento en recabar el máximo apoyo posible a las movilizaciones, la denuncia del asesinato y la organización del funeral —continúa Del Olmo—. El comportamiento de los padres de Yolanda al llegar a Madrid fue decisivo. Les dijimos que estábamos a su disposición para hacer lo que ellos dijeran, y nos respondieron que éramos nosotros los que decidíamos. Acordamos llevar el cadáver desde el Instituto Anatómico Forense hasta el Centro de Formación Profesional de Vallecas e instalar allí la capilla ardiente, por la que pasaron, entre otros, Marcelino Camacho, secretario general de CC. OO., Fidel Alonso, secretario general de CC. OO. de Madrid, los diputados del PSOE Enrique Barón y Juan Barranco, y Santiago Carrillo en representación del PCE. No acudió, en cambio, ningún representante de UCD ni del Gobierno.»

El féretro fue instalado en una de las clases cubierto por una bandera roja del PST y flanqueado por coronas y ramos de flores enviados por partidos, sindicatos y numerosos institutos de Madrid. Frente a él, una pancarta en la que se leía: «Yolanda, no te olvidamos». En un lateral se situó una hilera de sillas en las que los familiares, sobrepasados por los acontecimientos, recibían las muestras de condolencia de los presentes. «Los padres estaban destrozados —dice Mari Mar Noguerol, que los acompañó en el velatorio—. Es imposible ponerse en su piel. Tu hija mayor se va a Madrid con 18 años recién cumplidos, desde entonces la has visto en un par de ocasiones y, de repente, te llaman para decirte que la han matado.» «La madre estaba aturdida, no podía llorar —añade Marta Cárdaba, presente también en el velatorio—. Intentaba reconfortarlos, pero la verdad es que no sé qué podía decirles una chica de 22 años que los ayudara en un momento como aquel.»

La jornada se consumió densa, poblada de desconsuelo, con Eugenio, Lidia y Amaia abstraídos ante el cadáver de su hija y hermana, reconfortados con palabras de cariño de centenares de personas desconocidas que se acercaban a ellos para abrazarlos con la ternura sincera de quien hace propio el dolor ajeno.



Un grupo de compañeros trasladan el féretro de Yolanda.

El martes 5 amaneció turbio y desapacible. A las diez de la mañana, el féretro con los restos de Yolanda partió rumbo a Deusto acompañado de sus padres, su hermana y Alejandro. «En el momento en que varios compañeros del PST izaron el ataúd para sacarlo a la calle, Alejandro me cogió de la mano en un gesto que no olvidaré —recuerda Amaia—. En ese momento me sentía sola, paralizada, y aquella muestra de afecto me fue de gran ayuda. Aunque solo fuera por ese detalle, le recordaré siempre con mucho cariño.»

La comitiva llegó a su destino a las tres y media de la tarde, varias horas antes de que, a las siete y media, se celebrara en la iglesia de San Pablo un funeral de cuerpo presente oficiado por tres sacerdotes, uno de ellos su tío José María. En la explanada que se abría frente a la iglesia se dieron cita cerca de cuatro mil personas, que aguardaron en silencio el final de la ceremonia religiosa ante la imposibilidad material de acceder al interior del templo.

«La Ribera de Deusto era una península a la que solo se podía acceder o salir por una carretera —sigue su relato Amaia—. Cuando

concluyó el funeral y salimos camino del cementerio, nos encontramos con una barrera policial que nos dijo que únicamente podía pasar el féretro y la familia. Nos opusimos y, tras un tira y afloja, conseguimos que todo el mundo que quiso pudiera acompañarnos. No sé por qué estábamos obsesionados con enterrarla en un nicho, no queríamos que estuviese en la tierra, y como en el camposanto de Deusto no había, la llevamos al de Derio. Resultó que allí tampoco disponían de ningún nicho en ese momento y hubo que darle sepultura en una tumba. No pusimos lápida, queríamos ver la tierra que la cubría, sentirla más cerca de nosotros. Nos limitamos a colocar una especie de enrejado para delimitar su sepultura, una foto y flores, muchas flores. Siempre había, y con el tiempo pasó a ser conocida como la tumba de las flores.»[36]

«Mis padres y mi hermana Amaia regresaron de Madrid con regalos —recuerda Asier, el hermano pequeño de Yolanda—. Yo era entonces un niño de 6 años y no tenía ni idea de lo que había pasado. El hecho de que Yolanda llevara un año fuera de casa hacía que tampoco percibiera su falta física de una manera brutal. No era que estuviese hoy y mañana ya no. Lo que sí tengo grabado son los años posteriores. Íbamos todos los domingos al cementerio y aún veo a mi madre llorando.»



Tumba de Yolanda en el cementerio de Deusto (Bilbao).

Mientras se celebraba el funeral en Durango, en Madrid tenía lugar otro acto religioso en la parroquia Dulce Nombre de María, oficiado por el obispo auxiliar para la Vicaría de Vallecas, Alberto Iniesta, el «cura rojo», un sacerdote de convicciones democráticas que hacía tan solo unos años había tenido que salir de España para evitar males mayores, tras criticar en una homilía el fusilamiento de tres miembros del FRAP y dos de ETA en septiembre de 1975, en las que fueron las últimas ejecuciones del franquismo. «Yolanda no era creyente, era una atea convencida, pero era la única forma legal de organizar un acto de masas», recuerda Alfonso Araque.

«Esto es un acto religioso, no político, por lo que ruego a las personas que han entrado con banderas que las recojan —comenzó su intervención el obispo Iniesta, al percatarse de que algunos de los asistentes ondeaban algunas enseñas—. Nos solidarizamos con la clase obrera, pero la Iglesia está al margen de cualquier ideología.» En un ambiente de absoluto respeto, las personas que portaban los estandartes desalojaron el templo y el oficiante inició su intervención calificando la muerte de Yolanda de «crimen totalmente injusto» y dando las gracias «a todos los no creyentes» por su presencia en la ceremonia. Concluida esta, los asistentes marcharon en

manifestación por la avenida de la Albufera hasta el Centro de Formación Profesional de Vallecas. Una gran pancarta con la leyenda «Yolanda asesinada, investigación y castigo», firmada por el PST, abría el paso a diez mil manifestantes que gritaban «¡Disolución de las bandas fascistas!», «¡Aquí estamos, nosotros no matamos!», «¡UCD, la pistola se te ve!», entre otras consignas. Al llegar a las puertas del instituto, tomaron la palabra Juan Celada, de la Coordinadora de Universidad, y Alfonso Araque, de la de Enseñanzas Medias y Formación Profesional, para denunciar la connivencia entre la Policía y las bandas fascistas, antes de dar paso a Enrique del Olmo que, encaramado a un alto y megáfono en mano, comenzó su discurso:

—Quiero dirigiros la palabra en nombre del PST porque la compañera Yolanda era militante de nuestro partido, era una luchadora del movimiento estudiantil, una luchadora por el socialismo. Esta mañana, a las diez, en este mismo edificio, nos hemos juntado a rendirle un postrer homenaje. Despedíamos su cadáver. Lo despedíamos porque Yolanda iba hacia Euskadi para ser recibida también por la movilización de los trabajadores y el pueblo de Euskadi, por la movilización de los estudiantes de Euskadi. Pero nosotros nos tenemos que preguntar, como ya lo han hecho otros compañeros, ¿por qué razones ha sido asesinada Yolanda? ¿Ha sido un error, como nos ha dicho el gobernador civil, como nos ha dicho también la prensa? No, falso. En Yolanda se ha querido escarmentar a todo el movimiento estudiantil, a todo el movimiento de masas. Y no es nuevo, porque hace tiempo en Atocha también mataron a cinco compañeros de la misma manera —Del Olmo hizo un inciso para recorrer con la mirada a los presentes, que guardaban un ceremonioso silencio—. Y a la vez es nuevo porque inaugura una nueva etapa en la escalada represiva y salvaje de los ataques de las bandas fascistas y en la represión del Gobierno. Abre una nueva situación que, si no le damos una respuesta inmediata y contundente, va a conducir a nuevos crímenes.[37]

Una salva de aplausos interrumpió la intervención del orador, que agradecía con la cabeza las muestras de solidaridad de los presentes.

—Yolanda era, sobre todo, una luchadora del movimiento estudiantil, de este movimiento que hace unos meses nadie nos podíamos imaginar. Esto Yolanda lo tenía muy claro. Ella fue de los

primeros que empezaron a formar las coordinadoras, cuando reunía a unos pocos centros que comenzaban a enfrentarse a los proyectos del Gobierno de UCD, este es uno de los elementos que también queremos reivindicar de Yolanda —de nuevo un inciso para coger fuerza antes de retomar la alocución con una voz renovada—. En esta situación todo el mundo tiene que definirse, y nosotros creemos que hay alguien que no se ha definido, hay alguien que no ha condenado el atentado fascista: ese alguien es el Gobierno de UCD y su partido. En este centro en el que estaba el cadáver de Yolanda no hemos visto pasar ni a un delegado oficial, ni a un representante del Gobierno. ¡¿Es que acaso está de acuerdo con el asesinato?! ¡¿Es que acaso defiende a los asesinos?!

«¡Gobierno responsable, Gobierno dimisión!» Las voces aisladas de algunos presentes se fueron extendiendo entre la multitud hasta formar un coro que cargaba contra el Ejecutivo de Adolfo Suárez.

—Por eso, compañeros, el PST exige la definición inmediata del Gobierno, lo va a exigir en estas luchas y por todos los medios, y no solo eso: no confiamos un ápice en que el desarrollo de las investigaciones conduzca a nada. Va a conducir al encubrimiento, como ha ocurrido siempre. Por eso también el PST pide la creación de una comisión de investigación de la que formen parte los partidos obreros, las coordinadoras estudiantiles y los familiares de Yolanda. A los fascistas hay que combatirlos, con ellos no es posible la discusión. ¿Y cómo combatirlos? Nosotros, los militantes del PST, hemos tenido la tentación de tirarnos a la calle a buscar algún fascista, era la respuesta lógica al sentimiento que teníamos por el asesinato salvaje de Yolanda. Sin embargo, nosotros, al igual que creemos que han comprendido las coordinadoras estudiantiles y el resto de los partidos políticos, tenemos el convencimiento de que al fascismo solo es posible combatirlo desde la movilización de los trabajadores.

Una salva atronadora de aplausos y gritos de «¡Todos unidos contra los fascistas!» obligó a Del Olmo a hacer otra interrupción.

—Este acto debe ser un peldaño mucho más sólido y mucho más fuerte para proseguir la lucha, para continuar y fortalecer la unidad del movimiento obrero y el estudiantil, para luchar contra el fascismo y contra el Gobierno.

«¡Obreros y estudiantes, unidos adelante! ¡Obreros y estudiantes, unidos adelante!» Los gritos impusieron al orador un

nuevo silencio.

—No quiero acabar esta alocución sin decir dos cosas. La primera, deseo agradecer la solidaridad expresada, que no es una solidaridad exclusiva con nosotros, sino con todo el movimiento, y la segunda, es preciso señalar algunas cuestiones sobre Yolanda. Yolanda no tenía nada que ver con la sucia campaña de infamias que estamos viendo en la prensa, que está haciendo la televisión. Hemos leído en el *Ya* que había sido asesinada porque mantenía contactos con ETA VI, organización que desapareció hace ocho o nueve años, cuando ella tenía 10 años. Esta es la realidad que nos quiere mostrar la prensa. Esto lo denunciaremos siempre. Yolanda era joven, era mujer, era vasca. Tenía tres razones fundamentales para luchar. Si como mujer tenía el derecho inalienable de luchar por su liberación, si como vasca tenía el derecho de combatir por la soberanía nacional de Euskadi y si como joven tenía el derecho de combatir por las reivindicaciones de la juventud, todo esto lo englobó en una sola batalla, en la batalla por el socialismo, por la revolución y por un partido revolucionario. Esta última cuestión es algo muy íntimo en Yolanda, pero que nos afecta a todos también, tiene que ser este uno de los últimos elementos de la despedida. Compañeros, nada más, simplemente: camarada Yolanda González Martín, ¡hasta el socialismo, siempre!

20

Tuvo la sensación de ser un delator, pero eso importaba poco en ese momento. Lo que estaba en juego era demasiado grave y las consecuencias para él imprevisibles si no hacía nada. Juan Carlos Rodas Crespo, que había ingresado en la Policía el 1 de abril de 1978 y estaba destinado en la 4.ª Compañía de la 14.ª Bandera, con guarnición en Chamberí, cruzó la puerta de las dependencias de la Dirección General de Seguridad, en la Puerta del Sol, a las cuatro de la tarde del miércoles 6 de febrero. Así le habían ordenado que lo hiciera sus inmediatos superiores, ante los que previamente se había sincerado tras unos días de dudas plagados de inquietud.

Dos inspectores le aguardaban desde que esa mañana los telefoneara para prestar declaración de manera voluntaria sobre los hechos que rodeaban la muerte de Yolanda González. Le pidieron que los acompañara a través de los estrechos pasillos de la brigada y le hicieron pasar a un pequeño cuartucho para tomarle declaración. Se presentaron sin demasiado ceremonial y le conminaron a que iniciara su relato.

—Hace un año y medio, aproximadamente, que conozco a Emilio Hellín, que es director de un centro de estudios electrónicos en la calle San Roque —comenzó dubitativo—.[38] Le he visitado allí cuatro o cinco veces y hemos alternado en alguna ocasión en los bares que hay en las inmediaciones.

—¿Sabe dónde vive?

—En la calle Embajadores, 173.

—¿Cuándo lo conoció?

—Bueno, yo soy de Villanueva de Río y Minas, un pueblo de la provincia de Sevilla en el que vive su padre, que es guardia civil retirado, que fue quien me lo presentó. Entablamos una cierta

relación, me comentó que le gustaría que nos viésemos en Madrid y me dio la dirección de su academia en la calle San Roque, a la que he ido a visitarle en varias ocasiones.

—Bien, usted dirá sobre los hechos que quiere declarar —el inspector le invitó a que, una vez aclarada su relación con Hellín, de quien les había anticipado por teléfono que estaba implicado en el asesinato de la joven, les explicara el conocimiento que tenía de los hechos.

—El pasado 1 de febrero, sobre las ocho y media de la tarde, me personé en la academia, pero Emilio no estaba, aunque sí un hermano suyo que se llama Juan y es guardia civil. Bajamos a un bar próximo a tomar algo para hacer tiempo y cuando regresamos de nuevo a la oficina Emilio ya estaba allí. Se encontraba muy excitado y hacía comentarios sobre el asesinato esa mañana de seis guardias civiles en las Vascongadas por un comando de ETA. No hacía más que lanzar improperios contra los asesinos —interrumpió su relato, como si quisiera hacer un repaso de lo dicho hasta ese momento—. Serían las nueve de la noche cuando llegaron a la academia tres personas que se encerraron con Emilio en una habitación. Calculo que estarían unos quince minutos. Su hermano Juan y yo entramos pasado ese tiempo en el lugar de la reunión y escuchamos cómo les decía que tenían que ir a interrogar a una joven militante de un comando de información de ETA, momento en el que Emilio entregó a uno de los presentes una pistola que me pareció del calibre 9 milímetros largo.

—¿Conocía usted a esas personas?

16 FEB 1980
MADRID
REGISTRO DE SALIDA
Núm. 522

C O M P A R E C E N C I A.- En Madrid, en los locales de la Brigada Regional de Información de la Jefatura Superior de Policía de esta capital, siendo las dieciséis horas del día seis de febrero de mil novecientos ochenta, ante los Inspectores del Cuerpo Superior de Policía, adscritos a la referida Brigada, con carnets profesionales números A12GO diez mil ciento veintiocho y A12GO once mil cinco, - que actúan, respectivamente, como Instructor y Secretario habilitado para la práctica de las presentes diligencias, COMPARECE el Policía Nacional, con carnet profesional número cincuenta y siete — mil setecientos noventa y siete y M A N I F I E S T A: ————————

Que desde hace un año y medio, aproximadamente, conoce a EMILIO-HELLIN, que es director de un centro de estudios electrónicos, sito en la calle de San Roque, número uno, piso segundo derecha y — que tiene su domicilio en el número ciento setenta y tres de la calle de Embajadores, a quien ha visitado unas cuatro o cinco veces- en el local del centro mencionado y alternado con el mismo en ba— res de las inmediaciones, hablando normalmente de asuntos sin —— transcendencia y familiares.————————————————————

Que el motivo de conocerle y visitarle por primera vez, fué porque hace tiempo le fué presentado, con ocasión de encontrarse en - su pueblo de naturaleza, Villanueva de Río y Minas, provincia de - Sevilla, por el padre de EMILIO HELLIN, Guardia Civil retirado, — que tiene fijada su residencia en dicho pueblo. Que con motivo deeste conocimiento establecieron cierta relación, poniéndose EMILIO a su disposición y manifestándole que le agradaría que le visitara en Madrid, dándole las señas de la academia de la calle de San Roque.————————————————————

Que el día uno de los corrientes, sobre las veinte treinta horas aproximadamente, el compareciente, como en otras ocasiones, se personó en la academia de la calle de San Roque número uno, donde nose encontraba EMILIO HELLIN, aunque sí un hermano suyo, llamado -- JUAN, del que sabe que es miembro de la Guardia Civil. Que ambos - bajaron a un bar próximo a tomar una consumición, volviendo al centro docente transcurridos unos diez minutos, donde se encontraron- a EMILIO, que estaba muy excitado y comenzó a hacer comentarios sobre la muerte de los seis guardias civiles, asesinados poco antes- en las Vascongadas, por un comando de ETA, motivo por el que lanzaba toda clase de improperios contra sus asesinos.————————

Que sobre las veintiuna horas llegaron a la referida academia — tres individuos que se encerraron en una habitación con EMILIO, -- donde permanecieron por espacio de unos quince minutos, transcurridos los cuales entraron JUAN y el compareciente donde se encontraban reunidos. Que pudo escuchar como EMILIO les decía a estas personas que tenían que ir a interrogar a una joven militante de un - comando de información de ETA, observando como EMILIO entregaba a- uno de dichos individuos una pistola, al parecer de calibre 9 m/m-


largo.

Confesión del policía nacional Juan Carlos Rodas Crespo, que permitió la detención de Emilio Hellín e Ignacio Abad.

—No, era la primera vez que las veía, pero puedo hacerles una descripción física si lo consideran de interés —calló y aguardó a que su interlocutor asintiera.

—Adelante —le invitó a continuar.

—Uno de ellos aparentaba tener unos 45 años, de complexión normal, de un metro setenta y ocho de estatura, aproximadamente. Vestía una americana de pana de color marrón oscuro y un pantalón también oscuro. Es todo lo que recuerdo. El segundo tendría unos 25 años, más bien obeso, calculo que de un metro setenta centímetros de estatura, pelo negro corto, que vestía un jersey de color azul celeste, un pantalón oscuro y un abrigo de color azul marino. El último era más o menos de la misma edad, quizá algo mayor, muy delgado, pómulos salientes, pelo castaño peinado a raya y más o menos de la misma estatura. Vestía una cazadora de cuero de color marrón claro y un pantalón oscuro. Es a esta persona a la que Emilio le entregó la pistola a la que me he referido.

—Continúe, por favor.

—Cuando Emilio les dijo lo de que había que ir a interrogar a la joven todos asintieron y pasó a explicarles el plan que había preparado. Él y el más grueso irían en su coche hasta el domicilio de la muchacha, en la calle Tembleque, y los otros dos lo harían por su cuenta en otro. Fue entonces cuando me invitaron a que los acompañara y acepté por ver si así conseguía información sobre el comando de ETA para trasladársela a mis superiores.

—¿Qué hicieron a partir de ese momento?

—Salimos todos de la academia.

—¿En qué coche viajó usted?

—Fui con dos de las personas a las que acababa de conocer, el de más edad y el que vestía una cazadora de cuero. No teníamos coche y tomamos un taxi para que nos llevara hasta el domicilio de uno de ellos, donde cogimos su vehículo, nos dirigimos hasta Aluche y nos detuvimos frente al número 75 de la calle Tembleque. Calculo que serían las once de la noche.

—¿Era allí donde debían encontrarse con Emilio y su acompañante?

—Nuestra misión era vigilar las inmediaciones del domicilio de la joven por si aparecía la Policía. Ellos se bajaron del coche para localizar a Emilio y me pidieron que permaneciera en el vehículo hasta que volvieran.

—¿Tardaron mucho en hacerlo?

—Tres cuartos de hora, más o menos. El mayor me dijo que habían visto cómo Emilio y su acompañante llevaban consigo a la joven y se dirigían hasta su coche. Pensamos que la llevarían a la academia para interrogarla y nos dirigimos hacia allí, pero al llegar nos extrañó que no estuviesen. Esperamos un rato y, como no apareció nadie, nos marchamos cada uno a nuestra casa.

—¿Cuándo se enteró del asesinato de Yolanda González?

—El domingo, al leer el *ABC*. El periódico decía que había aparecido el cadáver de una joven con un tiro en la cabeza y que su asesinato lo reivindicaba un llamado Batallón Vasco Español. En ese momento sospeché que se trataba de la persona a la que Emilio dijo que había que interrogar.

—¿Qué hizo entonces?

—El lunes 4, sobre las cinco de la tarde, me dirigí a la academia para ver a Emilio y preguntarle directamente si se trataba de la misma persona que ellos se habían llevado para interrogar, y si él y su acompañante eran los autores de su muerte —Juan Carlos Rodas eludió hablar de asesinato, como si así consiguiera disminuir la gravedad de los hechos en los que se veía implicado.

—¿Qué le dijo Emilio? —el inspector hacía preguntas cortas, intentando que fuese el interrogado quien hilase un testimonio completo y sin incisos para buscar posibles contradicciones.

—Me dijo que acababa de llegar de Barcelona, que había ido y vuelto en el día para dejar un comunicado en cinta perforada reivindicando nuevamente el atentado, y que lo había hecho para dificultar las investigaciones policiales. Decidí no hacerle más preguntas, porque resultaba obvio que él y su acompañante eran, efectivamente, los responsables de la muerte de la joven.

—Y es entonces cuando decide poner los hechos en conocimiento de sus superiores.

—Sí, así es.

—Ya —el monosílabo del inspector encerraba una duda razonable.

El testimonio que su compañero acababa de recoger en una diligencia escrita a máquina dibujaba un papel en los hechos prácticamente testimonial por parte del interrogado. Estaba al margen del plan urdido por Emilio Hellín, había acudido al lugar del secuestro por curiosidad, para recabar información sobre la joven de ETA a la que pretendían interrogar, se había limitado a permanecer en el coche de uno de sus compañeros, sin percatarse siquiera de cómo se llevaban a la víctima, a la que no vio en ningún momento y, tan pronto como tuvo la certeza de que había sido asesinada, lo puso en conocimiento de las autoridades. Omitió que había acudido a la academia armado y que Hellín le había entregado un puñado de balas que él aceptó, previsiblemente para rellenar el cargador de su pistola si tenía que hacer uso de ella. Era un detalle que no le beneficiaba en absoluto y que enturbiaba la versión edulcorada que acababa de dar sobre su participación en los hechos.

El prolongado silencio del inspector hizo que Rodas tomase de nuevo la iniciativa.

—Me gustaría que en la diligencia constase que la relación que me une con Emilio Hellín es únicamente por motivos de paisanaje, circunstancia por la que empecé a frecuentar su trato, y que como quise aprovechar esa relación para obtener información sobre ETA, acepté acompañarlos el día que ocurrieron los hechos.

—¿Quiere añadir alguna cosa más?

—No, nada más, gracias.

El agente que escribía a máquina concluyó la diligencia: «que no tiene más que decir, firmando su comparecencia con el señor instructor, de lo que como secretario certifico». Ambos policías estamparon su firma al pie de la declaración y Rodas en el extremo derecho.

Los agentes trasladaron el contenido de la confesión al comisario Tomás Agrela,[39] jefe de la Brigada Regional de Información, que ordenó sin dilación «la práctica de las más urgentes gestiones para la identificación y detención de cuantas personas aparezcan implicadas en los graves hechos que se denuncian y el total esclarecimiento de los mismos».

21

El mismo día que Juan Carlos Rodas Crespo comparecía en las dependencias policiales de la Puerta del Sol para denunciar a sus compañeros, Emilio Hellín viajaba a Vitoria para visitar al inspector Francisco Antonio Álvarez López, destinado en la comisaría de la capital alavesa, a quien había conocido meses antes en Madrid a través precisamente de Rodas, que fue quien los presentó. Álvarez estaba entonces destinado en la comisaría de Chamberí y pronto se convirtió en otro de los asiduos de la academia de la calle San Roque. Cuando fue trasladado a Vitoria telefoneó a Hellín para ofrecerle su casa si en alguna ocasión se desplazaba al País Vasco. El ultraderechista lo visitó en noviembre de 1979 camino de Bilbao, y lo volvió a hacer ese 6 de febrero de 1980 acompañado de una persona cuya identidad nunca ha sido desvelada. Quién era el acompañante y cuál fue el motivo de la visita es una incógnita que nunca se investigó, pero lo cierto es que, mientras Rodas lo delataba en Madrid, él *poteaba* en Vitoria con el inspector Álvarez y sus compañeros de comisaría Teófilo Ortega Ruiz y José Antonio Abascal Pérez. Hellín durmió esa noche en casa de su amigo y la tarde del día siguiente emprendió el viaje de regreso a Madrid.[40]

Para cuando llegó a su domicilio en el Edificio Jardín, un inmueble de siete plantas en el número 173 de la calle Embajadores en el que vivía con su mujer, María del Carmen Asensio Hinjos, y sus dos hijos, dos vehículos camuflados de la Brigada Regional de Información le aguardaban en las inmediaciones. Eran las 22.45 horas y la espera había sido larga. Le vieron entrar en el aparcamiento de la finca al volante de su Seat 131, penetraron tras él y lo abordaron en el momento en que se bajaba del coche.

—¿Emilio Hellín Moro? —preguntó el que caminaba por delante de sus compañeros.

—Sí, soy yo —respondió con cara de incredulidad.

—Policía —le dijo al tiempo que le mostraba su placa—. Queda usted detenido.

—¿Qué ocurre? —dijo presa de una súbita inquietud.

—Tiene que acompañarnos —respondió el agente por toda explicación, mientras uno de sus compañeros le esposaba y procedía a su registro.

El arrestado portaba consigo un DNI falso a nombre de Rafael Alcalde Lozano y carnés de la Universidad Complutense, la Escuela Técnica Superior de Ingenieros y el Sindicato Unitario, impulsado por la Organización Revolucionaria de Trabajadores (ORT), también a nombre de dicha persona pero con su fotografía.

—Su vehículo queda intervenido al amparo de la Ley de Medidas Especiales en relación con los delitos de terrorismo cometidos por grupos armados —le informó el policía al mando del dispositivo.

Aquellas palabras tuvieron un efecto demoledor en su destinatario que, sin tiempo para reponerse de la sorpresa, fue introducido en uno de los coches policiales y conducido a las dependencias de la Dirección General de Seguridad en la Puerta del Sol, mientras varios agentes practicaban un minucioso registro en el interior de su automóvil, en el que intervinieron un subfusil Kommando de 9 mm Parabellum, una granada de mano, una navaja automática, una porra de metal y doce cajas de cartuchos de distinto calibre. El ultraderechista guardaba también un frasco de un gramo de pentotal sódico, un anestésico conocido como el *suero de la verdad,* que, suministrado por vía intravenosa en cantidad adecuada, podía ser utilizado para interrogar a un detenido. En una bolsa de plástico ocultaba varios guantes de cirugía y una peluca, además de una chapela y una ikurriña, presumiblemente la que había arrancado de la habitación de Yolanda y Alejandro la noche en que asaltó su piso.



Útiles incautados a Emilio Hellín tras su detención.



Armas intervenidas en la academia de la calle San Roque.

Curiosamente, el domicilio de Hellín y su familia, en el portal E, 2.º C, del inmueble donde fue detenido, no sería registrado hasta las diez de la mañana y las tres de la tarde del día siguiente, 8 de febrero. Sí lo fue de manera inmediata, exactamente a las 0.15 horas de ese mismo día, la sede del Instituto de Estudios Electrónicos en la calle San Roque n.º 1. Una batida que se prolongó hasta las diez de la noche a cargo de cinco inspectores, que encontraron en su interior un auténtico arsenal de armas y explosivos capaces de hacer volar el edificio. El acta de entrada y registro extendido por los agentes da cuenta del hallazgo de dos pistolas Astra, otra Danton, una Star, otra Rohm-Rg, una sexta de aire comprimido marca Milbro y un bolígrafo pistola. Además de las armas, el ultraderechista ocultaba en su oficina diecisiete cartuchos de Goma 2 especial C, de 180 gramos cada uno, fabricados por Explosivos Río Tinto, tres granadas, 48 detonadores, 25 metros de mecha lenta y 104 cajas de munición de distintos calibres. Los policías intervinieron también guantes, cuatro espráis de gases lacrimógenos, una peluca, dos pasamontañas, dos

máquinas de fotos, un chaleco antibalas, dos portacarnés de la Policía y la Guardia Civil, dos aparatos receptores VHF Scanner, agendas con anotaciones y direcciones telefónicas, 47 tarjetas de DNI en blanco, así como otros caducados, y numerosas carpetas, documentos y papeles «que por su extensión y volumen quedan intervenidos para su posterior estudio y análisis». El acta consigna también que en el despacho de Hellín se encontraron «varios aparatos de telecomunicación que requieren un estudio técnico posterior [...]. El resto de las habitaciones del piso están dedicadas a aulas de estudio, laboratorios y almacén de material electrónico. El piso queda precintado, con papel engomado y sellado por la Brigada Regional de Información de la Jefatura Superior de Policía de esta capital, en puertas y ventanas interiores, así como en la puerta de acceso al piso, que queda custodiada por miembros de la Policía Nacional».





Interior del local de la calle Libertad en el que la Policía localizó las armas empleadas en el crimen.

En el primer registro de la vivienda familiar, el practicado a las diez de la mañana en presencia de la mujer de Hellín, la Policía encontró una pistola del 9 largo cargada y un fusil, además de numerosos cartuchos, sin que en ese momento localizaran dos rifles más y una escopeta de caza, que sí serían intervenidos en una segunda inspección llevada a cabo a las tres de la tarde. El último registro se realizaría ya el 9 de febrero en el sótano que el Grupo 41 tenía alquilado en el número 22 de la calle Libertad, en el que fueron halladas las dos armas empleadas en el crimen, una pistola P-38 Walther del calibre 9 mm Parabellum y una Star del 9 mm corto, ambas con el número de fabricación borrado.

III

LA INVESTIGACIÓN

22

Emilio Hellín permanecía en los calabozos de la Dirección de la Seguridad del Estado, en la Puerta del Sol, desde las once de la noche del 7 de febrero, sin embargo, los investigadores no le tomaron declaración por escrito hasta las once de la mañana del 11, más de tres días después de su captura, lo que no significa que no le interrogaran de manera «informal», sin dejar constancia de su testimonio. Qué dijo y qué ocurrió en esas tres jornadas es una incógnita a la que el sumario no responde, aunque sabemos que compartió encierro en las dependencias policiales con Ignacio Abad, detenido al día siguiente. Tan solo hay constancia documental de que el día 8 el Ministerio del Interior solicitó a la Audiencia Nacional la prórroga del arresto por 4 días más, que posteriormente se ampliaría hasta el máximo de 7 previsto en la Ley Antiterrorista. Durante ese tiempo, el ultraderechista amplió su declaración inicial en dos ocasiones, los días 14 y 15 de febrero.

—¿Ha sido detenido, procesado o ha sufrido alguna sanción administrativa con anterioridad? —el inspector alzó la mirada de los papeles que consultaba, como si repasara apuntes en los momentos previos a un examen, los fijó en el rostro de Hellín y lanzó la primera pregunta armado de la paciencia que se intuye en quien tiene por delante una ardua tarea.

—No —respondió Hellín con un monosílabo.

—Explíqueme su participación en la muerte de Yolanda González el pasado día 1 —el agente daba por sentado su implicación en el crimen, sin margen para el error.[41] Esta circunstancia hace pensar que el ultraderechista ya había reconocido a los

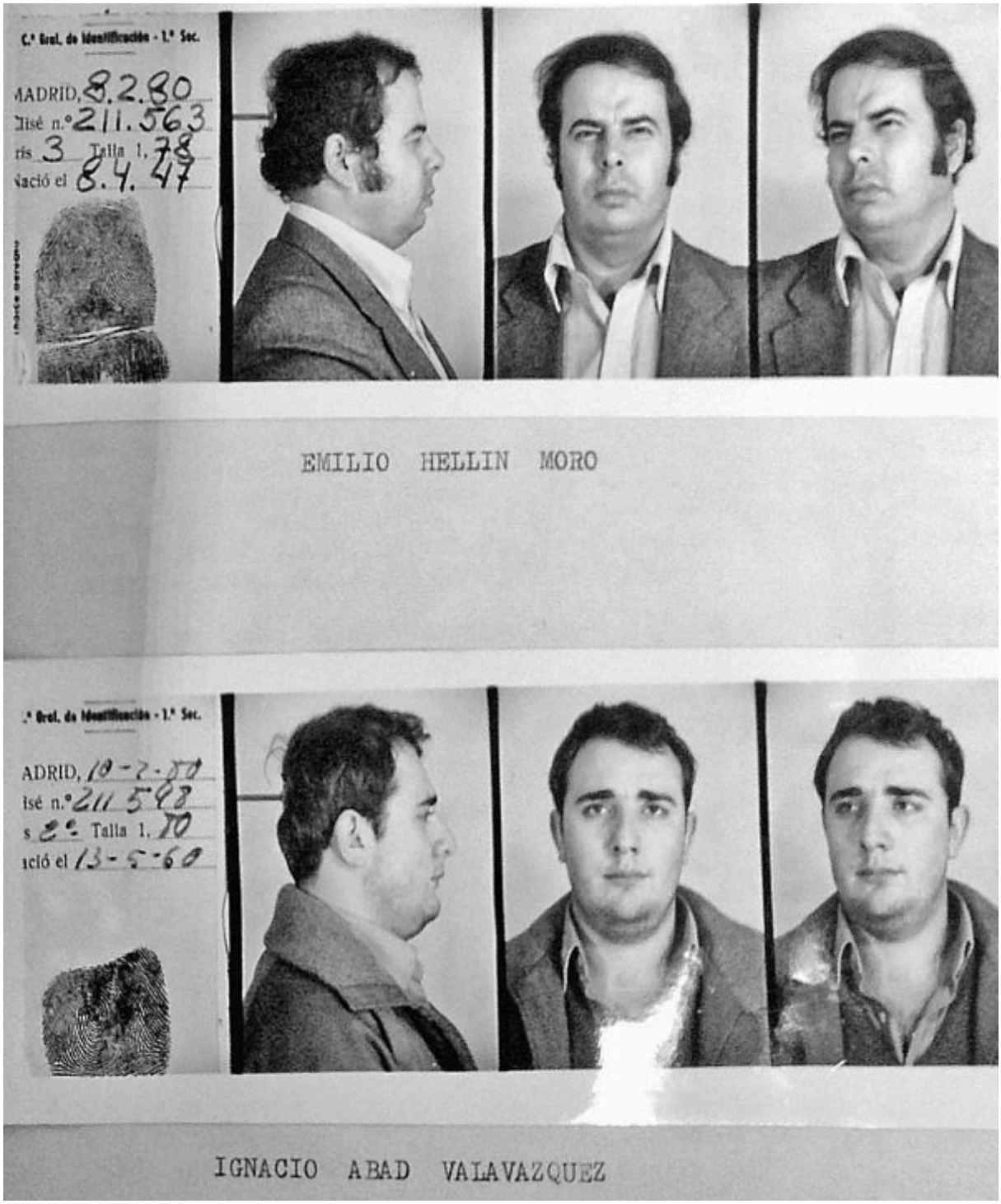
investigadores su implicación en los hechos, si bien su confesión no se iba a formalizar en un acta hasta ese momento.

—A mediados del mes de enero, cuando me encontraba en los locales de Fuerza Nueva de la calle Mejía Lequerica, número 8, David Martínez Loza, que es el responsable de seguridad del partido, me dijo que tomara nota del nombre y dirección de una persona y comprobara si efectivamente vivía allí. El nombre era el de Yolanda González Martín y la dirección la calle Tembleque, 101 —Hellín relacionaba por primera vez al dirigente de FN con el crimen.

—¿Qué hizo con los datos?

—Se los pasé a Ignacio Abad y le pedí que verificara que eran ciertos. Fue a la dirección, arrancó del buzón el papel con los nombres de las personas que vivían en el piso, me lo entregó, y yo, a su vez, informé a Martínez Loza —volvió a vincularle con los hechos —. El asunto quedó olvidado porque pasó a primer plano el asesinato de dos militantes del partido a manos de ETA tras haber aparecido citados en un reportaje de la revista *Interviú* —señaló, en alusión a Jesús García García y Alfonso Ramos Vázquez, asesinados los días 5 y 23 del anterior mes de enero—, pero la mañana del 1 de febrero, tras el asesinato de seis guardias civiles en Ispaster, David me telefoneó para que suspendiera la colocación de un petardo en la agencia Cinco Cero que teníamos previsto llevar a cabo esa noche y que, en su lugar, interrogáramos a Yolanda porque era miembro de un comando de información de ETA y las personas que vivían con ella podían serlo también.

—¿Desde cuándo tenían previsto atentar contra la agencia Cinco Cero?



Fotos de la reseña policial de Emilio Hellín e Ignacio Abad.

—Sobre mediados de enero David me habló de los reportajes de *Interviú* y me dijo que había que tomar medidas contra la revista asustando a las agencias de publicidad que se anunciaban en ella e

incendiando los quioscos de prensa que la tenían a la venta. Yo le dije que me parecía una tontería y que así no íbamos a conseguir nada, pero David me contestó que ya se vería si se conseguía algo o no. Me preguntó si queríamos hacer nosotros lo de los quioscos, le dije que no estábamos preparados, y me respondió que se encargaría otra gente y que nosotros nos limitáramos a colocar un petardo en la agencia Cinco Cero.

Hellín continuó desgranando lo ocurrido aquella noche con la precisión del notario que levanta acta. La reunión con los miembros del grupo en su academia, el desplazamiento hasta el domicilio de la víctima a bordo de dos vehículos, la entrada en la vivienda, las amenazas y el traslado de la joven hasta el descampado donde la asesinaron.

—¿Puede explicarme la procedencia de una pistola Walther, modelo P-38, calibre 9 mm Parabellum, y otra Star, modelo D, calibre 9 mm corto —el agente acababa de nombrarle las dos armas utilizadas para asesinar a Yolanda— y otra marca Danton, calibre 7,75, las dos primeras con el número de fabricación borrados, que fueron intervenidas en el local de la calle Libertad, y la tercera en su oficina de la calle San Roque?

—Todas las armas me las entregó David Martínez en una bolsa de plástico, hace aproximadamente un mes, para que las depositara en el sótano de la calle Libertad.

—¿Qué armas utilizaron para asesinar a Yolanda González?

—Yo utilicé la Walther e Ignacio disparó la Star. Luego se encargó él de volver a depositarlas en el sótano de Libertad. La Danton se la entregué a Félix, que no llegó a utilizarla.

El inspector consultó de nuevo sus papeles antes de lanzar una nueva pregunta.

—¿Quiénes componen el Batallón Vasco Español, a nombre del que reivindicó el crimen?

ACTA DE DECLARACION DE EMILIO) En Madrid y en los locales de la Brigada Regional de Información dependiente de la Jefatura Superior de Policía de esta Capital, siendo las once horas del día once de febrero de mil novecientos ochenta, por los Inspectores del Cuerpo Superior de Policía titulares de los Carnets Profesionales números A12GO diez mil seiscientos doce y A12GO once mil treinta y uno, actuando respectivamente como Instructor y Secretario Habilitado para la práctica de la presente, se procede a tomar declaración al epigrafiado, cuyos demás datos de filiación son: Nacido en Torre de Mig el Sesmero (Badajoz) el día ocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete, hijo de Juan y de Amparo, electrónico, casado, con domicilio en Madrid en la calle de Embajadores número ciento setenta y tres, piso segundo "C", quien debidamente preguntado, MANIFIESTA: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1 - Que nunca ha sido detenido ni procesado ni ha sufrido sanción administrativa de ningún tipo. - - - - - - - -

- PREGUNTADO para que explique su participación en la muerte de la jóven Yolanda GONZALEZ MARIN, hecho ocurrido el pasado día uno del presente mes, DICE: - - - - - -

2 - Que a mediados del mes de enero y cuando se encontraba en los locales de Fuerza Nueva, sitos en la calle de Mejía Lequerica número ocho, el responsable nacional de seguridad de dicho Partido, David MARTINEZ, le hizo entrega de un trozo de papel, o mejor dicho, le dijo que tomara nota de un nombre y una dirección para comprobar si efectivamente vivía en ese lugar. - - - - - - - - - -

3 - Que los datos que le facilitó fueron los de Yolanda GONZALEZ MARTIN, con domicilio en la calle Tembleque número ciento uno. -

4 - Que con esa información en su poder, el que esto declara le dijo a Ignacio ABAD VELAZQUEZ, compañero de Partido en su distrito de Arganzuela, que comprobara si era cierto. -

5 - Que sabe que IGNACIO fué a la calle Tembleque y tras comprobar que efectivamente allí vivía YOLANDA, arrancó el papel que figuraba en el buzón correspondiente al domicilio de la jóven, entregándole después al dicente una nota escrita en la que figuraban los nombres de YOLANDA y de otras dos personas que vivían con ella y de las que no recuerda el nombre en estos momentos. - - - -

6 - Que lo averiguado fué puesto en conocimiento del tal DAVID -

Primera declaración de Emilio Hellín tras su detención.

—No sé nada de ese grupo. Si usé ese nombre para reivindicar la acción fue porque así me lo ordenó David Martínez.

—¿Qué sabe del asesinato del militante de Euskadiko Ezkerra José María Zubicaray, ocurrido en las provincias vascongadas también el día 1 e igualmente reivindicado por el Batallón Vasco Español?

—No sé nada.

—Entenderá que resulta inverosímil que haya usted realizado dos comunicados en nombre del Batallón Vasco Español y me diga que no sabe nada de este grupo.

—Nunca he tenido relación con el Batallón Vasco Español, me he limitado a hacer públicos los comunicados que me dictó por teléfono David Martínez.

—¿Y no le preguntó el motivo de atribuir a dicho grupo el asesinato de Yolanda?

—Me limité a cumplir sus indicaciones.

—¿Qué otros atentados han llevado a cabo, o han intentado al menos, por iniciativa propia o del citado David Martínez Loza? —el policía imprimía mayor celeridad a sus preguntas, como si le hubiera asaltado una súbita impaciencia por concluir aquel trámite.

—Por iniciativa propia ninguno. Solo nos movíamos cuando David nos lo ordenaba.

—Su grupo es el responsable de la colocación de varios artefactos explosivos en distintos lugares de Madrid, concretamente en el diario *El País*, en noviembre de 1978, que costó la vida a una persona; en la calle Malasaña, en julio del año pasado, en el que falleció otra persona, así como del que explotó el pasado 27 de enero en el Club de Amigos de la Unesco, hechos todos reivindicados por el GAE y el Batallón Vasco Español —las palabras del agente no llevaban implícita una pregunta; eran una afirmación, la atribución de tres delitos.

—No sé de qué me habla. Ni he tenido relación con esos hechos ni sé quién puede haber intervenido en ellos —Hellín intentaba conservar la calma, sabedor de que su detención podía ser utilizada para esclarecer otros atentados perpetrados por la ultraderecha en la capital durante los últimos meses cuya autoría se desconocía.

—¿Para qué, entonces, tenía usted en su poder Goma 2, temporizadores, detonadores, mecha lenta, circuitos eléctricos…?

—Todo ese material me lo entregó en distintos momentos Martínez Loza para que los guardara en el local de la calle Libertad. Una parte iba a ser empleada para hacer el petardo que teníamos que colocar en la agencia Cinco Cero. No sé más.

—¿Existe alguna clase de concomitancia o relación de las acciones terroristas programadas o realizadas por usted y su grupo con el partido político Fuerza Nueva?

—Lo ignoro, yo me relacionaba con David Martínez.

—¿Ha pertenecido a algún servicio de inteligencia, al Servicio de Documentación de Presidencia del Gobierno, o ha estado o está relacionado de alguna forma con los servicios de Información de la Guardia Civil o de la Policía?

—No —Hellín perdió la locuacidad de la que había hecho gala hasta ese momento y retomó el monosílabo con el que había iniciado su declaración.

El inspector se levantó de la mesa y salió de la habitación sin más explicaciones, quedando Hellín bajo la custodia del compañero que, como secretario de las diligencias, tomaba nota a máquina de sus manifestaciones. Al cabo de unos minutos, su interlocutor regresó con un álbum de fotografías entre las que reconoció a David Martínez Loza, Félix Pérez Ajero y José Ricardo Prieto. El interrogatorio, que se prolongaba ya durante hora y media, parecía tocar a su fin.

—Me ha hablado de la participación en los hechos de cuatro personas, Ignacio Abad, Félix Pérez, Ricardo Prieto y usted mismo —el agente guardó silencio un instante, convencido del impacto que iba a tener en su interlocutor la revelación que le iba a hacer—, pero lo cierto es que hubo dos personas más en la reunión celebrada en su academia en la que acordaron interrogar a Yolanda González.

Hellín carraspeó, intentando ganar algo de tiempo para enfrentar la pregunta. El ultraderechista, que había tenido tiempo de pergeñar una versión en la que asumía con Ignacio Abad la autoría material del crimen, se encontraba ahora ante la afirmación de su interlocutor, que disponía de información que él desconocía.

—Bueno, en la oficina había otras personas, pero ni se enteraron de lo que hablábamos nosotros cuatro ni tuvieron nada que ver con lo que ocurrió después —respondió intentando restarle importancia.

—Dígame quiénes eran.

—Un policía nacional al que me une una relación de paisanaje y mi hermano Juan,[42] pero no sé si escucharon algo de lo que allí se habló sobre ir a interrogar a Yolanda y si llegaron a ver algo anormal —contradijo lo que acababa de manifestar hacía un instante—. Sé que el policía se marchó con Félix y Ricardo, pero como no los vi en la calle Tembleque desconozco qué hizo o dónde fue. En cuanto a mi hermano, vino conmigo y con Ignacio en el coche, pero se apeó mucho antes de que llegásemos a la calle Tembleque para irse a casa y no volví a verlo hasta la mañana del día siguiente. Está haciendo un curso en Madrid y se aloja en mi domicilio.

—Bien, por hoy es suficiente, ¿quiere añadir algo más?

—Quiero dejar claro que ni mi hermano ni el policía nacional tienen que ver con las actividades del Grupo 41. Si esa noche estaban en las oficinas de la calle San Roque fue de manera absolutamente casual. Ambos habían ido a verme, sin más. Mi hermano está destinado en Huelva y viajó ese día a Madrid para iniciar un curso de especialización, y el policía ha acudido en tres o cuatro ocasiones a la academia. Ninguno de los dos conocía a Ignacio, ni a Félix, ni a Ricardo. Esa es la verdad.

Hellín ignoraba en ese momento que el policía al que pretendía proteger, Juan Carlos Rodas Crespo, los había delatado y aportado a los investigadores los detalles del crimen. Minutos después, regresó a los calabozos mientras su interrogador repasaba los diecinueve folios que ocupaban la declaración, en la que el detenido había estampado su firma en señal de conformidad. Buscó el nombre de David Martínez Loza y contó las veces que aparecía citado: dieciocho, y en todas para incriminarle en el asesinato.

23

Ignacio Abad fue detenido a las diez de la noche del viernes 8 en el domicilio de sus padres, con los que vivía en el paseo de las Delicias número 45, 3.º A, cuando Hellín llevaba ya un día en los calabozos de la Dirección General de Seguridad. Los agentes registraron la vivienda en presencia de su progenitor, Felipe Abad Calderón, y de uno de los vecinos del sexto piso que resultó ser Félix Pérez Ajero, otro de los implicados en el asesinato, aunque eso aún no lo sabía la Policía. Una casualidad que, como veremos unas páginas más adelante, puso en alerta al resto de cómplices. Los inspectores requisaron en su domicilio varias agendas y listines de teléfonos, uno de ellos con una comprometedora anotación: «Yolanda González Martín. Tembleque, 101. Alejandro Arizcun y María Mar Noguerol, 4.º A».

Al igual que Hellín, Abad tampoco prestó declaración formal ante los investigadores hasta las doce del mediodía del 11 de febrero. Su testimonio comenzó una hora después que el de su compañero, cuando este no había concluido aún el suyo. Tampoco en su caso se conoce la razón por la que permaneció más de dos días en manos de la Policía sin ser interrogado, aunque del contenido de su declaración se infiere que también reconoció su implicación en el crimen antes de que sus palabras fueran recogidas por escrito en un acta.

El joven ultraderechista llevaba diez minutos en un cuartucho de reducidas dimensiones cuando dos inspectores entraron sin dirigirle la palabra. El que se situó frente a él en la mesa se quitó la chaqueta, que colocó con parsimonia en el respaldo de la silla, y se aflojó el

nudo de la corbata antes de sentarse. Solo entonces le dirigió una mirada escrutadora:

—Bien, vamos a comenzar, ¿es usted militante de Fuerza Nueva?

—Sí.

—¿Desde cuándo?

—Desde junio de 1977 (recién cumplidos los 17 años).

—Explíqueme su participación en los hechos ocurridos en la noche del día 1 al 2 del mes en curso, en los que resultó muerta por disparos de arma de fuego la joven Yolanda González Martín.

—Conozco a Emilio desde hace unos dos años. Hace un mes o mes y medio me dijo que había tres comandos de información de ETA en Madrid y, unos quince días después, hacia mediados del mes de enero, en una reunión en la academia de la calle San Roque a la que también asistieron José Ricardo Prieto y Félix Pérez, nos informó de que Yolanda González formaba parte de uno de esos comandos y que vivía en la calle Tembleque. A mí me encargó que comprobara que vivía en esa dirección y con qué personas. Unos días después fui a la calle Tembleque y me llevé la tarjeta que había en el buzón, en la que figuraba el nombre de Yolanda y de dos personas más, Alejandro Arizcun y María del Mar Noguerol.

—¿Qué hicieron con la información?

—En principio nada. El 1 de febrero nos reunimos todos en la academia de Hellín para realizar una «acción» contra la agencia Cinco Cero. Cuando llegué no había nadie en la oficina, bajé a la calle y me encontré con Félix Pérez Ajero y con José Ricardo Prieto, con los que fui a tomar algo en un bar para hacer tiempo. De vuelta a la academia, Emilio nos dijo que pasáramos a la antesala de su despacho y esperásemos un poco, que había dos personas dispuestas a venir con nosotros. A los pocos minutos volvió y nos dijo que había habido una contraorden, que lo de la agencia no se iba a hacer y que en su lugar íbamos a interrogar a Yolanda.

—¿Vieron a las personas que estaban con Emilio Hellín?

—Pasamos a la habitación en la que estaban y nos las presentó como dos camaradas. Uno de ellos medía entre 1,70 y 1,75 metros de altura, de entre 43 y 45 años, complexión normal y pelo color castaño oscuro con entradas pronunciadas. Vestía una chaqueta y un pantalón oscuro, camisa clara y corbata. El otro mediría 1,70 metros, era delgado, de pelo oscuro peinado a raya, e iba vestido con una

chaqueta oscura, de un tejido parecido a la pana, y un pantalón vaquero. Por su manera de hablar me parecieron andaluces.

—¿Los conocía?

—No, ni los conocía ni los había visto antes.

—Pero está seguro de que si los volviese a ver los reconocería.

—Supongo que sí.

—En ese caso, dígame si son alguno de estos —el inspector colocó sobre la mesa varias fotografías que Abad repasó con la mirada antes de decir nada.

—El de menos edad es este —señaló con el índice de su mano derecha una instantánea de Juan Carlos Rodas— y el más mayor, este otro —apuntó la de Juan José Hellín.

El interrogatorio continuó con un relato de hechos idéntico al realizado por Hellín, tan similar que parecería se hubiesen puesto de acuerdo para asumir la responsabilidad última de lo ocurrido y no ir más allá.

—Acláreme por qué, si su intención era interrogar a Yolanda, como me ha dicho, iban armados.

—Para intimidarla. Además, pensamos que podríamos encontrarnos con todo el comando de ETA y tal vez tuviésemos que defendernos.

—Pero la mataron.

—Emilio nunca me dijo que pensaba matarla. Fue él quien disparó primero.

—También lo hizo usted.

—Disparé porque en ese momento estaba preso de pánico y no sabía lo que hacía.

—¿Qué persona o personas ordenaron dar muerte a Yolanda?

—Fue Emilio quien ordenó ir a casa de Yolanda para interrogarla. Yo no sé si él recibe órdenes de otra persona, pero creo que no.

—¿Pertenece usted al Batallón Vasco Español?

—No, ni sé nada de dicha organización. Cuando el día 4 volví a ver a Emilio y le pregunté que qué era eso del Batallón Vasco Español, me contestó que lo había reivindicado con ese nombre para desviar la atención de la Policía hacia el norte.

—¿Las armas que utilizaron el día de los hechos eran propiedad de Emilio?

—Creo que no. La que me parece que sí era suya es la que entregó a Félix.

—Entonces, ¿cuál es la procedencia de las armas?

—No lo sé. La noche que las empleamos era la primera vez que las veía.

—La pistola Walter P-38, calibre 9 mm Parabellum, y la Star del 9 corto que han aparecido en el registro del local de la calle Libertad ¿son las armas que utilizaron para dar muerte a Yolanda González?

—No lo puedo asegurar, aunque esa noche yo llevaba una pistola Star del 9 corto que puede ser la que han encontrado. La otra era parecida a una Luger alemana.

—¿Cómo consiguieron la Goma 2 de que disponían?

—Creo que era Emilio quien la conseguía. Me parece que la traía de Vitoria, a donde hacía frecuentes viajes.

—¿Ha participado, colaborado o tenido conocimiento de la colocación de explosivos en la sede del Club de Amigos de la Unesco, el diario *El País* o en la calle Manuela Malasaña?

—No.

—¿Y de la quema de varios quioscos de prensa, dentro de la campaña contra *Interviú*?

—No.

—Pero la acción que pensaban llevar a cabo contra la agencia Cinco Cero formaba parte de dicha campaña.

—Sí.

—¿Sabe de alguna persona relacionada con la quema de quioscos de prensa?

—De forma directa y con seguridad no puedo afirmar qué personas han intervenido en esa campaña, pero por comentarios sé que es posible que un tal Zarco, militante también de Fuerza Nueva, jefe del distrito de Villaverde, sepa algo.

—¿Sabe qué persona dirigía esta campaña?

—Sí, un tal David —omitió los apellidos.

El inspector le mostró una fotografía de David Martínez Loza.

—¿Es esta persona?

—Sí —Abad se encontraba incómodo cuando las preguntas le obligaban a salirse de la narración de lo ocurrido la noche del 1 de febrero.

—¿De qué le conoce?

—De Fuerza Nueva. Es el jefe de Seguridad a nivel nacional.

—¿Y cómo es que sabe que es él quien dirigía la campaña contra la revista *Interviú*?

—Porque me lo dijo Emilio.

—¿No es cierto que es precisamente David Martínez Loza quien ordena las actividades que debe realizar el Grupo 41?

—Yo creo que no —dijo dubitativo.

—¿Cómo es posible que diga que no si, cuando se reunieron el día 1 para llevar a cabo el atentado contra la agencia Cinco Cero, Emilio les dijo que había habido una contraorden e iban a interrogar a Yolanda González?

—Yo creo que no es David quien ordena las actividades. La contraorden la interpreté como que David había dicho que no se hiciera lo de la agencia, pero no que hubiese ordenado en su lugar ir a interrogar a Yolanda.

—¿Tienen alguna relación las acciones terroristas programadas o realizadas por ustedes con Fuerza Nueva?

—No —como había hecho Hellín, también él estableció un cortafuegos que desvinculaba al partido de sus actividades.

—¿Qué otros grupos similares al suyo existen?

—Que yo sepa, ninguno.

—¿Qué sabe sobre la muerte de un militante de Euskadiko Ezkerra el mismo día de la de Yolanda González, hecho reivindicado también por el Batallón Vasco Español?

—No sé nada.

—¿Y sabe si su compañero, Emilio Hellín, pertenece o ha pertenecido a algún servicio de inteligencia, al ya extinguido Servicio de Documentación de la Presidencia del Gobierno o al Servicio de Información de la Guardia Civil o de la Policía?

—No lo sé, pero cuando ingresé en Fuerza Nueva escuché algunos comentarios que me hicieron sospechar que Emilio podía ser un infiltrado de la Presidencia del Gobierno, y así se lo hicimos saber hace un año y medio a José María Otegui, jefe provincial del partido.

—¿Qué les dijo esta persona?

—Nos confirmó que, efectivamente, era un infiltrado y que investigaría. Luego, a los pocos días, en otra entrevista, Otegui nos dijo que no nos preocupáramos, que a nosotros no nos iba a pasar nada.

—Habla usted en plural.

—Es que en las dos ocasiones en que hablé con Otegui estuve acompañado de Ricardo y de Félix.

—¿Y cómo si sabían que era un infiltrado seguían frecuentando su compañía?

—Porque poco a poco se fue ganando la confianza de las personas con las que trataba.

—No pretenderá que crea que con tales sospechas accedieran a formar con él el Grupo 41 y a planear la colocación de una bomba.

—Nadie nos dijo que Emilio no fuera un infiltrado, pero los hechos posteriores vinieron a demostrar que la sospecha era infundada.

—¿A qué hechos se refiere?

—Hace seis o siete meses le nombraron jefe de Seguridad del distrito de Arganzuela gracias a la relación que tenía con David Martínez Loza y con José María Otegui, entre otros dirigentes del partido.

—¿Quiere añadir algo más?

—No, nada más.

Los dos policías abandonaron el cuarto con la misma indiferencia con que habían entrado. Imposible discernir si su testimonio los había convencido o no.

—Aguarde un momento a que vengan a por usted para bajarlo a los calabozos —se despidió el que le había interrogado.

El Ministerio del Interior mantuvo en secreto las detenciones de Emilio Hellín e Ignacio Abad durante dos días, hasta la noche del domingo 10 de febrero, cuando hizo pública una nota oficial en la que los acusaba de ser los autores confesos del asesinato de Yolanda González, daba cuenta de la incautación en su poder de un importante arsenal de armas y explosivos, e informaba de que les había sido aplicada la Ley Antiterrorista, que permitía mantenerlos incomunicados en dependencias policiales hasta su puesta a disposición judicial. Casualidad o no, se daba la circunstancia de que esa misma mañana otro joven, Vicente Cuervo, de 22 años, había sido asesinado de un disparo que le atravesó el corazón en el transcurso de un acto del sindicato ultraderechista Fuerza Nacional del Trabajo (FNT) celebrado en el barrio madrileño de Vallecas.

Horas después de que trascendiera la detención de Hellín y Abad, la dirección de Fuerza Nueva reconoció la militancia de ambos en el partido, pero rechazaba cualquier relación con el crimen de Yolanda. «Resulta obvio que Fuerza Nueva —como cualquier otra organización— no puede hacerse responsable de la presunta acción personal cometida por sus afiliados, ni puede tampoco ser considerada como instigadora de un hecho ajeno a su acción política y a todas luces reprobable», decía el comunicado del partido ultraderechista.

La verdad, sin embargo, es que la formación política conocía la detención de sus militantes desde la noche del día 8 y ya había tomado algunas decisiones al respecto, pero es necesario que regresemos a ese momento para conocer con detalle lo ocurrido.

24

La detención de Ignacio Abad, de la que Félix Pérez Ajero[44] fue testigo involuntario al ser requerido por la Policía para que estuviera presente en el registro del domicilio familiar, hizo que la misma noche del 8 de febrero este último acudiera a la sede de Fuerza Nueva en la calle Mejía Lequerica para dar la voz de alarma. Como la sede estaba cerrada, preguntó en el bar que frecuentaban los miembros del partido, donde le confirmaron que ya no quedaba nadie en el edificio. Tras identificarse como militante y referir que se trataba de un caso de extrema gravedad, la persona que le atendió le facilitó el teléfono particular de David Martínez Loza para que contactara con él. Así lo hizo y quedaron citados poco después en la cafetería Santander, en la cercana plaza de Santa Bárbara, donde Pérez Ajero relató al jefe de Seguridad que acababa de presenciar la detención de Ignacio Abad y cómo en el registro de su domicilio la Policía había encontrado un papel con la dirección de Yolanda González y el nombre de las dos personas que vivían con ella.

Visiblemente nervioso, Pérez Ajero trasladó a su interlocutor la sospecha de que Emilio Hellín también hubiese sido detenido y la posibilidad de que le citara en sus declaraciones, si no lo había hecho ya, porque a ellos les había asegurado en varias ocasiones que las órdenes las recibía de él. Martínez Loza intentó tranquilizarle y le pidió algo de tiempo para hacer algunas gestiones, emplazándose de nuevo a las 8.45 horas del día 9. En este segundo encuentro, el responsable de seguridad del partido le propuso ir al despacho del abogado Antonio Muñoz Perea, yerno de Blas Piñar, presidente de Fuerza Nueva, y hasta el verano de 1979 jefe provincial de la formación, para que los aconsejara sobre los pasos a dar. A esta reunión asistió también José Ricardo Prieto.[45] Tras exponerle la

situación, el letrado les dio dos alternativas: o presentarse voluntariamente en el juzgado, o esperar un tiempo para ver cómo evolucionaba el caso. Los tres escogieron esta última opción. Pérez Ajero se escondió en el domicilio de sus padres, Prieto se ocultó en Valdepeñas, de donde era natural, sin que en la causa consten más detalles sobre el lugar preciso en que lo hizo, y Martínez Loza, que viajó el día 11 a Toledo a cobrar unas facturas, se refugió en una caravana de su propiedad en el pantano de San Juan al alertarle su familia de que la Policía había acudido al domicilio a detenerle.

Llama la atención cómo, a pesar de que Hellín permanecía detenido desde el día 7 y Abad desde el 8, y que ambos habían implicado a José Ricardo Prieto, Félix Pérez Ajero y a David Martínez Loza en el asesinato de Yolanda, la Policía no intentó su detención hasta los días 11 y 13, en que procedió también al registro de sus domicilios. Para entonces los tres habían desaparecido. Dos agentes acudieron a las 11 horas del día 11 a la vivienda de Prieto en el número 3 del paseo de la Esperanza, donde se incautaron únicamente de su pasaporte y procedieron al precinto de su coche, un Simca 1.200 de color blanco y techo negro. Dos días después, otros dos inspectores se personaron en el domicilio de Pérez Ajero en el paseo de las Delicias, 45, cuya puerta tuvieron que forzar para acceder a su interior, sin que en este caso localizaran ninguna prueba de interés para la investigación. Ese mismo día los agentes registraron la vivienda de Martínez Loza, en el número 43 de la calle Artistas, y el negocio que regentaba en la calle Adela Balboa número 12. En la primera localizaron un revólver Llama y 50 cartuchos, una licencia de armas tipo B y diversos papeles y fotografías que retiraron «para su estudio». En el domicilio de su empresa los agentes intervinieron otra pistola y dos *walkie-talkies*.

Entre ambas jornadas, el 12 de febrero, la Policía solicitó al titular del Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid, que aún no había dado traslado de la causa a la Audiencia Nacional, autorización para registrar las sedes de Fuerza Nueva en la calle Mejía Lequerica y de su sindicato, Fuerza Nacional de Trabajo (FNT), en la de Serrano Anguita, siguiendo instrucciones del gobernador civil de Madrid, Juan José Rosón, que consideraba que ambas organizaciones podían estar implicadas en el crimen de la joven estudiante y ocultar armas y explosivos. La petición fue rechazada de plano por el magistrado con el argumento de que de las investigaciones practicadas hasta ese

momento no podía deducirse la participación en el atentado del partido ultraderechista, por más que los detenidos como presuntos autores materiales fuesen miembros suyos y en sus declaraciones hubiesen implicado a otros militantes de la formación, incluido su jefe de Seguridad a nivel nacional.

25

La noticia de la detención de los dos ultraderechistas hizo que Enrique del Olmo, secretario general del PST, recurriera a Juan Barranco, entonces diputado del PSOE y secretario de Organización de los socialistas madrileños, con quien mantenía una buena relación política y personal de su etapa como secretario general del partido en Getafe, para pedirle ayuda jurídica y el respaldo político de su partido.

«Enrique me planteó que querían dar la batalla en términos parlamentarios y legales, y me ofrecí a ayudarlo, porque, además de que estábamos ante un crimen espantoso, nos preocupaba mucho la existencia de grupos parapoliciales, de tramas negras, segregaciones de la dictadura y del franquismo, que operaban con una cierta impunidad y complacencia de los aparatos del Estado —cuenta Juan Barranco—.[46] Habíamos alcanzado formalmente una democracia, pero el franquismo sociológico seguía existiendo con grupos extraordinariamente peligrosos, y yo tenía la sensación de que el Gobierno de la UCD no hacía lo suficiente; o no tenía interés, o no se atrevía a acabar con este fenómeno. Como en el caso de la matanza de Atocha,[47] yo estaba convencido de que Hellín tenía conexiones con los aparatos del Estado; otra cosa es que lo pudiésemos demostrar, que no se pudo nunca. Presenté varias interpelaciones en el Congreso y le puse en contacto con José Mariano Benítez de Lugo, que había sido mi abogado durante la clandestinidad.»

Benítez de Lugo era un experimentado letrado en la defensa de opositores al régimen ante el desaparecido Tribunal de Orden Público (TOP), que no dudó en hacerse cargo de la acusación particular en representación de los padres de Yolanda. «Pepe Nani, como le llamábamos coloquialmente, y yo éramos amigos de la época

de la revista *La Razón,* de cuyo comité de redacción formaba parte, y aceptó de inmediato —explica Del Olmo—. Al mismo tiempo llamé a José María Mohedano, entonces en el PCE, y le propuse personarse en representación del PST.»

«Yo trabajaba en el despacho de Gregorio Peces Barba y llevaba una de las acusaciones por la matanza de Atocha, la de la abogada y amiga personal Lola González Ruiz, que había resultado herida de gravedad en el atentado, y el año anterior había representado a los padres de Andrés García, un joven de 18 años de las Juventudes Comunistas al que un grupo de ultras asesinó de un navajazo en la calle Goya. Estaba habituado a lidiar con crímenes de la ultraderecha», cuenta José María Mohedano.[48]

«Era una situación muy particular que representaba el cambio que se estaba produciendo en España —recuerda Benítez de Lugo —.[49] Hasta ese momento gran parte de mi actividad profesional se había centrado en defender a militantes de izquierda y ahora me tocaba actuar como acusación en un crimen de la extrema derecha. El día 13 de febrero recibí de los padres de Yolanda el poder que me permitía personarme en las actuaciones y el 14 presenté un escrito ante el Juzgado de Instrucción n.º 9, que en ese momento instruía la causa, para que me permitiera ver lo actuado, pero el juez no le dio curso y fechas después se inhibió a favor del Juzgado Central de Instrucción n.º 1 de la Audiencia Nacional,[50] del que era titular el magistrado Ricardo Varón Cobos. Tuve que recoger mi escrito sin tramitar y presentarlo ante el nuevo instructor, que hasta el 29 de febrero no aceptó mi personación, con el agravante de que un día antes había decretado el secreto del sumario, lo que impidió que tuviera acceso a él hasta el 3 de marzo, cuando lo levantó.»

Lo que podía parecer un detalle sin importancia, una mala jugada de la maldita burocracia, en realidad no lo era, porque, justo entre el 14 de febrero y el 3 de marzo, Varón Cobos practicó varias diligencias de suma importancia sin la intervención de las acusaciones. El magistrado, de 50 años, se había hecho cargo del juzgado unos meses antes en sustitución de su compañero Rafael Gómez-Chaparro, removido del puesto tras conceder un permiso carcelario al ultraderechista Fernando Lerdo de Tejada, uno de los autores de la matanza de Atocha, que lo había aprovechado para darse a la fuga. Procedente del Juzgado de Instrucción n.º 10 de Barcelona, no tardaría en significarse en su nuevo destino.

Hellín y Abad prestaron por primera vez declaración ante él el 16 de febrero, asistidos ambos por el mismo letrado, Arturo Castillo y López. Pese a la gravedad de los hechos, la declaración de Hellín apenas ocupa un folio, en el que se ratifica en sus manifestaciones ante los investigadores. Abad, que se había mostrado dubitativo en sus testimonios a la Policía sobre Martínez Loza, realizó, en cambio, un inesperado alegato incriminatorio contra el jefe nacional de Seguridad de Fuerza Nueva, al que acusó de haber ordenado el interrogatorio de Yolanda, aunque no su asesinato, de haber facilitado la mayor parte de la Goma 2 que les había sido incautada y de ser, en definitiva, el responsable último de las actividades del Grupo 41.

«Nadie ordenó dar muerte a Yolanda González, y tan solo fue ordenado a Emilio, sin duda por David Martínez, que procedieran a su interrogatorio, y, si llegó a producirse la muerte de la misma, fue debido al estado de nerviosismo que tenían tanto el declarante como Emilio —recoge literalmente el acta de la declaración incorporada al sumario—. En segundo lugar, la Goma 2, aun cuando Emilio consiguió alguna cantidad, la mayor parte de la misma era facilitada a Emilio por David Martínez. En tercer lugar, que aun cuando en su declaración policial ha manifestado que no cree que fuera David Martínez Loza el que diera las órdenes a desarrollar por el comando, es lo cierto que era dicho David quien efectivamente las daba. En cuarto lugar, la persona a cuyas órdenes se encuentra Emilio Hellín, y por tanto toda la actuación del grupo, no es otra sino David Martínez Loza en su calidad de jefe de Seguridad de Fuerza Nueva.»

Tras tomarles declaración, el magistrado ordenó un careo entre ambos, en el que tan solo les preguntó sobre la presencia del policía Juan Carlos Rodas Crespo en la academia de la calle San Roque el día de los hechos. La diligencia duró diez minutos y en ella ambos estuvieron de acuerdo en que Hellín entregó balas al agente, aunque ninguno de los dos estaba plenamente seguro de que en su presencia dijeran que iban a interrogar a Yolanda, ni que le propusieran acompañarlos.

Tras escucharlos, Varón Cobos acordó su ingreso en la prisión de Alcalá de Henares.

26

La enorme repercusión pública del asesinato de Yolanda, «paseada» por un comando ultraderechista a semejanza de los asesinatos de la Falange durante la Guerra Civil, obligó al ministro del Interior, Antonio Ibáñez Freire, a comparecer ante el pleno del Congreso cuatro días después de que trascendiera públicamente la detención de los autores para informar de la marcha de las investigaciones. El presidente de la Cámara Baja, Landelino Lavilla, abrió la sesión a las cinco menos cuarto de la tarde.

—En representación del Gobierno, tiene la palabra el señor ministro del Interior.

Ibáñez Freire subió al estrado y desplegó ante sí el puñado de folios en los que llevaba escrita su intervención, mientras un ujier depositaba un vaso de agua a un lado del atril.

—Señor presidente, señoras y señores diputados, con la natural preocupación que el recrudecimiento de la violencia suscita, pero sin la menor vacilación para hacerle frente, comparezco ante sus señorías para, en nombre del Gobierno, informar a esta cámara sobre los últimos acontecimientos que han venido a perturbar en distintos puntos de la geografía española la vida ciudadana —comenzó su intervención con gesto grave antes de hacer un repaso de la actividad terrorista de ETA, que en ese momento del año había asesinado a 16 personas, por 8 de la ultraderecha, citando como acontecimiento más grave el atentado de Ispaster, que se había cobrado la vida de seis guardias civiles en la mañana del 1 de febrero —.[51] Otra acción terrorista tan execrable como la anterior la constituye el asesinato de Yolanda González Martín —el ministro llevaba ya veinte minutos de intervención cuando aludió directamente al crimen perpetrado por la ultraderecha—. Sobre las

ocho horas del sábado día 2 de febrero, funcionarios de la comisaría de Alcorcón localizaron el cadáver de una joven en el kilómetro 3 de la carretera de San Martín de Valdeiglesias. Se iniciaron las gestiones policiales y se pensó que pudiera tener un móvil político al llevar esta joven una camiseta en la que aparecían los escudos de las llamadas siete provincias vascas y un collar y una sortija con la denominada cruz de Lauburu. Posteriormente, un denominado Batallón Vasco Español reivindicó la muerte de Yolanda González Martín, a la que acusaba de formar parte de un comando informativo de ETA, de carácter estudiantil, añadiendo que había sido interrogada y ejecutada, y que su cadáver podía encontrarse en el kilómetro 3 de la carretera de San Martín de Valdeiglesias. Equipos policiales se desplazaron con urgencia a la calle Tembleque, donde vivía, y se inició un proceso de investigación rápido y eficaz que dio como resultado que en la noche del jueves, día 7, de ese mismo mes de febrero, sobre las veintitrés horas, se llevase a cabo la detención de Emilio Hellín Moro, al que ya se consideraba autor de la muerte violenta de Yolanda González Martín, y así lo confesó posteriormente, aunque la suma de evidencias y pruebas se consiguió la noche del día 9 —el ministro se refería, sin citarlo, al registro del sótano de la calle Libertad, 22, en el que el Grupo 41 escondía las armas utilizadas en el atentado—. Como consecuencia de su declaración y tras diversas gestiones, se logró la detención de Ignacio Abad Velavazquez —el ministro equivocó el segundo apellido, que en realidad es Valavazquez—, en cuyo poder no se encontró arma alguna. Sin embargo, de sus declaraciones y de las del anterior detenido se pudo establecer que ambos participaron de forma directa en el secuestro y muerte violenta de Yolanda González Martín. Ambos detenidos están bajo la aplicación de la Ley Antiterrorista. De sus declaraciones se deduce que Emilio Hellín Moro disparó dos veces contra ella con una pistola Walther, modelo P-38 de calibre 9 milímetros Parabellum, mientras que Ignacio Abad Valavazquez solo disparó una vez, cuando la joven ya estaba caída en el suelo, con una pistola Star, de calibre 9 milímetros corto, tipo D.

Tras dar cuenta de las evidencias obtenidas por los investigadores hasta ese momento, Ibáñez Freire anticipó a sus señorías que las investigaciones aún no habían concluido, avanzó la existencia de otros implicados y lanzó la sospecha de que los detenidos hubiesen participado en otros atentados.

—Este es un servicio que aún no ha finalizado, por lo que continúan las investigaciones para esclarecer posibles complicidades y determinar si existen otras responsabilidades. Sería aventurado por mi parte anticipar ningún tipo de hipótesis, pero deseo realizar dos afirmaciones: primera, mi satisfacción personal por un éxito policial que, en justicia, hay que calificar de muy eficaz, tanto por el tiempo en que se ha producido la detención de los asesinos como por la importancia intrínseca del servicio; segunda, mi convicción de que las investigaciones en curso han de facilitar el cierre del caso, en el que parecen estar involucradas, sin que pueda aún determinarse el grado de implicación, otras personas. Sobre todas ellas caerá inexorablemente el peso de la ley, sea cual sea su condición y filiación política. Y, por último, la presunción justificada de que los autores han participado en otros hechos delictivos.

Un murmullo sobrevoló los escaños de la cámara, que hasta ese momento asistía insatisfecha a una explicación que no aportaba datos novedosos a los ya conocidos a través de los medios de comunicación, que llevaban días informando de los pormenores que el ministro trasladaba como si de una revelación se tratase.

—Pero no puedo dar por finalizado cuanto concierne a la exposición de este hecho sin antes contestar a la pregunta que seguramente está presente en estos momentos en la mente de sus señorías, esta pregunta la imagino así: ¿hay algún miembro de las Fuerzas de Seguridad del Estado implicado en el hecho que nos ocupa? Respondo con absoluta sinceridad y de acuerdo con los datos que hasta el momento poseo. Implicado, no; relacionado, sí —el ministro se refería al policía Juan Carlos Rodas Crespo, del que no había trascendido ningún dato—. Y ha sido su estimable colaboración la que ha ayudado de manera muy decisiva al esclarecimiento de los hechos y al conocimiento de los autores. Tal colaboración figura oficialmente en las diligencias instruidas que en su día serán remitidas a la autoridad judicial —las palabras del ministro suponían que el testimonio prestado por el agente el 6 de febrero aún no estaban en poder del juez, pese a que habían transcurrido ya ocho días desde que se formalizaron—. Mas no me doy por satisfecho con lo que acabo de decir. Deseo añadir que si alguien pretende poner en duda si estas averiguaciones se llevarán hasta sus últimas consecuencias, en el hipotético caso de que miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado se viesen

implicados en algún hecho delictivo, respondo categóricamente: sí. Empeño mi palabra de honor ante sus señorías de que, con mi conocimiento, jamás quedará al margen del rigor de las diligencias cualquier presunto culpable, sea cualquiera su pertenencia, profesión, actividad o vestimenta. Y ello será así por dos razones fundamentales: la primera, por cumplir con fidelidad al servicio de la Justicia; la segunda, por defender el buen nombre de unos cuerpos integrados por hombres de honor que diariamente están sellando con su sangre su lealtad a la ley, su amor a la patria y su entrega total al servicio de esa paz en democracia que tan de veras desean todos los buenos españoles. Pero quiero añadir más —enfatizó antes de concluir su intervención con un enigmático mensaje—, quiero decir que, si alguien pretende salir en defensa de algún grupo político lanzando al aire rumores sin consistencia, les agradezco su torpeza, porque ello permitirá a quienes pudieran haber creído en sus lealtades conocer lo que de ellos puede esperar.

SEVILLA, VIERNES 22 DE FEBRERO DE 1980 - NUMERO 23.837 VEINTICINCO PESETAS

ABC

DIRECTOR: NICOLAS JESUS SALAS
DEPOSITO LEGAL: SE. - 4 1958 - 60 PAGS.

A B C DE SEVILLA, FUNDADO EN 1929 POR JUAN IGNACIO LUCA DE TENA

Ibáñez Freire informó al Congreso

HAY MAS IMPLICADOS EN EL ASESINATO DE YOLANDA

- **El jefe de seguridad de Fuerza Nueva, "máximo instigador directo de la acción"**
- **Blas Piñar: "El ministro da demasiada importancia a la violencia ultraderechista y poca a la de ETA"**

Relevantes aspectos sobre el terrorismo de ultraderecha fueron expuestos ayer por el ministro del Interior, Antonio Ibáñez Freire, en su informe y comparecencia ante la correspondiente comisión del Congreso, quien anunció que la Policía busca a otros tres militantes de Fuerza Nueva implicados en el asesinato de Yolanda González y en diversas acciones de violencia, como los atentados a quioscos en Madrid y otros puntos del país.

NUEVOS DATOS DE INTERES

Madrid. (De nuestro corresponsal político.) La jornada de ayer trajo consigo el descubrimiento de nuevos e importantes hilos dentro de lo que ya empieza a configurarse como la d e n s a y tupida telaraña del terrorismo de extrema derecha. Las afirmaciones del ministro del Interior ante la comisión correspondiente del Congreso y las revelaciones complementarias difundidas por fuentes policiales de la máxima solvencia permiten reconstruir nuevos detalles del asesinato de la joven Yolanda González y de otros actos terroristas del mismo signo, con la particularidad de que cuanto más se avanza en la investigación mayores parece que son las implicaciones del partido de Fuerza Nueva en el asunto.

TRES NUEVOS IMPLICADOS. — **Concretamente, el jefe de seguridad del colectivo que lidera Blas Piñar, por nombre David Martínez Loza, ha sido descubierto como máximo instigador directo de la acción contra la joven vasca del Partido Socialista de los Trabajadores. Según la Policía, que busca intensamente a Martínez Loza, él era quien dirigía una**

☐ *Pasa a la página 3*



SEVILLA: ARMAS EN LA UNIVERSIDAD

La foto, facilitada a A B C por un fotógrafo aficionado, muestra a un joven con un revólver en la mano durante los enfrentamientos estudiantiles de ayer en la lonja del edificio universitario de la calle San Fernando, que se saldó con un balance de cinco contusionados.

(Pág. 19.)

Réplica de UCD a Felipe González

EL PSOE QUIERE POLITIZAR EL REFERENDUM

(Pág. de Ultima Hora.)

En solidaridad con la postura de Clavero

EDUARDO IBARRA ABANDONA UCD

(Pág. 10.)

DON JUAN DE BORBON, TOTALMENTE RECUPERADO

Don Juan de Borbón se encuentra, al parecer, totalmente recuperado tras la reciente intervención quirúrgica a que fue sometido en el "Memorial Hospital" de Nueva York, donde fue visitado por sus hijos los Reyes de España, Don Juan Carlos y Doña Sofía, en el curso del viaje privado que realizaron con tal fin. Junto a estas líneas, una instantánea de Don Juan de Borbón paseando en compañía de su esposa, Doña María de las Mercedes, por las calles de la capital neoyorquina. (Telefoto Efe.)



Ejemplar del diario ABC *dando cuenta de la intervención del ministro del Interior en el Congreso.*

El ministro abordó a continuación el asesinato el día 10 de Arturo Cuervo e hizo una encendida defensa de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado antes de anticipar a los diputados que respondería a todas las preguntas que le formularan en la Comisión de Interior convocada para el jueves de la siguiente semana. La Cámara Baja no guarda en sus archivos copia del desarrollo de dicha comisión que, por razones desconocidas, no fue grabada. Su contenido solo puede recuperarse a través de las crónicas periodísticas de la época, según las cuales Ibáñez Freire desveló la implicación en el crimen de los también miembros de Fuerza Nueva Félix Pérez Ajero y José Ricardo Prieto, y señaló al jefe nacional de Seguridad de la formación, David Martínez Loza, como la persona que ordenó el interrogatorio de Yolanda y la quema de quioscos de prensa dentro de una campaña contra *Interviú*. Los tres estaban en ese momento en paradero desconocido y se había ordenado su busca y captura.

27

David Martínez Loza compareció de manera voluntaria ante el juez Ricardo Varón Cobos el 26 de febrero, cuando su identidad ya había sido profusamente difundida por los medios de comunicación tras las declaraciones del ministro del Interior en el Congreso de los Diputados. Lo hizo acompañado del abogado Antonio Muñoz Perea[52] después de haber permanecido quince días en paradero desconocido desde que la Policía intentara su detención. Casualidades del destino, a escasa distancia de donde prestaba declaración esa misma mañana quedaba visto para sentencia el juicio por la matanza de Atocha.

—¿Conoce a Emilio Hellín Moro y a Ignacio Abad Valavazquez? —le inquirió el juez en su primera pregunta.[53]

—Soy el jefe nacional de Seguridad de Fuerza Nueva y, en tal concepto, conozco a Emilio Hellín, que ocupa el cargo de jefe de Seguridad del distrito de Arganzuela, y a Ignacio Abad, de quien desconozco qué puesto ocupa en la organización.

—¿Ordenó a Emilio Hellín que averiguara si Yolanda González Martín vivía en la calle Tembleque, 101, en una reunión celebrada en su despacho a mediados del pasado mes de enero, y que, una vez efectuada dicha comprobación, la pusieran en su conocimiento?

—No es cierto, señoría. Ignoraba la existencia de tal persona hasta que los medios de comunicación informaron de su muerte, aunque es posible que Emilio Hellín estuviese en mi despacho en las fechas que me refiere. Es, por tanto, también falso que esta persona o Ignacio Abad pusieran en mi conocimiento el resultado de sus pesquisas.

—¿Telefoneó usted a Emilio Hellín el 1 de febrero ordenándole que interrogara a Yolanda González como consecuencia del

asesinato, esa misma mañana, de seis guardias civiles? —las preguntas del magistrado seguían al pie de la letra la declaración de Hellín.

—Es rotundamente falso y, si el tal Emilio Hellín ha hecho esas afirmaciones, será porque no está en su sano juicio.

—¿Le había ordenado colocar una bomba en la agencia Cinco Cero en represalia por la muerte de dos industriales que habían sido citados en la revista *Interviú*?

—Es completamente falso —Martínez Loza continuaba haciendo acopio de adverbios.

—¿Conocía la existencia del Grupo 41?

—No, señoría, no la conocía. De haber tenido conocimiento, todos sus miembros habrían sido expulsados de Fuerza Nueva y denunciados a la autoridad competente.

—Ya me ha dicho de qué conocía a Emilio Hellín y a Ignacio Abad, dígame ahora su relación con Félix Pérez Ajero y José Ricardo Prieto.

—Al primero le conocí el pasado día 8. Me llamó para solicitarme una entrevista porque tenía que exponerme un asunto muy urgente —calló que era advertirle de la detención de Ignacio Abad, su vecino, de la que había sido testigo—. Es verdad que, al verle, su cara no me era desconocida, seguramente me habré cruzado con él en la sede del partido. Al otro señor le conocí al día siguiente, el día 9 —Martínez Loza evitó dar más datos sobre este encuentro y tampoco el juez le requirió que lo hiciera.

—¿Telefoneó a Emilio Hellín la mañana del día 2 de febrero para preguntarle cómo había resultado el interrogatorio a Yolanda González?

—Como ya le he dicho, señoría, ignoraba todo lo referente a dicha persona, por lo que difícilmente pude llamar al señor Hellín para preguntarle nada. Es más, puedo asegurarle que tan solo he llamado en una ocasión a la oficina de este señor, creo recordar que en los primeros días del mes de enero, para concertar una entrevista posterior, en la que le requerí para que llevara a cabo un rastreo en los locales de Fuerza Nueva a fin de determinar si había instalado algún micrófono oculto.

—¿Le volvió a telefonear media hora más tarde para dictarle un comunicado reivindicando la muerte de Yolanda González a manos del Batallón Vasco Español?

—Señor juez, le reitero que desconocía todo lo relativo a dicha persona y que, en consecuencia, nada tengo que ver con lo ocurrido. Es más, desconozco la existencia de la organización de la que me habla, de la que he oído hablar por primera vez en la prensa.

—¿Tiene usted algo que ver con la campaña de quema de quioscos que venden la revista *Interviú*?

—Nada en absoluto.

—¿Ha entregado usted a Emilio Hellín explosivo Goma 2, detonadores, mecha lenta u cualquier otro material de esta índole?

—En absoluto.

—¿Pidió usted a Emilio Hellín que alquilara un local en la calle Libertad del que corría usted con los gastos, además de disponer de un juego de llaves de aquel?

—Eso es completamente falso. No he encargado el alquiler de ningún local, por supuesto no he sufragado su alquiler, y mucho menos poseo un juego de llaves.

—¿Ha facilitado usted a Emilio Hellín documentación falsa y cartulinas del DNI en blanco?

—Eso es rigurosamente falso.

—Ignacio Abad ha declarado ante este magistrado que supone que la orden de interrogar a Yolanda González se la dio usted a Emilio Hellín.

—Es mentira, señor juez. Cuando me entrevisté con el señor Félix Pérez, reunión a la que he aludido con anterioridad, me comentó que Emilio Hellín siempre hablaba de que las órdenes las recibía de un servidor, supongo que para desprestigiar a Fuerza Nueva o para que los demás acataran sus órdenes —Martínez Loza no explicó qué interés podía tener un militante del partido en desprestigiarlo—. Las únicas instrucciones que imparto tienen que ver con la seguridad en los actos públicos en los que interviene nuestro jefe nacional.

—¿Quiere usted añadir algo más? —el juez se dio por satisfecho con sus manifestaciones.

—Con su permiso, quiero dejar constancia de que hace aproximadamente un mes y medio, al llegar a mi despacho en la sede de Fuerza Nueva, me percaté de que alguien había introducido por debajo de la puerta un sobre con una nota en la que aparecía mi nombre, el de Luis Jiménez, Emilio Nistal y un tal Villanueva, con un texto que decía algo así como que esas personas habían sido

denunciadas por tráfico de armas. Se lo comunico por si puede tener alguna relación con los hechos en los que se me quiere involucrar a toda costa como autor por inducción —el texto del acta figura literalmente con dicha expresión, nada habitual en alguien que comparece por primera vez ante un juez al saberse buscado por la Policía y que desconocía las acusaciones de que era objeto, más allá de las conclusiones que hubiese podido extraer de las preguntas del juez.

David Martínez Loza negaba cualquier implicación en el asesinato de Yolanda González del que le acusaban tanto Emilio Hellín como Ignacio Abad. Dos testimonios contra uno, pese a lo cual, el juez Varón Cobos le dejó en libertad sin cargos, dando con ello plena verosimilitud a su testimonio frente al de los dos autores materiales del crimen. Al magistrado no debió de interesarle el motivo por el que había permanecido oculto durante dos semanas si, como decía, no tenía ninguna implicación en el caso, porque no le hizo ninguna pregunta al respecto.

Mientras el dirigente ultraderechista salía de la Audiencia Nacional por la misma puerta por la que había entrado, Juan Carlos Rodas Crespo, el policía cuyo testimonio había facilitado la captura de Hellín y Abad, permanecía «retenido o en custodia» en las dependencias policiales en las que prestaba servicio, después de haber estado unos días ingresado en la sección de Psiquiatría del Hospital Militar Gómez Ulla, víctima de una «neurosis de angustia». En su caso declaró ante el juez el día 27, veinticuatro horas después de que lo hiciera Martínez Loza, sorprendentemente sin la asistencia de ningún letrado. Rodas se ratificó en lo declarado en dependencias policiales e intentó diluir aún más su relación con los hechos, pero aportó un dato hasta ese momento desconocido, que podía explicar el origen de la información que había puesto al Grupo 41 sobre la pista de Yolanda. «El más viejo de los dos desconocidos con los que salí de la oficina de Hellín para ir a interrogar a Yolanda —dijo en alusión a José Ricardo Prieto— me comentó que sabía que la chica era de ETA porque así se lo había dicho el director de la escuela donde estudiaba.» Esa persona era Rodrigo Rial Lago, aunque aún no es el momento de que hablemos de él.

Ignacio Abad, por su parte, volvió a declarar ante el juez Varón Cobos el 29 de febrero, dos semanas después de su demoledora primera comparecencia y tres días después de la de Martínez Loza, en esta ocasión asistido por un afamado letrado de la extrema derecha, Gerardo Quintana Aparicio, defensor de varios de los implicados en la matanza de Atocha.[54] Un cambio sustancial en su defensa, parejo al de su versión sobre lo ocurrido. Su testimonio ocupa exclusivamente cinco líneas, suficientes para desdecirse de las acusaciones que había vertido contra el jefe nacional de Seguridad de Fuerza Nueva. «Alega que Emilio Hellín le habló en varias ocasiones de David Martínez Loza, pero sobre temas de tipo general y por supuesto ajenos a Yolanda, aun cuando cree que el interrogatorio a efectuar sobre esta chica era ordenado por David y, por supuesto, de haber existido la orden era simplemente para interrogar, no para matar.» En solo dos semanas, el joven ultraderechista daba un vuelco en su versión de los hechos y dejaba a Hellín como único acusador del jefe nacional de Seguridad de Fuerza Nueva.

«Cuando por fin pudimos acceder al sumario, ya habían declarado todos los acusados y el juez dictaría tan solo unos días después el auto de procesamiento[55] sin que las acusaciones hubiésemos tenido ocasión de interrogar a los imputados ni de solicitar la práctica de ninguna prueba —dice José Mariano Benítez de Lugo—. Se daba la paradoja, además, de que calificaba el crimen de homicidio, cuando la causa se había iniciado por un delito de secuestro y asesinato por miembros integrados en bandas armadas y organizadas. Para el juez no había ninguna trama, todo había sido obra de Hellín y Abad, en quienes empezaban y concluían las responsabilidades últimas del caso, pese a las evidencias de que había otras implicaciones. Tuvimos claro que aquello no podía ser y nos preparamos para iniciar una larga batalla jurídica.»

28

La primera pista para indagar sobre el trasfondo del crimen la aportó el Gabinete Central de Identificación de la Policía en un informe en el que plasmaba el resultado del estudio realizado a las armas incautadas a los detenidos. Los agentes llevaron a cabo varias series de disparos con las siete pistolas, el revólver, el bolígrafo pistola y el subfusil intervenidos, utilizando para ello parte de la munición hallada y otros cartuchos de diversas marcas y fabricantes. El estudio comparativo entre las vainas recogidas en la galería de tiro y las halladas en el lugar del crimen permitió determinar sin margen de error que, tal y como Hellín y Abad habían declarado, las armas con las que dispararon contra Yolanda eran la pistola Walther modelo P-38 y la Star modelo D. Ambas tenían el número de serie borrado, lo que impedía saber quiénes eran sus propietarios legales y averiguar cómo habían llegado a manos de los asesinos. Sin embargo, los especialistas de balística forense consiguieron recomponer el de la pistola Star, que era el 13.937, lo que abría la posibilidad de seguir el rastro del arma.

José María Mohedano había solicitado antes de conocerse este dato que las capitanías generales de las distintas regiones militares oficiaran a los correspondientes gobiernos militares para que informaran si las armas incautadas, tanto las legalizadas como las que no lo estaban, figuraban o habían figurado a nombre de algún miembro del Ejército, de la Policía o de la Guardia Civil, o habían formado parte de las dotaciones reglamentarias de los Cuerpos de Seguridad. El objetivo era conocer la posible implicación en el caso de miembros de estos, aunque resultaba obvio que sin el «DNI» del arma, su número de serie, era imposible averiguarlo.

Tras conocer que se había podido recuperar el de la pistola Star, el letrado de la acusación popular reclamó al juzgado, «dada la trascendencia que tiene conocer quién o quiénes han sido los anteriores titulares o propietarios de la citada arma, a la que deliberadamente se le había borrado la numeración para evitar su identificación»,[56] que se dirigiera a la casa fabricante, Star Bonifacio Echevarría, S. A., de Eibar (Guipúzcoa), para conocer su fecha de fabricación y la entidad o persona que la había adquirido; al Servicio de Intervención de Armas de la Guardia Civil para que emitiera un informe de las personas a las que se había expedido la guía de pertenencia, en el caso de que fuesen civiles, y volvía a insistir en que se indagara si aquella había sido propiedad de algún miembro del Ejército, Policía o Guardia Civil. El juez Varón Cobos admitió las dos primeras peticiones, pero no así la última.

La negativa del magistrado a indagar esta última vía hizo que Mohedano volviera a la carga. «No es suficiente para el total esclarecimiento del propietario o propietarios de esta arma la contestación que pueda dar la casa fabricante, que se referirá exclusivamente a la persona o entidad a quien fue vendida, pero no a sus titulares posteriores —decía en un escrito de alegaciones—. Tampoco es suficiente el informe que en su día pueda dar el Servicio de Intervención de Armas de la Guardia Civil, porque este organismo exclusivamente controla las armas expedidas a particulares civiles. Sin embargo, los gobiernos militares controlan las armas que son propiedad de los miembros de los Cuerpos Armados del Estado, o que, sin ser propiedad de miembros concretos, pertenecen a las dotaciones reglamentarias del Ejército, Policía Nacional o Guardia Civil.»

La insistencia del letrado tendría una escueta contestación: «no ha lugar a lo solicitado», que obligó a aquel a recurrir la decisión ante la Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. La sala de vacaciones de esta, integrada por los magistrados Federico Sainz de Robles, Luis Antonio Burón Barba y Juan Antonio Rosignoli, desestimó el 28 de agosto las pretensiones de Mohedano asegurando que «no es aconsejable desviar la dirección de la investigación sumarial hacia otros hechos, posibles pero indeterminados, y hacia otros poseedores anteriores de las armas también posibles, pero sin que hasta ahora aparezca vinculación alguna entre ellos y el sumario [...], todo ello sin perjuicio de que

posteriores averiguaciones apuntaran a complicidades concretas que tuvieran que ser aclaradas». El auto continuaba diciendo que dar a la investigación una «extensión desorbitada» contribuía «a prolongarla y diluirla», en perjuicio de los intereses de la acusación, y «significaría enturbiar más que esclarecer el hecho criminal investigado, por lo que los vagos temores de ampliar ramificaciones, que caso de haberlas justificaría un sumario sobre depósito de armas o asociación ilícita, no deben apartar del objetivo principal, salvo que resultaran de citas específicas del procesado o testigos que evidenciaran una estrecha conexión entre esos otros hechos y el de la muerte de Yolanda González».

Bonifacio Echevarría informaba días más tarde de que el arma había sido fabricada el 14 de marzo de 1931 y vendida a la firma Mariano Álvarez Garcillán cuatro días después, dentro de una partida de más pistolas, y el informe de un cabo de la Guardia Civil adscrito al juzgado señalaba que «no consta» que el arma «haya pertenecido a ningún particular, jefe u oficial del Ejército o miembros de la Policía o de la Guardia Civil», sin especificar la procedencia de la información, ya que el instructor se había negado a dirigirse a las autoridades militares en busca de datos.

La pista de la Star que Hellín aseguraba le había entregado David Martínez Loza, pero que desconocía su procedencia, entraba en vía muerta, sin que a partir de ese momento se hiciera indagación alguna sobre sus propietarios, primer paso para descubrir cómo había llegado a manos del grupo ultraderechista. Por qué no se quiso ir más allá sigue siendo una pregunta sin respuesta, por más que se justificara alegando que provocaría un retraso en la conclusión de la causa. ¿Acaso no era relevante saber quién o quiénes habían facilitado a los asesinos una de las armas utilizadas en el crimen? ¿Era un detalle menor que esta pudiese haber sido proporcionada por un miembro de los Cuerpos de Seguridad o de las Fuerzas Armadas?

«Como en el caso de la matanza de Atocha, donde también intentamos averiguar quién había facilitado las armas, nos encontramos en un callejón sin salida. Ni en aquel proceso ni en el del asesinato de Yolanda conseguimos descubrir su origen», se lamenta José María Mohedano.

29

La decisión del juez Varón Cobos de dejar fuera de la causa a David Martínez Loza implicaba que el asesinato de Yolanda era obra de un grupo de incontrolados, comandado por Emilio Hellín, que habían actuado de forma autónoma y al margen del partido al que pertenecían, Fuerza Nueva. Ellos habían perpetrado los hechos y los habían reivindicado, y suyo era el arsenal de armas incautado.

«Una vez que examinamos atentamente el sumario, presentamos un escrito pidiendo el procesamiento de Martínez Loza, contra el que considerábamos que existían indicios suficientes de criminalidad —señala José Mariano Benítez de Lugo—. La ley, decíamos, no exigía en ese momento procesal la certeza o seguridad de que había cometido un delito, sino que bastaban los indicios, y los había en abundancia, de que tenía bastante que decir sobre el asesinato de Yolanda y el Batallón Vasco Español. Concluíamos el escrito expresando nuestra extrañeza de que hubiera huido de la Policía y hubiera comparecido sorprendentemente ante el juez, que, sin más ni más, le había dejado en libertad tras tomarle declaración.»

El escrito presentado por el letrado hacía un repaso de los testimonios incriminatorios existentes contra el dirigente ultraderechista. «Y esas declaraciones —decía el texto—[57] no tienen ningún valor para el instructor, se consideran gratuitas, quizás interesadas, pero en ningún modo ciertas, o ni siquiera con visos de certeza. Por el contrario, nosotros estimamos que esas declaraciones revelan unos indicios de suficiente entidad penal, que contienen la luz suficiente para conducir al descubrimiento de la verdad del caso. Solo cabe, pues, pensar que el instructor, al excluir del proceso al citado Martínez Loza, devalúa las declaraciones que le incriminan

por falsas. Y las preguntas surgen de inmediato: ¿por qué se consideran falsas? ¿Por qué esas manifestaciones lo habían de ser y no otras? ¿Qué interés tenían ambos procesados en involucrar injustamente a Martínez Loza? Absolutamente irreal nos parece el pensar que se pretendía el descrédito de esa organización (ni entramos ni salimos en este lugar si lo tiene), cuando a ella pertenecen ambos declarantes, a ella están entregados, de ella tienen responsabilidades importantes, con ella comulgan ideológicamente. ¿Acaso aversión personal? Ni siquiera contempla esa posibilidad el propio Martínez Loza en su declaración, al conocer las imputaciones que se le hacen [...]. Ignoramos también por qué el instructor le dio la extraordinaria credibilidad de dejarle libre, sin cargo ni medida precautoria alguna, cuando había estado oculto evitando la acción policial. No conocemos tampoco por qué a él sí había de creerle el instructor y no a sus coincidentes acusadores.»

Varón Cobos rechazó la pretensión de procesar a Martínez Loza tantas veces como le fue solicitado por las acusaciones con el mismo argumento: que no había indicios suficientes de su implicación en el crimen, «por cuanto que, pese a las constantes referencias que uno de los procesados hace en relación con dicha persona (se refería a Hellín y ya no a Abad, que se había retractado de las acusaciones), tales menciones no se ven avaladas por prueba alguna, existiendo por tanto, por ahora, dos posturas o declaraciones contrapuestas, sin que pueda admitirse que sea más fiable la versión del procesado que la de su oponente». Una posición que compartía el fiscal, Manuel Enrique Sánchez Ayala,[58] que tampoco veía en lo actuado indicios suficientes para acusar al jefe nacional de Seguridad de Fuerza Nueva.

30

Descartada la implicación de Martínez Loza en el crimen, el juez Varón Cobos decidió el 5 de marzo procesar a Emilio Hellín e Ignacio Abad por un delito de homicidio, no de asesinato, y otros de tenencia de armas y explosivos, allanamiento de morada y coacciones, y consideraba a Juan Carlos Rodas, Félix Pérez y José Ricardo Prieto simplemente cómplices de coacciones. El primero abandonaba su encierro cuartelero en libertad sin fianza, y los dos últimos, en ese momento todavía en paradero desconocido, quedaban en situación de busca y captura.

Cuando el magistrado citó a Hellín, Abad y Rodas para comunicarles el auto de procesamiento y tomarles declaración indagatoria, el primero insistió una vez más en la implicación de Martínez Loza, Rodas reiteró que acudió a la calle Tembleque para ver si podía recabar alguna información sobre ETA que trasladar a sus superiores, pero Abad, tras decir que lo recogido en el auto era cierto, «en general», quiso hacer constar que, tanto en la calle Tembleque, donde vivía Yolanda, como en el descampado de San Martín de Valdeiglesias, donde la mataron, había un Renault 5 de color naranja que parecía vigilarlos.[59] Un dato al que ninguno de los acusados había aludido hasta ese momento, y que no debió interesar ni al fiscal ni al juez, porque no hicieron ninguna pregunta al respecto.

Habrían de pasar dos meses desde tan críptica declaración para que Abad volviera sobre el tema. Fue el 13 de mayo, en otra comparecencia del joven ultraderechista ante el juez asistido por un nuevo letrado, José Luis Rodríguez Navarro,[60] que había representado en el sumario de la matanza de Atocha al también ultraderechista Fernando Lerdo de Tejada, que hacía un año se había

dado a la fuga aprovechando un permiso carcelario. En esta comparecencia estuvieron presentes por primera vez los letrados de la acusación, José Mariano Benítez de Lugo y José María Mohedano, que hasta ese momento no habían tenido ocasión de interrogarlo. Abad afirmó que el Renault 5 del que había hablado días antes lo ocupaban dos personas conocidas, «si bien se niega rotundamente a seguir contestando sobre la identidad de tales personas porque cree que su deber es taparlas, aunque cree que una de ellas tiene la condición de policía».[61] Una actitud que resulta difícil de entender, porque, si su objetivo era encubrirlas, como decía, ¿por qué las citaba si hasta ese momento nadie tenía constancia de su existencia? Varón citó a declarar ese mismo día a Hellín, que podría haber ratificado o negado el testimonio de su compañero, pero no quiso contestar las preguntas de los abogados de las partes alegando que carecía de letrado.

«Por aquellas fechas Hellín me mandó un telegrama desde la cárcel pidiéndome que fuese a verle —cuenta José Mariano Benítez de Lugo—. Yo era el abogado de la acusación particular y no me pareció oportuno, pero hablé con otro abogado amigo, Rafael Burgos Pérez,[62] para que le visitara. Mi impresión es que Fuerza Nueva le había abandonado a su suerte por sus declaraciones incriminatorias contra Martínez Loza, y pensamos que tal vez estuviese dispuesto a "tirar de la manta". Mi compañero le visitó y se hizo cargo de su defensa, pero en el tiempo que le representó no le reveló nada sustantivo.»

Al día siguiente de los hechos narrados, Abad escribió una carta a su letrado en la que reconocía que la existencia del Renault 5 era un invento urdido por Hellín. Su repentino cambio de actitud estaba motivado por la visita en prisión de sus padres, que le trasladaron la sorpresa y el malestar que habían causado en su abogado unas manifestaciones de las que no le había advertido previamente. El joven ultraderechista acompañaba la misiva a su defensor con una confesión manuscrita con «toda la verdad», en la que le pedía que valorase la conveniencia de entregársela al juez.

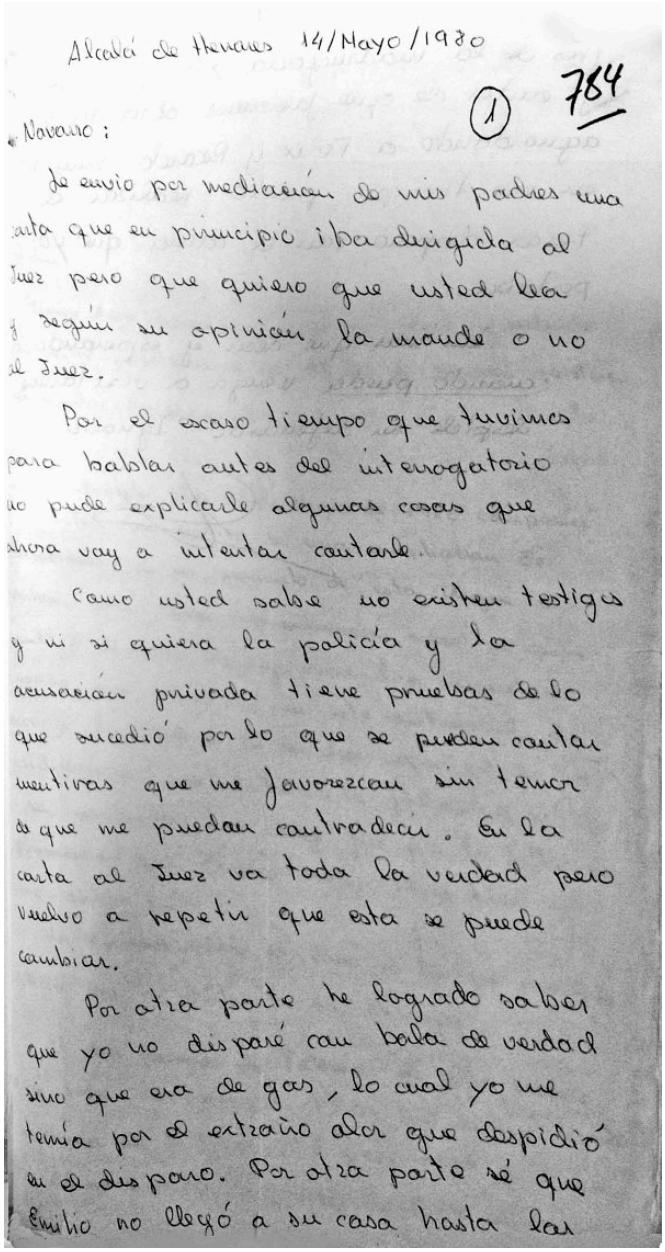
Sr. Navarro:

Le envío por mediación de mis padres una carta que en principio iba dirigida al juez, pero que quiero que usted lea y, según su opinión, la mande

o no al juez.

Por el escaso tiempo que tuvimos para hablar antes del interrogatorio no pude explicarle algunas cosas que ahora voy a intentar contarle. Como usted sabe, no existen testigos, y ni siquiera la Policía y la acusación privada tienen pruebas de lo que sucedió, por lo que se pueden contar mentiras que me favorezcan sin temor de que me puedan contradecir. En la carta al juez va toda la verdad, pero vuelvo a repetir que esta se puede cambiar.

«Toda la verdad» era un relato de hechos que corroboraba lo ya declarado ante la Policía y el juez, si bien intentaba minimizar su papel. «No disparé con intención de hacer blanco sobre Yolanda —decía—, y si lo hice fue debido a la orden de Emilio y porque en ese momento no era dueño de mí mismo. Por explicarlo de alguna forma, fue la orden de Emilio la que accionó el gatillo, mi cerebro no podía mandar esa orden.» La carta exoneraba una vez más a David Martínez Loza, de quien en esta ocasión aseguraba que «no conocía nada de esta operación», y justificaba que si en anteriores declaraciones lo había implicado era porque cuando estaba detenido en dependencias policiales Hellín le dijo que «le echara las culpas de todo», aunque no explicaba el motivo.



Alcalá de Henares 14/Mayo/1980

(1) 784

Navarro:

Le envio por mediación de mis padres una carta que en principio iba dirigida al Juez pero que quiero que usted lea y según su opinión la mande o no al Juez.

Por el escaso tiempo que tuvimos para hablar antes del interrogatorio no pude explicarle algunas cosas que ahora voy a intentar contarle.

Como usted sabe no existen testigos y ni si quiera la policía y la acusación privada tiene pruebas de lo que sucedió por lo que se pueden contar mentiras que me favorezcan sin temor a que me puedan contradecir. En la carta al Juez va toda la verdad pero vuelvo a repetir que esta se puede cambiar.

Por otra parte he logrado saber que yo no disparé con bala de verdad sino que era de gas, lo cual yo me temía por el extraño olor que despidió en el disparo. Por otra parte sé que Emilio no llegó a su casa hasta las

Carta de Ignacio Abad a su abogado desde la prisión de Alcalá de Henares.

El defensor de Abad debió de considerar que la confesión no beneficiaba a su cliente y optó por guardarla y no entregársela al juez. El tema del R5 cayó así en el olvido, pero no por mucho tiempo, aunque antes de volver sobre él hemos de prestar atención a otros acontecimientos.

31

«Por noticias dignas de crédito, se ha tenido conocimiento de que José Ricardo Prieto Díaz y Félix Pérez Ajero se hallan en la actualidad en Caracas (Venezuela).» El escrito del comisario Tomás Agrela, jefe de la Brigada Regional de Información de Madrid, dirigido al juez Varón Cobos, zanjaba sin más detalles las gestiones realizadas por su unidad sobre el paradero de los dos procesados que aún permanecían huidos. Unos días antes había emitido sendos informes en los que hacía un somero repaso de sus andanzas. Del primero decía que trabajaba como agente de ventas en la empresa Esab-Oka desde septiembre de 1977, donde le habían visto por última vez el 8 de febrero. Casado con Ángeles Calvo desde hacía cuatro años, vivía con su esposa y sus dos hijos, de 14 y 12 años, en el paseo de la Esperanza. «Tanto en los lugares de trabajo como en los de residencia está conceptuado como persona de buena conducta y costumbres», decía el informe policial, que confirmaba su militancia en Fuerza Nueva.

De su compañero señalaba que trabajaba en el Banco de Valladolid desde hacía dos años y medio, y que con anterioridad lo había hecho con su padre en un negocio familiar. Casado con María Ángeles Guadano, tenía también dos hijas, en su caso de 2 años y 8 meses, con las que convivía en el paseo de las Delicias. «Políticamente perteneció al partido Fuerza Nueva —en realidad seguía militando en esta formación—, habiendo realizado en alguna ocasión en el barrio ostentaciones públicas de tal condición mediante la camisa azul y diversos emblemas. Tanto en la zona de residencia como en los lugares de trabajo observó una conducta digna en todos los aspectos.»

En definitiva, dos ciudadanos sin mácula.

No es posible conocer de dónde sacó la Policía que ambos ultraderechistas habían volado rumbo a Sudamérica porque no hay en el sumario un solo dato que avale tal información. Al contrario, los propios procesados se personarían voluntariamente fechas después ante el juez, cuando conocían ya por su auto de procesamiento que la acusación contra ellos era menor, ante el que manifestarían que se habían ocultado en Valdepeñas, uno, y en casa de sus padres, otro. Pero vayamos por partes. El primero en acudir al juzgado, siguiendo la misma estrategia que David Martínez Loza, fue José Ricardo Prieto, que compareció ante Varón Cobos el 18 de julio sin ser asistido por ningún letrado, pese a estar ya procesado, lo que no pareció importar al juez, que le tomó declaración. Doce días después, el día 30 de ese mismo mes, lo hizo su compañero Félix Pérez Ajero, en su caso asesorado por el letrado José María Pérez de Lema Munilla. Sus declaraciones fueron muy similares, y en ellas se limitaron a manifestar que Emilio Hellín los convocó la noche del 1 de febrero en su academia de la calle San Roque para un asunto importante, sin más detalles, que allí les dijo que tenían que ir a interrogar a una chica de ETA que se llamaba Yolanda, en respuesta al asesinato esa misma mañana de seis guardias civiles en el País Vasco, y que su misión consistiría en «cubrir» la operación. Llegaron tarde a la calle Tembleque, no vieron a sus compañeros, llamaron a la academia, pero nadie cogió el teléfono, y se marcharon. Punto y final.

Ambos coincidían también en que nunca jamás Emilio Hellín les dijo que recibiera órdenes de Martínez Loza. «Nos dijo que solo se trataría de un interrogatorio y que no habría ningún problema porque estábamos respaldados por la ley», manifestó Pérez Ajero al juez. Ninguno de los dos hizo tampoco mención a la colocación de una bomba en la agencia Cinco Cero, ni el magistrado les preguntó por ello. Varón Cobos decretó el ingreso en prisión de los dos, aunque por poco tiempo. José Ricardo Prieto quedó libre a la semana, el 24 de julio, y Félix Pérez, tras tan solo dos días encarcelado, el 1 de agosto. Precisamente este mes habría de acontecer un suceso inesperado.

32

Eduardo Lorca Ríos, chileno, de 26 años, alto y fibroso, entró en la cocina como elefante en cacharrería y, pistola en mano, conminó a los funcionarios que en ese momento almorzaban a que se tiraran al suelo si no querían que los matase. José Carlos Vilches, ese día jefe accidental de servicio en la prisión de Alcalá de Henares, y sus compañeros, Ángel Sánchez y Victorino Cartagena, obedecieron sin rechistar al percatarse del arma que blandía con notable agitación. Eran las 14.45 horas del 25 de agosto y un sol de justicia caía sobre la vetusta cárcel madrileña, cuyos 269 inquilinos acababan de retirarse a las celdas tras terminar de comer. Solo los presos encargados de la limpieza del patio general permanecían a esa hora fuera de las suyas, aplicados en un quehacer tedioso al que los funcionarios apenas prestaban atención.

—¡Ni te muevas! —advirtió Lorca a uno de los rehenes, que se rebulló buscando una posición más cómoda.

—No seas imbécil, te vas a meter en un buen lío —intentó convencerle de que depusiera su actitud.

—¡Cállate, porque en esto me va la libertad y soy capaz de todo! —dijo en un tono que convenció a sus rehenes de que por ese camino no iban a conseguir disuadirlo.

Emilio Hellín, que para evitar regresar a su celda se había demorado en la sala de televisión simulando que reparaba el aparato de una avería inexistente, acudió en apoyo de su compañero al escuchar las voces que daban cuenta de que la fuga estaba en marcha. Se iniciaba así una rocambolesca evasión protagonizada por diez reclusos, ocho sudamericanos y dos españoles, Francisco Pareja y el propio Hellín, que fueron reduciendo a cuantos funcionarios encontraron en su camino, como si de un paseo triunfal se tratase,

hasta alcanzar la calle por la puerta principal del recinto penitenciario en dos grupos de cinco.

Hellín, Pareja y Lorca, más el portugués Armando Reinaldo Coello y el colombiano Carlos Alfonso Vargas, enfilaron a paso ligero hacia la calle Río Miño, una vía estrecha de viviendas bajas y edificios de cuatro alturas, fuera ya del campo de visión del guardia civil de la garita de acceso al penal, con tan buena fortuna que justo en ese momento un desconocido estacionaba su coche. Sin tiempo para que finalizara la maniobra le encañonaron con el arma que portaban, se identificaron como miembros de ETA y le conminaron a que les entregara las llaves. La casualidad quiso que el asalto fuese contemplado desde la ventana de su casa por una de las hijas de la víctima, que alertó de lo ocurrido al 091 y facilitó los datos del automóvil sustraído, un Seat 124 de color blanco y matrícula MU-6502-B.

El vehículo fue localizado hacia las cuatro de la tarde en la confluencia de las calles María de Molina con Francisco Silvela, de Madrid, por una patrulla de la Policía de servicio en la zona que les dio el alto. El grupo abandonó el coche a la carrera perseguido por los agentes, que abrieron fuego tras intentar infructuosamente que se detuvieran. Hellín cayó alcanzado por dos disparos cuando intentaba desprenderse de una pistola FN, calibre 7,65, con siete balas en el cargador y una en la recámara, y una cartera en la que llevaba dos DNI sin fotos y sin plastificar a nombre de Luis Gento Macías y Víctor González Fraguas, un salvoconducto a nombre de Orlando Joaquim Souto Gonçalves, emitido por el consulado de Portugal en Salamanca el 8 de octubre de 1979, cuatro tarjetas de crédito, 47.000 pesetas en efectivo y las fotocopias de dos comprometidos documentos. En uno de ellos figuraban manuscritos los datos de filiación de Yolanda González y su dirección, y el otro era un mensaje mecanografiado en el que una persona desconocida les pedía a Abad y a él que no delataran a nadie más porque, tan pronto como pasaran a disposición judicial, conseguirían que los pusieran en libertad, lo que permite deducir que alguien se la hizo llegar cuando estaban detenidos en las dependencias de la Dirección General de Seguridad, pese a estar incomunicados.

Hellín fue trasladado al Hospital de La Paz con dos heridas de bala, una en el hemitórax derecho y otra en la pierna izquierda, diagnosticadas como graves por los médicos que le atendieron, pese

a lo cual fue dado de alta horas después y conducido a la Brigada Regional de Información en la Puerta del Sol para que prestara declaración. Allí se le habilitó una cama y se solicitó del juez la aplicación de la Ley Antiterrorista, que suspendía su derecho a ser asistido por un letrado. El ultraderechista explicó a los inspectores[63] que había conocido a sus compañeros de fuga en el curso de electrónica que había impartido a 25 internos durante el mes de junio anterior con la autorización de la dirección del centro penitenciario, e identificó a Eduardo Lorca como la persona que le propuso la evasión.

—A mí me invitaron a la fuga, aunque luego aporté mis ideas —explicó—. Supongo que creyeron que tenía fuera ayuda de mi partido y cobertura suficiente para proporcionarles dinero y pisos, además de estar al tanto del funcionamiento de las alarmas de la prisión por mis conocimientos en electrónica.

—¿Ha intervenido en la fuga alguna organización terrorista o banda armada? —le preguntaron.

—No.

—¿Está implicado algún funcionario?

—Rotundamente, no.

Sobre los comprometedores papeles de los que había intentado desprenderse, Hellín dijo que eran «documentos que guardo para dárselos a mi abogado en la defensa del caso de Yolanda González».

—¿Y por qué no lo ha hecho? —le cuestionó el inspector que le interrogaba.

—Porque no tengo abogado y pienso que debe ser él quien me aconseje cuándo entregarlos.

Pese a su relevancia, dichas notas no fueron remitidas al Juzgado Central de Instrucción n.º 1 de la Audiencia Nacional, que instruía la causa por la que estaba preso. Pero dejemos este detalle para más adelante y sigamos ahora con el relato de la frustrada fuga.

Uno de los evadidos con el segundo grupo, el argentino Rolando Alfredo Azcona, fue detenido tres días después en Carabanchel con la segunda pistola utilizada en la fuga, una Star, calibre 9 mm corto, y en fechas sucesivas lo serían en Alcorcón los otros dos que escaparon con Hellín y aún permanecían libres: Carlos Alfonso Vargas y Francisco Pareja. Ambos aportarían importantes datos sobre la entrada en la prisión de las armas. Pareja declaró en la Brigada Regional de Información a las 11 horas del día 5 de septiembre y

aseguró que «el organizador de la fuga ha sido Emilio Hellín, que supongo sabrá quién las ha facilitado», lo que contradecía la versión del ultraderechista, que aseguraba que había sido «invitado» a participar en ella. Vargas, por su parte, manifestó que, unos quince días antes, mientras estaba con Pareja en el patio, Hellín les pidió que estuvieran pendientes «de una bolsa de mallas de color verde que contiene una caja de galletas, junto con lechugas y tomates, dentro de la cual viene algo importante que ha de pasar el ordenanza (preso de confianza) creyendo que se trata de dos botellas de whisky». Las familias de los reclusos dejaban los paquetes con comida y ropa en la puerta principal de la prisión, donde un preso de confianza las recogía y las llevaba hasta la sala de comunicaciones para que un funcionario comprobara que no contenían nada prohibido antes de entregárselas a sus destinatarios, que firmaban un recibí. La caja en cuestión contenía una pistola envuelta en plástico que eludió los controles y que ambos se encargaron de ocultar en el techo del cuarto de la televisión aprovechando que la escayola tenía un pequeño roto.

Con estos testimonios y el de otros internos, la Policía remitió un informe al juez de Instrucción n.º 2 de Alcalá de Henares, Ramón García Varela, que se había hecho cargo del caso, comunicándole que habían llegado a la conclusión «de que las armas utilizadas en la evasión fueron introducidas en la cárcel en el interior de un paquete envuelto en malla de color verde, conteniendo aparentemente comida y bebida, el pasado 11 de agosto». Los agentes recogían las declaraciones de un ordenanza que aseguraba haber visto a Hellín «sacar un paquete de la citada bolsa, todo ello en presencia de un funcionario de prisiones que se encontraba de servicio en ese momento», y remataban el resultado de sus pesquisas dejando constancia de que el ultraderechista se había comunicado el domingo 10 y el martes 12 «con su hermana Antonia, residente en Alcalá de Henares».

El magistrado ordenó el 11 de septiembre su detención y posterior ingreso en la prisión de Yeserías, de la que saldría en libertad provisional el día 29 del mismo mes. Antonia, de 35 años, reconoció en su declaración ante el juez que, efectivamente, el día 10 había llevado a su hermano una bolsa de comida, pero negó que esta contuviese una pistola oculta y señaló que, mientras aguardaba a la puerta de la prisión, se le acercaron dos jóvenes a las que no conocía

de nada que le pidieron el favor de entregar un paquete para otro interno, a lo que ella accedió. Su hermano, dijo, le había comentado en alguna ocasión que no estaba dispuesto a pasar 30 años recluido, pero ella, insistió, no le había ayudado en nada.

Días después de estos acontecimientos, el 2 de octubre, Hellín remitió una carta a «José Antonio, jefe de grupo de la Brigada Regional de Información Madrid», para pedir que le visitaran dos inspectores porque quería ampliar la declaración que había prestado tras su detención, y reclamaba que, a ser posible, uno de ellos fuese *el Rubio*, «por tener más confianza con él». «Os puedo asegurar que estoy desesperado con referencia al tema primero que me trajo a la cárcel (el asesinato de Yolanda) —decía en la misiva—, y como nadie quiere ayudarme ni proporcionarme un abogado que de verdad quiera trabajar por mí, ya nada me importa y a punto estoy de contar todo y entregar pruebas, aunque sea al periódico *El País, Interviú* o cualquier otra publicación que sepa sacarle jugo e impacte en el momento apropiado. En cuanto tenga a mi familia a cubierto y protegida, ya se verá. Hay muchas cosas que vosotros aún desconocéis, con valores de alta política y no simples hechos terroristas. Esperando vuestra visita, cordiales saludos.»[64]

Hellín acompañaba esta introducción de doce folios manuscritos en los que relataba numerosas irregularidades en la prisión y desvelaba que, al poco de ingresar, un interno de confianza, Francisco Fernández Perera, *Paco el gordo*, cocinero de los funcionarios, le había propuesto fugarse a cambio de un millón de pesetas que debía ingresar en dos cuentas corrientes. Medio millón en una a su nombre y el otro medio en la de un funcionario que iba a colaborar en ella. El ultraderechista relató que había efectuado un primer pago de 200.000 pesetas en aparatos electrónicos que la mujer y la hermana del preso retiraron de su academia de la calle San Roque, aunque desistió del plan al advertirle otro preso de que estaba siendo víctima de un engaño. Desde ese momento, dijo, no intervino en ninguna otra intentona hasta que surgió la oportunidad de fugarse con el grupo de sudamericanos. Sobre las dos armas utilizadas en la fuga, aseguraba que eran de un amigo de Lorca Ríos y habían entrado en la prisión en abril escondidas en un cubo de la basura. Para cuando Hellín hizo estas afirmaciones, la Intervención Central de Armas de la Guardia Civil había averiguado que la pistola

Star era propiedad de un empresario al que le fue sustraída unos meses antes por un grupo de atracadores que asaltaron su comercio en Alicante, pero respecto a la FN incautada al ultraderechista señalaba que «carecía de toda clase de referencias sobre ella», pese a que disponía de su número de serie, el 209.602.

El testimonio de Hellín, que entre otras cosas exoneraba a su hermana de las acusaciones de que era objeto, no impidió que el juez la procesara el 18 de febrero de 1981 junto a los diez implicados en la fuga por los delitos de «evasión de presos y tenencia ilícita de armas», en su caso como responsable de introducir en la prisión una de las pistolas. El instructor denegó el 16 de julio el recurso presentado por Antonia contra su procesamiento y remitió la causa a la Audiencia Provincial de Madrid para que resolviera en apelación. Tras la renuncia del abogado que la había representado hasta ese momento, requerimientos para que nombrara a otro, la designación de uno de oficio y otros papeleos, la causa cayó en el olvido, primero, y se perdió, después, hasta que, diez años más tarde, en enero de 1991, la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Madrid acordó su sobreseimiento por prescripción. El auto que da cuenta de esta decisión afirma que el sumario fue remitido a la sección en 1982, pero había permanecido «paralizado», sin explicar el motivo, desde 1983 hasta el 14 de noviembre de 1990. En definitiva, los diez fugados y Antonia Hellín quedaban exonerados de responsabilidades penales.

Borrón y cuenta nueva.

Pero si el desenlace de la instrucción penal resulta sorprendente, no lo es menos el del «expediente formal de corrección disciplinaria» encomendado por el director general de Prisiones, Enrique Galavís, al inspector de Servicios Francisco Tercero para depurar las posibles responsabilidades en que pudieran haber incurrido los funcionarios de la prisión. Lean. El instructor tomó declaración a 15 compañeros y 25 presos, en una muestra plagada de testimonios confusos y contradictorios, y en dos semanas remitió un informe a sus superiores acusando a siete funcionarios, entre ellos el director y el subdirector del penal, de negligencias graves o muy graves «que han permitido o no evitado la evasión», aunque descartaba que hubiesen colaborado en ella.

La dirección de Prisiones comunicó el 3 de diciembre a los implicados los cargos existentes contra ellos y los emplazó a que en ocho días alegaran en su defensa lo que consideraran oportuno. El director, José Mateo Pérez, informaba a los mandamases del Ministerio de Justicia que en abril había solicitado al juez Varón Cobos, que instruía el sumario por el asesinato de Yolanda González, el traslado del ultraderechista y su compañero Abad a otra prisión más segura al tener noticias de que preparaban una fuga. Petición que fue denegada por el magistrado porque estaba pendiente de practicar varias diligencias que requerían la presencia de ambos en Madrid. El responsable del penal recriminaba también a sus jefes no haberle dado en todo el año 1980 «ni una sola orden sobre vigilancia especial al interno Emilio Hellín, ni ninguna otra relativa a la seguridad o desarrollo y organización de los servicios».

El subdirector, Miguel Ángel Otal, alegaba, por su parte, que había tenido conocimiento, y bajo control, dos planes de fuga. Uno previsto para marzo o abril, en el que estaba implicado Hellín y varios ultraderechistas más, entre ellos los dos ejecutores de la matanza de Atocha, Carlos García Juliá y José Fernández Cerrá, que fueron trasladados a Ciudad Real para evitar males mayores, y otro planeado para mayo o junio, también con Hellín como protagonista, en el que iban a participar Abad y el también ultraderechista José Luis Magaña,[65] que tenía pendiente un juicio por asesinato. Dos ejemplos, en su opinión, de que la gestión del presidio era impecable.

El expediente se resolvió un año después de su incoación, en septiembre de 1981, con una sanción de 10 días de remuneración al director y el subdirector de la prisión por falta muy grave, y de otras de 6, 2 y 1 días para cuatro funcionarios, en todos los casos por negligencias. Dos más fueron exculpados. El informe definitivo recoge entre las irregularidades detectadas el hecho de que «de forma tácita y reiterada venía adaptándose frente al evadido Emilio Hellín Moro una actitud de condescendencia y tolerancia de movimientos», sin ahondar en más detalles.

Cerrado por las autoridades competentes este oscuro episodio, conviene que retomemos la historia allí donde la dejamos.

33

El 28 de octubre de 1980, es decir, casi ocho meses después de que Abad hablara por primera vez de la existencia de un misterioso Renault 5 en el lugar del crimen, luego desmentida por él mismo, Hellín entregó al director de la prisión de Herrera de la Mancha, a la que fue trasladado tras su frustrada fuga de la de Alcalá, una carta manuscrita dirigida al juez Varón Cobos, en la que citaba por primera vez dicho vehículo. El ultraderechista aseguraba que el día del asesinato de Yolanda dejó a Abad en su domicilio hacia las 23.45 horas y que, cinco minutos después, llegó al suyo, situado a escasa distancia. En ese momento se encontraba en la conserjería del inmueble el vigilante nocturno Bernardo Gómez, un taxista y el conductor de un autobús de transporte de trabajadores de la empresa Chrysler, que se reunían casi a diario a esas horas para charlar. Hellín se sumó a la tertulia. «Estuvimos hablando de temas generales y comentando el frío que hacía esa noche [...] Entre la 1.30 y las 2 de la madrugada mis acompañantes vieron cómo se detenía frente al edificio un Renault 5 de color naranja, en cuya parte trasera me monté, permaneciendo dentro por espacio de media hora, aproximadamente, y una vez terminada la reunión regresé a mi domicilio.» El ultraderechista no explicaba en la misiva qué relación tenía el coche con los hechos de que estaba acusado, como sí había hecho Abad, y se limitaba a pedir al juez que tomara declaración a los testigos que había citado para que corroboraran su versión.

ILMO. SR. JUEZ INSTRUCTOR: 22 -1-

EMILIO HELLIN MORO, de 33 años de edad, de estado casado, de profesion ingeniero electrónico, incurso en el sumario nº 34/80 que se instruye en este Juzgado Central y cuyas demas circunstancias personales ya constan comparece ante V.I. y como en derecho mejor proceda.

SUPLICA:

1º.- Requiera a la firma de alquiler de automóviles HERTZ S.D. ESPAÑA, para que entregue duplicados de las hojas de alquileres de los dos ultimos coches SEAT 127 alquilados a mi nombre, uno en la localidad de ORENSE y otro MADRID, pagados con cargo a mi tarjeta de credito de dicha compañia.

2º. a que entregue certificados en que indiquen marca, modelo, matrícula y color de los coches referidos anteriormente, kilometros que recorrieron, fechas totales de los alquileres y fechas y lugares de entrega y devolucion de los automóviles, asi como la persona que efectuó dichos alquileres.

2º Solicite al Comandante del Puesto de la Guardia Civil de la localidad de VERIN (ORENSE) el nombre y apellidos, asi como el ultimo domicilio conocido del traficante de armas y drogas conocido en ese pueblo por alias "CHAMEL", fichado por dicho puesto en diversas ocasiones.

3º Requiera al mencionado "Chamel" para que diga:

a) El nombre completo y domicilio de la persona llamada VICTOR, cargo y contacto de él en Madrid para la distribucion de contrabando, que pertenecia al partido de FUERZA NUEVA y en nombre de la misma le encargó la gestion de una importante compra de armas.

b) Si es cierto que en las fechas coincidentes con los alquileres de los coches se entrevistó conmigo y con otra persona que me acompañaba en el bar "LOS AMIGOS" de VERIN (Orense) para recoger la compra ya cargada por el tal VICTOR y que consistia en: 25 metralletas, ligeras de procedencia portuguesa en calibre 9 milimetros parabellum, 50 pistolas Whalter P-38 calibre 9 m/m P. de procedencia alemana y una caja de 50 boligrafos-pistolas calibre 22 de procedencia africana.

c) Si es cierto que en esa primera visita (fecha del alquiler del primer coche) y al no tener preparada la mercancia y alegando que el tal VICTOR no le habia avisado de nuestra llegada, hubo de proponerle la entrega para una fecha posterior.

d) Si es cierto que en la segunda entrevista (fecha del alquiler del segundo coche) volvimos a reunirnos las mismas personas, previo acuerdo telefonico, en el bar "Los Amigos" de Verin y marchamos, él en su coche y nosotros en el alquilado a Hertz, cruzando nosotros a Portugal por el puesto fronterizo de Verin mientras él lo hacia por el rio, paso ilegal, volviendonos a encontrar en un pequeño [illegible] al otro lado de la



Carta manuscrita de Emilio Hellín remitida al juez instructor, Ricardo Varón Cobos, el 27 de octubre de 1980.

Tres días después, el 31 de octubre, remitió al juez una segunda misiva, mucho más extensa, en la que abría la caja de los truenos contra Fuerza Nueva (FN), a varios de cuyos dirigentes acusaba de actividades delictivas. Hellín comenzaba su escrito relatando una reunión celebrada en la antigua sede del partido en la calle Núñez de Balboa (la nueva, en el número 8 de la calle Mejía Lequerica, se había inaugurado el 17 de julio de 1979) con David Martínez Loza, Luis Jiménez y otra persona sin identificar, que le informaron de la existencia de una importante partida de armas que debía ir a recoger a Verín (Orense), acompañado de un inspector de Policía del que solo conocía su nombre de pila, Antonio. El ultraderechista continuaba su relato afirmando que, en una reunión posterior, Martínez Loza le entregó medio millón de pesetas en efectivo y un talón contra la cuenta corriente del partido por el mismo importe, una de cuyas firmas sabía que era del jefe provincial, José María Otegui. El millón de pesetas era el precio estipulado por 25 metralletas ligeras de procedencia portuguesa, 50 pistolas Whalter P-38 de origen alemán y 50 bolígrafos-pistola fabricados en África. Las armas habían sido adquiridas gracias a las gestiones de otro fuerzanovista llamado Víctor, a través de un traficante de drogas y armas apodado *Chamel*, de quien decía podían pedir referencias a la comandancia de la Guardia Civil de Verín, que lo había detenido en varias ocasiones.

Hellín continuaba su confesión manuscrita relatando que hizo un primer viaje fallido a la citada localidad gallega, en el que no pudo recoger las armas, y un segundo en el que se citó con el mencionado *Chamel* en el bar Los Amigos. Cruzaron juntos la frontera con Portugal y se dirigieron a una casa de campo en la que los esperaba otra persona con el armamento. El ultraderechista decía que en ambos casos viajó en sendos Seat 127 alquilados a la agencia Hertz en Orense y Madrid, que pagó con su tarjeta de crédito, y pedía al magistrado que comprobara estos extremos, así como el cobro del talón utilizado en el pago de las armas, y que solicitara a la Guardia Civil la identidad del mencionado *Chamel* y le tomara declaración sobre lo relatado. También reclamaba el interrogatorio del inspector

de Policía que intervino con él en la compra de las armas para que confirmara todos estos extremos y explicara «si días antes del 1 de febrero de 1980 nos vimos nuevamente en la sede de Fuerza Nueva con motivo de organizar la quema de quioscos [se refiere a la campaña contra *Interviú*], y si el mismo día 1 de febrero, sobre las cuatro de la tarde [horas antes del asesinato de Yolanda], nos reunimos, previo acuerdo telefónico, en la cafetería Nebraska, y que cuando yo llegué él estaba acompañado de un afiliado de Fuerza Nueva conocido por el alias de *el Chino*.»

No acababan aquí las revelaciones. Otro de los hechos relatados aludía a un episodio en el que Luis Jiménez le entregó, por indicación de Martínez Loza, una bolsa de la agencia de viajes Mundicolor que contenía una metralleta Komando del calibre 9 milímetros Parabellum para que la arreglara porque no disparaba ráfagas y de tiro a tiro se encasquillaba. También sugería la implicación de dicha persona en el atentado perpetrado el 14 de julio de 1979 contra el café El Parnasillo, frecuentado por abogados vinculados al PCE, que provocó la muerte de Salomé Alonso Varela, de 28 años, e hirió a numerosas personas. Según Hellín, «quince días antes del atentado me preguntó si quedaban explosivos en el local de la calle Libertad, pues los necesitaba para hacer un trabajo».

La confesión acusaba también al jefe de Seguridad Interior de la sede central de Fuerza Nueva, Fernando García, de haberle entregado explosivos de mecha lenta, detonadores, botes de humo y munición facilitados por Martínez Loza para que los llevara al local de la calle Libertad, de haber tratado con ambos «el tema de la quema de quioscos y el asunto de los comandos de ETA en Madrid» y, lo que era más importante, de haberse reunido los tres a las nueve de la noche del 5 de febrero, días después del asesinato de Yolanda. «Me dijeron que la Policía estaba investigando por allí y que era necesario que me marchara unos días fuera», dice el manuscrito. Como ya se ha contado, el 6 de febrero Hellín viajó a Vitoria acompañado de otra persona, se alojó en el domicilio de un inspector de Policía, y a su vuelta a Madrid fue detenido.

Otro de los señalados en este prolijo «yo acuso» era el jefe nacional de Fuerza Nacional del Trabajo (FNT), José Antonio Assiego, de quien Hellín decía que en septiembre de 1979 le entregó, por indicación de Martínez Loza, una importante cantidad de Goma 2 «para que fuese llevada a uno de los locales alquilados». Por

último, Hellín aseguraba que, cuando estaba en los calabozos de la Dirección General de Seguridad, un policía nacional le entregó una nota de parte del abogado Antonio Muñoz Perea, en la que le indicaba lo que tanto él como Abad debían declarar y que, pese a estar incomunicados, les permitieron estar juntos para ponerse de acuerdo siguiendo las indicaciones del letrado.

Días después de remitir las cartas al juez, el 5 de noviembre, Hellín envió otra misiva, en esta ocasión por correo, al «Sr. Comisario Jefe de la Brigada Regional de Información», responsable de la investigación por el asesinato de Yolanda. En ella denunciaba que en el acta del registro efectuado en su academia de la calle San Roque el día de su detención faltaban por reseñar algunas propiedades que habían «desaparecido», entre las que citaba «un pequeño revólver niquelado calibre 32 y cajas de munición para el mismo». «Como sé de su integridad y justicia —decía en la carta—, mucho le agradecería me gestionara usted estas cosas y le diera una solución satisfactoria.» Hellín se refería también a una reciente visita en prisión de varios inspectores de la brigada, presumiblemente la realizada el 2 de octubre para ampliar su declaración sobre la fuga de Alcalá. «Renuevo mi ofrecimiento que en días pasados hice a sus inspectores con motivo de visitarme sobre mi colaboración incondicional mientras me encuentre en prisión, aceptando incluso trasladarme a Zamora, Soria, etcétera, donde se encuentren presos políticos de ideologías de izquierda, y recabar todo tipo de información. Ustedes saben que tengo capacidad para ello y me infiltraría sin muchos problemas, solo con la única condición de llegar allí con otro nombre, cosa a la que la Dirección General de Prisiones no se opondría y, desde luego, no sería reconocido. Quedando a su disposición y en espera de su contestación. Atentamente.»

El contenido de la carta era comprometedor y su destinatario decidió enviar una copia al juez Varón Cobos, aunque casi dos meses después, el 26 de diciembre, con unas letras previas en las que el comisario aclaraba que «respecto a los efectos citados en la carta y que reclama, he de significar a V. I. que todas las armas y efectos ocupados se remitieron en su día a la autoridad judicial. Otros muchos efectos, sin interés para la investigación policial, quedaron en los locales de la calle San Roque, 1». En el ínterin transcurrido desde que Hellín escribió la carta y el comisario dio cuenta de su

existencia al juez, el ultraderechista fue trasladado a la prisión de Cartagena. Volvía así a coincidir con su compañero Ignacio Abad en el mismo centro penitenciario. Una vez allí, el comisario Tomás Agrela solicitó autorización al juez para que dos inspectores de la Brigada de Información se entrevistaran con él. Varón Cobos autorizó el encuentro, aunque en el sumario no hay constancia de su objetivo ni de su resultado.

Pero volvamos a las cartas remitidas por Hellín al juez dando una nueva versión sobre el asesinato de Yolanda y denunciando actividades delictivas de otros dirigentes de Fuerza Nueva. Cuando llegaron a poder del magistrado, este acababa de dar por concluido el sumario y le había dado traslado al fiscal para que calificara los hechos con vistas a la celebración de la vista oral. El magistrado se las quitó de encima remitiendo las misivas al representante del Ministerio Público, Manuel Enrique Sánchez Ayala, que despachó el asunto en unas líneas al final de su calificación en las que decía que «en relación con el escrito presentado por el procesado Emilio Hellín Moro, no es el momento procesal para proponer lo que en dichos escritos se presenta». O lo que es lo mismo, no le daba ninguna importancia pese a las graves acusaciones que contenían.

OK5924955

A LA SALA

EL FISCAL, evacuando el traslado que le ha sido conferido para instrucción y calificación en el Sumario nº 34/80, procedente del Juzgado Central de Instrucción nº 1, esta conforme con el auto de conclusión del Sumario, solicita su confirmación y que se acuerde la apertura del Juicio Oral, presentando con el caracter de provisionales las siguientes

C O N C L U S I O N E S

- I -

Los procesados EMILIO HELLIN MORO, IGNACIO ABAD VALAVAZQUEZ, FELIX PEREZ AJERO y JOSE RICARDO PRIETO DIAZ, todos ellos mayores de edad y sin antecedentes penales, formando parte de un grupo organizado y armado que se autodenominaba "Grupo 41", realizaron los siguientes hechos:

A) El día 1 de Febrero de 1.980, los cuatro procesados antes mencionados, se reunieron sobre las 10 de la noche en un local dedicado a academia, propiedad de Hellín, sito en la calle San Roque nº 1 de Madrid, donde comentaron el reciente asesinato de miembros de la Guardia Civil en Lequeitio, manifestando su total indignación por tal hecho; seguidamente decidieron desplazarse al domicilio de Yolanda González Martín, a quien suponian integrada en un grupo armado presunto autor de las muertes citadas, con ánimo de interrogarla y averiguar cuanto supiese en relación con dicho grupo.

A esta decisión se adhirió el también procesado JUAN CARLOS RODAS CRESPO; igualmente mayor de edad y sin antecedentes penales, que sin pertenecer al "Grupo 41", era amigo de alguno de sus componentes y se encontraba presente en el local de la calle San Roque



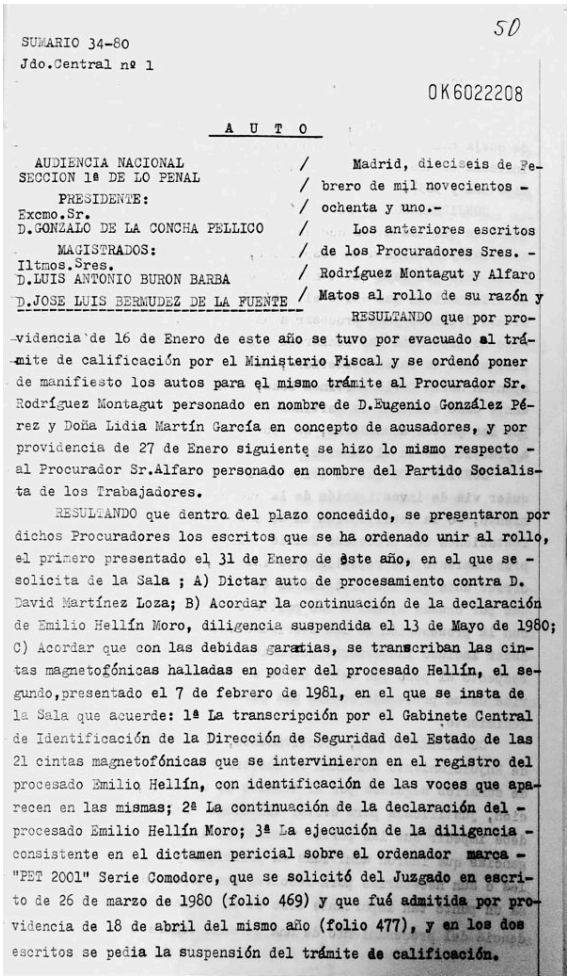
Primeras conclusiones provisionales del fiscal del caso.

En las líneas previas de su escrito de conclusiones provisionales, el fiscal acusaba a Emilio Hellín e Ignacio Abad de ser los autores materiales de la muerte de Yolanda, en un relato de hechos que seguía prácticamente al pie de la letra los primeros testimonios de los acusados ante la Policía y el juez. El representante del Ministerio Público introducía, sin embargo, un matiz, según el cual dispararon contra la víctima cuando esta se separó de ellos, «sin que haya podido acreditarse si pretendía huir», lo que le daba pie para calificar lo ocurrido de homicidio y no de asesinato. Un detalle que equivalía a rebajar de 30 a 20 años la pena de prisión. Sánchez Ayala reclamaba para ambos 8 años más de reclusión por depósito de armas de guerra, tres más por otro de depósito de explosivos, el mismo tiempo por el de allanamiento de morada, y cuatro meses por coacciones. Además, para Hellín requería una pena adicional de 6 meses por falsificación de DNI y uso público de nombre supuesto. En total, 34 años de condena para cada uno de ellos y la obligación de indemnizar a los padres de Yolanda con 6 millones de pesetas.

A Félix Pérez Ajero y José Ricardo Prieto Díaz, los otros dos integrantes del Grupo 41, los consideraba responsables de un delito de depósito de armas de guerra, castigado con 8 años de prisión, y de otro de coacciones, por el que solicitaba para cada uno 4 meses de reclusión y 50.000 pesetas de multa. Juan Carlos Rodas Crespo, el policía que con su delación había facilitado la detención del resto de procesados, era acusado exclusivamente de un delito de coacciones, por el que debía cumplir una pena de 4 meses de arresto mayor y abonar, como sus compañeros, una multa de 50.000 pesetas. Sorprendentemente, limitaba la prueba a practicar en el juicio al interrogatorio de los acusados y la comparecencia de un único testigo, Margarita Ruiz Hernández-Guevara, propietaria del local de la calle Libertad, 22, en el que los ultraderechistas escondían armas y explosivos.

34

El intento de cerrar el caso fue recurrido ante la Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional por las acusaciones, que insistieron en la existencia de pruebas suficientes para incriminar a David Martínez Loza y en la necesidad de tomar una nueva declaración a Emilio Hellín, al que no habían tenido ocasión de interrogar desde que se inició la causa. Los abogados José Mariano Benítez de Lugo y José María Mohedano argumentaban en sus escritos que el 13 de mayo anterior Hellín se había negado a testificar en su presencia alegando que carecía de abogado, quedando aplazada su comparecencia hasta que dispusiera de uno, y que cuando esto ocurrió el instructor la denegó. «Queremos hacer hincapié en que, en términos estrictos, no pedimos una nueva diligencia, sino la continuación de una que en su día fue acordada», decían en sus escritos.



50

SUMARIO 34-80
Jdo.Central nº 1

OK6022208

A U T O

AUDIENCIA NACIONAL
SECCION 1ª DE LO PENAL
PRESIDENTE:
Excmo.Sr.
D.GONZALO DE LA CONCHA PELLICO
MAGISTRADOS:
Iltmos.Sres.
D.LUIS ANTONIO BURON BARBA
D.JOSE LUIS BERMUDEZ DE LA FUENTE

Madrid, dieciseis de Febrero de mil novecientos ochenta y uno.-

Los anteriores escritos de los Procuradores Sres. Rodríguez Montagut y Alfaro Matos al rollo de su razón y

RESULTANDO que por providencia de 16 de Enero de este año se tuvo por evacuado el trámite de calificación por el Ministerio Fiscal y se ordenó poner de manifiesto los autos para el mismo trámite al Procurador Sr. Rodríguez Montagut personado en nombre de D.Eugenio González Pérez y Doña Lidia Martín García en concepto de acusadores, y por providencia de 27 de Enero siguiente se hizo lo mismo respecto al Procurador Sr.Alfaro personado en nombre del Partido Socialista de los Trabajadores.

RESULTANDO que dentro del plazo concedido, se presentaron por dichos Procuradores los escritos que se ha ordenado unir al rollo, el primero presentado el 31 de Enero de este año, en el que se solicita de la Sala ; A) Dictar auto de procesamiento contra D. David Martínez Loza; B) Acordar la continuación de la declaración de Emilio Hellín Moro, diligencia suspendida el 13 de Mayo de 1980; C) Acordar que con las debidas garantías, se transcriban las cintas magnetofónicas halladas en poder del procesado Hellín, el segundo,presentado el 7 de febrero de 1981, en el que se insta de la Sala que acuerde: 1ª La transcripción por el Gabinete Central de Identificación de la Dirección de Seguridad del Estado de las 21 cintas magnetofónicas que se intervinieron en el registro del procesado Emilio Hellín, con identificación de las voces que aparecen en las mismas; 2ª La continuación de la declaración del procesado Emilio Hellín Moro; 3ª La ejecución de la diligencia consistente en el dictamen pericial sobre el ordenador marca "PET 2001" Serie Comodore, que se solicitó del Juzgado en escrito de 26 de marzo de 1980 (folio 469) y que fué admitida por providencia de 18 de abril del mismo año (folio 477), y en los dos escritos se pedia la suspensión del trámite de calificación.

Revocación del auto de conclusión del sumario del juez Varón Cobos por la Sección 1.ª de lo Penal de la Audiencia Nacional, que ordena seguir las investigaciones.

Ambos letrados pedían también que el Gabinete Central de Identificación de la Policía transcribiera las veintiuna cintas magnetofónicas intervenidas en la academia de la calle San Roque, cuyo contenido desconocían porque no se había incorporado al sumario, y que identificase a las personas cuyas voces aparecían en ellas. «A la vista de las actuaciones sumariales, no puede desconocerse la utilización que los procesados hacían de diversos medios técnicos para obtener o archivar información que favoreciera su actividad delictiva, y del conocimiento de las citadas cintas y de la identidad de las voces grabadas en las mismas no puede descartarse que se puedan obtener otros datos que interesen a la investigación sumarial, alcanzando incluso las responsabilidades penales a otras

personas sobre las que, a juicio de esta parte, ya aparecen en el sumario indicios de responsabilidad penal [en referencia a Martínez Loza].» Por último, los acusadores demandaban un dictamen pericial sobre el ordenador PET 2001, serie Comodore, intervenido en la academia de Hellín. Una prueba que habían solicitado en marzo de 1980 y el juez había admitido en abril pero que, de forma insólita, no se había practicado pese al año transcurrido desde entonces.

A la vista de estos argumentos, la Sección Primera de la Sala de lo Penal revocó el 16 de febrero de 1981 el auto de conclusión del sumario dictado por Varón Cobos el 29 de octubre anterior y ordenó la práctica de las pruebas solicitadas por las acusaciones con «la máxima urgencia» y en un plazo no superior a los treinta días, a la vista de las cuales resolvería sobre la petición de procesamiento del jefe nacional de Seguridad de Fuerza Nueva. «Es evidente la pertinencia de aceptar cualquier vía de investigación de la que pueda esperarse el reforzamiento —o la debilitación en su caso— del contenido de las manifestaciones del procesado Emilio Hellín respecto al tercero cuyo procesamiento fue repetidamente instado [el tribunal aludía sin nombrarlo a David Martínez Loza], y en este sentido no ofrece duda que las diligencias, en su día pedidas y no practicadas por causas ajenas a las partes solicitantes, son congruentes con la prosecución de las averiguaciones sumariales», decía el tribunal.

Obligado por la resolución de la sala, Varón Cobos remitió al día siguiente, 17 de febrero, las cintas magnetofónicas incautadas en la academia de Hellín al Gabinete Central de Identificación de la Policía, solicitó al Colegio de Ingenieros de Telecomunicaciones la designación de dos peritos para informar sobre el ordenador PET 2001 y citó a Emilio Hellín el 3 de marzo para tomarle declaración.

Seis días después tenía lugar el fallido golpe de Estado del 23-F con el asalto del Congreso de los Diputados por un grupo de guardias civiles comandados por el teniente coronel Antonio Tejero durante la votación para la investidura de Leopoldo Calvo-Sotelo como presidente del Gobierno en sustitución del dimitido Adolfo Suárez. La asonada con que soñaban los nostálgicos del franquismo y que, de haber triunfado, habría cambiado el rumbo del país y el destino de los protagonistas de esta historia.

35

La primera sorpresa tras la reapertura del caso ordenada por la Sección Primera de la Sala de lo Penal a requerimiento de las acusaciones surgió con una de las pruebas reclamadas por el abogado José María Mohedano: el peritaje del ordenador PET 2001 serie Commodore incautado en la academia de la calle San Roque, 1, que las acusaciones sospechaban pudiese estar conectado con algún servicio de inteligencia del Estado, extremo que, de confirmarse, podía encaminar la investigación hacia la hipotética complicidad de miembros de los servicios de información en el asesinato.

El aparato ya había sido objeto del interés de la Policía, que la mañana del 9 de febrero de 1980, unos días después del crimen, envió a un funcionario de la comisaría de Buenavista para que lo analizara. El agente emitió un informe con los sellos «urgente» y «secreto» dirigido no a los investigadores de la Brigada Regional de Información, sino al jefe superior de Policía de Madrid, el comisario Francisco de Asís Pastor, en el que señalaba que se trataba de un «minicomputador, no un terminal de ordenador», que funcionaba con casetes. El funcionario informaba de que entre el material intervenido estaba uno de estos casetes «en el que decía el interesado [en alusión a Hellín] tener grabados [datos sobre] algunos elementos de ETA, sin que fuera posible su lectura, bien por deficiencias en la grabación, bien porque el interesado no facilitara la etiqueta correcta [nombre de la cinta que entiende el ordenador] [...]. Para el profano, y a simple vista, se asemeja a un terminal de ordenador, pudiéndose asegurar que no se trata de tal aparato, por faltar los módems correspondientes a un enlace por vía telegráfica o telefónica». El informe concluía indicando que su precio en el mercado oscilaba entre las 100.000 y las 120.000 pesetas.

Desde entonces no se había efectuado ningún análisis por especialistas, que es lo que ahora se pretendía con dos ingenieros de telecomunicaciones. Uno de ellos, José Luis Lafuente Martín, compareció ante el juez para comunicarle que se había desplazado hasta la academia para efectuar el peritaje y, para su pasmo, había descubierto en el local un centro de mecanografía cuyo gerente le dijo que no sabía de qué le hablaba, que la vivienda le había sido alquilada completamente vacía y que desconocía todo sobre sus anteriores inquilinos. En resumen, que el minicomputador PET había desaparecido.

Un agente del Grupo de Investigación y Seguridad de la Audiencia Nacional contactó con María del Carmen Asensio, mujer de Emilio Hellín, para preguntarle por el paradero del aparato. La respuesta fue que desconocía su existencia, aunque algunos efectos retirados de la academia los había guardado en un sótano que tenía en el número 11 de la calle Desengaño. Hasta allí marchó el policía para certificar que no había rastro del aparato. El funcionario dejó constancia de sus pesquisas en un escrito remitido al juez el 24 de marzo de 1981 en el que decía lo siguiente: «preguntada [Carmen Asensio] sobre el destino que pudo haberle dado al ordenador, a pesar de no conocerlo, manifestó que en su día puso un anuncio en un periódico interesando la venta de varios objetos, mesas y útiles de la academia, por lo que se personaban los compradores y se llevaban lo que les interesaba, no pudiendo precisar por tanto quién los compró». La mujer del ultraderechista le comentó que el sábado 28 iba a comunicarse con su marido en prisión y aprovecharía para preguntarle por el aparato. Unos días después, el 31, el agente envió un nuevo escrito al juzgado dando cuenta de que «puesto nuevamente al habla con dicha señora, esta ha indicado que no tiene nada nuevo que añadir a lo ya manifestado con anterioridad respecto al paradero de dicho aparato». Llegados a este punto hay que aclarar que, aunque la academia fue clausurada tras el primer registro policial en la madrugada del 2 de febrero de 1980, Varón Cobos levantó el precinto al cabo de un mes, el 6 de marzo, después de que Carmen Asensio le solicitara las llaves para que siguiera funcionando, pese a que en su interior seguía habiendo pruebas de convicción que no fueron retiradas previamente, como el citado ordenador.

Los peritos entregaron en el juzgado un dictamen sobre el ordenador PET desaparecido realizado con datos de otros de sus mismas características facilitados por la casa fabricante, Ortrat, en el que afirmaban que se trataba de un «ordenador personal» (justo lo contrario de lo que había afirmado el policía de la comisaría de Buenavista que lo analizó primero) al que se le podían añadir, entre otros elementos, un «interfase para conexión mediante un módem a un ordenador mayor, a través de línea telefónica, actuando el microordenador en este caso como terminal remoto de entrada». Es decir, que, efectivamente, podía haber estado conectado con otro aparato, como sospechaban las acusaciones. Un segundo peritaje sobre el equipo intervenido en el coche de Hellín afirmaba que había sido retocado para poder captar frecuencias reservadas para servicios móviles públicos y privados, de ahí las grabaciones intervenidas.

La segunda de las pruebas solicitadas por las acusaciones, la transcripción de los veintiún casetes incautados en la academia de electrónica, proporcionó otra sorpresa. La cara 2 de la cinta número 6 recogía la voz de una persona con acento andaluz que dictaba identidades y datos de supuestos miembros de ETA. «Santiago Zapirai Elezalde,[66] nacido en San Sebastián el 15 de septiembre de 1952, hijo de Juan Cruz y de María. En el año 74 tomó parte en el atraco a la empresa Tuacez[67] de Llodio. Ese mismo año, atentado en la cafetería Rolando de Madrid. En septiembre, también de 1974, tiene un encuentro con la Guardia Civil cuando intentaba pasar a España por el río Bidasoa. En el 76 asiste a un curso de entrenamiento en Argelia. José María Zapirai Mala...»[68] La grabación continuaba detallando lo que parecían datos extraídos de fichas policiales sobre miembros de la banda terrorista. «Hay muchos que te he dado que son los domicilios de los familiares», decía la voz del misterioso comunicador, que se disculpaba por la rapidez con la que hablaba porque «hacerlo otro día iba a ser casi imposible. Esto se va metiendo en los legajos y luego se archiva, y hacerlo uno a uno llevaría mucho tiempo que no tengo, porque entra mucha gente y enseguida que te ven con esto y el casete en medio no hace falta que te diga las consecuencias que puede tener.» El informador concluía solicitando a su interlocutor «una fotografía del

viejo y otra de Blas» [es de suponer que Blas Piñar] dedicadas a nombre de Manuel Domínguez.

36

La comparecencia de Emilio Hellín solicitada por las acusaciones resultó un nuevo fiasco, ya que el letrado Rafael Burgos, que se había hecho cargo de su defensa en junio del año anterior, acababa de renunciar a ella el 15 de enero, lo que obligó a posponer una vez más su testimonio hasta que el Colegio de Abogados le designara uno de oficio. El elegido fue José Díaz Echegaray. «Me entrevisté con Hellín por primera vez en la prisión de Carabanchel —dice el abogado—.[69] Recuerdo que me quedé muy sorprendido porque tenía mucha información sobre mí, incluso fotografías tomadas en la calle unos días antes, que desconozco quién se las había facilitado. Era una persona relativamente inquietante, misteriosa, que hacía gala de tener mucha información y estaba convencido de que lo acabarían matando en la cárcel porque sabía demasiado. Mi impresión por las cosas que me contaba, no porque me lo reconociera de forma explícita, es que trabajaba para los servicios de información de la Policía o de la Guardia Civil.»

Resuelto el problema del letrado, Hellín prestó finalmente declaración el 9 de abril de 1981 en presencia de los abogados de la acusación, que escucharon de su boca el relato que había anticipado en las dos misivas enviadas al juez desde prisión en octubre del año anterior, en las que incriminaba a numerosos dirigentes de Fuerza Nueva en actividades delictivas.

—¿Nos puede decir si los 14 kilos de explosivos que la Policía encontró en el sótano de la calle Libertad los ocultó usted u otra persona? —comenzó el interrogatorio Benítez de Lugo.[70]

—Los explosivos procedían de Málaga y los trajo a Madrid José Antonio Assiego, que me los dio a mí y yo, a su vez, a Ignacio Abad para que los guardase en el local de la calle Libertad —Hellín

mantenía la acusación contra el jefe nacional del sindicato Fuerza Nacional del Trabajo (FNT), al que ya había señalado en los manuscritos remitidos al instructor meses antes.

—¿Puede aclarar la procedencia de las armas ilegales que le fueron intervenidas? —continuó el letrado de la acusación.

—Una de ellas me la facilitó Pedro Herraiz Muñoz, a quien a su vez se la había entregado Martínez Loza, y otras las compré yo a un contrabandista de Orense con un millón de pesetas que me facilitó esta misma persona, medio millón en efectivo y medio millón en un talón que hice efectivo en un banco cuyo nombre no recuerdo, pero que está en la calle Núñez de Balboa, muy cerca de la antigua sede de Fuerza Nueva. El cheque era al portador y llevaba dos firmas, una de ellas de José María Otegui —Hellín desgranaba todo tipo de detalles para dar credibilidad a sus palabras—. La compra tuvo lugar en la localidad de Verín en 1979, a donde me desplacé en dos ocasiones. La primera en un coche alquilado en las oficinas que la empresa Hertz tiene en la plaza de España, y la segunda en otro vehículo de la misma compañía que arrendé en Orense. En este segundo viaje me acompañó un inspector de Policía cuyo nombre es Antonio, pero del que ignoro más datos.

—¿Comprobó usted que las armas estuviesen en perfecto estado?

—Las probamos Pedro Herraiz y yo en un viñedo propiedad del delegado de Fuerza Nueva en un pueblo cuyo nombre no recuerdo, pero que está próximo a Puerto Lápice, en Ciudad Real.

—Bien, explíquenos ahora el motivo del viaje que hizo a Vitoria tras el asesinato de Yolanda González y la persona o personas con las que estuvo.

—Tenía unos días libres y estuve en el domicilio de Vitoria de un inspector de Policía, Francisco Antonio Álvarez, al que conocía desde hacía algún tiempo, pero con el que no tenía una relación de amistad íntima.

—El asesinato de Yolanda González fue reivindicado por el Batallón Vasco Español, ¿nos puede decir qué sabe de este grupo?

—Ignoro si existe o no el Batallón Vasco Español.

El interrogatorio prosiguió indagando en otros detalles sobre lo ya manifestado en anteriores declaraciones hasta que, para sorpresa de todos, Hellín aportó la fotocopia de dos notas, la primera, con

datos sobre Yolanda manuscritos por varias personas que desconocía y que, aseguró, le había sido facilitada por Martínez Loza.

Yolanda González Martín nació 20-1-61 en Deusto
C/ Tembleque, n.º 101, 4.º A D.P. 24 Aluche
DNI 14.251.829
Vivió en Deusto, Ribera de Deusto, 63 – 3.º D.
Expedido en Bilbao el 12 marzo 1977
Escuela Maestría Vallecas

La segunda había sido escrita a máquina y, según él, se la hizo llegar uno de los policías nacionales que le custodiaron en las dependencias de la Dirección General de Seguridad en los primeros días de su detención por indicación del abogado y exdirigente de Fuerza Nueva Antonio Muñoz Perea, que terminaría haciéndose cargo de la defensa de Martínez Loza. La nota decía así:

Emilio, no te preocupes que esto se soluciona pronto. Estad tranquilos y pensar bien las cosas, no precipitaros y no deis más nombres. David ya está en Sudamérica con Félix Pérez y con Ricardo Prieto.

Han detenido a Luis Jiménez y al jefe del distrito de Villaverde. Por favor, no digáis nada de ellos, que no les conocéis ni sabéis a qué se dedican, que solo recordáis haberlos visto por la sede, pero nada más.

Emilio, te consideramos una persona responsable y que no dirás nada del Chino y demás, pues queremos ayudarte en todo lo que sea necesario. Han encontrado todas las armas y explosivos de Libertad. No te preocupes y tranquilízate, que procuraremos disminuir todo lo más posible.

Si preguntan por algo di que te lo dio David pues, como ya te digo, él está fuera y no volverá, aunque ya lo están buscando porque ha salido en una de las declaraciones, y no nombréis a nadie más. Si os maltrata la Policía, decid que habéis sido vosotros para que no os peguen y paséis enseguida al juzgado, que allí diremos lo que tenéis que decir, y como no hay pruebas pagaremos la fianza y saldréis enseguida, pero mucha tranquilidad, que no pasará nada.

Un fuerte abrazo, ánimos y arriba España siempre.

Es necesario que el lector recuerde que ambas fotocopias le fueron incautadas a Hellín por la Policía el 25 de agosto de 1980, tras

su frustrada fuga de la prisión de Alcalá de Henares, sin que haya explicación de por qué no le fueron remitidas entonces al juez instructor. ¿Cómo era posible que Hellín tuviese en su poder estos documentos? ¿No le fueron incautados tras su frustrada fuga? ¿Acaso no había sido cacheado tras su detención, primero, e ingreso en prisión, después? ¿No había registrado a fondo la Policía su domicilio y su academia? Las preguntas no tienen respuesta. Al término de la declaración, su abogado le hizo una interpelación preparada de antemano que iba a abrir la caja de los truenos.

—¿Nos puede aclarar la presencia en el lugar de los hechos de un Renault 5 al que alude su compañero Ignacio Abad en varias de sus declaraciones? —el letrado se refería al testimonio prestado por Abad hacía casi un año, al que nadie había dado importancia hasta ese momento, y al que el propio Hellín había aludido en las cartas enviadas al juez instructor.

—Sí, señor, quiero declarar sobre la presencia de dicho coche y toda la verdad de lo ocurrido. Me ratifico en todo cuanto he dicho en torno a lo ocurrido hasta el 1 de febrero, y es a partir de ese día cuando quiero hacer rectificaciones —contestó Hellín ante la sorpresa del resto de letrados.

Dado lo avanzado de la hora, Varón Cobos ordenó suspender en ese momento la declaración hasta las 10 horas de la mañana del día siguiente. La jornada iba a deparar nuevas sorpresas.

—El procesado puede continuar su declaración en el punto en que quedó interrumpida en el día de ayer —Varón Cobos le dio la palabra una vez que los abogados y el fiscal se acomodaron en la sala.

—El 1 de febrero David Martínez Loza me llamó a mi despacho para comentarme que en lugar de llevar a cabo la acción sobre la agencia Cinco Cero tenía que interrogar a Yolanda González, para lo cual me tenía que poner en contacto con un miembro de Fuerza Nueva al que apodan *el Chino*, del que desconozco su nombre, pero del que puedo decir que mide aproximadamente 1,70 metros, de pelo castaño, que viste siempre cazadora, tiene licencia de armas y posee un coche Seat 124 blanco —comenzó Hellín su nueva versión de los hechos—.[71] Nos vimos a las dos de la tarde de ese mismo día en la cafetería Nebraska de la avenida de José Antonio. *El Chino* acudió

acompañado de un policía que se llama Antonio, del que no sé más datos que el número de su placa profesional, que es un ocho mil. Acordamos que ellos se trasladarían al domicilio de Yolanda hacia las siete y media de la tarde para vigilar y que, cuando llegáramos nosotros, nos harían unas señales con las luces del coche si no había ningún problema para que subiéramos al piso. Teníamos que interrogarla y, si se negaba a contestar, debíamos trasladarla al descampado de San Martín de Valdeiglesias.

—¿Conocía usted a Yolanda González? —el magistrado Varón Cobos interrumpió su testimonio.

—No, señor, no la conocía de nada —respondió antes de continuar relatando cómo entraron en la casa y se llevaron a Yolanda, tal y como ya había manifestado en anteriores declaraciones—. Casi de manera simultánea a que llegáramos al descampado lo hicieron Antonio y *el Chino* en un Renault 5 de color butano. Se bajaron de él, se acercaron hasta donde estábamos y les expliqué lo que habíamos preguntado a Yolanda y esta nos había contestado. Después Ignacio Abad y yo nos marchamos a nuestros domicilios. Entre la 1.30 y las 2 de la madrugada me volví a reunir con Antonio y con *el Chino* en la esquina de la calle Embajadores con Beata María [frente a su domicilio] y me explicaron que la chica había intentado huir y habían disparado contra ella, me dieron las armas que llevaban y se fueron. Al día siguiente me llamó Martínez Loza para decirme que tenía que enviar un comunicado a la agencia EFE reivindicando el atentado en nombre del Batallón Vasco Español. Sabía perfectamente lo que había ocurrido. El lunes 4 me trasladé a Barcelona para hacer público un segundo comunicado, también dictado por Martínez Loza, salvo una frase que añadí yo, y al día siguiente viajé a Vitoria y de regreso a Madrid me detuvieron.

—¿Puede facilitar algún dato adicional que permita la identificación de *el Chino*, más allá de las características físicas que nos ha referido?

—Me parece recordar que, cuando se inauguró la sede de Fuerza Nueva en Bilbao, creo que en 1979, alguien pinchó con una navaja a un militante y *el Chino* efectuó varios disparos al aire. Los casquillos los recogió el camarero de una cafetería situada enfrente de la sede y sé que los entregó a la Policía. Tiene los ojos más o menos achinados, de ahí el apodo, el pelo un poco ondulado, unos 37 años de edad y, desde luego, en Fuerza Nueva le conocen tanto David Martínez Loza

como Pedro Herraiz Muñoz y Fernando García. En cuanto a Antonio, debe tener unos 34 o 35 años, lleva gafas graduadas, aunque en ocasiones las usa oscuras, y casi siempre viste con traje y corbata. Creo que Fernando García lo conoce.

—¿Puede explicarnos por qué en anteriores ocasiones, tanto usted como Ignacio Abad se han reconocido autores de los disparos que causaron la muerte de Yolanda González y hoy nos hace un relato totalmente distinto? —le preguntó Dimas Sanz,[72] que se había hecho cargo de la defensa de Ignacio Abad tras el suicidio de José Luis Rodríguez Navarro, su anterior letrado.

—Porque la Policía nos dijo que, al habernos incautado explosivos y armas de guerra, nos caerían más de 30 años de condena. Lo hablé con Ignacio y quedamos de acuerdo en proteger al resto de implicados. Yo, además, pensaba en mi familia, en que no iba a mejorar nada su situación metiendo a más personas en esto y, en cambio, si callaba, tanto ellos como yo recibiríamos ayuda.

—¿Sabe dónde se ocultaron David Martínez Loza, Félix Pérez Ajero y José Ricardo Prieto tras los hechos? —ahora era José Mariano Benítez de Lugo quien le interrogaba.

—A mí me dijeron que Martínez Loza había estado en una finca de Extremadura, en la zona fronteriza con Portugal, denominada Hervás, que era propiedad del conde de Elda [en aquel entonces José Falcó Álvarez de Toledo].

Llegados a este punto, es necesario que el lector haga otro ejercicio de memoria y recuerde la carta que Ignacio Abad entregó casi un año antes, el 14 de mayo de 1980, al que entonces era su abogado, José Luis Rodríguez Navarro, tras desvelar el día antes al juez la presencia de un Renault 5 en el lugar del crimen a cuyos ocupantes conocía, pero no quería identificar. En aquella misiva Abad decía que la teoría del R5 era mentira y hacía un relato con «toda la verdad» que dejaba al criterio de su letrado entregar o no al juez. El abogado debió de pensar que ese testimonio no beneficiaba a su cliente y optó por ocultar la carta. Su suicidio hizo que la causa pasara a Dimas Sanz, que al conocer la existencia de dicho documento decidió también guardarlo, aunque la declaración de Hellín que acabamos de conocer le hizo cambiar de opinión y la puso

a disposición del juez cuatro días después, el 14 de abril, con un escrito en el que justificaba la demora en el hecho de que había llegado a sus manos en fechas recientes. Junto a la confesión manuscrita de su cliente, Dimas Sanz facilitó también al magistrado una extensa carta que Hellín había enviado a los padres de Abad, y que estos le habían entregado a él en diciembre de 1980 o enero de 1981, cuyo contenido conoceremos en el siguiente capítulo.

37

La carta que Emilio Hellín envió a los padres de Ignacio Abad no está datada, aunque por algunos hechos que se relatan en ella debió de ser escrita entre septiembre y diciembre de 1980 desde la prisión de Cartagena. Con una caligrafía cuidada, su autor intentaba convencer a los destinatarios de la necesidad de acordar una defensa común basada en el hecho de que habían sido otros (los misteriosos ocupantes del Renault 5), y no ellos, los autores materiales del asesinato de Yolanda. La versión que justamente intentaba desmontar Dimas Sanz, el abogado de su compañero. La carta en cuestión ayudaba a este objetivo, pero también reconocía la implicación de ambos en otros atentados, que a partir de ese momento podían ser investigados.

Estimada familia:

Aunque en varias ocasiones les he escrito, siempre he terminado por romper la carta pensando, quizás egoístamente, que no merecía la pena y que cada cual se las solucione como mejor pueda, pero tengo que reconocer que, por desgracia o por suerte, solo Dios sabrá, me encuentro vinculado con su hijo Ignacio en esta aventura que nos ha tocado vivir juntos, con señales de salir muy mal parados de ella si nadie se apiada de nosotros.

[…] La realidad es que nos encontramos ante un tribunal que se compone de cinco magistrados y un fiscal que parten de una acusación de homicidio, que hábilmente un abogado de la acusación puede transformar en delito de terrorismo cometido por bandas armadas. Esto nos supone ya, de momento, una condena de 20 años por la primera, o de 30 años si nos acusan de la segunda. Esta es la realidad, llana y simple. Todo lo demás son ganas de querer esconder nuestros pensamientos para soportar mejor

nuestra situación. No hay que olvidar que tanto la sociedad como los jueces nos consideran tan terroristas como a los Grapo o a ETA, aunque a su lado nosotros seamos aprendices.

[…] Durante el juicio saldrán a relucir muchas cosas, pues los abogados de la acusación y el fiscal están removiendo y estudiando cada palabra, cada hecho […] y hay muchas cosas que nos comprometen, tanto a Ignacio como a mí, que ustedes desconocen totalmente, pero que hay que tener en cuenta para poder defendernos de ellas. Ignacio quizás sea demasiado ingenuo y piense que con contestar al fiscal que no sabe nada se arreglará todo, pero le presentarán pruebas y datos que demostrarán que sí sabe, y si no lo tenemos preparado con anterioridad, cuando llegue ese día nos triturarán.

Entre otras cosas, está un papel que le cogieron con datos sobre un atraco a un coche de un banco que iban a dar, datos que están de su puño y letra, que él investigó y que, por lo visto, se lo dio a él Ricardo Prieto, que a su vez se lo encargó David. Esto lo ha comprobado la Policía, pues siguió el itinerario del coche y comprobó la cantidad que llevaba. Yo de esto no sabía nada y me enteré posteriormente en prisión.

Por otra parte, está sin verificar, eso creo yo, el explosivo que Ignacio puso en un bar vasco acompañado por Prieto y por mí en una noche determinada. Sí sé que la Policía analizó el material explosivo utilizado y concuerda con los ingredientes que aparecieron en el local de la calle Libertad. Asimismo, encontraron unas probetas y utensilios que Ignacio utilizó para la fabricación, donde aparecieron todas sus huellas dactilares. Igualmente, tienen unos papeles con la letra de Ignacio donde aparecen fórmulas químicas, reacciones y composiciones de explosivos y paquetes incendiarios hechos por él.

Cuando estuvimos detenidos la Policía insistía en que nosotros, Ignacio y yo, teníamos relación con el atentado de la Unesco [alude al atentado contra el Club de Amigos de la Unesco, perpetrado unos días antes del asesinato de Yolanda], *pues, según dijeron, las personas que lo prepararon entendían de química y de electricidad. Nosotros negamos toda vinculación, pues es verdad que desconocemos todo lo relacionado con esto, pero sí he podido saber que del paquete de explosivos que nos dio una noche en la sede de Fuerza Nueva Fernando García, y que Ignacio llevó a la calle Libertad, faltaba la misma cantidad y del mismo tipo que utilizaron en la Unesco. Si esto llega a oídos de los abogados de la acusación, no necesitarán pruebas para acusarnos a nosotros de un hecho del que no sabemos nada, pero en el*

paquete aparecen las huellas de Ignacio y mías, pues lo cogimos y manoseamos numerosas veces.

[…] Hay aún más cosas donde la intervención directa de Ignacio le pone en una situación comprometida. Cosas que él no quiere que ustedes sepan y se las oculta, como el hecho de que llevase puesta una peluca (agravante 7.ª del artículo 10) y que, al poder salir en el juicio, nos pondrá en una situación crítica si antes no estamos los dos de acuerdo en cómo afrontarlas o eludirlas. Yo comprendo que ustedes, dolidos por lo que ha pasado, no quieran saber nada de mí, ni siquiera que Ignacio me mire, pero han de comprender que juntos podemos obtener buenos éxitos, separados cada uno por su lado los abogados de la izquierda nos descuartizarán, se ensañarán con nosotros para llevarse unos buenos resultados políticos, que es lo único que les importa. Tomen conciencia del «caso Atocha». A pesar de que uno de ellos fue el que ordenó y dirigió todo, han permanecido y permanecen juntos, ellos, sus familias y sus abogados, única forma de salir con éxito de este lío.

[…] Mi abogado puede demostrar, con dos o tres testigos, que yo me encontraba ese día a las 23.50 en el portal de mi casa y, por lo tanto, que a Ignacio lo dejé en la puerta de la suya sobre las 23.45. La hora es muy importante, pues no coincide con la muerte del informe forense. La Policía y el juez saben que allí hubo otro coche, un R5, y otras dos personas. Yo he declarado que Ignacio, asustado, hizo un tiro al aire y lo metí en el coche para que se tranquilizara, que hablé con las otras dos personas y les dejamos a la chica, marchándonos Ignacio y yo para casa. Le dejé a él y me fui a la mía. Permanecí en el portal con dos personas que van a atestiguar ante el juez que esto es cierto, y que sobre las 2.15 de la madrugada vieron cómo me entrevistaba con los del R5 en la calle. La pistola que llevaba Ignacio no apareció porque se la di a un amigo, y las que tiene la Policía son efectivamente las que dispararon, que las llevaban los del R5.

Estos datos y hechos los están actualmente probando el juez y verificará que son ciertos, por lo que Ignacio podría pasar a estar procesado solo por coacciones, como Félix y Prieto. Un buen abogado lo puede sacar con fianza, pero hace falta que él colabore. Cuenta con toda mi ayuda, pues yo con el asunto de las armas y explosivos lo tengo muy mal y no saldré, pero evita que los dos paguemos por lo mismo. El juez también está en disposición de ayudar. Incluso una gestión con el Fiscal General dio resultado positivo en cuanto a favorecernos.

Como Ignacio no quiere que ustedes sepan que él está comprometido en otros hechos, les ruego por favor que no le digan que yo se lo he dicho, pues entonces las cosas resultarán peor, ya que él no quiere nombrar a nadie más y cargar con culpas que no son de él. Díganle que se han enterado por un abogado, un amigo o por quien crean más oportuno, pero no me nombren. Es muy sensible y en el fondo, como le digo muchas veces, es un grandullón que está sufriendo por todas estas cosas. Pregúntenle sobre todo lo que aquí les explico y comprobarán su veracidad. Ustedes mismos sabrán decidir si esto es conveniente que lo sepa el abogado o no, y si es necesario que estemos unidos o no, pues si todo sale a relucir en el juicio nos espera una sentencia tan absurda como los 190 años de los de Atocha.

[…] Tampoco quiero que, a la vista de esto, el padre de Ignacio piense que su hijo es un perdido o un criminal y le monte un número la primera ocasión que tenga, como ya hizo (y perdone que se lo diga) en otras ocasiones en Alcalá, cosa que le hizo sufrir muchísimo, pues es consciente del disgusto dado en su casa y sufre por lo hecho y por su familia. Tenga en cuenta que nosotros actuamos siempre por patriotismo, que será más o menos discutible, pero esa es la única razón que nos movió.

[…] En la actualidad no me habla, solamente porque me fugué sin llevarle a él como le prometí [en alusión a la evasión de la cárcel de Alcalá]. *No sé si él se lo habrá contado, pero unos diez días antes le hablé de la posibilidad que teníamos de marcharnos en una fuga que tenían preparada los sudamericanos. Él estaba de acuerdo y saldría conmigo, para lo cual ya nos tenían preparada en la calle una documentación falsa (pregúntenle cuál era el nombre que él eligió para la suya), ¿no les pidió varias veces fotos de carné?*

[…] Me gustaría hablar personalmente con ustedes y en presencia de Ignacio para que aclararan sus puntos y vieran que todo lo que les digo es verdad y que es él el que no cuenta la verdad, pero ni a ustedes ni a su abogado. Desde luego, no creo que lo haga con intención, y posiblemente tenga problemas psicológicos internos, pues le he visto llorar en muchas ocasiones, y si sigue así terminará con inestabilidad emocional que afectará a su personalidad.

[…] Por otra parte, ustedes tampoco le ayudan mucho. No necesita paternalismos, ni mucho menos mimos, sino comprensión y que se le considere como un hombre, con todas sus consecuencias, y no como al hijito pequeño que hay que mimar. Quizá por desgracia, o por suerte, se ha hecho hombre de la noche a la mañana, y eso es precisamente lo que más

problemas le trae. Realmente, la opinión que ustedes quieran tener de mí no me preocupa, pues a pesar de todo he ayudado y ayudaré siempre a Ignacio en los problemas que precisamente por este cambio brusco a hombre que ha tenido se le han presentado. Quizás el mayor problema que tuvo fue a causa de su formación religiosa y moral, que al no haber tenido nunca relaciones sentimentales (ya saben a qué me refiero) aquí le empezaron a tomar el pelo y a reírse de él al principio de entrar en Alcalá, y fui yo quien precisamente hablaba y le orientaba en el sentido de que se es hombre, aunque se esté en celibato, y que no le hiciese caso a nadie y continuara con su profunda convicción religiosa. He sido seminarista y sé lo que es pasar por este problema y el daño moral que producen las bromas. No sé si llegué a convencerle, pero en más de una ocasión le quité de las manos ciertas revistas que suelen circular por estos sitios diciéndole que no tenía ninguna necesidad de mirarlas, que no tenía que perder sus valores morales para demostrar que era tan hombre como los demás.

[…] Repito que hay cosas que me gustaría hablarlas personalmente porque sé que cambiarían su concepto sobre mí, por lo que estoy a su disposición y a la de su abogado, y piensen que ayudándonos y en armonía tendremos éxito; separados y atacándonos mutuamente solo facilitaremos la tarea a los abogados de la acusación. Una cosa es la realidad palpable y otra bien distinta la que nos gustaría que fuese.

Con mis saludos respetuosos.

Tras el inciso obligado de la carta, conviene que recuperemos el hilo de la historia.

38

El giro de 180º dado por Emilio Hellín en su nueva versión sobre el asesinato de Yolanda obligó al juez Varón Cobos a ampliar la investigación para comprobar la veracidad o falsedad de su testimonio. «A la vista de las declaraciones recientemente efectuadas, completamente diferentes a las hasta ahora realizadas por dicho procesado, las actuaciones han tomado un giro distinto y, en consecuencia, he acordado la práctica de nuevas declaraciones y la averiguación de diferentes extremos encaminados a comprobar la veracidad de los hechos relatados por el citado procesado», decía el magistrado en un escrito remitido el 27 de abril al presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, la misma que había revocado su auto de conclusión del sumario, precisamente para que volviera a tomar declaración a Hellín y ejecutara varias diligencias solicitadas por las acusaciones.

El instructor ordenó al Grupo de Investigación y Seguridad de la Audiencia Nacional que averiguara la identidad de la persona apodada *el Chino* y del inspector de Policía conocido como Antonio, a los que el ultraderechista acusaba de ser los autores materiales de la muerte de Yolanda. La Brigada Regional de Información de Madrid, encargada de las pesquisas, informó posteriormente que Hellín ya les había hablado de la existencia de dichas personas tras su detención en febrero del año anterior (1980), pese a lo cual no incorporaron su testimonio a las diligencias remitidas al juzgado porque no le dieron credibilidad. Sorprendente.

«Efectivamente, fue Emilio Hellín el que, de una forma vaga e imprecisa, aludió al mencionado individuo [en referencia a *el Chino*] como responsable de grupos de aquella ideología [ultraderecha] encargados de lo que él denominaba “operaciones especiales” —decía

el escrito enviado al juez—. Desde entonces, y por los grupos de investigación de esta brigada, se han venido practicando gestiones tendentes a la identificación de la citada persona, sin que las mismas hayan dado resultado alguno. En agosto pasado, y con motivo de la evasión de diez reclusos de la prisión de Alcalá de Henares, entre los que se encontraba Emilio Hellín, fue nuevamente detenido y trasladado a esta dependencia. De nuevo volvió a insistir en lo anterior, así como en supuestas implicaciones de nuevos individuos, sin aportar datos concretos, y sin que nunca se pudieran comprobar tales aseveraciones. De todo lo anterior se desprende que tales manifestaciones no son en absoluto fiables, que merecen escasa credibilidad y que, probablemente, tengan por finalidad el implicar a nuevas personas para eludir o trasladar sus responsabilidades y ver de beneficiarse en su actual situación.» El escrito concluía diciendo que, en lo que se refería al inspector llamado Antonio, las gestiones para su plena identificación «han resultado igualmente infructuosas». A tenor de lo referido por los investigadores, la supuesta implicación de otras personas en el crimen, fuese cierta o no, ya había sido denunciada por Hellín en los primeros momentos de su detención, pese a lo cual no figura recogida en las actas de las declaraciones que hizo aquellos días a la Policía, en las que, por el contrario, asumió personalmente la autoría del crimen. Difícil de explicar.

La incapacidad de la Policía para averiguar la identidad de *el Chino* la resolvió la Guardia Civil en cuestión de días. Se trataba de un joven militante de Fuerza Nueva residente en Talavera de la Reina, de quien remitió una fotografía de carné al juez instructor. El abogado de la acusación, José María Mohedano, presentó un escrito en el juzgado con otras dos instantáneas de la misma persona, conseguidas a través de «averiguaciones propias», de la que aportaba como datos adicionales que había nacido el 11 de agosto de 1960, era estudiante de cuarto curso de Geografía e Historia en la Universidad Complutense de Madrid y tenía su domicilio en la calle Cea Bermúdez de la capital. La Benemérita y la acusación discrepaban, sin embargo, en su primer apellido, que para la primera era Casillas y para la segunda Castillo.

Varón Cobos remitió la foto aportada por la Benemérita al juzgado de Cartagena (Hellín estaba en ese momento preso en aquella localidad) para que le fuera mostrada al acusado y dijera si

era esa la persona a la que se refería en sus declaraciones. El secretario del tribunal se desplazó hasta el penal y, tras exhibirle la foto, dejó constancia por escrito de lo dicho por su interlocutor: «manifiesta que pudiera ser el mencionado *el Chino*, pero que no puede asegurarlo». Lo cierto es que el ultraderechista había dicho en sus declaraciones que se trataba de una persona de unos 37 años, y el sospechoso era un joven de 21.

La División de Personal de la Policía, por su parte, comunicó al juez que, con los datos aportados sobre el inspector llamado Antonio (sus rasgos físicos y un carné profesional ocho mil), no era posible identificarlo. Quedaba así definitivamente anegada la investigación sobre la presunta implicación en el crimen de otras personas distintas de las detenidas. ¿Era la pista de *el Chino* y Antonio una simple argucia del ultraderechista para enmarañar aún más la investigación y diluir sus responsabilidades en el crimen? La respuesta es distinta según a quién se haga la pregunta.

«Cuando me hice cargo de la defensa de Hellín —dice su abogado, Díaz Echegaray—, admitía su participación en el secuestro de Yolanda, pero negaba haber disparado contra ella y aseguraba que Abad y él se la habían entregado a los ocupantes de un Renault 5. Esa fue la versión que sostuvo a partir de ese momento y que yo defendí en la vista oral. Siempre habló de que el secuestro se había hecho en coordinación con la Policía.»

«Nunca creímos en la teoría del Renault 5 —dice Benítez de Lugo—. Nos pareció una fantasía, una forma de eludir la autoría del crimen que tanto Hellín como Abad habían reconocido en reiteradas ocasiones. Creo que con ello intentaba limitar su responsabilidad al secuestro y cargar el asesinato a otras personas a las que no identificaba claramente.»

Su compañero de la acusación, José María Mohedano, cree también que «Hellín intentaba reducir su responsabilidad en los hechos con este cambio de versión, aunque hay que decir que, a la vista de las dificultades que nos ponía Varón Cobos para investigar, pensamos que si explorábamos otras vías podíamos perdernos en la instrucción. Teníamos las confesiones autoinculpatorias de Hellín y Abad y decidimos centrarnos en su condena, aunque siempre pensamos que el primero de ellos tenía vinculaciones con los sectores más ultras que todavía quedaban en la Policía y en los servicios de Información del Estado».

39

En fechas sucesivas fue llegando al juzgado el resultado de las pesquisas realizadas en torno a otras afirmaciones de Hellín, según las cuales había intervenido en la compra de una partida de armas para Fuerza Nueva (FN) por la que había pagado un millón de pesetas. Medio millón le había sido facilitado en efectivo y el otro medio con un talón que cobró en una sucursal bancaria próxima a la antigua sede de la formación ultraderechista en la calle Núñez de Balboa. El cheque, efectivamente, había sido cobrado en la oficina que el Banco de Extremadura tenía en el número 31 de la citada calle el 10 de julio de 1979, si bien ninguna de las dos firmas que figuraban en él correspondía a José María Otegui, como había afirmado Hellín, sino a Luis Jiménez Rodríguez, que en aquellas fechas era su secretario particular, y Manuel Lago Díaz.

Ambos fueron citados a declarar el 9 de junio y, aunque reconocieron que las firmas eran, efectivamente, las suyas, aseguraron desconocer el uso dado al dinero. Luis Jiménez señaló que tal vez hubiese ido destinado al alquiler de la plaza de toros de Las Ventas para la conmemoración del 18 de julio, fecha del alzamiento militar de Franco, versión que corroboró su compañero Manuel Lago, que añadió que por aquella época también se compró mobiliario para la que iba a ser nueva sede del partido en la calle Mejía Lequerica.

—¿Nunca tuvo la curiosidad de saber para qué era el dinero de los talones que firmaba? —le preguntaron.

—Eso sería faltar a la ética —contestó.

Pedro Herraiz, a quien Hellín relacionaba también con la compra de la citada partida de armas, negó igualmente cualquier relación con ella, que desconocía que existiera, lo que hacía obvio

que tampoco había acudido a probarlas a un viñedo situado en las proximidades de Puerto Lápice, propiedad de otro militante de FN. Lo que no pudo negar fue la visita que realizó a Hellín en la prisión de Alcalá de Henares el 10 de marzo de 1980 porque quedó registrada, aunque no para proponerle que retirara las imputaciones que había realizado contra Daniel Martínez Loza a cambio de facilitarle la fuga, como sostenía Hellín, sino en su calidad de agente de la propiedad inmobiliaria y por indicación del letrado del preso, que quería encargarle la venta de un piso y un garaje.

—¿Cómo consiguió entrar en el recinto penitenciario? —le inquirió uno de los letrados presentes en el interrogatorio.

—Les dije a los funcionarios el objeto de mi visita, les mostré mi identidad como agente de la propiedad inmobiliaria y me dejaron pasar.

Así de fácil.

Tampoco aportó nada novedoso la declaración de José Antonio Assiego, jefe nacional del sindicato Fuerza Nacional del Trabajo (FNT), de quien Hellín había dicho que le entregó los 14 kilos de explosivos que le fueron incautados. Assiego comenzó por negar que conociera a Hellín, aunque no descartaba que tal vez hubiesen coincidido en alguna ocasión en la sede del partido o en algún acto de este, dicho lo cual resultaba imposible que le hubiera entregado nada, y mucho menos explosivos.[73]

Nada fuera de lo previsible, ¿o esperaba alguien que los acusados de tan graves delitos hubiesen reconocido sin más su implicación en ellos en caso de ser ciertos? Definitivamente, no.

La ronda de interrogatorios ordenados por Varón Cobos para dilucidar la veracidad o falsedad de la nueva versión del asesinato de Yolanda realizada por Emilio Hellín tuvo su culminación con el testimonio de Ignacio Abad, de quien se esperaba corroborara o desmintiera el contenido de la carta manuscrita hacía ya más de un año, que su abogado, Dimas Sanz, había encontrado por casualidad al hacerse cargo de su defensa y entregado al juez. En él, el joven ultraderechista reiteró que la implicación de *el Chino* y el policía Antonio en el crimen era un invento de su compañero, y Hellín y él los únicos autores materiales del asesinato de Yolanda.

—Quiero decir que en mi última declaración dije que en el lugar de los hechos había un Renault 5 con dos personas, cosa que es totalmente falsa, y si así lo declaré fue por haberme puesto

previamente de acuerdo con Emilio Hellín para dar esa versión —comenzó su testimonio.[74]

—¿Intervinieron en la muerte de Yolanda González una persona apodada *el Chino* y un policía llamado Antonio?

—No, señor, eso es falso.

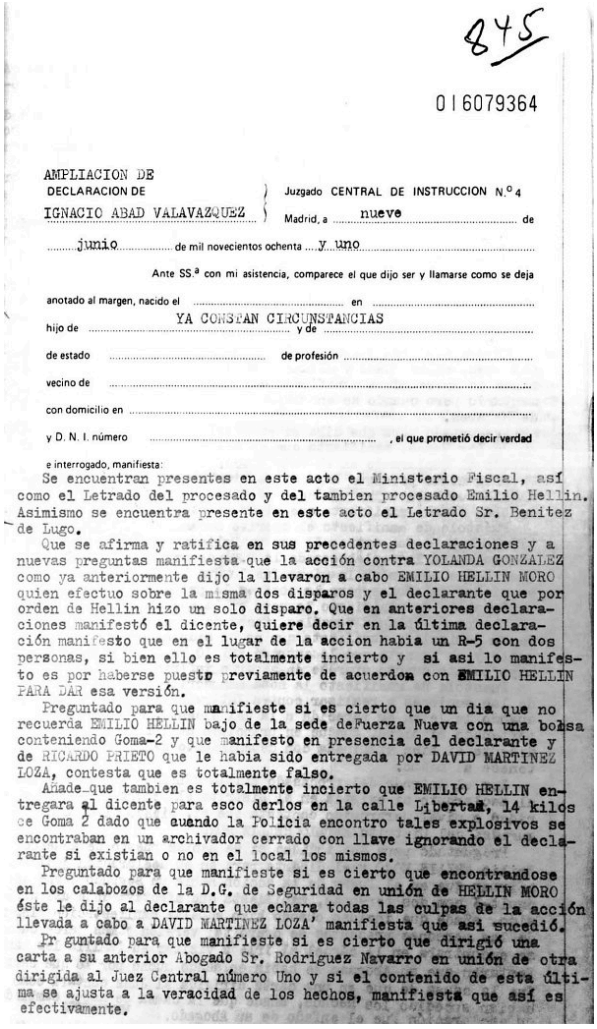
—¿Le entregó Emilio Hellín 14 kilos de explosivos para que los escondiera en el local de la calle Libertad? —su compañero había manifestado que así había sido tras recibirlos él de José Antonio Assiego.

—No es cierto.

—¿Le comentó en alguna ocasión Emilio Hellín que había recibido un talón de 500.000 pesetas para comprar armas de contrabando? —preguntó Benítez de Lugo.

—Nunca, de eso me he enterado ahora a través de los periódicos.

—¿Le dijo Emilio Hellín que David Martínez Loza, Félix Pérez Ajero y José Ricardo Prieto se habían escondido en una finca de Extremadura?



845

0 I 6079364

AMPLIACION DE
DECLARACION DE IGNACIO ABAD VALAVAZQUEZ

Juzgado CENTRAL DE INSTRUCCION N.º 4
Madrid, a nueve de
junio de mil novecientos ochenta y uno

Ante SS.ª con mi asistencia, comparece el que dijo ser y llamarse como se deja
anotado al margen, nacido el ... en ...
hijo de YA CONSTAN CIRCUNSTANCIAS y de ...
de estado ... de profesión ...
vecino de ...
con domicilio en ...
y D. N. I. número ..., el que prometió decir verdad

e interrogado, manifiesta:

Se encuentran presentes en este acto el Ministerio Fiscal, así como el Letrado del procesado y del tambien procesado Emilio Hellin. Asimismo se encuentra presente en este acto el Letrado Sr. Benitez de Lugo.

Que se afirma y ratifica en sus precedentes declaraciones y a nuevas preguntas manifiesta que la acción contra YOLANDA GONZALEZ como ya anteriormente dijo la llevaron a cabo EMILIO HELLIN MORO quien efectuo sobre la misma dos disparos y el declarante que por orden de Hellin hizo un solo disparo. Que en anteriores declaraciones manifestó el dicente, quiere decir en la última declaración manifesto que en el lugar de la accion habia un R-5 con dos personas, si bien ello es totalmente incierto y si asi lo manifesto es por haberse puesto previamente de acuerdo con EMILIO HELLIN PARA DAR esa versión.

Preguntado para que manifieste si es cierto que un dia que no recuerda EMILIO HELLIN bajo de la sede de Fuerza Nueva con una bolsa conteniendo Goma-2 y que manifesto en presencia del declarante y de RICARDO PRIETO que le habia sido entregada por DAVID MARTINEZ LOZA, contesta que es totalmente falso.

Añade que tambien es totalmente incierto que EMILIO HELLIN entregara al dicente para esconderlos en la calle Libertad, 14 kilos de Goma 2 dado que cuando la Policia encontro tales explosivos se encontraban en un archivador cerrado con llave ignorando el declarante si existian o no en el local los mismos.

Preguntado para que manifieste si es cierto que encontrandose en los calabozos de la D.G. de Seguridad en unión de HELLIN MORO éste le dijo al declarante que echara todas las culpas de la acción llevada a cabo a DAVID MARTINEZ LOZA' manifiesta que asi sucedió.

Preguntado para que manifieste si es cierto que dirigió una carta a su anterior Abogado Sr. Rodriguez Navarro en unión de otra dirigida al Juez Central número Uno y si el contenido de esta última se ajusta a la veracidad de los hechos, manifiesta que así es efectivamente.

Declaración ante el juez de Ignacio Abad el 9 de junio de 1981.

—Sí, me lo comentó cuando estábamos los dos en la cárcel de Alcalá de Henares.

—¿Le puedo enseñar al procesado el documento que Emilio Hellín asegura que le hicieron llegar estando detenido en la Dirección General de Seguridad? —el abogado de la acusación se dirigió al magistrado en busca de su anuencia. Se refería a la fotocopia que Hellín afirmaba le había entregado un policía por encargo del abogado Antonio Muñoz Perea, en la que le pedía que no dijera nada de *el Chino*, que no citara a ninguna persona más y que, en todo caso, incriminara a David Martínez Loza porque se encontraba fuera de España y no iba a volver.

—Proceda.

Abad sujetó la fotocopia con ambas manos y se la devolvió a Benítez de Lugo antes de contestar.

—Lo que consta en ese papel es lo que Emilio me dijo, pero es la primera vez que lo veo.

—Con su permiso, señoría, quisiera mostrarle ahora la nota manuscrita entregada por Emilio Hellín con los datos identificativos y domicilio de Yolanda González.

Varón Cobos hizo un gesto de asentimiento.

—Esa es la nota que me entregó Emilio, pero ninguna de las letras que hay en ella es mía —respondió Abad tras dedicarle un somero vistazo.

—¿Es cierto que colocaron un explosivo en un bar vasco? —el abogado se refería al atentado que su compañero describía en la carta remitida a los padres de Abad.

—Eso es totalmente falso, yo jamás he estado en el País Vasco.

—Ninguna pregunta más, señoría.

—Tiene la palabra el letrado de la defensa.

—Gracias, señoría —inició su intervención Dimas Sanz—. Una única pregunta. Ha dicho usted que se puso de acuerdo con Emilio Hellín para declarar que en el lugar de los hechos había un Renault 5 ocupado por dos personas. ¿Fue una decisión que tomaron de mutuo acuerdo, o sugerencia de alguno de ustedes?

—Emilio ya me había dicho antes en varias ocasiones que teníamos que hablar de ese falso Renault 5.

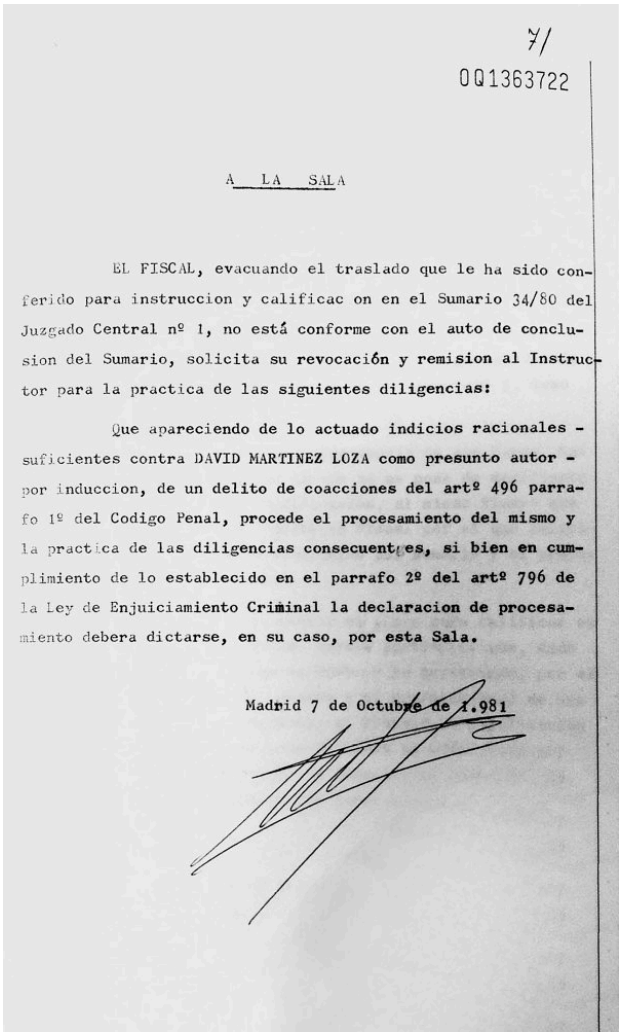
—Nada más.

El relato de Emilio Hellín se desmoronaba por falta de pruebas que lo corroboraran y recibiría la puntilla definitiva en una intensiva sesión de careos celebrada el 26 de agosto en los calabozos de la Audiencia Nacional con los otros tres integrantes del Grupo 41, en los que cada uno se mantuvo firme en sus posiciones.

40

Concluidas las diligencias ordenadas por el juez, Manuel Enrique Sánchez Ayala, fiscal del caso, dio un giro a la que hasta entonces había sido su posición y el 7 de octubre de 1981 solicitó por primera vez el procesamiento de David Martínez Loza como presunto autor por inducción de un delito de coacciones. Un procesamiento que las acusaciones venían reclamando infructuosamente desde hacía un año, aunque en su caso las imputaciones contra el ultraderechista eran mucho más graves, ya que le consideraban autor por inducción de los delitos de asesinato, detención ilegal, allanamiento de morada, coacciones y por cooperación necesaria de los de depósito de armas de guerra, tenencia de explosivos y falsificación de DNI, y pedían su ingreso en prisión incondicional dada la gravedad de los hechos.

El cambio de opinión de quien hasta ese momento había sido su aliado en la causa provocó la irritación del juez Varón Cobos, que dictó un nuevo auto de conclusión del sumario en el que rechazaba, una vez más, la inculpación del jefe nacional de Seguridad de Fuerza Nueva (FN) porque «no se dan las condiciones exigidas por la ley para apreciar, ni por vía indiciaria, su supuesta o presunta culpabilidad». El magistrado aprovechaba el auto para lanzar una andanada al representante del Ministerio Público, cuyo cambio de parecer no entendía porque, según él, las últimas diligencias practicadas no aportaban ningún elemento nuevo que sirviera para deshacer su presunción de inocencia. El magistrado recordaba al fiscal que la única acusación contra Martínez Loza seguía siendo el testimonio de Hellín. «Ninguno de los restantes procesados, e incluso ninguna de las demás personas que en uno u otro concepto han depuesto a través de la relación sumarial, lo relacionan con los hechos», decía en su resolución.



7/

0Q1363722

A LA SALA

EL FISCAL, evacuando el traslado que le ha sido conferido para instruccion y calificac on en el Sumario 34/80 del Juzgado Central nº 1, no está conforme con el auto de conclusion del Sumario, solicita su revocación y remision al Instructor para la practica de las siguientes diligencias:

Que apareciendo de lo actuado indicios racionales - suficientes contra DAVID MARTINEZ LOZA como presunto autor - por induccion, de un delito de coacciones del artº 496 parrafo 1º del Codigo Penal, procede el procesamiento del mismo y la practica de las diligencias consecuentes, si bien en cumplimiento de lo establecido en el parrafo 2º del artº 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal la declaracion de procesamiento debera dictarse, en su caso, por esta Sala.

Madrid 7 de Octubre de 1.981

El fiscal pide el procesamiento de David Martínez Loza.

Varón Cobos sostenía su insistencia en dejar fuera de la causa a Martínez Loza en el hecho de que se encontraba ante «dos posiciones totalmente contrapuestas, a saber, la de Emilio Hellín Moro y la de David Martínez Loza, el primero que afirma que el segundo fue el que le ordenó el interrogatorio de Yolanda González por sospecharse que estaba integrada en un comando de la organización ETA, añadiendo que en diversas ocasiones le dio armas y explosivos, extremos que niega Martínez Loza». En segundo lugar, el magistrado ponía de relieve que Hellín no había aportado «ni una sola prueba documental, testifical o de otra índole que avale sus afirmaciones» y, por el contrario, Ignacio Abad, «una vez se libera de la presión psicológica del suceso, niega en todas sus declaraciones la

participación de Martínez Loza, e incluso afirma que son invenciones de Hellín». El instructor señalaba que había que valorar también la credibilidad de Hellín y Martínez Loza, y mientras que del primero recordaba que «utiliza documentos de identidad falsos, realiza escuchas policiales a través de aparatos instalados en su negocio y vehículo, se fuga con nueve delincuentes comunes del establecimiento penitenciario en el que estaba recluido y, reintegrado al mismo, cambia de forma total la versión del suceso, exclusivamente con fines de eludir la posible responsabilidad que pudiera caer sobre él», del segundo decía que «en las diversas ocasiones en que ha comparecido a los llamamientos judiciales ha mostrado una posición unitaria y congruente en sus manifestaciones». Razones que le llevaban a rechazar su procesamiento porque, de lo contrario, «resultaría que todo ciudadano estaría expuesto a verse implicado en cualquier proceso si otro ciudadano declarase, por los motivos personales que fuesen, la participación del primero en cualquier clase de delito». Dicho lo cual, daba traslado al fiscal para que emitiesen sus conclusiones provisionales antes de señalar fecha para la apertura del juicio oral.

Unos días después, Martínez Loza hizo un movimiento inopinado, seguramente conocedor de que el cambio de posición del fiscal podía acarrear su imputación en la causa, y entregó al juez Varón Cobos una cinta grabada con una conversación mantenida con José Ricardo Prieto «hace unas semanas» (no especificaba la fecha) «relativa a diversos extremos que pudieran estar relacionados con el sumario 34/80». Tampoco aclaraba el dirigente de Fuerza Nueva si aquella había sido registrada con conocimiento de su interlocutor o a espaldas de este. De su contenido se deduce que Martínez Loza buscaba que Prieto reconociera que la información sobre el domicilio de Yolanda se la había facilitado Rodrigo Rial Lago, director de la Escuela de Formación Profesional de Vallecas en la que la víctima estudiaba, y que él se la había hecho llegar a Hellín en octubre de 1979. Es necesario, una vez más, que el lector recuerde que el policía Juan Carlos Rodas Crespo declaró al juez que José Ricardo Prieto le dijo, cuando abandonaban la academia de Hellín para dirigirse al domicilio de Yolanda la noche de autos, que había sido el director de la escuela de Vallecas quien le proporcionó la dirección de la víctima. Martínez Loza pretendía con dicha grabación desmontar la versión de Hellín, según la cual había tenido conocimiento de la existencia de

Yolanda a través de él, y que en enero le habría facilitado una nota manuscrita con sus datos personales para que la investigara. La transcripción de la conversación demuestra que el máximo responsable de seguridad de Fuerza Nueva tenía un detallado conocimiento de la marcha de las investigaciones, pese a que en ese momento aún no estaba personado en la causa. En la charla interviene uno de sus hijos, de nombre también David.

David: Yo no quiero perjudicar a nadie, pero tampoco que me perjudiquen a mí, porque tienes que reconocer que soy el único que no tengo que ver en el asunto [no se entiende].

José Ricardo: Sí, sí, por supuesto.

David hijo: Digo que tiene que advertir al de la academia y a la chica que escribió la nota. ¿Hellín sabe que la nota la escribió la chica esa?

José Ricardo: No.

David: Bueno, vamos a ver, cuidado, ¿a ti no te ha amenazado Hellín con una fotocopia en la cárcel, una fotocopia que tenía de este asunto? [Se refiere a la nota manuscrita con los datos de Yolanda que Hellín había entregado al juez en una de sus últimas comparecencias].

José Ricardo: Sí.

[…]

David: Si no me han informado mal, cuando tú estuviste en la cárcel, [no se entiende] fue con que él tenía una fotocopia y como te descuidaras la iba a presentar. Esto es lo que dijo Hellín que había pedido [no se entiende] para el asunto de la fuga.

José Ricardo: ¿Lo contaba así Hellín?

David: Sí, parece ser [no se entiende].

[…]

José Ricardo: Es que yo no me acuerdo exactamente de la frase que cuando estuve con el director me dijo. Esa es la chica que estaba por allí hablando, pero no [no se entiende] y me dijo, «te voy a dar las señas y tal» [no se entiende], sacó el dosier y me parece que escribió la chica [se refiere la secretaria]. Yo desde luego no escribí, eso te lo aseguro.

David: ¿Y esa fue la nota que te enseñaba a ti después?

José Ricardo: Me parece que sí.

[…]

David: Es que al [no se entiende] tú la declaración tienes que matizar muy bien las cosas, no decir más [no se entiende], pero tampoco decir menos

que lo necesario, me parece que está clarísimo.

José Ricardo: Sí, sí.

David hijo: La misma ficha esta es la que le diste tú a Hellín luego, ¿no?

José Ricardo: ¿Qué?

David hijo: Que esta misma ficha que te dio la chica, esta es la que le diste tú a Hellín.

José Ricardo: Sí.

[…]

David hijo: De todas maneras, yo pienso que a estos señores no les va a pasar nada, al de Vallecas y a la chica esta no les va a pasar nada [se refiere al director del Centro de Formación Profesional en el que estudiaba Yolanda y su secretaria].

David: No les va a pasar nada y, es más, yo estoy convencido [no se entiende]. El único miedo que podrías tener, preocupación moral me refiero, de perjudicar a esta gente de Vallecas, o sea, al director y al profesor de la escuela, sería que saliera en los periódicos. Tendrían que ir a declarar y toda esa serie de cosas.

David hijo: El que es cliente ¿quién es? ¿El director?

José Ricardo: No, el cliente es el otro.

David hijo: Ah, el profesor, que es el que es hermano del otro.

José Ricardo: Es que son dos hermanos.

David: Hay un taller, por lo visto, que son los dueños dos hermanos, uno de los hermanos es el profesor.

José Ricardo: Es el profesor.

David hijo: Y es de donde la especialidad tuya de ventas, ¿no?

José Ricardo: Exactamente, comentándolo y tal, este me dijo «Hay una chica que nos está revolviendo la escuela, tenemos [no se entiende] unas clases, por eso digo que sería a primeros de octubre [de 1979] o por ahí, más o menos en octubre.

David: Estos lo que querían era quitársela de en medio, ¿pero tú les dijiste algo?

José Ricardo: Sí, para [no se entiende].

David hijo: Hombre, claro.

David: ¿Pero ellos sabían que tú eras de Fuerza Nueva?

José Ricardo: Desde antes, además.

[…]

José Ricardo: Yo particularmente creo, creo, eh, que era de ETA, para mí particularmente [en alusión a Yolanda].

David: ¿En qué te basas?

José Ricardo: En alguna… No sé, dice que llevaba, dice que llevaba una ikurriña.

David: La ikurriña la llevan casi todas las personas del País Vasco. Mira el Partido Nacionalista Vasco, son católicos y de derechas y es una [no se entiende]. Yo me imagino que sería, sino de ETA, muy cerca de ETA, simpatizante.

José Ricardo: Sí, sí, sí.

[…]

David: Bueno, oye, una cosa que quizá tú sí la sepas, ¿qué día se marchó Emilio a Vitoria?

José Ricardo: ¿Después de eso?

David: Sí.

José Ricardo: Nada, no lo volví a ver, no lo volví a ver, me marché a [no se entiende], volví el día 2, me marché a Guadalajara y estuve trabajando toda la semana, vine el viernes 8, que es cuando ya estaba detenido [no se entiende].

[…]

David: Es que él mismo fue el que te informó a ti, el director [en alusión al responsable de la Escuela de Formación Profesional de Vallecas].

José Ricardo: Sí.

David: Pero no porque supiera nada de ti, de que tú habías sido, ¿no? Había sido porque la chica estaba allí, ¿no?

José Ricardo: Porque la chica estaba allí y estaba…

David: Ah.

José Ricardo: Yo tengo un cliente de soldaduras.

David: Sí.

José Ricardo: Entonces comenzó a aludir a Fuerza Nueva y tal, allí tenemos una chica que nos está incordiando y no hace más que mezclarse allí y estropearnos las clases… Si la quieres conocer vete una noche por allí. Y, efectivamente, estaba dando una charla.

David: O sea, que la chica esta iba por la noche allí.

José Ricardo: A Vallecas.

David: Ah, a Vallecas.

José Ricardo: Y entonces la vi allí que estaban en asamblea y tal, estaba hablando fuerte y tal, y yo la vi que adoptaba unas posturas.

David: ¿Y te dio la dirección y todo?

José Ricardo: ¿Cómo?

David: La dirección y todo de su casa, ¿te la dio?
José Ricardo: Sí.
David: ¿Y tú se la diste a Hellín de manera inmediata?
José Ricardo: Sí.

Varón Cobos remitió el 13 de octubre el contenido de la cinta al presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, cuya Sección Primera debía resolver sobre el procesamiento de Martínez Loza tras haberse opuesto él a las peticiones en dicho sentido del fiscal y las acusaciones. Diez días después, el 23, un tribunal integrado por Gonzalo de la Concha, como presidente, Jerónimo Barnuevo y José Luis Bermúdez decidía imputar al jefe nacional de Seguridad de Fuerza Nueva tras un estudio «minucioso» de los cinco tomos del sumario e «interpretando en conciencia y en su conjunto todo el material investigatorio». El auto señalaba que había «indicios racionales bastantes para suponer que David Martínez Loza, que tenía ascendencia y afinidades ideológicas con un grupo organizado y armado autodenominado Grupo 41, integrado por Emilio Hellín Moro y otras personas ya procesadas, ordenó a este practicaran investigaciones sobre Yolanda González Martín, a la que creían activista de un grupo, también organizado y armado, de ideología contraria. Encargo que cumplieron Hellín y los suyos, suministrando este a Martínez Loza los datos que obtuvieron y, una vez en poder de ellos, Martínez Loza volvió a ordenar a Hellín procedieran a entrevistarse *[sic]* con Yolanda y la obligaran a declarar o confesar, cosa que cumplieron durante la noche del día 1.º de febrero de 1980 [...] no existiendo por ahora ningún indicio suficiente para suponer que Martínez Loza tuviera intención ni pretendiera se diera muerte a Yolanda».

La resolución otorgaba verosimilitud al relato de hechos de Hellín y daba por cierto que al día siguiente del crimen Martínez Loza llamó a aquel para conocer el resultado del interrogatorio, momento en que se enteró del asesinato, pese a lo cual, decía la sala, «no solo se abstuvo de dar cuenta de lo sucedido a la autoridad y sus agentes, sino que temporalmente se sustrajo a la acción de la Justicia ocultándose y permaneciendo en paradero desconocido, aunque más tarde, tras reflexionar y recibir asesoramiento jurídico, se presentó ante el juzgado instructor». Hechos todos ellos que para los magistrados revestían caracteres de un delito de coacciones y otro de

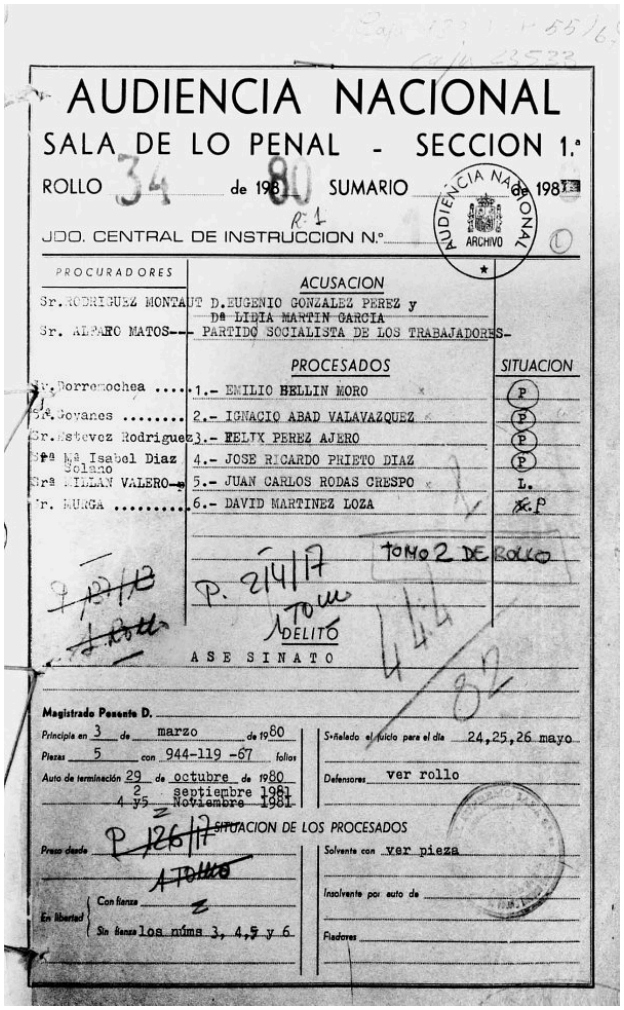
omisión del deber de poner en conocimiento de la autoridad la comisión de un delito contra la vida, por los que acordaban su procesamiento e ingreso en prisión eludible con el pago de una fianza de 100.000 pesetas. El auto concluía exigiendo al instructor que evitara «dilaciones innecesarias que puedan retrasar el curso instructor, ya deteriorado por su larga duración».

David Martínez Loza fue detenido al día siguiente y nombró como abogado defensor a Antonio Muñoz Perea, que presentó de inmediato un recurso de súplica. El letrado del ultraderechista reprochaba a la sala que hubiese actuado «en conciencia» y no con base en los documentos, pruebas y declaraciones obrantes en el sumario. Utilizando los mismos argumentos del juez Varón Cobos para rechazar el procesamiento, Muñoz Perea afirmaba en su escrito que no existía «ni una sola prueba en contra de mi representado, excepción hecha de las declaraciones del también procesado, señor Hellín», cuyo testimonio descalificaba al haber modificado su versión de los hechos. El defensor recordaba también su intento de fuga de la prisión de Alcalá de Henares, que oponía a la actitud de su cliente, que «se presentó libre y espontáneamente ante el juzgado». Muñoz Perea concluía su escrito echando mano de la cinta grabada con una conversación entre Martínez Loza y José Ricardo Prieto entregada al juez hacía tan solo unos días, y solicitaba al tribunal que le tomara declaración para corroborar su contenido.

Todas las peticiones fueron desestimadas por la sala.

41

Tras casi dos años de instrucción, el sumario por el asesinato de Yolanda González tocaba a su fin con la presentación por las partes de sus conclusiones provisionales, el paso previo a la celebración de la vista oral. Si la solicitud de procesamiento de David Martínez Loza por parte del fiscal había sido una sorpresa, más lo fue que calificase como asesinato lo que hacía menos de un año, en enero, consideraba tan solo homicidio. El escrito del representante del Ministerio Público asumía como ciertos los hechos relatados por Emilio Hellín en sus primeras declaraciones, de los que hacía un somero repaso, y consideraba a este, Ignacio Abad, Félix Pérez y José Ricardo Prieto miembros de «un grupo organizado y armado», al que se había «adherido» el policía Juan Carlos Rodas para interrogar a Yolanda González. Los textos de las conclusiones de enero de 1981 y las presentadas ahora, con fecha 4 de diciembre del mismo año, eran idénticos, con dos únicos añadidos para incluir al jefe nacional de Seguridad de Fuerza Nueva. El primero señalaba que la decisión de ir a interrogar a Yolanda lo fue «a instancia de Hellín, que cumplía instrucciones recibidas del también procesado David Martínez Loza», y el segundo aseguraba que «el 2 de febrero de 1980, el procesado Martínez Loza se puso en contacto con Hellín para que este le diera cuenta del resultado que hubiera obtenido con Yolanda, participándole Hellín lo realmente acaecido y la muerte de Yolanda, y sabedor de ello se abstuvo de dar cuenta de lo sucedido a la autoridad o a sus agentes». Dos párrafos con los que justificaba una petición de 8 meses de prisión, 4 por un delito de coacciones y otros 4 más por no haber denunciado los hechos.



AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO PENAL - SECCION 1.ª

ROLLO 34 de 198 80 SUMARIO de 198

JDO. CENTRAL DE INSTRUCCION N.º 1

AUDIENCIA NACIONAL ARCHIVO

PROCURADORES	ACUSACION	SITUACION
Sr. RODRIGUEZ MONTAUT	D. EUGENIO GONZALEZ PEREZ y Dª LIDIA MARTIN GARCIA	
Sr. ALVARO MATOS	PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES-	
	PROCESADOS	
Sr. Borrenechea	1.- EMILIO HELLIN MORO	P
Sr. Goyanes	2.- IGNACIO ABAD VALAVAZQUEZ	P
Sr. Estevez Rodriguez	3.- FELIX PEREZ AJERO	P
Srª Mª Isabel Diaz Solano	4.- JOSE RICARDO PRIETO DIAZ	P
Srª VILLAN VALERO	5.- JUAN CARLOS RODAS CRESPO	L.
Sr. MURGA	6.- DAVID MARTINEZ LOZA	

P. 214/17 TOMO 2 DE ROLLO

1 TOMO

DELITO

A S E S I N A T O

Magistrado Ponente D.

Principia en 3 de marzo de 1980

Plazas 5 con 944-119-67 folios

Auto de terminación 29 de octubre de 1980, 2 septiembre 1981, 4 y 5 Noviembre 1981

Señalado el juicio para el día 24,25,26 mayo

Defensores ver rollo

SITUACION DE LOS PROCESADOS

Preso desde P 126/17 A TOMO 2

En libertad: Con fianza — Sin fianza los núms 3, 4, 5 y 6

Solvente con ver pieza

Insolvente por auto de

Fiadores

Portada del sumario instruido por el asesinato de Yolanda González.

Para Hellín y Abad, considerados los autores materiales del crimen, solicitaba una pena de 28 años por un delito de asesinato, 8 más por el de depósito de armas de guerra, 3 años adicionales por allanamiento de morada, otros 3 por tenencia de explosivos y 8 meses por coacciones. En total, casi 43 años de reclusión, que en el caso de Hellín se incrementaban en 2 años más por los delitos de falsificación de seis documentos nacionales de identidad y uso de nombre supuesto. Ambos debían indemnizar de forma solidaria a los padres de Yolanda con 6 millones de pesetas. El fiscal limitaba la implicación de los otros dos miembros del Grupo 41 en el asesinato de Yolanda a un delito de coacciones, por el que pedía 4 meses de prisión, aunque los consideraba también propietarios del arsenal incautado y reclamaba para ellos 11 años por depósito de armas de

guerra y tenencia de explosivos. Finalmente, para Juan Carlos Rodas Crespo pedía tan solo 4 meses de arresto mayor por coacciones. Como únicas pruebas a practicar en el juicio proponía el interrogatorio de los acusados, la lectura del sumario y la declaración de una única testigo, Margarita Ruiz Hernández-Guevara, propietaria del local de la calle Libertad en el que fueron halladas las armas utilizadas en el crimen.

Los escritos de José Mariano Benítez de Lugo, en representación de los padres de Yolanda, y de José María Mohedano, en nombre del PST, eran mucho más prolijos en detalles. Ambos letrados sostenían que todos los procesados, «unidos por sus comunes vínculos ideológicos y por su activa militancia en Fuerza Nueva», constituyeron en los primeros meses de 1979 el Grupo 41, un comando «secreto, ilegal y armado [...], que unas veces actuaba por propia cuenta e iniciativa, y otras bajo las órdenes e instrucciones de David Martínez Loza, quien, a su vez, era el jefe nacional de Seguridad de Fuerza Nueva». De Hellín y Abad sostenían que, tras llevar a la víctima a un descampado de San Martín de Valdeiglesias, «de forma inopinada e imprevista, con frialdad y conscientes de lo que hacían, sin que mediara provocación y actitud alguna por parte de su secuestrada, que no portaba arma ni instrumentos de ataque o defensa, dispararon sus armas contra ella». Los abogados afirmaban que al día siguiente «Martínez Loza se puso en contacto con ellos para que le dieran cuenta del resultado del secuestro, informándole Hellín de lo realmente sucedido y de la muerte de Yolanda y, sabedor de ello, no solo se abstuvo de dar cuenta de lo ocurrido a la autoridad, sino que, al conocer la detención de Hellín y Abad, se sustrajo de la Justicia ocultándose en paradero desconocido hasta el 26 de febrero, en el que se presentó en el juzgado instructor tras reflexionar, hablar con alguno de los otros procesados que todavía no se encontraban detenidos y recibir asesoramiento jurídico».

Los acusadores elevaban notablemente las peticiones de penas solicitadas por el fiscal al juzgar a los procesados autores también de los delitos de detención ilegal (no consideraban el secuestro un simple delito de coacciones) y de asociación ilícita. En total, 79 años de prisión para Hellín y Abad como autores materiales del asesinato de Yolanda. Para Félix Pérez Ajero y José Ricardo Prieto reclamaban 48 años de reclusión por asociación ilícita (6 años), detención ilegal (11 años), depósito de armas de guerra (15 años), depósito de armas

de defensa (8 años) y tenencia de explosivos (8 años). David Martínez Loza, por su parte, veía como los 8 meses que pedía el Ministerio Público se convertían en 18 años, 12 por detención ilegal y 6 por allanamiento de morada, los mismos que pedían para el policía Juan Carlos Rodas. Ambos letrados solicitaban, por último, el ingreso en prisión de Félix Pérez Ajero, José Ricardo Prieto y David Martínez Loza dado lo elevado de las penas y «de que no hay ninguna convicción de que no se vayan a sustraer a la acción de la Justicia, sino de que, por el contrario, los tres procesados se ocultaron para impedir la eficacia de la misma durante el periodo de investigación policial, e incluso durante un largo periodo de instrucción sumarial en el caso de Pérez Ajero y Prieto».

La Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional acordaba el 11 de enero de 1982, cuando las defensas no habían presentado aún sus conclusiones, el ingreso en la cárcel de Pérez Ajero y Prieto «ante el fundado temor de que traten de sustraerse a la acción de la Justicia y no comparezcan al juicio [...], motivos por los cuales resulta legal, prudente y aconsejable acordar la prisión provisional incondicional de los mismos como medida cautelar», aunque no así de Martínez Loza, a quien mantenía en libertad provisional bajo fianza.

El 3 de febrero, cuando se cumplían ya dos años del asesinato de Yolanda, José Díaz Echegaray, defensor de Emilio Hellín, presentó un escrito de conclusiones en el que solicitaba la absolución de su cliente «por cuanto mi patrocinado no realizó los hechos que se le imputan, ni su realización resulta de las actuaciones sumariales practicadas», e incluso iba más allá al afirmar que «no existe delito en los hechos realmente realizados por mi patrocinado», aun cuando Hellín asumió desde el principio de la investigación el secuestro de Yolanda y tan solo al final del proceso negó la autoría del crimen, que ahora atribuía a *el Chino* y un policía de nombre Antonio. «Hellín impuso su defensa, que era que él no había matado a Yolanda, de modo que me vi abocado a lo que en términos jurídicos llamamos una *calificación negativa* —cuenta Díaz Echegaray—. Fue una estrategia de defensa absurda, porque me forzó a pedir la libre absolución cuando admitía haber participado en un secuestro, lo que suponía reconocer un delito. Yo le propuse buscar algún atenuante,

pero se negó en redondo. Quería a toda costa defender su inocencia. Lo pasé muy mal porque hacer defensas imposibles no es plato de gusto.»

J. M. DE DORREMOCHEA ARAMBURU
PROCURADOR

166

P. 8596/1.

9ª Nacional.
1ª Penal.
Sumario 24/80.

A L A S A L A

DON JOSE MANUEL DE DORREMOCHEA ARAMBURU, Procurador de los Tribunales y de EMILIO HELLIN MORO, según tengo acredi_ tado en la causa que contra el mismo se sigue por el supuesto delito de asesinato y otros, ante la Sala comparezco y como mejor en Derecho proceda, D I G O :

Que evacuado el traslado que al efecto me ha sido con_ ferido, vengo dentro del término fijado a establecer con el ca_ racter de provisional las siguientes conclusiones :

I

Disconforme con la correlativa del Ministerio Fiscal por cuanto mi patrocinado no realizó los hechos que en la misma se le imputan, ni su realización resulta de las actuaciones su_ mariales practicadas.

II

No existe delito en los hechos realmente realizados por mi patrocinado.

III

Ni puede por tanto hablarse de autoria.

IV

Ni de circunstancias modificativas de la responsabili_ dad criminal.

V

No procede.

.../.../...



Conclusiones provisionales del abogado de Emilio Hellín.

Dimas Sanz, defensor de Ignacio Abad, reconocía la implicación de su cliente en los hechos, pero recurría a una rebuscada figura legal para intentar minimizar sus responsabilidades penales, la del delito imposible. El letrado señalaba que no era posible acusar a su cliente de asesinato porque cuando disparó contra la víctima esta ya se encontraba muerta a consecuencia de los dos impactos en la cabeza que recibió de Hellín. Obviaba, sin embargo, que la autopsia había revelado que Yolanda estaba todavía con vida cuando recibió el tiro realizado por Abad. Pese a ello, pedía que se le considerase tan solo autor de un delito de encubrimiento. Las defensas de Félix Pérez Ajero y José Ricardo Prieto, ejercidas por los letrados José Luis Pérez de Lema y Adán Linares, solicitaban la absolución de ambos al estimar que su papel en los hechos fue testimonial y no podía calificarse de cooperación, e igual calificación hicieron los abogados de Juan Carlos Rodas Crespo y David Martínez Loza. El del primero de ellos, José María Ayllón, destacaba en su escrito la colaboración prestada por el policía para el esclarecimiento de los hechos, mientras Antonio Muñoz Perea, defensor del jefe nacional de Seguridad de Fuerza Nueva, argumentaba que para que un delito pueda ser sancionado tiene que demostrarse su comisión, algo que en el caso de su defendido no se cumplía porque la única prueba contra él era la palabra de Hellín.

42

«La vida continuó pese al dolor tremendo que nos causaba la ausencia de Yolanda —dice Amaia—. Papá con su trabajo en Nife, yo en la zapatería, Asier en la escuela y mamá en casa ocupándose de todos nosotros. No sé cuánto tiempo nos hizo falta para volver a vivir y recuperar las costumbres cotidianas, pero supongo que cada uno buscó su propia manera de hacerlo. De mamá recuerdo su carácter vital, su decisión de no rendirse. Aún la escucho cuando decía "Tengo dos hijos por los que luchar" para insuflarse fuerza y dar sentido a su existencia. Mi padre era más reservado, introvertido, cerrado. El dolor de ambos tuvo que ser mucho más profundo que el mío, por mucho que yo sufriera, y el de mi madre, que se pasaba el día sola en casa, terrible. Los dos años transcurridos fueron muy duros de encajar, pero supusieron también una motivación para seguir adelante, para pelear porque se hiciera justicia.»

José Mariano Benítez de Lugo fue durante ese tiempo el cordón umbilical, la voz pausada y atenta que al otro lado del teléfono se interesaba por ellos y les informaba de la marcha de las investigaciones, de los avances y los reveses, del lento y proceloso camino de la Justicia en busca de la verdad, un alambicado trayecto plasmado en miles de folios con escritos, exhortos, recursos y resoluciones en los que había quedado atrapada la tragedia, convertida en un misterio por desentrañar.

«Mi contacto con la familia de Yolanda durante la investigación fue siempre a través de Lidia —rememora Benítez de Lugo—. Era ella la que me empujaba a insistir y me animaba frente a las frecuentes amenazas de muerte que recibía en mi domicilio y en el despacho. Eugenio estaba hundido y, si cuando llamaba por teléfono lo cogía él, rápidamente se lo pasaba a Lidia para que hablara conmigo. Su

actitud me daba mucha fuerza y supuso para mí un gran apoyo moral.»

También los compañeros de Yolanda fueron de gran ayuda para aliviar el desamparo inconsolable de la ausencia, que intentaban aliviar con visitas periódicas a Bilbao y llamadas telefónicas repletas de palabras cálidas que conducían a Eugenio, Lidia, Amaia y Asier a un estado de ensoñación en los que la hija y hermana vivía en todos ellos. Un tablón afectivo al que asirse para no naufragar, el alivio fugaz de un sufrimiento que el paso del tiempo apenas había conseguido mitigar. «Lo superaréis, os costará, pero lo superaréis», les habían repetido sus hermanos intentando mostrarles la luz al final de un túnel sin término, porque ¿cuánto tiempo se necesita para acomodar en tu interior la pérdida de un hijo?

«Durante todo este tiempo tuvimos bastante contacto con Alejandro —continúa Amaia su relato—. Sus visitas a Bilbao eran frecuentes y suponían un momento entrañable que compartíamos entre plato y plato alrededor de una comida. Cada vez que él o algún compañero del PST venían a casa nos era de gran ayuda, nos hacían mucho bien, supongo que porque ellos representaban lo que más había querido mi hermana y, teniéndolos con nosotros, la teníamos un poco también a ella.»

«Tras el asesinato de Yolanda dejamos el piso de la calle Tembleque —cuenta Alejandro Arizcun—. Me fui a vivir a casa de mis padres hasta que en junio me marché a Baztán con una beca del Banco de España para hacer mi tesis doctoral sobre el valle. Alquilé una casa en Ziga (Navarra) y allí me visitaron ese verano los padres y hermanos de Yolanda, a los que enseñé los lugares que había recorrido con ella. Al cabo de un año, hacia finales de 1981, me incorporé a la Universidad del País Vasco como profesor y me instalé de nuevo en Bilbao. En esa etapa fue cuando más nos vimos.»

«Recuerdo haber ido con mi madre al domicilio de Tembleque a retirar mis cosas —dice Mari Mar Noguerol—, y tengo grabada la imagen de unos botes de mermelada que Lidia le había mandado a Yolanda con el jersey lila que llevaba el día que la asesinaron. Le dije a mi madre que no los podíamos dejar allí ni tirarlos, pero se resistía a llevárselos, hasta que finalmente accedió. Cada vez que abría la nevera y los veía se ponía a llorar. En aquel tiempo retomé la relación con Jesús [Jaén Urueña] y nos instalamos en casa de José Luis Yuguero, primero, y en la de mi madre, que acababa de separarse de

mi padre, después. Nuestra relación se prolongó durante dos años, pero volvió a romperse y me fui a vivir con Rosa [Torres] y otros compañeros. En aquella etapa estuve liberada por el partido en labores de organización, hasta que en 1983 me marché a Bilbao a trabajar y estudié Medicina. Nunca perdí el contacto con los padres y hermanos de Yolanda.»

Para Eugenio y Lidia fue un tiempo de visitar a la familia, de ir al pueblo de los abuelos, de buscar el consuelo ajeno en un frenesí por estar el menor tiempo posible en casa para exorcizar la intensa tristeza que produce el recuerdo de lo que ya no volverá. Las visitas del fin de semana al cementerio fue el único hábito que se permitieron. Un tiempo para llorar sin alivio, de acariciar la tierra en busca de la proximidad del cuerpo al que daba cobijo.

«Tomás y Jesús, dos de los hermanos de mamá, vivían en el mismo barrio de Bengoetxe, en Galdakao —prosigue Amaia—. Teníamos muy buena relación con ellos y, si antes del asesinato de Yolanda era frecuente que fuésemos a su casa, las visitas se hicieron mucho más frecuentes a partir de entonces. Mi tío Jesús tenía un hijo mayor que Asier y Tomás una hija de mi edad, y supongo que mis padres pensaron que nos hacía bien estar acompañados y distraídos. Las ocupaciones diarias nos obligaban a todos a recuperar nuestras rutinas y estar ocupados, pero las noches y los fines de semana, cuando estábamos solos en casa, eran los momentos más difíciles, porque allí no podíamos esquivar la realidad, de ahí que procurásemos estar el mayor tiempo posible fuera. Necesitábamos estar acompañados para no sentirnos desamparados.»

La tragedia, siempre presente, fue tomando distancia, el discreto alejamiento sin el que es imposible vivir, hasta que la llamada de su abogado les anunció que había llegado el momento de hacer justicia. La vista oral por el asesinato de Yolanda había sido fijada para los días 24, 25 y 26 de mayo de 1982. Haciendo de tripas corazón, Eugenio y Lidia emprendieron viaje al corazón de su desgracia.

IV

EL JUICIO

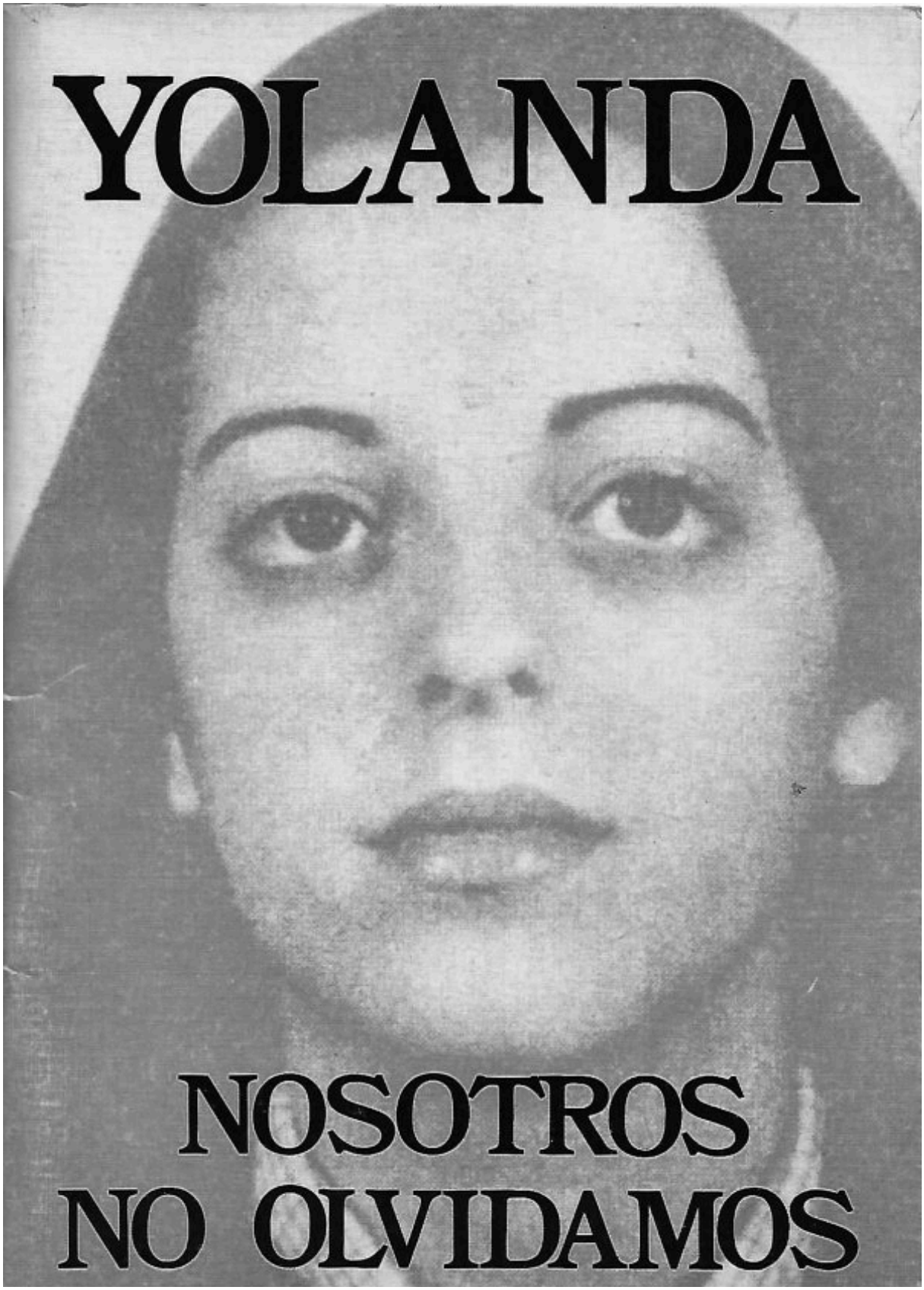
43

«¡Audiencia pública!», la voz del funcionario enmudeció el murmullo de conversaciones cruzadas de quienes aguardaban para entrar en la sala de vistas. Dos años y cuatro meses después del asesinato, Eugenio y Lidia regresaban a la Audiencia Nacional con un nudo en el estómago. No habían vuelto a Madrid desde aquel aciago día en que, sin más amparo que su mutua compañía, llegaron a la capital para velar el cadáver de su hija. «¡Audiencia pública!», reiteró el funcionario para hacerse oír, y los presentes comenzaron a desfilar hacia el escenario en el que se iba a representar el último acto de aquel drama.

La sala estaba pulcramente ordenada con bancos corridos, cuya primera fila estaba reservada para la prensa. Una enorme luna separaba al público de la sala de vistas en sí, paredes y suelo de madera, donde los miembros del tribunal aguardaban sentados, enfundados en sus togas con puñetas, a que los presentes tomaran asiento para iniciar la sesión. Ese cuerpo traslúcido convertía a quienes estaban del otro lado en los personajes vivientes de un escaparate sometidos al escrutinio de los clientes. A la izquierda, un cubículo acristalado guardaba a los acusados Emilio Hellín, Ignacio Abad, Javier Pérez Ajero y José Ricardo Prieto. Los dos últimos habían sido encarcelados en enero para evitar el riesgo de fuga por la gravedad de las penas que el fiscal y las acusaciones solicitaban para ellos, y garantizar así su presencia en la vista oral. Los cuatro, la vista al frente, rehuían las miradas curiosas de los espectadores, aunque no podían evitar alguna ojeada furtiva en busca de rostros conocidos. Solo David Martínez Loza y Juan Carlos Rodas Crespo, que hasta ese momento habían permanecido en libertad provisional, se sentaban en sillas frente al tribunal y a espaldas de los asistentes, inmóviles

como estatuas, ajenos al bisbiseo que escuchaban tras ellos. A derecha e izquierda, el fiscal y los representantes de las acusaciones y las defensas repasaban papeles con la atención de quien está a punto de enfrentarse a un examen. La única novedad era la presencia del letrado Fernando Muñoz Perea, que había asumido la defensa de David Martínez Loza en sustitución de su hermano Antonio, que asistía ese día, lunes 24 de mayo de 1982, a la última sesión del juicio por la intentona golpista del 23 de febrero del año anterior como abogado del capitán de infantería José Pascual Gálvez.

Eugenio y Lidia fijaron su mirada en los acusados. Habían visto sus fotos en los periódicos y en la televisión. Imágenes hieráticas de frente y perfil, en blanco y negro, que ahora adquirían movimiento y color, vida. Los contemplaron con la incomodidad de quien se enfrenta a la personificación del mal en unos rostros comunes que nunca habrían llamado su atención porque en nada se distinguían de los de cualquier otra persona, de los de ellos mismos. Habían imaginado que, cuando llegase ese momento, descubrirían en sus caras el rastro de la iniquidad, que bastaría con mirarlos para decir sin atisbo de duda que aquellos eran los asesinos de su hija. Rebuscaron en sus semblantes algún gesto, un mohín, una señal, y solo encontraron gente corriente. Allí sentados, aparentemente impávidos, sometidos al examen de los presentes, comparecían serios y circunspectos, ataviados para la ocasión con prendas de domingo, como si el ropaje pudiera actuar como atenuante de los actos por los que iban a ser juzgados.


YOLANDA
NOSOTROS
NO OLVIDAMOS

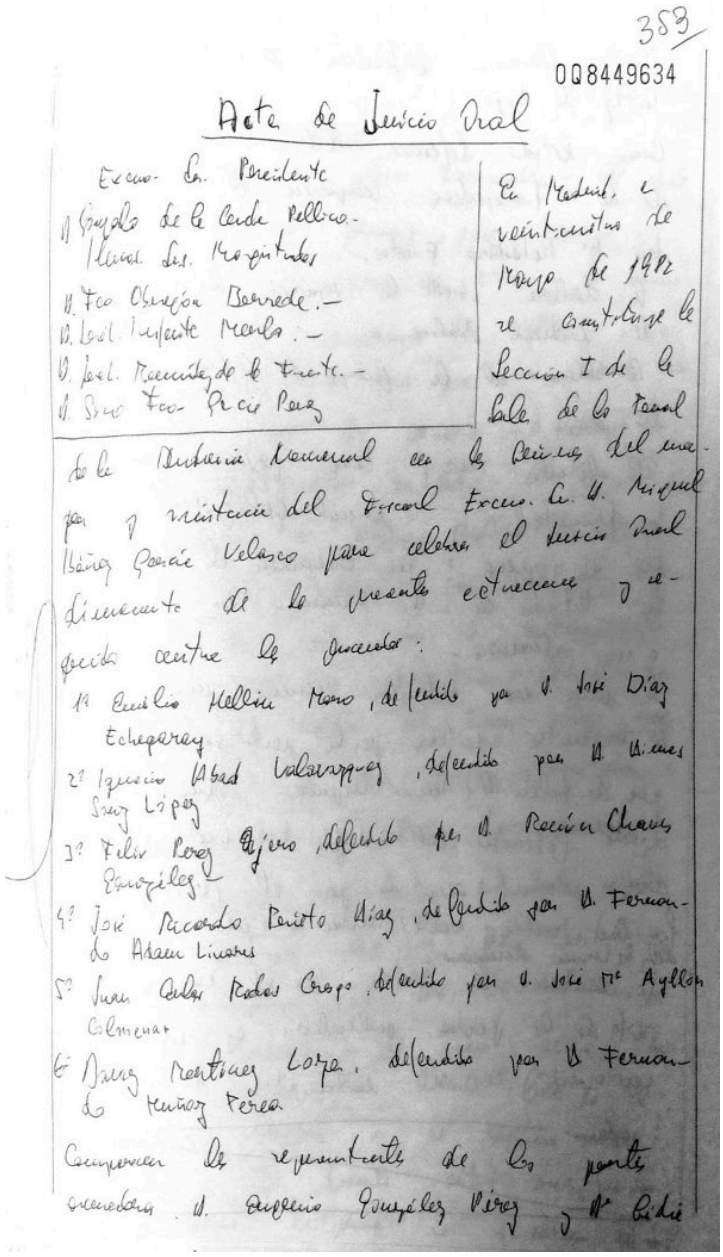


Folleto elaborado por el Partido Socialista de Trabajadores en 1981 para conmemorar el primer aniversario del asesinato de su compañera.

La estancia se llenó de un público predominantemente joven, que desde horas antes había guardado cola a las puertas de la Audiencia Nacional para evitar que, como había ocurrido en la vista oral por la matanza de Atocha, accedieran al interior de la sala militantes de ultraderecha para jalear a los acusados y culpar a las víctimas de su destino. Curiosamente, el presidente del tribunal que juzgó y condenó a los autores de aquella masacre, el magistrado Gonzalo de la Concha, era el mismo que ahora se disponía a enjuiciar a los acusados de la muerte de Yolanda.

«No asistí al juicio por el asesinato de mi hermana porque mi madre me pidió que me quedara en Bilbao —rememora Amaia—. Supongo que imaginaba que iba a ser un trago muy duro y quiso evitarme ese sufrimiento, además de que teníamos miedo a que gente de la ultraderecha asistiera a la vista y hubiese problemas. Luego sí me contó lo doloroso que fue escuchar muchos de los detalles del proceso, y la impresión que le causó la mirada fría de Hellín, sin un atisbo de arrepentimiento.»

«Con el precedente de lo ocurrido en la vista del caso Atocha montamos un doble dispositivo —recuerda Enrique del Olmo, secretario general del PST—, uno con gente de confianza que copó la fila de espera para entrar en la sala, y otro con militantes experimentados para controlar los aledaños de la Audiencia Nacional y evitar cualquier ataque de los ultras. También estábamos en contacto con el PSOE, con Comisiones Obreras (CC. OO.) y con el Gobierno Civil, en previsión de que se produjera algún enfrentamiento.»



388

0Q8449634

Acta de Juicio Oral

Excmo. Sr. Presidente
Ilmos. Sres. Magistrados
D. Fco Obregón Barredo.-
D. Isael Fuente Merlo.-
D. José Mª Cid de la Fuente.-
D. Secr. Fco. Gracia Perez

En Madrid, a veinticuatro de Mayo de 1982 se constituye la Sección I de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en la Sala de Vistas del mismo por y asistencia del Fiscal Excmo. Sr. D. Miguel Ibáñez Gracia Velasco para celebrar el Juicio Oral dimanante de la presente causa y procesados contra los mismos:

1º Emilio Hellín Moro, defendido por D. José Díaz Echegaray
2º Ignacio Abad Valcarcel, defendido por D. Mariano Sanz López
3º Felix Perez Ojero, defendido por D. Ricardo Chamorro González
4º José Ricardo Benito Díaz, defendido por D. Fernando Adam Linares
5º Juan Carlos Rodas Crespo, defendido por D. José Mª Ayllon Colmenar
6º Diego Martinez Lorca, defendido por D. Fernando Jiménez Perea

Comparecen los representantes de los ponentes acusadores D. Angelino González Pérez y Mª Cid

Acta manuscrita de la primera sesión del juicio oral por el asesinato de Yolanda González celebrado el 24 de mayo de 1982.

Los responsables de aquel operativo fueron Ángel Luis Parras, miembro de la dirección del PST, que entonces vivía en Barcelona y se desplazó hasta la capital para coordinarlo, y José Luis Yuguero. «Dejamos pasar a los familiares de los acusados que quisieron asistir a la vista y copamos el resto de las plazas, para lo que fue necesario que durante los tres días que duró hubiera gente haciendo cola las 24

horas —recuerda Parras—.[75] De esta manera logramos que ningún ultraderechista accediera a la sala y lo hicieran solo personas de nuestra confianza. Temíamos que, si los ultras le habían montado al PCE un espectáculo con el caso Atocha, a nosotros, que éramos un partido muy pequeño, nos pudiera ocurrir algo todavía peor. Afortunadamente, el juicio transcurrió sin incidentes. Solo un día se concentraron frente a la Audiencia Nacional militantes de los Guerrilleros de Cristo Rey, con Mariano Sánchez-Covisa, su líder, a la cabeza, con intención de provocar, pero la gente no perdió la calma.»

—Silencio en la sala —ordenó el presidente para acallar el murmullo una vez se hubo completado el aforo.[76]

—Juan Carlos Rodas Crespo —leyó la secretaria del tribunal el nombre del primer acusado que iba a ser interrogado tras aguardar unos instantes a que desapareciera el rumor de voces—. Por favor, siéntese aquí —le indicó una silla situada en solitario frente al tribunal.

—El señor fiscal tiene la palabra —el presidente concedió el turno de intervención al representante del Ministerio Público, Miguel Ibáñez y García-Velasco.

Se hizo el silencio denso de las ocasiones solemnes, el mutismo obligado que antecede al inicio de la función.

—Díganos su profesión —pidió el fiscal.

—Soy policía nacional.

—¿Dónde presta servicio?

—En Joaquín García Morato y en los coches Z, siempre en servicios de protección.

Eugenio y Lidia escucharon atentos sus explicaciones, como si aquel relato de lo sucedido que tantas veces habían escuchado a su abogado cobrase consistencia en boca de uno de los acusados que, nervioso, en un papel protagonista que nunca hubiese deseado para sí, trasladaba con voz trémula dudas que antes no tuvo, y obligaba a los letrados a refrescarle la memoria solicitando la lectura de las páginas del sumario que recogían su testimonio primigenio para hacer luz donde ahora parecía haber sombras. Sí, él estaba allí, en la academia de la calle San Roque la noche del viernes 1 de febrero de

1980, pero solo se habló de interrogar a Yolanda, a quien Hellín había identificado como una militante de ETA, y no de matarla. De eso, de su muerte, se enteró por los periódicos, e inmediatamente dio cuenta de sus sospechas al capitán de su compañía.

—¿Por qué acudió usted la noche del 1 de febrero a la academia de la calle San Roque donde se planeó el interrogatorio de Yolanda González? —el que preguntaba era José María Mohedano, letrado de la acusación.

—Estaba allí por casualidad.

—Tengo entendido que condujo usted el vehículo en el que se desplazó hasta la calle Tembleque con los también procesados Félix Pérez Ajero y José Ricardo Prieto. ¿Es así?

—Sí, bueno, llevé yo el coche porque me gusta conducir, pero al llegar a Aluche me despisté porque no conocía la zona.

—¿Y qué hizo una vez allí?

—Estuve en un bar, y Prieto y Ajero me parece que se quedaron en el coche, creo que me dijeron que para vigilar si llegaba la Policía [su testimonio no coincidía con el prestado cuando denunció a sus compañeros, según el cual él se quedó en el coche y sus compañeros se acercaron hasta las inmediaciones del domicilio de Yolanda]. Al cabo de 25 minutos o media hora, Ajero me avisó de que nos marchábamos. Fuimos a la calle San Roque, pero allí no había nadie, y llamamos por teléfono sin éxito. Después Prieto me llevó a mi casa en Getafe.

—¿Tenía intención de participar en el interrogatorio a Yolanda González?

—No, fuimos a la academia por ver si estaban allí, pero yo no pensaba participar en el interrogatorio.

—¿Se opuso a ese interrogatorio?

—No.

—Tiene declarado en las actuaciones que días después, tras enterarse del crimen, regresó a la academia para preguntar a Hellín si había sido él el autor de los disparos. ¿Le dijo si Yolanda había intentado huir?

—Me dijo que le había dado dos tiros en la cabeza, pero no me dijo que intentara huir. Lo que sí me comentó es que en Sevilla había que matar a otra persona.

—¿Ha sido usted coaccionado en alguna de las declaraciones que ha prestado durante la instrucción de la causa?

—No, señor.

—¿Y en los careos a que ha sido sometido con otros procesados?

—Tampoco.

—Señor Rodas, ¿tenía usted conocimiento de la reunión que se iba a celebrar en la academia de la calle San Roque el día de autos? —era su letrado, José María Ayllón, quien le preguntaba en un intento por demostrar que su presencia fue casual, que ni siquiera estaba al tanto del plan inicial de colocar una bomba en la agencia Cinco Cero.

—No, señor.

Cuando al fin escuchó el «No hay más preguntas» de su defensor, sintió que la tensión acumulada daba paso a una sensación de abatimiento general. Volvió a su asiento con la cabeza gacha para evitar las miradas que le traspasaban. Para unos era un traidor, y para otros un asesino que intentaba salvarse de la quema.

—Ignacio Abad Valavazquez —la secretaria del tribunal dudó un segundo al leer el segundo apellido, como si pensara que se trataba de un error y en verdad debiera decir Velázquez.

Aguardó un instante a que se pusiera de pie para identificarse y le pidió que ocupara un lugar preeminente dentro del cubículo que compartía con el resto de los acusados para que el tribunal y las partes pudieran dirigirse a él. Dimas Sanz, su abogado, le hizo un gesto moviendo la palma de la mano hacia abajo para indicarle que estuviese tranquilo. Él giró la vista hacia sus padres, que se encontraban entre el público.

—¿El día de autos conocía a todos los procesados? —inquirió el fiscal.

—Sí, señor, los conocía a todos menos al policía nacional.

Abad inició a continuación un relato pormenorizado de lo ocurrido la noche del crimen, que se ajustaba a lo confesado en sus primeras comparecencias ante la Policía y el juez. La reunión del Grupo 41 en la academia de San Roque, la intención de colocar una bomba en la agencia Cinco Cero, la contraorden, el desplazamiento en dos grupos hasta la calle Tembleque, donde vio al policía nacional Rodas Crespo vigilar en una esquina, lo que contradecía el testimonio que el agente acababa de prestar, el secuestro de Yolanda y su traslado al descampado de San Martín de Valdeiglesias, donde le dieron muerte. Esa era la verdad, toda la verdad. Si en algún

momento había modificado su versión para hablar de la presencia de otras dos personas en la escena del crimen a bordo de un Renault 5 y para inculpar a David Martínez Loza, lo había hecho influenciado por Emilio Hellín, que le había engañado cuando entraron en la cárcel. Él y su compañero eran los únicos responsables de lo ocurrido.

—Emilio la sacó del coche cogiéndola del brazo. Yo en ese momento estaría a unos cinco o seis metros de ellos y vi cómo le pegaba dos tiros consecutivos a menos de un metro de distancia.

Los disparos resonaron en la sala como si los asesinos hubiesen vuelto a apretar el gatillo. Lidia no pudo evitar un lamento que intentó ahogar con sus manos. Abad estaba haciendo un relato pulcro y directo, sin eludir detalles, como un ponente que repite una conferencia ya dictada ante públicos diferentes.

—¿Sabe si la víctima intentó huir?

—No lo sé. Cayó al suelo y Emilio me dijo que disparara. No sé por qué lo hice. Yo llevaba un arma para defenderme, porque creía que en el piso podía haber un comando de ETA.

—¿Tenía en ese momento el arma en la mano?

—Sí.

—¿Qué hicieron a continuación?

—Nos fuimos de allí. Emilio repetía que habíamos hecho bien y me enseñó una ikurriña que había cogido de la casa.

—¿Dónde tenían pensado interrogar a la víctima? —ahora era el presidente del tribunal el que preguntaba.

—No se habló de ningún sitio, aunque pensé que sería en el domicilio de Yolanda.

—Pero podía haber habido más personas, porque en la vivienda vivían dos más —el magistrado insistió.

—Eso no se tuvo en cuenta.

—Señor presidente, solicito que se lean al acusado los folios 172 y 173 del sumario —pidió José María Mohedano en su turno de palabra, en alusión a una carta escrita por Abad el 23 de abril de 1980 desde la prisión de Alcalá de Henares a José Ricardo Prieto, cuando este se encontraba aún huido.

El funcionario judicial mostró al letrado los folios para confirmar que eran esos los que debía leer.

Querido camarada Prieto:

Como ya sabes, nos encontramos en la prisión de Alcalá de Henares en espera de que todo esto se solucione lo más pronto y favorablemente posible. También nos hacemos cargo de tu situación y de lo mal que lo debes estar pasando separado de tu familia, y más la situación económica en que se encuentran, pero sabemos que todos estos sacrificios son por el bien de España.

No te preocupes por el envío de esta carta, ya que el conducto utilizado es de toda confianza y nadie se enterará de donde te encuentras.

Como ya te han informado, en todas nuestras declaraciones nos hemos cayado [sic] *que estuviste vigilando en el portal de la casa alegando que estuvisteis perdidos y no nos vimos.*

Como nuestra misión era entregar a la chica en la casa abandonada en donde habíamos quedado para que la interrogaran los dos camaradas más expertos que nosotros, y luego nos informaron que tuvieron que disparar, nos encontramos ante una situación que no nos hemos buscado, y si nos hemos declarado culpables fue por recomendación de Fuerza Nueva para que la Policía no nos torturase y nos pasaran rápido al juez. Como esta es una situación injusta, nos vemos obligados a contar toda la verdad al juez, incluso que tú estabas en el portal de la casa, cosa que por otro lado la Policía sabe, pues tiene el escrito que dejaste en el portal indicando que no cerraran, además de las declaraciones del policía, que te meten de lleno en el asunto.

Por lo tanto, creemos que tu actitud más inteligente será abandonar el lugar donde estás y marcharte de España. Todavía puedes rehacer tu vida, y pronto podrás llevar a tu familia contigo. Te recomendamos no fiarte de los abogados y demás personas de Fuerza Nueva, ya que a nosotros no solo no nos han ayudado, sino que también han procurado hundirnos aún más.

Si quieres contestarnos o decirnos algo utiliza la misma vía por la que te mandamos esta carta. Solo nos queda rogar a Dios porque esta situación termine y volvamos a juntarnos, pues nuestros ideales siguen siendo los mismos, aunque las personas nos hayan traicionado.

También nos acordamos de Félix [en alusión a Félix Pérez Ajero] *y deseamos que todo os salga lo mejor posible.*

Sin más, se despiden vuestros camaradas Ignacio y Emilio.

Por una España grande, libre y unida.

¡Arriba España!

—Le agradeceré que se la enseñe al acusado —pidió el letrado al funcionario, que aguardaba alguna indicación sobre lo que debía hacer tras terminar la lectura.

—¿Reconoce su letra? —Mohedano se dirigió a Ignacio Abad, que sostenía en sus manos el tomo del sumario que contenía la carta.

—Sí, es mi letra, pero lo que pone en esa carta son las palabras de Emilio Hellín escritas por mí. Me la dictó él estando en la cárcel de Alcalá de Henares como parte del montaje para implicar a Martínez Loza —respondió Abad, pese a que en el texto no se citaba en ningún momento al jefe nacional de Seguridad de Fuerza Nueva, negando cualquier credibilidad al texto.

—¿No es más cierto que entregaron a Yolanda González a los ocupantes de un Renault 5 que se desplazó hasta el descampado en el que apareció su cadáver? —era el turno de Díaz Echegaray, que intentaba apuntalar el testimonio exculpatorio de su cliente, Emilio Hellín.

—El Renault 5 no existe.

No hubo tiempo para más. El presidente del tribunal interrumpió la sesión hasta las cuatro y media de la tarde para continuar con el interrogatorio del resto de los imputados.

Félix Pérez Ajero se abrochó el primer botón de la chaqueta al escuchar su nombre.

—Creí que íbamos a aquella casa a interrogar a una militante de ETA. Nunca se habló de sacarla de allí, y mucho menos de matarla —respondió a la primera pregunta del fiscal.

—¿Habían llevado a cabo ustedes con anterioridad otros interrogatorios?

—No, señor, esas no eran las funciones habituales del grupo.

—¿Recibían ustedes órdenes de sus superiores en el partido?

—En ocasiones sí.

—¿Y el día de autos?

—No lo sé. Desconozco si fue orden de un superior o una decisión de Hellín.

—¿A usted le entregaron un arma?

—No, señor, eso no es cierto. Mi misión era estar en una esquina cercana para vigilar.

—¿Por qué se entrevistó con el señor Martínez Loza la misma noche que la Policía detuvo a Ignacio Abad?

—Para decirle que sospechaba que estaban implicados en la muerte de Yolanda, pero el señor Martínez Loza me comentó que Hellín no tenía nada que ver porque había estado con él unos días antes [el jefe nacional de Seguridad de Fuerza Nueva no había aludido nunca en sus declaraciones a que se hubiese entrevistado con Hellín en las fechas posteriores al crimen]. No me pareció que mis sospechas le preocupasen, es más, incluso me dijo que me tranquilizara.

Ajero continuó su testimonio asegurando que no vieron a Hellín y a Abad en ningún momento, y que pasado un rato se fueron a la academia de la calle San Roque por ver si estaban allí, pero que tampoco los encontraron. Por supuesto, él no sabía nada del sótano de la calle Libertad, ni de las armas y explosivos que se escondían en él, y del asesinato de Yolanda se enteró por la prensa.

—¿Sabe usted manejar armas? —le inquirió su letrado para concluir el interrogatorio.

—No, señor.

José Ricardo Prieto se rebulló en el asiento cuando le llamaron a declarar. Había llegado su turno.

—Cuando fuimos a la vivienda de la calle Tembleque estaba convencido de que colaborábamos con la Policía —contestó a la primera pregunta, sin añadir más explicación o dato que justificara dicha creencia.

—Usted fue armado —las palabras del fiscal sonaron sin signos de interrogación.

—No, señor, Hellín puso una pistola encima de la mesa de su despacho, pero a mí no me dio ninguna.

—Y el resto de integrantes del Grupo 41 ¿llevaba armas?

—Lo desconozco.

—Usted acompañó al señor Hellín a alquilar el local de la calle Libertad en el que la Policía encontró armas y explosivos. ¿Nos puede explicar qué conocimiento tenía de lo que allí se ocultaba? —inquirió el acusador José Mariano Benítez de Lugo.

—Es cierto que le acompañé cuando lo alquiló, pero pensé que era para guardar libros.

—Supongo que si fue con él sabe que el contrato de alquiler se hizo con un nombre falso.

—No, señor, desconozco a nombre de quién se hizo el contrato.

—¿Quién pagaba el alquiler?

—Lo desconozco.

—Pero usted tenía llaves.

—Eso tampoco es cierto, nunca he tenido llaves del local.

—¿Quién facilitó a Emilio Hellín la falsa información de que Yolanda era miembro de ETA?

—No lo sé —sus palabras contradecían el contenido de la conversación grabada por David Martínez Loza y entregada por su abogado al juez meses atrás para intentar frenar su procesamiento, en la que Prieto reconocía que los datos sobre Yolanda se los había facilitado el director del Centro de Formación Profesional de Vallecas en el que estudiaba.

—¿Ninguno de ustedes le preguntó por el origen de la información?

—Yo no recuerdo que nadie le preguntase.

—De modo que este señor les dice que hay que ir a interrogar a una chica que dice que es de ETA y ustedes no ponen ninguna objeción.

—Yo no recuerdo que nadie pusiera objeciones.

—Supongo que sí reconocerá que el día de autos tenían previsto inicialmente colocar una bomba en la agencia Cinco Cero.

—No, señor, no sabía nada relativo a la colocación de la bomba de que me habla.

—¿Por qué se sustrajo usted a la acción de la Justicia?

—Cuando me enteré de la detención de Ignacio Abad hablé con el abogado Muñoz Perea y decidí ocultarme porque tenía miedo. Me fui a Valdepeñas, y pasado un tiempo me presenté a la Justicia.

—¿Se percató el día de autos de la presencia en la calle Tembleque de un Renault 5 con dos personas dentro? —Díaz Echegaray, abogado de Hellín, insistía en conseguir un testimonio que sostuviera la tesis de su defendido o suscitara al menos una duda razonable.

—No, señor, no vi ningún Renault 5.

El turno de Emilio Hellín provocó la agitación de los presentes.

—Recuerdo al público que asiste a esta vista la obligación de guardar escrupuloso silencio o me veré obligado a desalojar la sala —conminó el presidente del tribunal.

Las voces cesaron y el bullir dio paso a un sosiego expectante.

Hellín hizo el mismo relato que había hecho su compañero Abad sobre el traslado del Grupo 41 a la calle Tembleque, la entrada en la vivienda y el secuestro de Yolanda para, a partir de ahí, reiterar la versión que mantenía desde hacía meses.

—¿Tenían previsto llevarse a la víctima de su domicilio o su intención inicial era interrogarla en su vivienda? —continuó interrogando el fiscal.

—Estaba previsto sacarla del piso, aunque los que vigilaban en las inmediaciones no lo sabían. Montamos en el coche y nos dirigimos a una casa abandonada [se refería a la caseta de peón caminero] en la carretera de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias. Yolanda me dijo que había formado parte de ETA VI Asamblea, pero que lo dejó por su carácter armado para hacerse trotskista. Cuando llevábamos un rato allí llegó el Renault 5 en el que venían Antonio y *el Chino*. Les dije lo que habíamos hablado con ella y se la entregamos. Esta es la verdad.

—No es eso lo que dijo en sus primeras declaraciones ante la Policía y el juez instructor, a los que reconoció ser el autor de dos de los disparos que causaron la muerte de Yolanda González.

—Estuve esperando la ayuda prometida por mi partido durante año y medio y, como no llegó, decidí cambiar mi declaración y contar la verdad. En la prisión de Alcalá de Henares me visitó Pedro Herraiz para proponerme la fuga, pero luego no me ayudó.

—¿Fue usted quien entregó las armas que se utilizaron en el crimen a Ignacio Abad para que las escondiera en el local de la calle Libertad?

—Eran las armas que utilizaron Antonio y *el Chino*.

—¿Quién le dio la orden de ir al domicilio de Yolanda González y la información sobre su domicilio? —el turno era de Benítez de Lugo.

—David Martínez Loza. La orden era comprobar si el comando era de ETA político-militar o de ETA militar —dijo por primera vez, como si el hecho de que perteneciera a una u otra organización tuviera alguna relevancia—. Juan Carlos Rodas me visitó unos días antes de los hechos y se ofreció a ayudarnos —Hellín se tomaba

cumplida venganza de la delación del policía nacional y desmentía que su presencia en la academia el día de los hechos fuese casual.

—¿Cuándo le facilitó Martínez Loza los datos sobre el domicilio de la víctima?

—En una visita que me hizo a la academia de la calle San Roque el 25 de enero.

—¿Quiénes tenían acceso al local de la calle Libertad donde se han intervenido armas y explosivos?

—Entregué copia de las llaves a Martínez Loza y a José Ricardo Prieto, que me pidió permiso para guardar allí un tresillo.

—¿Cuál es la procedencia de esos explosivos?

—Algunos me los daban en la sede de Fuerza Nueva y otros venían de Málaga, los traía José Antonio Assiego.

—¿Ha prestado servicios para el Estado? —inquirió sobre la relación del acusado con los aparatos policiales.

—No, no he prestado ningún servicio al Estado.

—¿Disparó usted contra Yolanda González?

—No, no disparé.

—Señor Hellín —su abogado, Díaz Echegaray, estaba en el uso de la palabra—, ¿cuándo habló por primera vez de la presencia de un Renault 5 ocupado por dos personas en el lugar de los hechos?

—Cuando estaba detenido en los calabozos de la Dirección General de Seguridad, pero los policías que me interrogaron dijeron que no podían incluirlo en la declaración porque una de dichas personas, Antonio, era policía.

El presidente del tribunal ordenó un receso de quince minutos antes de continuar, que el público y los acusados aprovecharon para abandonar la sala, como si estuviesen en el intermedio de una función teatral y necesitaran unos momentos de distracción. Concluido el entreacto, la voz del funcionario resonó de nuevo: «¡Se reanuda la sesión!».

David Martínez Loza, que había seguido el testimonio de Hellín con gesto contrariado, se levantó de su silla para ocupar la situada frente al tribunal. Una vez más, fue el representante del Ministerio Público el encargado de iniciar el interrogatorio.

—Nunca di instrucciones al señor Hellín de interrogar a Yolanda González, ni le he entregado armas y explosivos, ni le he encargado alquilar local alguno, del que, por supuesto, tampoco tengo llaves.

—¿Por qué cree, entonces, que el señor Hellín le inculpa?

—Lo desconozco, es un misterio para mí.

—¿Sigue siendo Emilio Hellín militante de Fuerza Nueva?

—Ha sido militante, pero ahora no lo es.

—¿Sabe si el partido ha prestado ayuda al señor Hellín?

—Lo desconozco, aunque creo que no.

—¿Sigue siendo usted el jefe nacional de Seguridad de Fuerza Nueva? —inició su turno José María Mohedano.

—No, señor, dejé el cargo a raíz de los hechos —evitó hablar de crimen.

—¿Volvió a ver o a hablar con el señor Hellín tras el asesinato de Yolanda González?

—Creo que hablé con él sobre el 3 o el 4 de febrero en la sede de Fuerza Nueva —desvelaba por primera vez—. Le pregunté que por qué no había hecho el rastreo en busca de micrófonos que le habíamos encargado y me contestó que se iba de viaje y que a la vuelta lo haría.

—El señor Pérez Ajero ha declarado en esta sala que cuando fue a verle tras la detención de sus compañeros usted le dijo que Hellín no había sido el autor del asesinato de Yolanda.

—Eso no es así, yo no le dije nada de eso al señor Ajero.

—¿Por qué se escondió usted durante más de dos semanas si no tenía nada que temer?

—Mi mujer me dijo que la Policía se había presentado en nuestro domicilio preguntando por mí y pensé que, si me detenían, tendría que pasar ocho días en el calabozo, así que por medio de mi hijo le dije al abogado Antonio Muñoz Perea que quería presentarme voluntariamente en el juzgado porque era inocente, como así hice.

—El señor Hellín tiene declarado que estuvo usted en su academia de la calle San Roque el 25 de enero para hablarle de Yolanda González, ¿es así? —le inquirió su letrado, Muñoz Perea.

—Ese día estaba en Barcelona con motivo de un acto, de modo que es imposible. Estuve en la academia entre los días 10 y 15 de ese mes para pedirle que comprobara si habían instalado micrófonos en la sede de Fuerza Nueva.

—No hay más preguntas.

—Se suspende la sesión hasta las 10.30 horas de mañana —la voz del presidente puso fin a la función.

44

La jornada del martes 25 de mayo se inició con las comparecencias de los peritos que habían analizado las armas y explosivos incautadas a los procesados, y de los forenses que realizaron la autopsia a la víctima. Todos ellos se ratificaron en sus informes previos. A la exposición técnica de los primeros corroborando que todo el material hallado en poder de los procesados estaba en perfectas condiciones de uso, y que algunas de las granadas procedían del Ejército español, siguió el dramático testimonio de los segundos, obligados a explicar los detalles más escabrosos de la muerte de Yolanda.

—Los disparos que la víctima recibió en la cabeza se efectuaron desde una distancia de 70 u 80 centímetros, con el agresor situado a su derecha, aunque es difícil determinar cuál se hizo primero. Estos disparos produjeron el estallido de la masa encefálica. El tercer disparo se hizo a una distancia mayor, y es posible que la víctima estuviese ya en el suelo cuando fue alcanzada, aunque en ese momento aún tenía circulación sanguínea.

—¿Cuál fue la data de la muerte? —preguntó Benítez de Lugo.

—Sobre las doce de la noche.

—¿Nos puede decir si de la trayectoria de los disparos de la cabeza es posible inferir la altura de la persona que lo hizo? —el que preguntaba era Díaz Echegaray, defensor de Hellín.

—La persona que hizo esos disparos, en el supuesto de que tuviera el brazo en posición horizontal, debía de ser más bien alta (Hellín medía 1,75 metros).

—¿El disparo que la víctima recibió en uno de sus brazos era mortal? —intervino Dimas Sanz, letrado de Abad, intentando apuntalar su defensa del delito imposible.

—Cuando la víctima recibió el impacto en el brazo tenía circulación sanguínea, pero desde luego no contribuyó a su muerte.

El perito Luis Martínez Villa, autor de la prueba caligráfica sobre la nota entregada por Hellín al juez instructor, en la que figuraban todos los datos identificativos de Yolanda, aportó un hecho relevante. De su cotejo con la escritura de los procesados que figuraba en el sumario concluía que algunas de las anotaciones habían sido realizadas por el propio Hellín, una podía corresponder a José Ricardo Prieto y el resto eran desconocidas. Esta apreciación suponía que otras personas sin identificar habían escrito en aquel pedazo de papel que el Grupo 41 utilizó para localizar a la víctima, estuviesen o no al tanto de las intenciones de sus integrantes.

Concluido el trámite técnico, fue el turno de los testigos propuestos por las partes, entre los que estaban los responsables de la jefatura provincial de Seguridad de Fuerza Nueva entre abril de 1979 y abril de 1980, que negaron que los servicios de seguridad de la formación política dispusieran de armas y cualquier relación con el arsenal encontrado en poder de los acusados, del que nada sabían. Otro de los testigos, Juan Madrid Pérez, iba a intentar apuntalar la inocencia del principal imputado del partido ultraderechista.

—¿Desde cuándo conoce usted al señor Martínez Loza? —le inquirió Muñoz Perea.

—Desde hace unos diez años, más o menos. Me visitaba con frecuencia en mi domicilio de Nambroca, provincia de Toledo, porque quería comprar una finca.

—¿Recuerda que estuviese el 2 de febrero de 1980 [la fecha en que Hellín sostenía había hablado con él para dictarle el comunicado reivindicando el asesinato de Yolanda en nombre del Batallón Vasco Español]?

—Así es, lo recuerdo porque me dijo que no se me olvidara esa fecha.

—¿Cuándo le hizo esa apreciación?

—Quince o veinte días después.

—¿Hay teléfono en la finca?

—No, señor, hay que llamar desde el pueblo.

El siguiente en comparecer fue Rodrigo Rial Lago, director de la Escuela de Formación Profesional de Vallecas en la que estudiaba Yolanda.

—¿Conoce a los procesados? —le inquirió Benítez de Lugo.

—No, señor.

Su aseveración se contradecía con el contenido de la conversación entre Martínez Loza y José Ricardo Prieto, grabada por el primero y entregada al juez instructor, según la cual fueron él y su secretaria quienes facilitaron al segundo el domicilio de la víctima.

—¿Conocía la militancia política de Yolanda González?

—No, señor, no conocía nada sobre la militancia política de esta alumna ni de ningún otro estudiante.

No hubo más preguntas.

La jornada se consumió con los testimonios de Alejandro Arizcun y Jesús Jaén, que corroboraron la pertenencia de Yolanda al Partido Socialista de los Trabajadores (PST) y su oposición a la violencia terrorista de ETA, con la que los procesados pretendían vincularla, y el de otros testigos propuestos por las defensas para dejar constancia de la bonhomía de sus clientes. Dos de ellos, el dirigente de Fuerza Nueva Pedro Herraiz y el guardia civil Juan José Hellín, hermano de Emilio, justificaron su ausencia alegando padecer un cólico nefrítico mediante el correspondiente certificado médico. Tampoco comparecieron los testigos propuestos por Hellín para ratificar su versión de que la madrugada de los hechos se reunió frente a su domicilio con los ocupantes del Renault 5 a los que el ultraderechista acusaba de ser los autores materiales del asesinato. Su teoría quedaba huérfana de pruebas y el juicio listo para la exposición final de las conclusiones definitivas del fiscal, defensas y acusaciones al día siguiente.

45

El representante del Ministerio Público, Miguel Ibáñez y García-Velasco, se atildó la toga antes de comenzar su intervención.

—No hay duda respecto a la autoría de Emilio Hellín en la muerte de Yolanda González, aunque quiero expresar mis dudas sobre si la calificación correcta con la que ha de ser castigada su conducta es la de asesinato u homicidio, de admitir el tribunal que el procesado efectuó los disparos al tratar la víctima de huir, lo que no es óbice para destacar la total indefensión en que se encontraba esta —el arranque de la intervención del fiscal sorprendió a las acusaciones al poner en duda la calificación de los hechos que había hecho su compañero en la fase de instrucción, en la que acusaba a Hellín y Abad de asesinato—. En cuanto a la actuación de Ignacio Abad, acompañante y ciego cumplidor de las órdenes de Emilio Hellín, planea la duda de si existía entre ambos unidad de voluntades para la realización del crimen, aunque no se puede obviar el hecho de que disparó también de manera voluntaria contra la víctima, por más que su impacto no fuese mortal de necesidad —hizo un inciso para beber un sorbo de agua, como si aclararse la voz hiciera más inteligibles sus sobrevenidas dudas—. En lo que respecta a los procesados Félix Pérez Ajero y José Ricardo Prieto, esta vista oral ha dejado clara la voluntariedad absoluta de su participación en los hechos de que son acusados, no ya como colaboradores, sino como autores por cooperación necesaria. José Luis Rodas Crespo acompañó a los antes citados hasta la vivienda de la víctima en la calle Tembleque en labores de vigilancia, con lo que incurrió en el mismo delito, si bien quiero destacar su honesta colaboración con la Policía, conducta que le hace acreedor de la atenuante de arrepentimiento espontáneo —hizo una nueva pausa para tomar

carrerilla en lo referente al último acusado—. En el caso del procesado David Martínez Loza, a quien solo acusa con sus manifestaciones el también procesado Emilio Hellín, nos encontramos ante la palabra de uno contra otro. De este sabemos que se trata de un fabulador que ha mentido en sus declaraciones, y del segundo no disponemos de dato alguno para saber si dice o no la verdad, lo que me lleva a dejar la valoración de la prueba a criterio del excelentísimo tribunal.

El parlamento del fiscal era un llover sobre mojado, ya que parecía retrotraerse a los primeros meses de la instrucción sumarial, cuando su compañero Manuel Enrique Sánchez Ayala se abstuvo de pedir el procesamiento de Martínez Loza en sintonía con el juez Varón Cobos, que nunca vio la existencia de indicios suficientes para encausarlo. Ahora, incluso contradecía el escrito de conclusiones provisionales, en el que le imputaba un delito y reclamaba la imposición de una pena.

—No es cierto, dicho sea con todo el respeto, que, como dice el ilustre representante del Ministerio Público, en lo que respecta al procesado David Martínez Loza estemos ante su palabra frente a la del también procesado Emilio Hellín —José Mariano Benítez de Lugo, en representación de Eugenio y Lidia, optó por atacar la inesperada intervención del fiscal tras hacer un relato de hechos que reiteraba su escrito de conclusiones provisionales—. Esta defensa no va a negar la evidencia de que Hellín miente, pero también lo hace Martínez Loza, que se contradice en algunas de sus declaraciones sumariales y elude la acción de la Justicia cuando conoce las detenciones de quien le incrimina y de Ignacio Abad. Es más, también Abad le señala ante la Policía y el juez instructor como la persona que ordenó el interrogatorio de Yolanda González, por más que pasado el tiempo haya modificado su testimonio. Esta acusación sostiene, sin ningún género de dudas, que si Hellín miente en unas cosas, Martínez Loza lo hace en muchas más.

Cuando concluyó su alocución tomó la palabra su compañero José María Mohedano.

—Emilio Hellín e Ignacio Abad son nefastos agentes de la violencia y autores de la muerte inmerecida de Yolanda González, como esta vista se ha encargado de demostrar —arrancó su alegato—. Félix Pérez Ajero, José Ricardo Prieto y Juan Carlos Rodas Crespo no son autores de un delito de coacciones, sino del más grave de

detención ilegal como autores por cooperación necesaria, delito del que también es responsable David Martínez Loza, en su caso en concepto de autor por inducción. No obstante, este representante solicita para el citado Rodas Crespo la aplicación de la atenuante de arrepentimiento espontáneo.

José María Ayllón se aproximó al micrófono de la mesa para hacerse oír.

—Juan Carlos Rodas Crespo está sentado en un banquillo, el de los acusados, que no le corresponde, porque si algo ha quedado probado es el carácter ocasional de su participación en los hechos y su ejemplar conducta al comunicar lo sucedido a sus superiores, cuando solo se habían iniciado diligencias de oficio. Accedió a acompañar a dos de los procesados en su cometido de vigilancia en la calle Tembleque, en la que no participó, limitándose a esperar en un bar el resultado de las gestiones para luego informar a sus superiores de lo ocurrido tan pronto como tuvo confirmación fehaciente de ello por boca del procesado Emilio Hellín. Si de algo podemos calificar su actuación es de buena fe, que lleva a esta defensa a solicitar de este excelentísimo tribunal su absolución.

El siguiente en intervenir fue Fernando Muñoz Perea, defensor de Martínez Loza.

—Ilustrísimos miembros del tribunal, represento como defensor a una persona física, con independencia de su pertenencia a un partido político, y quiero expresar que el deseo, tanto de mi defendido como el mío propio, es que este juicio sea un acto conciliatorio y no separador entre ideologías distintas —inició su perorata con tono solemne—. Se acusa a don David Martínez Loza de una serie de delitos en base a un compendio de infundios sin base probatoria alguna, proferidos por un ser resentido con el único objetivo de urdir un montaje incriminatorio. Un hombre resentido que acusa a todos, incluso a personas que no están procesadas en esta causa, tras una instrucción sumarial que se ha prolongado por espacio de dos años. No hay en todo el procedimiento más prueba inculpatoria contra don David Martínez Loza que las palabras de Emilio Hellín, pues ni uno solo del resto de los procesados lo ha relacionado con los hechos que son objeto de esta causa, y así ha quedado acreditado a lo largo de la instrucción y en esta vista oral. Para que un delito pueda ser sancionado tiene que haber comisión

probada de ese delito, una circunstancia que no se da en el caso que nos ocupa, lo que me lleva a pedir su libre absolución.

—Ha planteado el excelentísimo representante del Ministerio Público en esta sala sus dudas sobre la figura penal aplicable a mi defendido —Dimas Sanz inició su exposición apoyándose en la que minutos antes había realizado el fiscal, de la que había tomado cumplida nota en los párrafos que más avenían a su defensa—. No las tiene esta defensa, para quien no se le puede acusar de autor por cooperación del asesinato de Yolanda González. No existe autoría de aquello que no se proyectó, y ha quedado sobradamente probado que en ningún momento mi representado tuvo conocimiento de las intenciones de Emilio Hellín, y que si efectuó un disparo fue acuciado por este, como ciego cumplidor de sus órdenes, si se me permite glosar la exposición del fiscal —aludió de nuevo a las palabras del Ministerio Público—. Quiero destacar que mi defendido ha colaborado voluntariamente con la Justicia reconociendo los hechos tal y como sucedieron, sin eludir su responsabilidad en ellos, como han hecho otros. Pero que no los eluda no significa que se le puedan atribuir delitos que no son de aplicación a su conducta. Ignacio Abad no cometió un delito de asesinato, como pretenden las acusaciones, sino de homicidio por encubrimiento, ya que cuando disparó su pistola Yolanda González ya estaba sin vida, y solo como tal debe ser castigada su conducta —un matiz que podía suponer para Abad una condena de 28 años o de tan solo 3.

El último en hacer uso de la palabra fue José Luis Díaz Echegaray, defensor de Hellín.

—Esta defensa se revela contra el carácter de supermán que los otros procesados en esta causa atribuyen a mi cliente, que, según ellos, todo lo puede y todo lo decide. Y es así como compra armas y alquila locales pese a sus escasos medios económicos. ¿De verdad hay alguien en esta sala que crea semejante falsedad? —el letrado se expresaba con vehemencia parlanchina—. La verdad, la única verdad, es que los autores materiales de la muerte de Yolanda González fueron un inspector de Policía llamado Antonio y un militante de Fuerza Nueva apodado *el Chino*, a quienes mi defendido e Ignacio Abad entregaron a la víctima en un descampado de San Martín de Valdeiglesias. La incomparecencia de los testigos que habrían de confirmar la reunión que Emilio Hellín mantuvo la madrugada del 2 de febrero de 1980 con los que he señalado como

auténticos autores materiales de los hechos ha permitido que quien se sienta con mi defendido en el banquillo de los acusados haya podido sostener su particular versión de lo ocurrido, porque entiende que es mejor para él si no implica a otras personas. Es, en definitiva, un problema de lealtades. No habiendo cometido el delito del que se le acusa, solicito su libre absolución.

Tras el protocolario «visto para sentencia» del presidente del tribunal, los acusados fueron esposados y abandonaron el cubículo en el que habían permanecido para ser devueltos a prisión. El bullicio del público se apoderó de nuevo de la sala mientras los asistentes la abandonaban camino de la calle. Ya solo quedaba que se dictara sentencia.

«Los padres de Yolanda fueron ese día a comer a casa de mi madre, con la que habían establecido una relación de afecto desde que viajaron a Madrid tras el asesinato, y desde entonces hablaban por teléfono de vez en cuando —rememora Mari Mar Noguerol—. Para ellos fueron días terribles y sé que sufrieron mucho. Estaban paralizados por el dolor, pero Lidia intentaba amortiguarlo a través de la lucha. Era la madre coraje que todos admirábamos. Yo estaba citada como testigo, pero no me encontraba con fuerzas y acordé con la dirección del partido que no asistiría. Pasado el tiempo, he llegado a la conclusión de que fue un acto de cobardía por mi parte, pero en aquel momento no fui capaz. El juicio supuso para todos nosotros volver a recordar los horribles momentos que habíamos vivido, justo cuando empezábamos a poner un poco de distancia.»

El fallo no se hizo esperar. Tan solo tres días después de concluir la vista oral, el 29 de mayo, los cinco magistrados del tribunal condenaron a Emilio Hellín a 43 años y medio de prisión por un delito de asesinato con la agravante de nocturnidad, en concurso medial con un delito de allanamiento de morada y otro de detención ilegal (30 años), otro delito continuado de depósito de armas de guerra, defensa y tenencia de explosivos (13 años), y seis delitos de falsificación de documentos de identidad y uno de uso público de nombre supuesto (6 meses). Ignacio Abad fue condenado a 28 años,

8 meses y un día de reclusión, también como autor material del asesinato (26 años, 8 meses y un día), y de otro de tenencia ilícita de arma de fuego (2 años). Ambos debían, además, indemnizar a los padres de Yolanda con 6 millones de pesetas. Los otros dos integrantes del Grupo 41, Félix Pérez Ajero y José Ricardo Prieto, fueron considerados por el tribunal autores de un delito de allanamiento de morada violenta en concurso medial con uno de detención ilegal, por el que les imponía una pena de 4 años a cada uno de ellos, y 2 años adicionales por un delito de tenencia ilícita de arma de fuego, al primero, y como cómplice de un delito de tenencia de explosivos, al segundo. David Martínez Loza fue condenado también a 6 años de prisión en concepto de autor por inducción de un delito de allanamiento de morada violento en concurso medial con uno de detención ilegal. Finalmente, Juan Carlos Rodas Crespo fue sentenciado a cumplir 3 meses de arresto mayor al estimar el tribunal que, aunque era también responsable del delito de allanamiento de morada y detención ilegal, le era de aplicación la reducción de la pena en dos grados por su colaboración con la Justicia.

La sentencia consideraba probado que los cuatro primeros habían constituido «al margen de la disciplina y estructura» de Fuerza Nueva, lo que dejaba al partido ultraderechista al margen de lo ocurrido, «una banda organizada y armada para la realización de actos violentos e ilícitos a la que dieron el nombre de Grupo 41», cuyo máximo responsable era Hellín, pero que, dado el reducido número de integrantes y la ausencia de una estructura organizativa, no podía atribuirse a sus miembros el delito de asociación ilícita. Su existencia era conocida por Martínez Loza, que «no solo la toleraba, sino que en algunas ocasiones se sirvió de él impartiendo órdenes directas de realización de acciones a Hellín, con el que se entendía directamente».

Los magistrados afirmaban que, tras el asesinato de seis guardias civiles en Ispaster la mañana del 1 de febrero, Martínez Loza llamó por teléfono a Hellín para ordenarle que suspendiera la colocación de un explosivo en la agencia Cinco Cero prevista para esa noche «y dedicara el Grupo 41 a tratar de localizar a Yolanda González y obligarla a declarar sobre sus supuestas concomitancias con ETA». El relato de hechos considera que lo convenido era trasladar a Yolanda a la calle San Roque, «sin que en el proceso se

haya aclarado la razón» por la que Hellín y Abad se desplazaron finalmente hasta el descampado de San Martín de Valdeiglesias donde la asesinaron. También reputaban probado que al día siguiente del crimen, Martínez Loza «en conversación telefónica con Hellín se enteró por este de lo realmente sucedido» y, tras conocer la detención de sus compañeros, acudió con Ajero y Prieto a «recibir asesoramiento jurídico y se sustrajeron a la acción de la Justicia».

En cuanto al policía Juan Carlos Rodas Crespo, los magistrados resaltaban en la sentencia que «gracias a su comportamiento pudieron ser descubiertos los intervinientes en los hechos, que en caso de no haber mediado la denuncia pudieran haber quedado impunes o sin esclarecer».

46

La sentencia supuso el ingreso en la prisión de Alcalá de Henares de David Martínez Loza, el único de los condenados que aún permanecía en libertad. Su abogado, Antonio Muñoz Perea, desplegó a partir de ese momento una intensa estrategia para conseguir su libertad provisional mientras el fallo no fuese firme, es decir, hasta que el Tribunal Supremo resolviera los recursos de casación anunciados por las partes. Una estrategia que habría de deparar importantes novedades sobre algunos extremos del caso que habían quedado sin aclarar durante los dos años que se había demorado su instrucción.

En un primer escrito, presentado el 5 de junio, tan solo unos días después de su encarcelamiento, el defensor reclamaba la libertad del exjefe nacional de Seguridad de Fuerza Nueva con el argumento de que nunca se había sustraído a la acción de la Justicia y que, si en su momento evitó presentarse ante la Policía, fue por temor «a las supuestas torturas que algunos medios de comunicación social —precisamente los que más alarma han producido en este tema— dicen que a veces se practican, extremo este que esta parte no afirma». Cuando supo que las diligencias estaban ya en el juzgado, no dudó en comparecer ante su titular, ante el que declaró tantas veces como fue requerido, sin que en ningún caso eludiera la acción de la Justicia frente a «algunos escandalosos ejemplos de todos conocidos [caso Vinader] de esperar la sentencia en país extranjero». El escrito concluía insistiendo en el hecho de que el condenado «carece de antecedentes penales, ha tenido siempre buena conducta, durante su juventud fue miembro del benemérito cuerpo de la Guardia Civil, teniendo en la actualidad un modesto establecimiento en Madrid, donde habita y tiene su negocio».

El rechazo del recurso de súplica hizo que Muñoz Perea presentara nuevas alegaciones con una prueba practicada después de que el tribunal dictara sentencia: una pericial caligráfica de la nota con los datos identificativos de Yolanda que el Grupo 41 utilizó para localizarla. El letrado argumentaba que si no había presentado antes dicha prueba se debía a que no había sido parte en el sumario hasta una fecha muy avanzada de la investigación, y anunciaba que sería la base de un futuro recurso de casación o de uno extraordinario de revisión. Muñoz Perea acompañaba su escrito de un certificado emitido por el director de la prisión de Alcalá que decía que el interno observaba buena conducta y no figuraban en su expediente ni notas desfavorables ni faltas disciplinarias y sí, en cambio, una nota meritoria. Sus argumentos convencieron al fiscal, que informó a favor de la libertad provisional del condenado a cambio de una fianza de 50.000 pesetas.

¿Pero qué aportaba la prueba pericial que, a criterio del defensor, resultaba tan esclarecedora? El informe[77] concluía que en la nota manuscrita que recogía los datos de Yolanda no había ninguna letra de Martínez Loza, y que la que no había sido identificada durante la vista oral correspondía a Rodrigo Rial Lago, director de la Escuela de Formación Profesional de Vallecas, en la que estudiaba la víctima. Para llegar a esta conclusión habían utilizado la rúbrica del aludido que figuraba en su declaración sumarial y un aviso manuscrito colgado del tablón de estudios de la escuela hacía tan solo unos días que decía: «Las notas de la 3.ª Evaluación deberán pedirse a los tutores de cada grupo. 15-VI-1982», con su firma. Datos, a su entender, suficientes para demostrar la inocencia de su cliente. «Todo ello hace que esta parte suplique para su representado el mayor bien del hombre después de la vida, la libertad, pues su pérdida temporal sería irreparable de haber lugar a la casación o revisión, pues el tiempo no vuelve», terminaba su alegato el letrado. Rodrigo Rial había declarado ante el juez instructor, Varón Cobos, en marzo de 1980, un mes después del asesinato de Yolanda, y había comparecido en la vista oral como testigo. En ambas ocasiones había negado conocer a la víctima y a los condenados, algo que, cuando menos, quedaba ahora en entredicho.

José Mariano Benítez de Lugo, abogado de los padres de Yolanda, se opuso a la excarcelación de Martínez Loza en un escrito en el que reprochaba a su colega que, desde el 23 de octubre de 1981,

fecha del procesamiento de su cliente, no hubiese propuesto la práctica de la prueba que ahora consideraba tan relevante. «Del documento que se aporta se puede sacar la conclusión de que el Sr. Rial Lago, director de la escuela donde estudiaba Yolanda, fue el que facilitó su dirección», decía el texto, aunque de ello, sostenía, no podía inferirse sin más la inocencia del condenado, «pues resultaría perfectamente posible que, emitida en su caso la información por el director de la escuela, llegara a Hellín a través de Martínez Loza». El acusador remataba sus alegaciones haciendo una consideración sobre el último párrafo del escrito de su colega. «Que el mayor bien del hombre, después de la vida, es la libertad merece un comentario, porque fue esta representación quien en su informe hizo tales manifestaciones al señalar que a Yolanda le habían quitado, sucesivamente, esos dos preciados bienes, y si como, con acierto, la Sala ha estimado que uno de los responsables de la pérdida de la libertad de Yolanda fue Martínez Loza, es paradójico cuando menos que el que ha cometido un delito de tal naturaleza implore contra una consecuencia obligada y legítima de sus punibles actos.»

La sala volvió a denegar de nuevo la libertad provisional a Martínez Loza, cuyo abogado, inasequible al desaliento, reiteró su petición de excarcelación el 5 de agosto. Antonio Muñoz Perea redundaba en los argumentos ya enunciados en sus dos anteriores escritos. «Si en el ánimo del Sr. Martínez Loza hubiera estado eludir la acción de la Justicia, ocasiones sobradas tuvo, y si no lo efectuó es por su fe en la Justicia», decía el letrado en su recurso, al que incorporaba la transcripción de la conversación telefónica mantenida por su cliente y su hijo con José Ricardo Prieto, que ya habían presentado meses atrás al juez instructor, cuyo contenido, decía, reafirmaba el peritaje caligráfico. Para entonces la sala ya había trasladado la causa al Tribunal Supremo y recomendó al abogado que dirigiera a este su petición de libertad. Así lo hizo Muñoz Perea, pero el Alto Tribunal resolvió mandar su escrito de vuelta a la Audiencia Nacional para que resolviera «con libertad de criterio». Una vez más, la sala se opuso a dejar en libertad al condenado razonando que ni el dictamen pericial caligráfico ni el contenido de la conversación telefónica transcrita desvirtuaban los hechos de los que era acusado.

Muñoz Perea aguardó hasta finales de noviembre, cuando su cliente cumplía seis meses de prisión, para presentar una cuarta

petición de libertad que, con ligeras modificaciones, porfiaba en los argumentos ya utilizados. El letrado añadía que el medio año que su cliente llevaba en prisión le había impedido seguir regentando su «modesto establecimiento fabril», y que, de persistir la situación, se vería obligado a cerrar, «lo que conllevaría la situación de desempleo, tanto para los hijos de mi representado, como para los trabajadores que hoy están a su cargo». El defensor perseveraba añadiendo que en nuestro sistema legal «la regla general es la libertad provisional, y la excepción, la prisión, y aún más la prisión incondicional». Pese a su obstinación, la sala ratificó su negativa a dejar en libertad al condenado, a la vista de que desde sus anteriores resoluciones no se habían producido ni hechos ni circunstancias nuevas que justificaran un cambio de opinión.

Dos meses más tarde, el 30 de enero ya de 1983, Martínez Loza volvió a la carga con una quinta petición de libertad en la que redundaba en los mismos argumentos de ocasiones anteriores, si bien en esta oportunidad ponía como ejemplo el caso del periodista Xavier Vinader, condenado a 7 años de prisión por un delito de imprudencia temeraria profesional con el resultado de dos asesinatos, que había permanecido en libertad hasta que el Supremo confirmó la sentencia. «Pues bien, don Xavier Vinader ha permanecido en libertad provisional a pesar de tener un año de condena más que mi representado —escribía el letrado—, por lo que creemos que, si nos encontramos en un Estado de derecho donde se cumplen las disposiciones vigentes, la igualdad al ampliar esas normas ha de ser para todos los españoles.» La Sala de lo Penal resolvió rechazar de nuevo la petición al considerar que «ningún hecho ni alegación nueva se han producido después de las anteriores y múltiples peticiones de libertad solicitadas por el condenado David Martínez Loza», y negaba que su caso tuviese similitud con el del periodista, «pues en el primero se trata de un delito culposo y no doloso, siendo a su vez muy diferentes las circunstancias de toda índole concurrentes entre uno y otro, por lo que ante tales diferenciaciones no son de acoger principios de similitud ni de igualdad jurídicas».

Definitivamente, David Martínez Loza tendría que permanecer en prisión al menos hasta que el Tribunal Supremo resolviese. No tuvo que esperar mucho. El 5 de mayo la Sala Segunda del Alto Tribunal, presidida por el magistrado Fernando Díaz Palos, rechazó

todos los recursos de casación presentados, confirmando así la sentencia de la Audiencia Nacional. La condena era firme.

V

LA FUGA

47

Don Gerardo Prieto, director de la cárcel de Zamora, estampó su rúbrica con el firme convencimiento de que aquello no le iba a reportar más que problemas. No era una decisión suya, pero vaya usted a explicar a la gente que se le ha escapado el preso más conocido de cuantos custodia. Se había hecho cargo del penal en 1983, cuando aún cumplían condena en él numerosos terroristas de los Grupos de Resistencia Antifascista Primero de Octubre (Grapo), luego removidos de allí para transformarse en centro de referencia de los presos de la ultraderecha, entre ellos Emilio Hellín, que había sido conducido hasta él desde la prisión de Cartagena. Leyó de nuevo el comunicado que se disponía a remitir al presidente de la Audiencia Nacional, Fernando de Mateo Lage, para comprobar que su rebuscada redacción, como si pretendiera demorar inútilmente la noticia, no contuviera ningún error, y ordenó a un funcionario que le diera curso de forma inmediata.

«Para la debida constancia y efectos procedentes, tengo el honor de participar a V. I. que el penado clasificado en segundo grado Emilio Hellín Moro, a quien por el Ilmo. Sr. Juez de Vigilancia Penitenciaria de Valladolid le fue concedido un permiso de salida de seis días, a las 9 horas del día de la fecha [26 de febrero de 1987] no se ha reintegrado al centro cuando debiera haberlo hecho, desconociendo esta dirección las causas de tal anomalía y no haber comunicado el titular motivo alguno que justifique su actitud [...]. El domicilio fijado por el titular para el disfrute del permiso reseñado fue C/ Vista Alegre n.º 29, entresuelo B, de Murcia, donde en la actualidad reside su esposa, doña María del Carmen Asensio Hinjos.»[78]

No era el primer permiso del que Hellín disfrutaba —había obtenido dos durante su estancia en la prisión de Cartagena (Murcia) —, ni el primero que le concedía José Donato Andrés Sanz, el juez de Vigilancia Penitenciaria de Valladolid del que dependía la cárcel zamorana, que ya le había dispensado uno previo de cinco días en enero de 1986, pese a la oposición de la Junta de Régimen de la prisión, del fiscal y de José Mariano Benítez de Lugo, abogado de los padres de Yolanda, que lo refutaron con idéntico argumento: lo prolongado de la pena que aún le quedaba por cumplir y el riesgo de fuga, que ya había intentado en la prisión de Alcalá de Henares (Madrid) a los pocos meses de su detención. Para el juez, sin embargo, el ultraderechista cumplía los requisitos para disfrutar de unos días de libertad: estaba clasificado en segundo grado penitenciario, tenía cumplida la cuarta parte de su condena con las redenciones y no figuraba ninguna sanción en su expediente, y sí, en cambio, numerosas notas meritorias. «Lleva recluido en el centro de Zamora desde hace un año y medio, lejos de su esposa e hijos, a los que solo ha podido ver en dos ocasiones, por lo que el poder pasar unos días junto a su familia tendría una repercusión muy positiva en su propio equilibrio emocional y en el de sus hijos», decía el auto del primer permiso concedido. El magistrado citaba los casos del etarra Jesús Urrutia Santamaría, preso en Carabanchel y condenado a una pena similar, que estaba clasificado en tercer grado, y de Antonio Ramos Almaraz, recluso también del penal de Zamora, que disfrutaba permisos de salida desde que cumplió la cuarta parte de su condena, lo que, a su entender, suponía «un claro e injusto agravio comparativo».

Hellín había dirigido una carta a José María Mohedano, que había ejercido la acusación contra él en nombre del Partido Socialista de los Trabajadores (PST), en su calidad de presidente de la Asociación Pro Derechos Humanos, en la que denunciaba precisamente su traslado al penal de Zamora desde el de Cartagena y solicitaba su ayuda. «Teniendo en cuenta mi derecho constitucional, que proclama que las penas privativas de libertad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social de los penados, no me explico cómo va a cumplirse tal cometido alejándome de mi única familia, esposa e hijos en edad escolar, y acercándome al grupo político de extrema derecha en el cual precisamente delinquí, transgredí el Código Penal, me vi envuelto en un proceso judicial y

fui sentenciado. Si diariamente estoy oyendo hablar de venganzas, de traidores, de ajustes de cuentas, rodeado de odios y falsos sentimientos, de una parafernalia y simbolismos típicos del pasado, ¿cómo voy a reintegrarme a una sociedad democrática (que quiero que sea así), viviendo dentro de este caldo de cultivo? Bien es verdad que delinquí, por ello cumplo condena, pero que me dejen cumplirla con dignidad, que se me concedan todos los derechos y beneficios personales que las leyes reconocen, y que dejen de perseguirme a cada beneficio que por vía legal consigo.»

La fuga del ultraderechista provocó una repulsa generalizada y acusaciones de connivencia entre algunos jueces y miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado con la ultraderecha. «La propensión de determinados jueces a favorecer a los terroristas de extrema derecha acusados o condenados por graves delitos de sangre ha sido evidente en los años de la Transición política y, a lo que parece, persisten en nuestros días —decía el editorial del diario *El País* del 28 de febrero de 1987—. Atrás queda la actuación del juez Gómez Chaparro otorgando el permiso carcelario que facilitó la fuga de Fernando Lerdo de Tejada, presunto asesino de los abogados de Atocha; la actitud benevolente del controvertido —por decir algo— Varón Cobos con los ejecutores y cómplices del asesinato de Yolanda González, y la en un tiempo frecuente protección policial a grupos de extrema derecha implicados en muertes o atentados graves en la década de los setenta. En estos últimos años, la misma propensión, pero encubierta en la legalidad democrática, ha sido palpable en algunos de los jueces a los que ha correspondido vigilar la ejecución de las condenas impuestas a ultraderechistas por sus crímenes durante la Transición.»

«La noticia de la fuga fue un mazazo terrible —dice Amaia—. No nos lo podíamos creer y para nosotros fue como si volvieran a matarla.» «La huida de Hellín tuvo un efecto demoledor en todos los que habíamos luchado para que se hiciera justicia —rememora Alejandro Arizcun—. Recuerdo la rabia e impotencia de sus padres. A Lidia, la madre, una mujer fuerte y con mucho carácter, le parecía increíble. Eugenio, el padre, era la imagen del abatimiento, estaba anonadado y era incapaz de reaccionar.» «Cuando nos enteramos de lo ocurrido hablé con Benítez de Lugo y decidimos denunciar al juez —señala Enrique del Olmo—. Viajé con él hasta los juzgados de Valladolid, donde nos esperaban los padres de Yolanda.» «Tengo

grabada la larga espera en los pasillos y las miradas de hostilidad de quienes se cruzaban con nosotros —continúa su relato Amaia, que se desplazó con sus padres hasta la capital pucelana—. Estaba claro que sabían quiénes éramos y para qué estábamos allí. Finalmente, nos recuerdo en un despacho con una bandera inconstitucional y a mis padres firmando papeles sobre el brazo de una butaca.»

La demanda no iba a ser una tarea fácil, pese a que la comisión disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) había acordado abrir expediente disciplinario al juez por haber concedido el permiso estando pendiente de resolver un recurso del fiscal contra el mismo ante la Audiencia Provincial de Zamora. Cuando esta falló en contra de la excarcelación, Hellín ya disfrutaba de sus días de asueto y se había dado a la fuga. De hecho, el primer problema surgió ante la imposibilidad de que ningún procurador de la capital castellana aceptara representar a la familia de Yolanda ante los tribunales. «Ningún procurador quería hacerse cargo del caso para no significarse en una querella contra un juez y tuvimos que pedir al colegio profesional que nos designara uno de oficio», cuenta Benítez de Lugo. El caso llegó al extremo de que el Colegio Provincial de Abogados se vio obligado a convocar el 9 de marzo una junta general extraordinaria con un único punto del día: «Debate sobre problemas surgidos como consecuencia del expediente seguido a un funcionario de la Administración de Justicia y, en su caso, adopción de las medidas procedentes».

La procuradora Filomena Herrera Sánchez se hizo finalmente cargo de la representación de los padres de Yolanda, lo que permitió a su letrado presentar una querella contra el juez José Donato Andrés por la presunta comisión de los delitos de prevaricación, infidelidad en la custodia de presos, favorecimiento de la evasión de presos y usurpación de funciones públicas, al tiempo que solicitaba prestase una fianza de 6 millones de pesetas para asegurar las responsabilidades civiles en que pudiese haber incurrido. El pleno de la Audiencia Territorial, integrado por trece magistrados, acordó días después desestimar la querella al considerar que, dada la condición de juez del querellado, correspondía presentarla ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo, al no haberse constituido aún el Tribunal Superior de Justicia de la comunidad autónoma. Los padres de Yolanda iniciaban una nueva batalla judicial que habría de prolongarse durante meses, muy similar a la que unos años antes

habían librado con el juez Varón Cobos por el procesamiento de David Martínez Loza.

Benítez de Lugo presentó el 1 de abril la querella-antejuicio (un procedimiento especial que debe tramitarse previamente para poder exigir la responsabilidad criminal a un juez por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones) ante el alto tribunal, que la desestimó casi cuatro meses después, en julio, al considerar que no aportaba datos de la comisión de los delitos que atribuía al magistrado. El abogado de los padres de Yolanda volvió a la carga y, de nuevo, el Supremo rechazó su recurso el 2 de octubre. La misma suerte que corrió una nueva querella presentada ya el 1 de febrero de 1988. «No cabe admitir que el querellado cometió ninguno de los delitos que se le imputan —decía el auto de la Sala Segunda del Supremo—. No es autor de un delito de prevaricación porque, con independencia de que no dictó sentencia, sino un auto [...], el que no se incorpore al establecimiento un interno a la finalización del permiso no puede llevar a calificar de "actitud imprudente en sumo grado" la del juez que autorizó las salidas. Esta es la miseria de la institución, contrapeso de su grandeza. No es autor de un delito de infidelidad en la custodia de presos por la simple razón —junto a otras muchas— de que en ningún caso se ha demostrado la connivencia en la evasión del interno. No es autor del delito previsto en el artículo 336 del Código Penal [favorecimiento de la evasión de presos] en cuanto el querellante tampoco ha aportado ninguna prueba de que el querellado haya proporcionado con la autorización de su salida la evasión del penado. No es autor del delito de usurpación de funciones públicas porque la ley concede al juez de vigilancia la alta función de ser el garante de los derechos del interno.» La vía penal quedaba definitivamente cerrada, aunque el expediente abierto por el CGPJ se resolvió con la suspensión durante un año del juez José Donato Andrés por una falta muy grave en el desempeño de su cargo. Tres meses más tarde, los mismos que le habían sancionado revocarían el castigo.

«Pensamos que si Yolanda había luchado por sus ideas nosotros debíamos luchar por ella —añade Amaia—. La energía que utilizábamos nos ayudaba a desviar nuestro pensamiento de un "pobre de mí" hacia otro más positivo y liberador, "por Yolanda". Cuando haces todo lo que puedes por conseguir algo y no lo logras,

sientes rabia e indignación, pero interiormente te queda un sentimiento de paz contigo mismo porque lo has intentado todo.»

Para entonces, el paradero de Hellín era un misterio.

48

El calor austral le recibió como un abrazo. Habituado al intenso frío y la espesísima niebla del invierno en Zamora, el bochorno de la terminal de llegadas del Aeropuerto Internacional Presidente Stroessner de Asunción (Paraguay) le pareció una caricia. Habían sido siete largos años entre rejas que ahora, caprichos de la memoria, se desvanecían como un mal sueño al despertar. Aquel país hasta entonces desconocido era la antesala de una nueva vida, el destino final de una huida planificada con esmero que concluía con éxito. Pasó sin sobresaltos el control de pasaportes, salió a la calle en busca de un taxi y miró el fulgor del sol antes de pedir que le llevaran al hotel Guaraní. «A la orden», le contestó el conductor antes de dar un sorbo a su tereré, una infusión fría a base de yerba mate, y dejar la guampa en el reposabrazos. Aquellas palabras terminaron de convencerle de que, ahora sí, estaba por fin a salvo.

Habían pasado tan solo unos días desde que la mañana del viernes 20 de febrero de 1987 cruzara por última vez los rastrillos del penal llevando consigo un discreto petate. Mostró el permiso de salida al funcionario de control, que tras echar un protocolario vistazo al documento para comprobar que estaba en orden le franqueó el paso con una mirada de asentimiento. Cruzó el portón metálico que marcaba el límite del penal y continuó andando sin pausa hasta encontrarse a una distancia prudente del recinto. Solo entonces se giró para dirigir una última mirada al frontispicio de ladrillo visto en el que se leía «Prisión Central-Provincial». Había transcurrido un año desde que disfrutara de su anterior permiso, pero memorizaba el camino que debía recorrer hasta la estación de

autobuses, que cubrió a un ritmo pausado, evitando transmitir una sensación de premura, de urgencia, que delatara que algo en su comportamiento no era normal. Compró un billete con destino a Murcia y se acomodó en su asiento dispuesto a hacer lo más llevaderas posibles las cerca de seis horas de trayecto que le separaban del domicilio familiar. Entretuvo la espera buscando a través de la ventanilla una presencia que no encajara en aquel paisaje de despedidas, una mirada inquisidora que desde el anonimato se cerciorara de que, efectivamente, cogía aquel autobús con el rumbo anunciado. Podía ser ese hombre de mediana edad que dejó de observarle cuando sus ojos se descubrieron, o ese otro, algo más joven y de apariencia despreocupada, que distraía su impaciencia mirando el reloj. Se rebujó en su abrigo a la espera de que la calefacción caldeara el vehículo y decidió prescindir del mundo que le rodeaba. A fin de cuentas, la decisión ya estaba tomada. A la hora prevista, el conductor cerró las puertas y puso rumbo a su destino.

Los investigadores comprobarían al día siguiente que Emilio Hellín se apeó del autobús en Valladolid, a un centenar de kilómetros de Zamora, y que allí alquiló un coche en una oficina de Avis que entregó horas después en Madrid. Puestos a atar cabos, los agentes encargados de las pesquisas averiguaron que su mujer, María del Carmen Asensio, había ido por última vez a su trabajo en el colegio La Paz de Murcia el jueves 19, último día también en que sus hijos acudieron a clase. Todo parecía indicar que la familia se había citado en la capital, desde donde era de suponer que habían abandonado el país con rumbo desconocido, presumiblemente alguna de las dictaduras latinoamericanas en las que otros ultraderechistas perseguidos por la Justicia española habían buscado refugio antes que ellos. Pese a las sospechas, la Audiencia Nacional no solicitó a la Interpol que librara una orden internacional de detención hasta el 13 de marzo, tres semanas después de su desaparición.

El destino elegido, aunque la Policía lo desconocía entonces, era Paraguay, donde la dictadura militar de Alfredo Stroessner, la más antigua de la zona, daba cobijo a cualquier huido, indistintamente de su nacionalidad, con la única condición de que fuese un confesado anticomunista. Si entró en dicho país con su propio pasaporte u otro falsificado es una incógnita, aunque no parece descabellado pensar que lo hiciera con documentos falsos. Así, al menos, lo habían hecho hacía justo tres años, en febrero de 1984, sus compañeros José

Manuel Peña Canencia y Ramón Francisco Gismero Menoyo, ambos de 24 años, que junto con Arturo Barea Sánchez, de 25, habían huido de España para evitar ser juzgados por el asalto a tiros de la Facultad de Derecho en 1979[79] y seis atracos a establecimientos y domicilios particulares para obtener fondos para la organización a la que pertenecían, el Frente de la Juventud, una escisión violenta de Fuerza Nueva.

Un informe confidencial del jefe del Departamento de Investigaciones de la Policía paraguaya, Pastor Milciades Coronel, dirigido al mayor Gustavo Stroessner Mora, hijo del presidente Alfredo Stroessner, fechado el 27 de diciembre de 1984,[80] recoge la peripecia vital de los tres fugados y da cuenta de la connivencia del régimen con los ultraderechistas españoles. Peña Canencia y Gismero Menoyo habían entrado en el país el 13 de febrero de 1984 en un vuelo procedente de Madrid, vía Río de Janeiro (Brasil), con pasaportes falsos a nombre de los ciudadanos italianos Urbano Cairo y Marco Cantalupo, respectivamente. Gismero portaba también como salvoconducto una carta de presentación de Joaquín Gutiérrez Cano,[81] exministro de Franco y entonces jefe de su padre, dirigida a Elpidio Acevedo, exembajador de Paraguay en España, con la petición de que le ayudara a establecerse en el país.

Tres días después de su llegada, el 16 de ese mismo mes, ambos ultraderechistas viajaron a Bolivia para encontrarse con su compañero Arturo Barea Sánchez, que había huido por su cuenta con el pasaporte de su hermano Ignacio, por el que se hizo pasar. Los tres volaron el 3 de marzo a Perú, donde hicieron algo de turismo antes de regresar el 24 a Bolivia y desplazarse desde allí a Argentina el 27, para terminar su periplo de nuevo en Asunción el día 31, fecha desde la que residían en una vivienda de la capital paraguaya ubicada en el número 1521 de la calle Teniente Spinoza, en la urbanización Los Laureles. Los ultras habían aprovechado sus viajes para adquirir con su documentación falsa una pistola Colt automática, calibre 22 largo, de procedencia norteamericana, y un revólver marca Bagual del mismo calibre.

Las autoridades españolas solicitaron la extradición de los tres en febrero de 1985. Su abogado en la causa, José Emilio Gorostiada, defendió que eran «activistas políticos» y «militantes anticomunistas», lo que los convertía en «perseguidos políticos» de la Justicia española, y presentó en su descargo varios avales, entre

ellos uno de Antonio Muñoz Perea, abogado de David Martínez Loza en la causa por el asesinato de Yolanda, que afirmaba de ellos que «arriesgaron sus vidas en servicios patrióticos» y que debieron «abandonar su patria a consecuencia de la persecución de grupos marxistas y separatistas».[82] La entrega fue denegada por el Gobierno paraguayo, que cubrió el expediente «invitándolos» a abandonar el país por la frontera argentina de José Falcón en diciembre de ese mismo año. Los tres regresarían posteriormente para instalarse de manera definitiva en Asunción. Los 31 miembros del Frente de la Juventud juzgados en octubre de 1984 en Madrid por los hechos de los que estaban imputados fueron condenados a 84 años de reclusión, aunque el tribunal los dejó en libertad al considerar que habían cesado en su conducta delictiva y dado muestras de que renunciaban a la violencia. Una benevolente interpretación de la justicia.

La elección de la capital paraguaya no era, pues, casual. El general Alfredo Stroessner representaba en ese momento la dictadura más duradera de América del Sur (desde 1954) y, aparentemente, la más estable junto a la de Augusto Pinochet en Chile. El resto de tiranos de la zona, desde Jorge Rafael Videla en Argentina a Hugo Banzer en Bolivia, habían ido cayendo tras años de férrea represión. Además, la ya desaparecida Fuerza Nueva (FN),[83] que se había transmutado en el Frente Nacional, disponía en Asunción de una representación dirigida desde 1983 por Juan León Cordón, un joven profesor de 31 años que con anterioridad había sido el responsable del partido en Málaga, a quien el presidente Blas Piñar había enviado a la capital paraguaya para que reactivase la vida de la formación. Curiosidades de la historia, los vínculos de Piñar con Paraguay venían de largo, ya que, durante la Guerra Civil, que le pilló en el Madrid republicano, había permanecido escondido en las embajadas de Finlandia, primero, y de Paraguay, después, hasta la entrada de las tropas de Franco en la capital.

«Me fui a Asunción por razones personales y Blas Piñar me solicitó que me hiciera cargo de la delegación del partido allí, dirigida a la colonia española residente y a las relaciones con el Gobierno de Stroessner y el Partido Colorado —cuenta Juan León,[84] que se afilió también a esta formación—. Alquilé un local a la viuda de un general y abrí una academia, el Centro de Estudios Profesionales de Asunción (CEPA), para dar clases de secretariado, relaciones

públicas e informática. Al cabo de un tiempo, la que entonces era mi novia se desplazó al país y nos casamos.» Nuestro hombre no tardó en establecer importantes relaciones con numerosos mandatarios del país, la más importante de todas con José Eugenio Jacquet, ministro de Justicia y Trabajo, integrante de la Liga Mundial Anticomunista y miembro del Cuatrinomio de Oro, como se conocía al grupo de hombres más cercanos a Stroessner, del que formaban parte Sabino Augusto Montarano, ministro del Interior; Adán Godoy Giménez, ministro de Salud, y Mario Abdo Benítez, secretario privado del dictador. «Tenía muy buenas relaciones con Jacquet, al que conocí siendo senador y director de un colegio mayor —reconoce Juan León —. La verdad es que sintonizamos desde el principio.»

Juan León ejercía también como secretario del Círculo Euroamericano de Arte y Cultura (CEAC), que presidía el argentino Gustavo Alberto Guasti, de clara tendencia ultraderechista, que cada 20 de noviembre, aniversario de la muerte de Franco, organizaba un acto de homenaje al dictador al que invitaban, y acudían, altas autoridades del país. «El CEAC es una institución dedicada a exaltar los valores de la Civilización Occidental y Cristiana en el ámbito del arte y la cultura, que en la actualidad se encuentran frecuentemente bajo la amenaza de ideologías subversivas que, consecuentemente, también acechan a la paz y el orden reinante en el Paraguay», decían ambos en una misiva dirigida al ministro del Interior en noviembre de 1985 solicitando autorización para realizar un acto de homenaje con motivo del décimo aniversario de la muerte del dictador. «El mismo tendrá lugar al pie del monolito que recuerda su nombre, sito en las calles Kubitschek y Generalísimo Franco, el 20 del corriente mes a las 11 horas. Serán invitadas las autoridades nacionales, cuerpo diplomático y amigos y allegados al CEAC», decía la misiva, que concluía con los remitentes poniéndose «a vuestras gratas órdenes».

POLICIA DE LA CAPITAL
DEPTO. INVESTIGACIONES

00092F 2215

DECLARACION INFORMATIVA DE EMILIO HELLIN MORO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí Crio.Gral. PUBLIO G.PRETES F., Jefe del Departamento de Investigaciones de la Policía de la Capital, comparece el señor EMILIO HELLIN MORO, a objeto de prestar declaración informativa acerca de sus actividades particulares y antecedentes políticos.- Advertido el compareciente de manera clara y precisa sobre las sanciones previstas en el Código Penal para quienes se producen falsamente en juicio y manifestando su conformidad en declarar, fué interrogado de la siguiente forma: - - -



Declaración de Emilio Hellín ante la Policía paraguaya tras su detención para ser extraditado (Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos de Asunción, más conocido como Archivo del Terror).

Emilio Hellín recurrió a él como «cabeza» visible de la ultraderecha española en el país. «A los dos días de llegar a Asunción me presenté con Juan León Cordón en la sede del Ministerio del Interior para acogerme a los beneficios del Convenio de Ginebra[85] y al protocolo del estatuto del refugiado político —cuenta el propio Hellín en una declaración ante la Policía paraguaya—.[86] Volvimos en dos o tres ocasiones más, y en todas nos atendió el que creo era subsecretario de Estado, que nos derivó al Ministerio de Justicia y Trabajo. Allí nos entrevistamos con el ministro José Eugenio Jacquet, a quien entregué la condena judicial que me habían impuesto en España, algunas resoluciones del juez de Vigilancia Penitenciaria, recortes de prensa y un resumen de mis actividades, que demostraban que era un perseguido político. El doctor Jacquet me dijo: “No hay problemas, te quedas aquí como refugiado”, a condición de que no se hiciera público. Fue así como conseguí una cédula de identidad paraguaya. Mi esposa y mis dos hijos (tuvo un tercero, Carlos, nacido ya en Asunción) se inscribieron en el registro de la embajada de España en la capital paraguaya a fin de seguir gozando de los privilegios que la ley española contempla para sus ciudadanos.» Llama la atención que este hecho no sirviera, sin embargo, para que la legación diplomática alertara a las autoridades judiciales de la posible presencia del ultraderechista en aquel país.



Imagen actual de la Cooperativa Militar de Asunción (Paraguay) en la que trabajó Emilio Hellín tras su fuga al país sudamericano en 1987.

«Tuve una relación escasa con Hellín —dice Juan León contradiciendo las palabras de su compañero—. Vino a verme al despacho, a hechos consumados, y, aunque se le había expulsado del partido [no hay que olvidar que su testimonio había servido para condenar al jefe nacional de Seguridad de FN, David Martínez Loza, además de implicar a otros dirigentes en actividades delictivas], le atendí como compatriota, sin preguntarle nada, aunque estaba al tanto de su situación porque cuando ocurrió lo de Yolanda González yo era secretario provincial del partido en Málaga y acudía a Madrid a reuniones. Me limité a recibirlo, pero ni le presenté a nadie ni le facilité trabajo, que encontró al poco de llegar en la Cooperativa Militar, un economato de las Fuerzas Armadas, como técnico informático. El presidente en ese momento era el general Francisco Sánchez, que no era precisamente de nuestra cuerda. El Partido

Colorado estaba entonces dividido entre los llamados “militantes”, partidarios de Stroessner, a cuyo frente estaban Montarano y Jacquet, con los que yo me identificaba, y los “tradicionalistas”, que comandaban Juan Ramón Chaves y Luis María Argaña, con los que estaba Sánchez. Supongo que Hellín vino a Paraguay con sus propios contactos, pero desconozco quiénes eran.»



En este edificio de Asunción (Paraguay), el Excelsior, vivió Emilio Hellín con su mujer y sus hijos durante un tiempo tras su fuga.

Cuál de las dos versiones es cierta es un hecho que solo conocen sus protagonistas. Hellín diría tiempo después en una entrevista periodística[87] que había llegado a Asunción con una carta de recomendación para el general Rafael Benito Guanes Serrano, jefe de la inteligencia militar de Stroessner y uno de los planificadores y ejecutores de la conocida como Operación Cóndor, puesta en marcha por las dictaduras de América Latina para el secuestro y asesinato de «subversivos». Fuese o no esta persona su introductora en los círculos de poder, hay que reseñar también que Hellín y Juan León

vivieron, al menos durante algún tiempo, en el edificio Excelsior, un aparente bloque de viviendas ubicado en la calle Benjamín Constant, actualmente en ruinas, situado en el microcentro de la capital, como se conoce el casco antiguo, en el que tienen su sede los principales ministerios del gobierno y la presidencia de la República. Y un segundo apunte, el propio Hellín se haría cargo de CEPA, la academia de Juan León, en 1989, según su propio testimonio.

«A Juan León lo conocí en una librería en la calle Palma [es probable que fuese la librería El Quijote, propiedad de Gustavo Alberto Guasti] —dice Eugenio Jacquet,[88] único miembro del Cuatrinomio de Oro que aún vive cuando escribo estas líneas, sobre su relación con el ultraderechista español—, pero no tuve un trato muy cercano con los españoles asentados en Paraguay, que solían relacionarse con los argentinos que habían llegado huyendo de su país [la dictadura militar de Jorge Rafael Videla cayó en 1981 y muchos de sus secuaces empezaban a ser perseguidos]. También conocí a Emilio Hellín, pero ni le facilité trabajo ni hice ninguna gestión para que se quedara aquí como refugiado político. Ellos manejaban su vida, eran muy discretos.» Entre los argentinos a los que alude Jacquet estaba, por ejemplo, Miguel Ángel Furci, alias *Marcelo Altemir*, miembro del Servicio de Inteligencia del Estado (SIDE) de la dictadura argentina, que fue procesado en su país por haberse quedado con la hija de una desaparecida. Llama la atención comprobar cómo la Policía de Stroessner llevaba un control diario de las entradas en el país por el aeropuerto internacional de pasajeros de nacionalidad precisamente argentina y española, en el que consignaba el número de sus pasaportes y las direcciones u hoteles en los que se alojaban en Asunción.

Jacquet era también el coordinador del autodenominado Grupo de Acción Anticomunista (GAA), creado en 1985 por profesionales de todo tipo, desde estudiantes a sindicalistas, que colaboraban con el Gobierno como confidentes, delatando a militantes de la oposición y llevando a cabo operaciones parapoliciales. La declaración ante la Policía de uno de sus integrantes,[89] el estudiante Florencio Díaz Morales, desvela que entre las personas o grupos que por afinidad ideológica se acercaron en algún momento al GAA estaban Gustavo Guasti, a quien identificaba como integrante de la organización anticomunista argentina Falange de Fe, y Juan León, de quienes decía que eran los representantes de organizaciones extranjeros que

«mantenían contactos más permanentes con el doctor Jacquet». Otros colaboradores eran el mayor Ricardo Pozo, agregado militar de la república de El Salvador en Paraguay, y el colombiano Julio Bonilla, miembro de la agrupación brasileña Tradición, Familia y Propiedad, «que combate el progresismo católico». La relación y actividades que los ultraderechistas españoles pudieron desarrollar con el GAA es un interrogante por contestar.



Estado actual en que se encuentra la que fue sede de la empresa Computadores y Accesorios S. R. L., situada en la calle Fulgencio R. Moreno 509 de Asunción, que Hellín adquirió en 1987.

Fuese con la ayuda de Juan León o con sus propios contactos, Hellín no tardó en prosperar, y en menos de un año desde su llegada a Asunción adquirió la empresa Computadores y Accesorios, S. R. L., con la que haría negocio informatizando centros oficiales y empresas privadas. La sociedad había sido constituida en noviembre de 1987

por Enrique Osvaldo Zayas y Neri Ramón Giménez, que se la traspasaron en junio de 1988. Según el testimonio de Hellín a la Policía paraguaya, él adquirió el 50 % de la compañía y el otro 50 % el empresario también español Joaquín López Martínez, por un importe total de 1.800.000 guaraníes. En realidad, la empresa fue adquirida a partes iguales por Hellín y Jesús Fernández Perea, que posteriormente cedieron una parte del negocio al citado López Martínez, según se desprende de las escrituras formalizadas por todos ellos ante el notario Salvador Francisco Servian Montana. Situada en el número 509 de la calle Fulgencio R. Moreno, la sede está actualmente en ruinas, aunque no figura dada de baja en el registro de sociedades. El ultraderechista aseguró a la Policía que en 1989 era también propietario, igualmente al 50 % con el mismo socio, del Centro de Estudios Profesionales de Asunción (CEPA), la empresa constituida en su día por León, y él mismo se atribuye la condición de asesor en Telecomunicaciones e Informática en 1988 y 1989 del comandante en jefe del Estado Mayor del Ejército, el ya citado general Rafael Benito Guanes, y del director de la Policía Nacional, que entonces ocupaba el también general Francisco Alcibíades Brítez Borges, junto al anterior uno de los encargados de la represión llevada a cabo contra los opositores al régimen.[90]

La discreción de los españoles residentes en Asunción de la que habla Jacquet se veía en ocasiones trastocada por su implicación en incidentes públicos, como el ocurrido el 17 de julio de 1988 con motivo de la celebración en la ciudad de la Expo 88, una feria de ganadería y maquinaria para las labores del campo, cuando Juan León irrumpió en el pabellón del País Vasco para arriar y destruir la ikurriña que ondeaba en el *stand,* lo que provocó su detención. «Asumo personalmente la responsabilidad del arriamiento y rotura del gallardete, porque no era pabellón y pertenece a un grupo de personas que renegaron de España y, amparados injustamente en ese símbolo, han cometido varios hechos criminales en contra de servidores del orden público, militares y autoridades nacionales de España —justificaba el propio León su actuación ante la Policía paraguaya—.[91] La sola presencia de ese símbolo significa separatismo, por lo cual consideré que no debía estar en ese lugar, pues para los españoles de bien es el símbolo del terror.»

Junto a León fueron detenidos otros tres empresarios españoles: Cristóbal Martín Romero, que se declaró militante también del

Frente Nacional y dijo hallarse en el país «en tránsito», estudiando si realizaba algunas inversiones y se establecía definitivamente en él o en Chile; José Antonio Cortés Castro, que manifestó estar radicado en Paraguay desde enero de ese año, y Jesús Fernández Perea, residente en el país desde hacía dos años como propietario de dos establecimientos ganaderos y una empresa industrial en formación, y socio de Hellín en su empresa de informática. «Soy apolítico y no me interesa ninguna asociación política ni social, que solo pueden acarrearme problemas», dijo a los agentes.

Percances al margen, la vida de los ultraderechistas españoles discurría de manera próspera y sin sobresaltos, aunque un suceso inesperado pondría fin a su hasta entonces apacible existencia.

49

> Queridos compatriotas, apreciados camaradas de las Fuerzas Armadas: Hemos tenido que salir de nuestros cuarteles en defensa de la dignidad y el honor de las Fuerzas Armadas, por la unificación plena y total del coloradismo en el Gobierno, por la iniciación de la democratización del Paraguay, por el respeto a los Derechos Humanos, por la defensa de nuestra religión cristiana católica, apostólica y romana. Eso es lo que yo le estoy ofreciendo con el sacrificio del soldado paraguayo a nuestro querido, valiente y noble pueblo paraguayo. Y espero que los camaradas de las Fuerzas Armadas me acompañen en estas circunstancias, porque estamos defendiendo una causa noble y justa que redundará en beneficio de nuestro heroico y noble pueblo paraguayo. Gracias.

La emisora Primero de Marzo emitía cada diez minutos el mensaje grabado por el general Ángel Rodríguez Pedotti, mano derecha y consuegro de Alfredo Stroessner (su hija Marta estaba casada con Alfredo, hijo menor del presidente), dando cuenta a los ciudadanos del derrocamiento del dictador tras horas de enfrentamientos armados en varios puntos de Asunción entre partidarios de quien estaba a punto de cumplir 35 años al frente del país y quienes, aun habiendo sido también sus fieles servidores durante todo ese tiempo, deseaban un cambio. «¡Ya volvés con esa macana!», había repetido el dictador a quienes venían advirtiéndole de la preparación de un golpe para deponerlo, incapaz de imaginar que su poder omnímodo estuviera en juego, y menos aún que el conspirador fuera su propio consuegro.

La dictadura más longeva de Latinoamérica se desplomó como un castillo de naipes en tan solo unas horas, las que transcurrieron

desde que los sublevados se levantaran en armas la tarde del 2 de febrero de 1989, hasta que Stroessner fue detenido y obligado a las 5 de la mañana del día 3 a firmar un sucinto documento de tres líneas en el que presentaba su renuncia al cargo de presidente de la República y al de comandante en jefe de sus Fuerzas Armadas. La tarde de esa misma jornada el general Andrés Rodríguez tomó posesión como presidente provisional y en su primera alocución anunció la inminente celebración de elecciones democráticas.[92]

La caída de Stroessner, que el día 5 partió en un avión de las Líneas Aéreas Paraguayas (LAP) rumbo a un exilio dorado en Brasilia (Brasil),[93] supuso un golpe inesperado a la estabilidad de los ultras españoles que vivían en el país y, sobre todo, para Juan León, el más significado de los colaboradores con el régimen. «Esa madrugada tuve que huir a Argentina al enterarme de que venían a detenerme a mi casa», cuenta el propio protagonista, lo que da cuenta de que su relación con los jerarcas depuestos era algo más que anecdótica. Para los que, como Emilio Hellín, decidieron permanecer en el país se iniciaba un periodo de incertidumbre sobre la actitud que las nuevas autoridades adoptarían con ellos, desconocedores de si los contactos que hasta entonces los habían protegido no serían un problema a partir de ese momento. La relación de nuestro hombre con los generales Rafael Benito Guanes y Francisco Alcibíades Brítez, dos de los más significados colaboradores del dictador, para los que había trabajado como asesor en temas de telecomunicaciones e informática, no eran precisamente un buen aval, aunque asimismo conocía por su trabajo en la Cooperativa Militar al también general Francisco Sánchez González, que sería nombrado responsable de la Policía por el nuevo Gobierno, en sustitución precisamente del segundo de los citados. Lo cierto es que Hellín mantuvo su actividad empresarial y sería la casualidad, y no el nuevo ejecutivo, la que alteraría su estatus.

Fechas después del golpe, José Luis Morales, periodista de la revista *Interviú*, recibió la llamada de un amigo de la embajada de España en Asunción para decirle que en unos días viajaría a Madrid y tenía algo importante que contarle. «En aquellos años yo tenía buenos contactos en la extrema derecha, a alguno incluso le pagaba la revista para que nos facilitara información, pero por más que intentamos averiguar el paradero de Hellín desde su fuga no lo conseguimos, hasta que un amigo de la embajada española en

Asunción me dijo que estaba allí —cuenta Morales—. Él lo había descubierto por puro azar, gracias a una entrevista publicada en el diario *Noticias* con motivo de la celebración de una feria informática en la que aparecía fotografiado. Viajé a Paraguay con el fotógrafo Antonio Catalán y fuimos a ver al compañero que había hecho la instantánea para que nos la mostrara y, efectivamente, allí estaba, respondiendo a las preguntas de un periodista con un distintivo colgado de la camisa en el que se leía "ingeniero Moro". Fue una imprudencia por su parte, porque ya no tuvimos ninguna duda de que era él.»

Los periodistas no encontraron demasiados problemas para localizar la sede de Computadores y Accesorios, S. R. L., en cuyas proximidades se apostaron con intención de vigilar a las personas que entraban y salían de la empresa. «Conseguimos fotografiarle, pero la Policía paraguaya nos detuvo, nos llevó a comisaría y nos quitó la cámara y los carretes —sigue contando Morales—. Afortunadamente, habíamos informado de nuestra presencia en el país a la embajada española, porque, aunque Stroessner había sido derrocado hacía unos meses, la situación era muy inestable. Gracias a ello conseguimos que nos soltaran al cabo de diez horas, aunque no pudimos recuperar el material gráfico. Terminamos de hacer algunas indagaciones más y regresamos a Madrid.»

Se trata de Hellin Moro

Presunto terrorista vive en nuestro país



Sobre la calle Fulgencio R. Moreno N° 502 se halla el local del negocio Computadoras y Accesorios SRL al cual se dedicaba en los últimos tiempos Emilio Hellin Moro.

El asesino de la estudiante española Yolanda González Martín, ultimada en 1980, se encuentra residiendo en nuestro país, según el informe del enviado especial de la revista Interviú al Paraguay. Emilio Hellín Moro, representante de la ultraderecha española y presunto terrorista, es el autor confeso del crimen, fue condenado en España a 43 años de prisión. Periodistas de este diario no pudieron hablar con él ni con su esposa, pues según una persona que se encontraba en el departamento de Hellín , afirmó, algo nervioso, que la pareja no se encontraba, negándose a dar más datos.



Emilio Hellin Moro.

GINEBRA -Por Roque González Vera, corresponsal de ABC Color- El último número de la revista española Interviú tiene como nota central un reportaje realizado en nuestro país por su enviado especial José Luis Morales. El amplio artículo se titula "Descubrimos en Paraguay al asesino de Yolanda González", haciendo referencia al ciudadano español Emilio Hellín Moro, criminal confeso de la joven estudiante Yolanda González. Hellín Moro, supuesto militante del grupo terrorista ultraderechista Fuerza Nueva fue condenado a 43 años de cárcel, pero se fugó en la Penitenciaría de Zamora en 1987, refugiándose en el Paraguay en los primeros días de marzo de 1987, según Interviú.

En España fue condenado a 43 años de cárcel

De acuerdo al reportaje de Interviú, en Asunción, Emilio Hellín Moro se hace llamar ingeniero Moro. Es propietario de la empresa informática Computadoras y accesorios SRL, al mismo tiempo que trabaja para la Cooperativa Militar y dirige una academia llamada Centro de Estudios Profesionales de Asunción "CEPA". Ingresó en la Cooperativa Militar con recomendación del ex ministro de Justicia y Trabajo,J. Eugenio Jacquet, a quien conoció en un congreso de la Liga Mundial Anticomunista, realizado en nuestra capital.

El periodista español José Luis Morales asegura que el terrorista de fuerza nueva goza de la amistad personal del general Francisco Sánchez, jefe de Policía de Asunción.

El enviado especial sostiene que la embajada española se enteró de la presencia del prófugo en Asunción, pero que no inició gestiones tendientes a lograr su extradición, a fin de continuar en el Penal de donde escapó. Hellín Moro, en procura de no ser reconocido, usa anteojos y se tiñó el pelo de color castaño.



Otro de los negocios de Hellín. La academia Centro de Estudios Profesionales de Asunción -CEPA- que era atendida por su mujer últimamente.

Pero no solo menciona a Hellín Moro como terrorista refugiado en el Paraguay, señalando también a Ramón Gismero, José Manuel Peña, Arturo Barea, Jesús Fernández Perea, y Rufino Del Río. Todos ellos serían miembros de grupos ultraderechistas, huídos de España por atentados terroristas y asesinatos cometidos en los primeros años de la transición española. El general Alfredo Stroessner ofreció garantías de seguridad, y ellos llegaron a formar un cerrado círculo de amistades españolas en Asunción.

LA EJECUCION DE LA ESTUDIANTE

El artículo principal de Interviú señala que "Emilio Hellín Moro e Ignacio Abad Velázquez fueron los autores materiales, confesos y convictos al ser detenidos dos semanas después del crimen, cometido a sangre fría en la madrugada del 2 de febrero de 1980 en las afueras de Madrid. Según las investigaciones policiales que siguieron, durante la medianoche Hellín y Abad entraron por la fuerza, pistola en mano, en el domicilio de Yolanda González Martín. Secuestran a Yolanda, la interrogan, y tras el paseo, le disparan tres tiros que le causan la muerte. El crimen tiene lugar en un descampado a la altura del Km. 3 del desvío de San Martín de Valdeiglesias. Emilio Hellín fue el primero en disparar con dos tiros de muerte en la cabeza. El tercer disparo la efectuó su compañero Ignacio Abad".

"La madre de la chica asesinada, Lidia Martín, nunca pudo olvidar los últimos momentos de Yolanda, desde que entraron en la casa la tiraron al suelo, revolvieron todo, la amenazaron, la pegaron, la hicieron bajar del coche con la pistola en los riñones, la llevaron al campo en plena noche, mientras la escupían en la cara".

El informe periodístico sostiene que Emilio Hellín Moro se fugó de la penitenciaría de Zamora el 20 de febrero de 1987. Estuvo tres días en Portugal, trasladándose luego a Río de Janeiro, y de allí viajó a Asunción en un vuelo regular de Líneas Aéreas Paraguayas. Se instaló unos días en el Hotel Guaraní, y después de pasar por otras residencias, se trasladó a Chile, para volver nuevamente a nuestra capital e instalarse en el N° 861 de la calle Cruz del Defensor. Poco después, se reunió con él su esposa María del Carmen Asensio Hijos, acompañada de sus hijos.

Es autor confeso del asesinato de una estudiante

"Lo primero que hizo Emilio Hellín al llegar al Paraguay fue acudir al despacho del ministro de Justicia de la dictadura de Stroessner, su amigo y protector J. Eugenio Jacquet, con el que había contactado en Brasil".

"Fue el propio Jacquet quien lo recomendó para un puesto en el servicio técnico de informatización de la Cooperativa Militar, lugar desde el que Hellín penetró en todos los círculos del poder paraguayo para dedicarse a negocios relacionados a la informática y los ordenadores y a la preparación de nuevos planes, siempre relacionados con actividades económicas sobre todo. Paralelamente, entró en contacto con otros ultraderechistas españoles, involucrados en atentados y crímenes, como el del bar Sam Bao".

EXPOMATICA 88

El reportaje de Interviú agrega: "Sus trabajos en los ordenadores militares de la Cooperativa del Ejército le permitieron conocer los entresijos de la vida política y social del Paraguay, así como traficar con toda la información obtenidas a través de las claves secretas que manejó. Sus relaciones con la alta autoridad policial permitió a Hellín introducirse definitivamente en la vida económica, y en los obscuros negocios del poder, donde capitalizó su influyente posición".

"Hellín adquirió de este modo, la mayoría de las acciones de la empresa Computadoras y Accesorios SRL., según escritura de cesión otorgada ante el notario y escribano público Salvador Francisco Servián Montanía el 25 de junio de 1988. Desde la gerencia comercial y técnica de la empresa mencionada, puesto que alterna con el servicio de mantenimiento de los ordenadores centrales de la Cooperativa Militar, Hellín ha penetrado en todos los ámbitos del ejército, administración pública, la policía, la presidencia de gobierno, los bancos y las empresas privadas".

"Su ascención ha sido meteórica. Instaló ordenadores, informatizó muchos centros y vendió elementos electrónicos para procesos de datos, sobre todo de los sistemas Seagate y Keusoft. Todo ello hasta el punto que, en setiembre de 1988, menos de tres meses de hacerse cargo de las empresas, organizó la Expomática 88 de Asunción. El mismo expuso en su propio stand los sistemas del ordenador Tower".

"Sus ambiciosos proyectos le han llevado también a instalar una academia para la enseñanza de programadores de informáticas, técnicos de computación, y especialistas en ordenadores, como la que tenía en el N° 1 de la calle San Roque de Madrid, en la que preparaba con sus 'comandos' la ejecución de sus atentados y crímenes. Dadas las múltiples ocupaciones, que Hellín tiene en el Paraguay, su mujer es quien se ocupa de esta academia llamada Centro de Estudios Profesionales de Asunción -CEPA-. Hellín Moro da algunas clases en los turnos de tarde y noche, pero se dedica, fundamentalmente, a los ordenadores de la Cooperativa Militar, y a su negocio de Computadoras de Accesorios SRL, la que se encuentra ubicada en la calle Fulgencio R. Moreno 509, con teléfono 449-458.

ESTA PERMANENTEMENTE ARMADO

José Luis Morales, el enviado especial de Interviú,sostiene: "Hellín no se fía de nada ni de nadie. Está permanentemente armado con un revólver, vive como si temiera un atentado en cualquier momento. Con todos estos rumores asechándole sin cesar, la incertidumbre de Emilio Hellín aumentó durante el golpe de Estado contra el dictador Stroessner. Sin embargo, le aseguraron que uno de los hombres fuertes del nuevo régimen seguía siendo su amigo y protector".

Se desconoce donde reside actualmente

Actualmente, Hellín Moro cierra contratos con empresarios - que además suelen ser militares- dedicados a la agricultura y al comercio en gran escala, según Interviú.

Emilio Hellín trasladó a su esposa y a su hijo, pocos días después del golpe de Estado, al quinto piso del edificio Excelsior, ubicado en la calle Benjamín Constant593, mientras que él se encuentra residiendo en las inmediaciones del palacio presidencial, con una mujer paraguaya a la que conoció en la Cooperativa Militar, agregó el enviado especial de la revista española.

Finaliza el artículo periodístico diciendo que "las medidas de seguridad y las precauciones tomadas en su huida permanente han sido muchas, y a veces, le han resultado eficaces al asesino de la joven estudiante madrileña Yolanda González Martín. La sombra de aquella muchacha a la que asesinó vilmente, lo perseguirá a todas partes donde vaya. El crimen lo señalará durante toda su vida".

El hijo no quiso formular declaraciones

AMPLIA REPERCUSION

La información exclusiva de Interviú tuvo una amplia repercusión en la prensa española y otros medios de difusión se hicieron eco a la noticia. El asesinato de la estudiante causó en su momento gran estupor, sobre todo por el salvajismo y la frialdad expuestos por el comando terrorista de la ultraderecha. Luego de su fuga de la Penitenciaría, Hellín Moro se convirtió en uno de los hombres más buscados de España. Triste es tener que reconocer que en nuestro país encontró refugio un terrorista, mientras que a otros compatriotas nuestros se los persiguía con la acusación de "subversivos".

En la nota se destaca las continuas visitas de los ultraderechistas en nuestro país, especialmente durante el gobierno del general Alfredo Stroessner.

En los medios de difusión de España aparecimos nuevamente como una "republiqueta bananera", sin posibilidades de transitar hacia la democracia.

"NO PUEDO HABLAR"

Dos reporteros de este diario intentaron dar con el paradero de Hellín y se dirigieron hasta el Edificio Excelsior, departamento D del quinto piso. A través del portero eléctrico, una voz que prefirió no identificarse, en tono algo nervioso, dijo que Hellín no se encontraba, ni tampoco su esposa.

"No puedo hablar sobre el asunto. No creo que sea conveniente hacerlo", señaló el hombre que, según versiones de los vecinos, se trataba de un hijo de Hellín.

A pesar de la insistencia de nuestros cronistas, el presunto hijo de Hellín se negó rotundamente a dar informaciones sobre el posible paradero de su padre. "No sé nada y no diré nada", añadió enfáticamente.

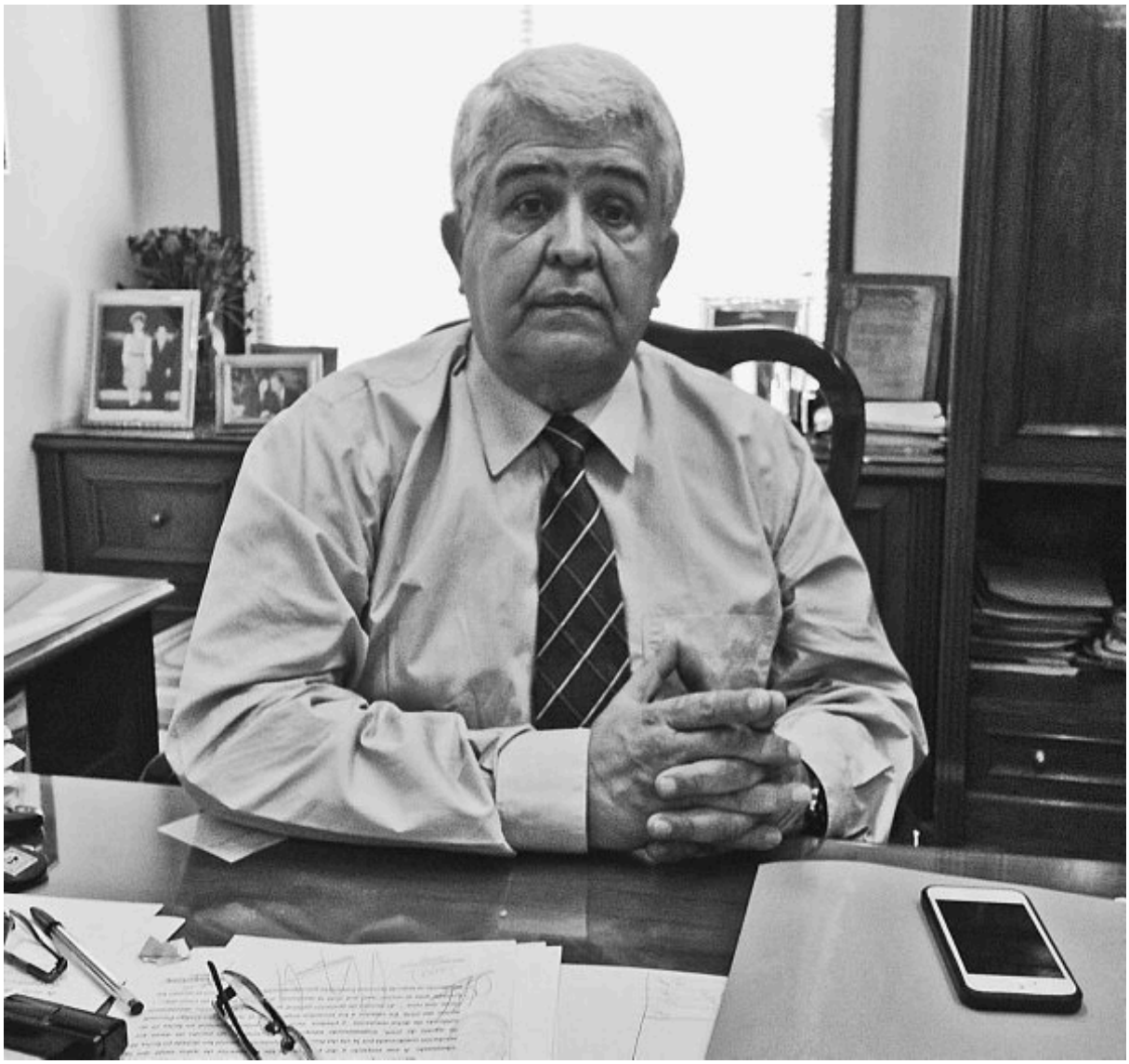
El diario ABC Color *de Asunción se hace eco de la información de* Interviú *y da cuenta de la presencia de Hellín en Paraguay.*

El 27 de junio *Interviú* publicó la primicia en su portada con el título «Descubrimos en Paraguay al asesino de Yolanda González», en la que daba cuenta de los negocios del ultraderechista en Asunción y de la protección que le habían prestado importantes personalidades del régimen. La revista desvelaba que se había separado de su mujer hacía unos meses y vivía con una joven paraguaya con la que tenía un hijo. Dos días después, el abogado José Mariano Benítez de Lugo solicitó a la Audiencia Nacional que reclamara al Ministerio de Justicia su extradición.

«La noticia de que el asesino de mi hermana había sido localizado nos produjo una enorme alegría y un sentimiento de gratitud y reconocimiento hacia el periodista que había dado con su paradero, aunque aún nos quedaba por vivir la incertidumbre de los meses que estaban por venir», recuerda Amaia. También Alejandro Arizcun reconoce que tuvo una sensación «mezcla de sorpresa, alegría y dudas sobre la resolución del caso. No me lo esperaba después de las dificultades a las que nos habíamos enfrentado para que se celebrase el juicio y se llegase a los instigadores del crimen. La verdad es que desconfiaba de la respuesta que iban a dar los jueces y la Policía».

La información del semanario español fue reproducida por el diario *ABC Color*, el más importante de Paraguay, que había reanudado su publicación el 22 de marzo de ese año, tras un lustro cerrado por la dictadura. La repercusión de la noticia obligó a Hellín a esconderse, aunque previamente visitó al abogado Gustavo Arietti, al que conocía porque había instalado varios ordenadores en su despacho. «Yo tenía entonces 27 años, pero pese a mi juventud ya me había ganado un notable reconocimiento en temas penales, en un momento en que no había en Paraguay muchos profesionales entrenados en esta materia —cuenta Arietti—.**94** Él, por su parte, era un importante especialista en temas informáticos, que recién comenzaban a implantarse en el país, lo que le había granjeado buenos contactos en instituciones oficiales y empresas privadas, e incluso a mí me había instalado varios equipos en el despacho. No me lo presentó ni vino recomendado por nadie, sencillamente acudió un día con su mujer, una ciudadana paraguaya más joven que él, con

la que tenía un hijo, me expuso el caso y acepté hacerme cargo de su defensa si se concretaba la orden de detención internacional previa a la petición de extradición.»



El abogado Gustavo Arietti, que defendió a Emilio Hellín en Paraguay, en una foto actual.

La orden de detención de Interpol llegó a manos de las autoridades paraguayas el 6 de julio, aunque para entonces Hellín ya había puesto tierra de por medio y comenzaba a especularse con la posibilidad de que hubiese buscado refugio en Chile, donde aún se mantenía una ya renqueante dictadura. «Pedimos ayuda al Partido

de los Trabajadores (PT) de Paraguay, de tendencia trotskista como nosotros, que inició una campaña a favor de la extradición, y me dirigí al entonces embajador español en Asunción, Eduardo Cerro, reclamándole que iniciara los trámites para conseguir su detención», dice Ángel Luis Parras, dirigente del PST en el que militaba Yolanda. Uno de sus interlocutores en el PT fue Eduardo *Coco* Arce,[95] al que conocía como miembro de la Liga Internacional de Trabajadores IV Internacional, a la que pertenecían ambas formaciones. «Yo era entonces miembro de la dirección del partido, que acabábamos de constituir en marzo, tras la caída de Stroessner, como sucesor de la Organización Socialista de Trabajadores (OST), que desde 1984 había trabajado en la clandestinidad —cuenta *Coco* Arce—.[96] Hicimos un envío masivo de cartas a todas las organizaciones políticas, gremiales y de derechos humanos repudiando la presencia de Hellín en nuestro país y pidiendo su detención para evitar que el asesinato de Yolanda quedara impune.» Uno de los comunicados del PT recordaba que «durante los largos años de dictadura stronista el Paraguay fue refugio de criminales de guerra nazis y de todo tipo de hampones».

El cerco sobre el ultraderechista se iba estrechando, como queda constancia en un informe policial,[97] fechado el 19 de julio, que da cuenta del desplazamiento a la ciudad de Encarnación del subcomisario Pedro Rubén Martínez en busca de pistas.

POLICIA DE LA CAPITAL
DEPTO. INVESTIGACIONES

00061 F 1813

202

Asunción, 19 de julio de 1989

D.P.A. Nº 0974.-

OBJETO: ELEVAR INFORME
AL: CRIO.GRAL.PUBLIO G.FRETES F.
JEFE DEPTO.INVESTIGACIONES
E. S. D.

Tengo el honor de dirigirme a esa Superioridad, a objeto de elevar a su conocimiento, cuanto sigue:

Está de regreso de la ciudad de Encarnación el Sub Crio. PEDRO RUBEN MARTINEZ, quien viajó a ésa, a fin de ubicar a EMILIO HELLIN MORO, ciudadano español. Este, es de estado civil casado, de 42 años de edad, de profesión Ingeniero Electrónico, con Pasaporte Nº 219585.

EMILIO HELLIN MORO, estuvo hospedado en la Habitación Nº 3 del Hotel "Papillón" de la Colonia Bella Vista, junto con una mujer de aproximadamente 20 años de edad, de cutis trigueña, pelo negro, estatura mediana, desde el viernes 7 al martes 11 de julio del año en curso, de donde salió con destino desconocido.

El Hotel "Papillón" es propiedad de CRISTIAN VOEMEL, alemán, casado, comerciante, de 27 años de edad, nacido en Colonia Bella Vista el 9 de julio de 1962, posee C.I.P. Nº 1.255.165, Prio.Nº 1.372.147.

EMILIO HELLIN MORO llegó al Hotel "Papillón" a bordo de un automóvil marca Peugeot, color gris, chapa Municipio Asunción. Frecuentemente llega a la zona con el fin de realizar instalación y mantenimiento de computadoras en la casa comercial "Agromáquinas Ideal", ubicada en Colonia Hohenau, propiedad de SEBALO ROLAND HAHN HORN, paraguayo, casado, 34 años, Ingeniero Agrónomo, con CIP Nº 683.921 y EUGENIO ENRIQUE HAHN HORN, paraguayo, casado, 45 años de edad, Agrónomo, nacido en Hohenau el 25 de marzo de 1944, posee CIP Nº 308.564.

Estas personas, refirieron que EMILIO HELLIN MORO posee una oficina denominada "Computadores y Accesorios", ubicada en Fulgencio R.Moreno Nº 510 casi México de esta capital, con teléfono Nº 449-458; que en Ciudad del Este habitualmente se hospeda en el Hotel "Floresta" ubicada en Carlos Antonio López y Teniente Cabello, con Teléfono Nº 061-8255, a donde presumiblemente se trasladó a fin de instalar un sistema de computadoras

La Policía paraguaya sigue los pasos a Emilio Hellín (Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos de Asunción, más conocido como Archivo del Terror).

«Emilio Hellín Moro estuvo hospedado en la habitación n.º 3 del Hotel Papillón, de la Colonia Bella Vista, junto con una mujer de aproximadamente 20 años de edad, de cutis trigueño, pelo negro, estatura mediana, desde el viernes 7 al martes 11 de este mes, de donde salió con destino desconocido. Llegó al hotel a bordo de un automóvil Peugeot, color gris y chapa del municipio de Asunción. Frecuentemente llega a la zona con el fin de realizar instalación y mantenimiento de computadoras en la casa comercial Agromáquina Ideal, ubicada en la Colonia Hohenau, propiedad de Sebalo Roland Hahn Horn, paraguayo, casado, 34 años, ingeniero agrónomo, y Eugenio Enrique Hahn Horn, paraguayo, casado, 45 años. Estas personas refirieron que Emilio Hellín posee una oficina denominada Computadores y Accesorios, S. R. L., ubicada en Fulgencio R. Moreno n.º 510, casi México, de esta capital, y que, en Ciudad del Este, a donde presumiblemente se trasladó a fin de instalar un sistema de computadoras por pedido de un señor de apellido Acosta, habitualmente se hospeda en el Hotel Floresta.»

Hellín aprovechó aquellas jornadas para entrar en contacto con el diario *ABC Color*, que mantenía una beligerante posición sobre su estancia en el país e indagaba sobre sus relaciones con los aparatos de la Policía y el Ejército, al que ofreció una entrevista clandestina para explicar su verdad. Héctor Guerin fue el periodista encargado de desplazarse hasta su escondite para hablar con él. «Hellín habló con un responsable del diario para ofrecer la entrevista y pidió que fuese yo quien la hiciera —rememora Guerin—.[98] Tenía que esperar a que se pusiera en contacto conmigo para concretar los detalles, y el 19 de julio por la tarde me telefoneó una mujer para decirme que "el español" se encontraría conmigo a las once de la noche en una habitación de un motel de la localidad brasileña de Foz de Iguazú, próxima a la frontera con Paraguay. Yo debía estar allí un cuarto de hora antes y esperar a que él llegara. A la hora convenida entró por la puerta de servicio del establecimiento, lo que me hace presumir que conocía a sus propietarios, y tras concluir la entrevista se marchó por el mismo sitio, pidiéndome que aguardara quince minutos antes de

irme. Su interés era desmentir lo publicado por *Interviú*, pero en ningún momento de la conversación se mostró nervioso o inseguro. Dos días después publiqué la primera de las tres entregas con el contenido de lo hablado.»

HELLIN MORO SE DEFIENDE Y ACUSA

"No he cometido ningún asesinato"

En una entrevista clandestina, el supuesto terrorista español Emilio Hellín Moro negó que haya asesinado a Yolanda González, en un crimen ocurrido en España. Señaló que las acusaciones en su contra son fruto de una persecución política y destacó que nunca se escapó de la cárcel.

*** Entrevista clandestina con el fugitivo español**

Por Héctor Guerín

"Mi nombre es Emilio Hellin Moro, soy español y quiero aclarar una serie de conceptos y cuestiones que ABC Color viene publicando, tomados la mayoría de ellos de una revista sensacionalista española, que por supuesto no cuenta la verdad. Se basa en un hecho que sucedió hace diez años y que por lo tanto se trata de una fuente bastante vieja y antigua", así comenzó hablándonos Moro en un sitio que, obviamente, no podemos revelar, basados en un principio universalmente aceptado del derecho de los periodistas de proteger su fuente de información.

En el transcurso de la prolongada entrevista, el acusado de pertenecer a una banda de terroristas se mostró tranquilo y seguro en sus afirmaciones.

No podemos negar que en el momento en que se concertó la entrevista, días antes de llevarse a cabo, nos debatíamos en la duda de aceptarla o no. Nuestro primer pensamiento fue que se trataba de una broma. Luego al dar por cierta la invitación nos llenó de temor de que se pudiera tratar de una venganza contra nuestro diario, por ser ABC Color el primer medio que dio la información a través de nuestro corresponsal en Suiza, y luego la serie de notas que fue develando la actuación en nuestro país y en España de Emilio Hellin Moro. Ese temor se acrecentó pensando que principalmente por nuestras publicaciones se alteró la vida familiar y comercial del español, que hasta el momento parecía vivir sin sobresaltos en Asunción.

Además se nos daba la información de que Moro se trataba de un hombre sumamente peligroso. Haciendo de tripas corazón, nos presentamos a la cita. Sin preámbulos entró de lleno al tema, cuya primera parte, que trata de su vida en su país natal, la entregamos en esta nota.



Hellin Moro

"No escapé de ninguna cárcel. Salí por orden de un juez"

"En primer lugar yo nunca jamás he matado a nadie, no he cometido ningún asesinato. Aunque realmente la revista y gentes interesadas de España me lo atribuyeron. Tales versiones formaron parte de una tramoya política que surgió hace aproximadamente diez años. Me vi envuelto en este episodio, lamentable, que me ha costado la prisión y la destrucción de mi vida familiar y comercial. Está muy claro que es un caso político".

Acomodándose en su asiento, Moro continuó: "En España sigue todavía la politización bastarda, como puede probarse en el ataque irracional a partidos y movimientos no oficialistas; estos hechos alcanzan, incluso, a algunas instituciones del propio Gobierno español, cuando ocurrieron los sucesos más arriba expresados".

"YO NO ME ESCAPE DE LA CARCEL"

"Otro punto importante que quiero aclarar - dijo Moro -es que yo no me escapé de ninguna prisión. Salí en libertad por orden de un juez. Hay una orden judicial para que yo saliera de la prisión y no como se afirma en la citada revista sensacionalista y ABC Color, a través de su corresponsal en Ginebra, Roque González Vera".

Preguntado sobre el origen de los sucesos en los que está involucrado, Moro señaló que "en los años '79, '80 se recrudecen las actividades terroristas de la organización ETA en España, principalmente en Madrid. Retrocediendo unos años, recordemos que el gobierno de Adolfo Suárez legalizó el Partido Comunista, a pesar del pacto con la cúpula militar española que establecía lo contrario. Finalmente los militares tuvieron que aceptar en nombre de la democracia la disposición del Gobierno".

"A partir de ese momento se originó un enfrentamiento del Gobierno con la cúpula militar, que culminó con la renuncia forzada de Adolfo Suárez, que dio lugar a la convocatoria de elecciones generales. Paralelamente se entabla una lucha por la supremacía del poder entre militares y policías. En esos momentos la Policía estaba fracasando en su enfrentamiento contra la banda terrorista del ETA, la que extendió su acción criminal a la capital española, que anteriormente se circunscribía al territorio vasco".

"El recrudecimiento de las actividades terroristas hizo que los militares utilizaran su propio servicio de inteligencia. Las informaciones obtenidas no pasaban, sin embargo, al Gobierno, o al parecer no toda. De aquí el malestar del gobierno de Suárez y la Policía, que también poseía su propio servicio de inteligencia. A todo esto se suma el hecho de la reestructuración policial, que queda sin mandos antiterroristas".

"En esos momentos se pone en vigencia la ley de protección de la intimidad de las personas, según la cual solo mediante una autorización judicial se permitía controlar los teléfonos de presuntos delincuentes, o personas vinculadas a ellos. La anarquía informativa creada por la rivalidad en la utilización de los datos confidenciales entre la Policía y los militares, en definitiva, fue la causante de mi desgracia".

A nuestro requerimiento Moro nos aclaró lo siguiente: "Los militares contratan mi servicio como ingeniero electrónico, para encargarme de la tarea de clasificar los datos obtenidos del terrorismo a los que la Policía aparentemente no tenía acceso. Me encargaron una sección integrada por dos técnicos, un policía y un militar".



"Me contrataron para grabar conversaciones de terroristas"

"Nuestra principal responsabilidad es la de instalar los equipos de grabación a fin de tener las conversaciones de los presuntos elementos de la ETA, simpatizantes, incluyendo a altos funcionarios del Gobierno. Controlábamos también a los sindicatos y otras organizaciones sociales".

"SOY DE FUERZA NUEVA"

"Antes de seguir adelante - dijo nuestro entrevistado -, quiero aclarar que pertenecía a Fuerza Nueva, una organización política reconocida legalmente, derechista, pero no terrorista.

En esta parte de la entrevista interrumpimos a Moro a fin de conocer detalles sobre el asesinato de la joven Yolanda González, su llegada y su estadía en el Paraguay. Nos rogó que brevemente le dejáramos exponer el momento histórico político que vivía España en ese entonces, "puesto que así tendrán una mayor comprensión de los sucesos posteriores que desembocarían en mi encarcelamiento y los contactos que he mantenido en el Paraguay".

"El pensamiento de Franco consistía en dejar como sustituto a Carrero Blanco y para ello lo estaba preparando. Sin embargo, muchas gentes no estaban de acuerdo con este continuismo. Esto se acentúa a lo que sucedió en el Paraguay con el general Alfredo Stroessner, que ya no era aceptado interna ni externamente. La idea de Franco fue truncada con el asesinato de Carrero Blanco, al que pusieron 50 kilos de bomba en su auto a pocos metros de la Embajada norteamericana en Madrid. Del atentado se responsabilizó el ETA, pero tuve acceso a informes confidenciales que decían que ese grupo recibió ayuda de otras organizaciones. Además era muy extraño que el hecho se produjera en las cercanías de la Embajada de los Estados Unidos, cuando que ellos saben hasta la ubicación de una piedra en un radio de acción de hasta 15 a 20 kilómetros".

Mañana: La muerte de Yolanda.

Acusaciones en contra de Moro

Según la revista española Interviu, Emilio Hellin Moro es el autor material y confeso de la muerte de una joven estudiante española, de nombre Yolanda González Martín, acaecida en Madrid el 2 de febrero de 1980.

"Hellin Moro e Ignacio Abad fueron los autores materiales confesos y convictos al ser detenidos dos semanas después del crimen, cometido a sangre fría en contra de Yolanda González. El comando de Fuerza Nueva en el que se integraba el asesino, tenía previsto dinamitar la sede de la Agencia Española Cinco Cero, pero el día anterior al crimen el jefe de la Fuerza Nueva avisó a Hellin para que cambiase los planes y procediera al asesinato de Yolanda", indica la revista.

La publicación española refiere que Hellin Moro fue condenado por la justicia de su país a sufrir la pena de 43 años de prisión, castigo que no concluyó pues aprovechando un permiso que le había concedido el juez José Donato Andrés Sáenz, se fugó de la cárcel de Zamora en febrero del año 1987.

Posteriormente según la misma publicación- Hellin se trasladó a Portugal, desde donde viajó a Sudamérica, pasando primeramente por Chile para finalmente refugiarse en Paraguay.

Siempre atendiendo a lo dicho por Interviu, Hellin Moro encontró en nuestro país la protección y el apoyo de altas autoridades gubernamentales. En ese sentido se menciona al ex ministro de Justicia y Trabajo, J. Eugenio Jacquet, y al actual jefe de la Policía Gral. Francisco Sánchez, con quien habría realizado importantes negocios.

El pasado 6 de julio la justicia española a través de la INTERPOL, solicitó a su similar de nuestro país, que se decrete la detención preventiva de Hellin, para su posterior extradición.

La solicitud de la madre patria, aún no fue correspondida ya que a partir de la fecha en cuestión el paradero del español es desconocido por las autoridades policiales.

Se encuentran en forma ilegal

"La situación en nuestro país de Ramón Gimero, Arturo Barea y José Manuel Peña es totalmente ilegal, ya que ninguno de los nombrados posee residencia permanente", expresó ayer Braulio Machuca Vargas, director del Departamento de Migraciones, al referirse a la situación de los supuestos terroristas españoles. Según la revista Interviú, los mismos son los responsables directos de varios atentados criminales cometidos en España, cuando militaban en grupos de extrema derecha.

Machuca Vargas informó detalladamente la situación legal de cada uno de los nombrados, y en ese sentido informó que Peña ingresó al país el 18 de diciembre del año 1985, y obtuvo la radicación permanente el 26 de diciembre del mismo año.

Por su parte, según consta en los registros de las oficinas de Migraciones, Arturo Barea y Ramón Gimero ingresaron al Paraguay el 19 de diciembre de 1985, obteniendo la radicación permanente el 13 de enero del año siguiente.

Sin embargo, Machuca Vargas indicó que a los documentos de estos sujetos no se les dió más trámite y en consecuencia la admisión temporaria de los mismos se encuentra vencida.

"Ninguno de los tres tiene la radicación permanente, lo cual significa que si alguno de ellos trabaja o ejerce algún tipo de comercio, lo hace contraviendo las leyes. Todas estas infracciones están contempladas en el Art. 34 de la Ley 470 de Migraciones", expresó el director del departamento dependiente del Ministerio del Interior.

EN INVESTIGACIONES

Posteriormente, a los efectos de verificar si en los registros del Departamento de Investigaciones se encontraban los antecedentes de los españoles, cronistas de este diario se dirigieron a esta dependencia policial.

En dicho lugar demostraron muy poca predisposición para que la prensa desarrolle su labor. Tras una espera de exactamente dos horas, empleados de Investigaciones expresaron que sería imposible dar ningún tipo de información puesto que el jefe, el comisario Publio Fretes, se encontraba "sumamente ocupado".

ACLARACION

Hasta la redacción del diario se llegó el argentino Gustavo Guasti, quien fuera sindicado por Interviú como miembro activo de la agrupación argentina de ultraderecha Triple A, para señalar que "es una infamia lo afirmado, ya que en la época de la Triple A, era un adolescente. Actualmente cuento con 32 años y estuve una sola vez en España".

Guasti remarcó que no tenía nada que ver con la organización señalada y que se encuentra radicado en nuestro país hace varios años, dedicándose al comercio.

Entrevista de Emilio Hellín en ABC Color *cuando era buscado por la Policía tras pedir España su extradición.*

«Yo nunca jamás he matado a nadie, no he cometido ningún asesinato, aunque realmente la revista [en alusión a *Interviú*] y gentes interesadas de España me lo atribuyeron —manifestó el ultraderechista[99] a Guerin—. Tales versiones formaron parte de una tramoya política que surgió hace aproximadamente diez años. Me vi envuelto en este episodio, que me ha costado la prisión y la destrucción de mi vida familiar y comercial. Está muy claro que es un caso político.» Hellín incorporaría a su relato nuevos y contradictorios datos no desvelados en sus numerosas comparecencias judiciales en España, como que había sido contratado por «los militares» como ingeniero electrónico para instalar equipos de grabación con los que interceptar no solo las comunicaciones entre miembros de ETA, sino también de partidos políticos y miembros del Gobierno de UCD, dentro de una batalla por el control de la información entre los servicios de inteligencia de la Policía y del Ejército. El ultraderechista afirmaba que entre las operaciones que le encargaron estaba la de colocar micrófonos en el domicilio de Yolanda González en la calle Tembleque de Madrid, que era vigilada por los servicios de información. «En esa operación participaron un técnico, un policía y un militar. El técnico y yo trabajamos en la parte de arriba y los otros quedaron en la planta baja a fin de controlar cualquier movimiento anormal. Cuando empezamos a instalar los micrófonos ocultos sonó la puerta y entró la chica, que nos sorprendió dentro. Inmediatamente apagamos la luz, la retuvimos y decidimos que no podíamos continuar con la misión que nos había sido encomendada. Teníamos instrucciones precisas si se presentaban dificultades, de modo que la bajamos a la calle, la metimos en un coche y se la entregamos a la Policía. Horas después supe que había intentado escapar y que la habían matado.» Con matices, Hellín seguía manteniendo la teoría del R5, aunque ahora ya no decía que habían acudido a la vivienda de la víctima para interrogarla sobre su militancia en ETA, sino para colocar micrófonos, lo que contradecía lo declarado hasta entonces.

Su nueva versión sostenía que habían sido los militares, sin más concreción, quienes habían organizado su fuga de la prisión de Alcalá de Henares en agosto de 1980, pocos meses después de su detención, al no poder conseguir su libertad en los tribunales. «Empecé a escribir cartas amenazándoles con que, si no cumplían con lo pactado [su excarcelación], diría la verdad de lo ocurrido, quiénes

estaban detrás de nosotros y a quién entregábamos la información que recabábamos. Fue entonces cuando introdujeron a dos personas en la cárcel para preparar la fuga», que resultaría finalmente fallida. Sobre su huida a Paraguay, afirmaba que él no se había escapado de la prisión de Zamora, sino que «salí en libertad por orden de un juez», una mentira que obviaba que lo hizo tan solo para disfrutar de un permiso de seis días y, ¡sorpresa!, acusaba a Juan León Cordón, el delegado de Fuerza Nueva en Asunción, de ser un *pyragué* (chivato) que había informado de su presencia en Paraguay. «Todo mi problema en el Paraguay comenzó después del golpe de febrero, que obligó a León a salir del país porque era el protegido de muchos de los anteriores jerarcas, y eso lo sabían las personas del nuevo Gobierno. Entonces decidió vender a la revista *Interviú* ciertas informaciones que no afectaban a sus amigos.» Una acusación que él mismo desmontaría meses más tarde al señalar al empresario español afincado en Paraguay Cristóbal Martín Romero como la persona que había denunciado su presencia en el país al mencionado semanario a cambio de cuatro millones de pesetas. Hellín concluía la entrevista con una mentira flagrante: que tenía la condición de asilado político concedida por la Cruz Roja Internacional, y anticipaba su intención de presentarse a la Justicia.

La presión policial para localizar su paradero se hizo extensiva a sus hijos, de los que se sospechaba intentarían reunirse con él. Otro informe policial, en este caso fechado el 25 de julio,[100] daba cuenta de la entrada en Paraguay por la aduana de Puerto Falcón de Natalia María Hellín Asensio, de 16 años, a bordo de un autobús de la empresa La Internacional procedente de Buenos Aires, acompañada del argentino Darío Fabián Yubero Iglesias, de 22 años. Según se sabría después, Hellín había cruzado desde Ciudad del Este la frontera con Brasil con destino a Foz de Iguazú, donde se entrevistó con Guerin, y partió después a Puerto Iguazú. Allí se ocultó durante una semana antes de viajar hasta Buenos Aires (Argentina), donde se puso en contacto con un abogado uruguayo con el que viajó a Montevideo (Uruguay) para presentar una petición de asilo como refugiado político en la embajada paraguaya en aquel país.

Otro documento del departamento de Investigaciones que informa de la vigilancia a que era sometida su familia señala que a las 7.45 horas de la mañana del 7 de agosto su hijo mayor, Emilio Jesús Hellín Asensio, cruzó andando la frontera de Puerto Falcón a

través del puente internacional San Ignacio de Loyola con destino a la localidad argentina de Clorinda, situada a unos 4 kilómetros, de la que regresó a las 15.05 horas, y se trasladó a Asunción en un auto con matrícula 129-479. Horas después, Emilio Hellín se entregaba, según su testimonio, o era detenido, según la versión policial ofrecida en su día, en la aduana de Puerto Falcón, poniendo fin a su fuga. Paradojas del destino, fue conducido a la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos, conocida como *la Técnica,* el tenebroso lugar de torturas de la Policía durante la dictadura de Stroessner. Allí permanecería recluido durante ocho meses, hasta su ingreso en la prisión de Tacumbú el 17 de abril de 1990.

POLICIA DE LA CAPITAL
Opto. de Investigaciones
Dirección de Registro de Extranjeros

Nº 5688

PRONTUARIO DE

00092F 2209

No. (134)

I.

HELLIN MORO, Emilio

Hijo de Juan y de Balajob Amparo

Nacido el 8 de abril 19 47 en Balajob

Nacionalidad España Profesión Ing. Electr. Estado Civil casado

Lee si Escribe si Instrucción sup erior Talla 1 m. y 75 cmts. cuerpo robusto

Doc. No. C. Inm.

C. I. P. Religión católica

Fecha de entrada al país febrero/87 por: Aeropue rto

Cutis blanco Cabellos canosos Barba afeitada Bigote usa

Frente levantada Cejas arqueadas Ojos marrones

Párpado separadas Nariz: Dorso recta Base levantada Boca mediana

Labios normales Mentón saliente Oreja regulares Lóbulos adheridos

SEÑAS PARTICULARES usa anteojo de receta en forma permanente.-

Domicilio permanente en el Exterior San Roque 1 Madrid España

Domicilio Actual Benjamin Constant c/ 15 de agosto, Edif. Excelsior

Piso 5 Apto. D Tel. 95884 Propietario ☐ Alquiler ☒

NOMBRE	PARIENTE	DOMICILIO
Maria del Carmen Asensio	esposa	idem
Emilio	hijo	"
Natalia	hija	"
David Carlos	hijos	"

Asunción, 9 de agosto de 19 89.-

FIRMA

SERIE	Mano Derecha	PULGAR	INDICE	MEDIO	ANULAR	MEÑIQUE

Ficha policial de Emilio Hellín en Paraguay (Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos de Asunción, más conocido como Archivo del Terror).

El proceso de extradición se demoraría como consecuencia de los sucesivos recursos presentados por su abogado, Gustavo Arietti, que sostenía su oposición a la entrega de su cliente en el hecho de que el delito del que se le acusaba era de cariz político, que no estaba contemplado en el tratado de extradición suscrito entre España y Paraguay en 1919, y en la condición de tribunal de excepción de la Audiencia Nacional como continuador del Tribunal de Orden Público (TOP) franquista. «Entendía que el caso tenía un cariz político por el contexto en el que se habían producido los hechos y recurrí a un precedente, el caso del chileno Rafael Eduardo Avilés Lambie,[101] que se había refugiado en mi país tras participar en Chile en el asesinato del general René Schneider en 1970 y cuya extradición había sido denegada», señala Arietti. El entonces fiscal general del Estado, Diógenes Martínez,[102] se mostró, en cambio, favorable a su entrega alegando que ni el delito era político, sino común, ni la Audiencia Nacional un tribunal de excepción. Finalmente, el juez Luis María Benítez Riera[103] acordó el 25 de octubre de 1989 la extradición del ultraderechista atendiendo a los argumentos del fiscal. Arietti consiguió posponerla durante casi un año con un recurso de apelación, primero, que fue rechazado, y otro de inconstitucionalidad, después, ante la Corte Suprema de Justicia, que el 3 de septiembre de 1990 resolvió definitivamente a favor de la entrega de Hellín a las autoridades judiciales españolas para que terminara de cumplir su condena. «Sigo pensando que su extradición fue una decisión política antes que jurídica», sentencia Arietti.

POLICIA DE LA CAPITAL
DPTO. INVESTIGACIONES
DIRECCION ORDEN SOCIAL

Asunción, 21 de setiembre de 1990.-

590 D.O.S. Nº 0659.- 0276F 0469

OBJETO: ELEVAR INFORME
AL: CRIO. GRAL. PUBLIO G. FRETES F.
JEFE DPTO. DE INVESTIGACIONES
E. S. D.

Tengo el honor de dirigirme a esa superioridad, a objeto de elevar a su conocimiento las novedades proporcionadas por el personal destacado en el Aeropuerto Internacional.-

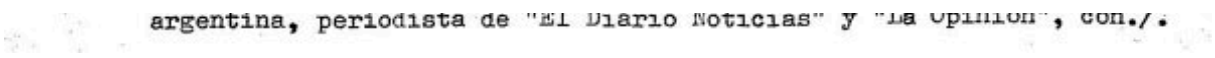
A las 11.00 horas del día de la fecha, llegó al país por LADECO, procedente de Santiago de Chile, JULIO RAMON DEL PUERTO ARCE, paraguayo, periodista de Radio Nacional del Paraguay, con CIP Nº 163400, domiciliado en 6ta y Moleón Nº 691, Asunción.-

A las 11.20 horas del día de la fecha, llegaron al país por Iberia, procedentes de Madrid, JUAN ARRANZ, español, sacerdote, con Pas. Nº 180.88, fijará residencia en Cap. Figari Nº - 898, Asunción; CLEGARIO DOMINGUEZ, español, religioso, con Pas. Nº - 01508953, fijará residencia en la Parroquia Oblatos de Maria; FERMINA LARRAZA MARIN, española, religiosa, con Pas. Nº 2316/81, fijará residencia en Estrella Nº 873, Asunción.-

A las 11.50 horas del día de la fecha, salieron del país por Iberia con destino a Madrid, EMILIO HELLIN MORO, español, ingeniero electrónico, con CIP Nº 2199585, acompañado por JOSE MANUEL LEDESMA, español, con Pas. Nº 1189/85, y JOSE ANDRES MARTORREL MARTIN, español, con Pas. Nº 1147/88, ambos funcionarios de Interpol de España, dándose cumplimiento a la Extradición. En el mismo vuelo salieron, MINGUSTA CONCHA RODRIGUEZ, española, periodista de la revista "Interviu", con Pas. Nº 322211, se hospedó en el Hotel Presidente; RUBEN ADOLFO SAPENA BRUGADA, paraguayo, Embajador del Paraguay en España, con Pas. Nº 001152, domiciliado en Gómez de Castro - Nº 642, Asunción.-

A las 13.30 horas del día de la fecha, llegaron al país por Varig, procedentes de Roma, PETER CHAVEZ, estadounidense, sacerdote, con Pas. Nº 4547714, fijará residencia en la ciudad de Cnel. Oviedo; GREGORIO PARTIDA RODRIGUEZ, mejicano, sacerdote, con Pas. Nº 101467, fijará residencia en 20a Pyda. y Estados Unidos; y procedente de San Pablo (Brasil), JESUS ROBERTO PABLO RUIZ NESTOSA, paraguayo, periodista del Diario ABC Color, con CIP Nº 194733, domiciliado en América Nº 309, Asunción.-

A las 13.40 horas del día de la fecha, salieron del país por Aerolineas Argentinas, con destino a Buenos Aires MONICA GRISELDA ADORNO SERAFINI DE LORENZO, paraguaya, pedicurista, con CIP Nº 621006, domiciliada en Medina Nº 351; VERONICA ROSSATO,


argentina, periodista de "El Diario Noticias" y "La Opinion", con./.

Entrega de Hellín a las autoridades españolas para su traslado a Madrid (Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos de Asunción, más conocido como Archivo del Terror).

A las 11.50 horas del viernes 21 de septiembre, un avión de Iberia con destino Madrid despegaba del aeropuerto internacional Silvio Pettirossi, como había sido «rebautizado» el hasta hacía unos meses aeropuerto Presidente Stroessner, con Emilio Hellín a bordo custodiado por los policías de Interpol España José Manuel Ledesma y José Andrés Martorel. Curiosamente, en ese mismo vuelo viajaba también el embajador de Paraguay en nuestro país, Rubén Adolfo Sapena Brugada, que por entonces gestionaba la primera visita oficial de los Reyes a Paraguay, que se llevaría a efecto un mes más tarde y serviría para dar un marchamo democrático al gobierno del general Andrés Rodríguez.

Tras su llegada a la capital, Hellín fue encarcelado durante unas horas en la prisión de Carabanchel hasta su traslado, la madrugada del domingo 23 de septiembre, a la cárcel de Zamora, de la que había huido, dando así por concluida una fuga que se había prolongado durante dos años y medio.

50

El reingreso de Hellín en prisión supuso para la familia de Yolanda cerrar una herida que se resistía a cicatrizar. Habían transcurrido diez años desde su asesinato y la vida parecía recobrar el rumbo, una vez acomodado el vacío irreemplazable de la ausencia, ese punto de equilibrio entre el dolor de la pérdida y el consuelo del recuerdo.

El ultraderechista fue juzgado meses después de su extradición por un delito de quebrantamiento de condena por su fuga a Paraguay, del que fue absuelto al haber omitido la Audiencia Nacional incluir esta infracción en su demanda. El convenio en vigor entre ambos países establecía que «ninguna persona será procesada por crimen o delito distinto del que haya sido la causa de su entrega», y en el caso de Hellín la Justicia española lo reclamó, exclusivamente, para que terminara de cumplir la pena impuesta por el asesinato de Yolanda. Como en el caso de su fuga de la prisión de Alcalá de Henares, errores o dilaciones impedían que fuese condenado por intentar sustraerse de la Justicia.

Cerrado este episodio, el ultraderechista fue trasladado a la prisión de Jaén, donde, tras cinco años de reclusión, el 17 de julio de 1995, fue clasificado en tercer grado penitenciario o de semilibertad, que le permitía ir a la cárcel solo a dormir. Era el paso previo a la libertad condicional, que obtuvo en 1996. El licenciamiento definitivo, que supone la extinción de la condena, tuvo lugar el 6 de julio de 2000, tras el abono de 3.483 días de redención obtenidos durante su estancia en prisión y 905 más estando ya en libertad condicional, lo que redujo a 14 años su permanencia efectiva en la cárcel de los 43 a que había sido condenado.

Su compañero Ignacio Abad Valavazquez obtuvo la libertad condicional en enero de 1993, tras 13 años entre rejas. Falleció el 30

de enero de 1998 en Cáceres, a los 37 años de edad. El resto de condenados consiguió la libertad definitiva en 1986, aunque antes disfrutaron de la libertad condicional. David Martínez Loza estuvo en la cárcel apenas un año y 9 meses de los 6 a los que había sido condenado, hasta el 30 de mayo de 1985. José Ricardo Prieto Díaz salió unos meses antes, el 23 de enero de ese mismo año, tras 3 años y 9 meses de cumplimiento efectivo, y Félix Pérez Ajero el 3 de marzo, también de 1985, tras un año y 3 meses encarcelado. Ambos cumplían penas también de 6 años. Juan Carlos Rodas Crespo, el policía que los acompañó hasta el domicilio de Yolanda y después los delató, consiguió su licenciamiento definitivo el 16 de junio de 1987, según consta en el sumario, aunque nunca entró en prisión.

El paso del tiempo diluyó el asesinato de Yolanda González en los márgenes de una Transición que se pretende modélica a fuerza de omitir, o quizá sea más preciso decir ocultar, las numerosas víctimas registradas en este periodo convulso de nuestra historia reciente. Hasta que el periodista José María Irujo desveló en febrero de 2013[104] que Emilio Hellín trabajaba para el Ministerio del Interior formando a sus agentes en técnicas forenses de espionaje y rastreo informático. La información revelaba que el ultraderechista se había cambiado el nombre por el de Luis Enrique en enero de 1996, coincidiendo con su libertad condicional, para construirse una nueva identidad que evitara su vinculación con el crimen más brutal de la Transición. La noticia provocó un enorme revuelo y obligó al departamento de Interior, que en ese momento dirigía Jorge Fernández Díaz (PP), a reconocer que había contratado sus servicios durante los años 2006, 2008, 2009, 2010 y 2011 para impartir cursos de especialización a agentes de la Policía y de la Guardia Civil, y como asesor en investigaciones judicializadas en casos de terrorismo y crimen organizado, fundamentalmente en la recuperación de información de teléfonos móviles. Labores que también desarrolló para la Ertzaintza y los Mossos d'Esquadra.

En un reciente *curriculum vitae* (noviembre de 2017) el propio Hellín afirma que es «profesor de la Escuela de Policía de la Comunidad de Madrid, actualmente en baja voluntaria, e instructor de los cuerpos policiales de Guardia Civil, Policía Nacional y Ministerio de Defensa en materia de investigación de delitos informáticos y análisis de comunicaciones móviles y celulares», cargos estos últimos de los que asegura que se encuentra,

igualmente, «en baja voluntaria». Hellín dice ser también «asesor y colaborador de magistrados y fiscales en sistemas de telecomunicaciones, informáticos, redes sociales, ataques a redes Wi-Fi y SITEL [Sistema Integrado de Interceptación de Telecomunicaciones]». Como ejemplo de su trabajo como perito judicial y de parte, cita entre los asuntos en los que ha intervenido el conocido como caso Faisán, el chivatazo a ETA por parte de mandos policiales de una redada contra una red de extorsión de la banda en 2011; el caso Bretón, el asesinato de dos menores a manos de su padre en 2013 en Córdoba, o, más recientemente, el caso Jimmy, la muerte en 2014 de un hincha del Deportivo de la Coruña que fue arrojado al río Manzanares por seguidores del Atlético de Madrid. Actividades que desarrolla a través de sus compañías Net Computer Forensics, S. L. (creada en 1998) y New Technology, en las que trabajan también su hermano Juan José, guardia civil en la reserva, y el mayor de sus hijos, Emilio Jesús Hellín Asensio.

«La revelación de que Hellín trabajaba para el Ministerio del Interior nos produjo un impacto muy fuerte a nivel emocional —dice Asier, hermano de Yolanda—. Nos parecía increíble que el asesino de mi hermana, que nunca se arrepintió de lo que hizo, trabajara como asesor de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Mi madre había sido la voz de la familia desde el asesinato hasta su extradición, pero en ese momento ni ella ni mi padre, ambos enfermos, podían encargarse de nada y asumí yo tirar del carro, lo que me permitió quitarme una espinita que tenía clavada por no haber jugado un papel más activo en la reivindicación de la memoria de mi hermana por la edad que tenía cuando la mataron. Tuvimos dos reuniones con Javier Conde, jefe de gabinete del entonces ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, el responsable de prensa del ministerio, un abogado del Estado y algunas personas más que no recuerdo. Fueron unos encuentros decepcionantes, de los que salí con la sensación de que nos daban largas. Nunca nos facilitaron una contestación por escrito. Trajeron los datos e importes de los contratos suscritos con Hellín apuntados en una libreta y se limitaron a trasladarnos la información de palabra, sin ninguna documentación, y a decirnos que lo ocurrido era muy difícil de detectar en base a la Ley de Contratación Pública, pero no se comprometieron a poner medios para que no volviera a ocurrir.»

Enrique del Olmo, exsecretario general del ya desaparecido PST y actualmente militante del PSOE, mantuvo, por su parte, varias reuniones con representantes de distintos grupos parlamentarios para que el caso se debatiera en el Congreso. Izquierda Unida (IU) solicitó la comparecencia del secretario de Estado de Seguridad ante la Comisión de Interior de la Cámara Baja para que explicara la vinculación de Hellín con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, que finalmente no prosperó. El portavoz del citado grupo parlamentario, Gaspar Llamazares, presentó entonces una batería de preguntas al Gobierno sobre las investigaciones realizadas para esclarecer «las relaciones de los aparatos del Estado con un antiguo asesino, enemigo declarado del sistema democrático, solicitando para ellas respuesta escrita». Entre las preguntas figuraba una que interpelaba al Ejecutivo de Mariano Rajoy si pensaba indagar en «la posible existencia, en la fecha del asesinato y de la fuga de Hellín, y posiblemente en el día de hoy, de una red de complicidades de miembros del aparato del Estado para proteger a Hellín y facilitarle contratos y recursos económicos». Cinco meses después de formulados los interrogantes, en julio de 2013, el Gobierno respondió con un lacónico mensaje: «En relación con el asunto que interesa a Su Señoría, el Gobierno se remite al contenido de la intervención del ministro del Interior sobre este asunto en sesión plenaria del Congreso de los Diputados de 13 de marzo de 2013».

Una manera de ignorar las preguntas, porque en la citada sesión plenaria el ministro Fernández Díaz no solo no había aclarado nada, sino que se limitó a descalificar a la diputada del Grupo Mixto en representación de Amaiur, Onintza Enbeitia Maguregi, que le preguntó por el «trato de favor» recibido por Hellín pese a ser el asesino de Yolanda García. «Le diré que, siendo yo ministro del Interior, ni nadie de mi equipo ni yo hemos tenido alguna relación ni hemos dado algún trato de favor a esa persona —respondió el ministro—. Lo que lamento fundamentalmente en relación con el hecho del que trae causa su pregunta es que se vincule a su grupo y a su persona con la reparación de la memoria de Yolanda González. No se merece ella que sea usted la que levante la bandera de su causa en esta Cámara [aplausos] [...]. No se pueden pedir explicaciones por un contrato público y las relaciones con un criminal convicto y confeso que ha cumplido condena hace treinta años y, simultáneamente, arropar a terroristas de ETA. Dicho esto, los contratos que ha

celebrado el Ministerio del Interior con esa persona han sido en los años 2006, 2008, 2009, 2010 y 2011. El Partido Popular me parece que en esos años no gobernaba todavía.»[105] En efecto, todos los contratos se formalizaron en la etapa de José Luis Rodríguez Zapatero como presidente del Gobierno y Alfredo Pérez Rubalcaba como ministro del Interior.

El 21 de marzo de 2013, apenas una semana después de la comparecencia del ministro, todos los grupos de oposición presentaron una proposición no de ley que decía así: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo una investigación oficial y una evaluación detallada sobre las razones y procedimientos que han hecho posible que un condenado por el secuestro y asesinato en 1980 de Yolanda González Martín haya mantenido contratos y colaborado con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, sobre las responsabilidades que, en su caso, se deriven, y sobre las actuaciones que sean necesarias para evitar que casos como este vuelvan a producirse. El Gobierno remitirá a la Cámara el informe de la investigación». La tramitación de la iniciativa se demoró en el tiempo sin ser respondida hasta que caducó como consecuencia de la disolución de las Cortes para la celebración de las elecciones generales del 20 de diciembre de 2015.

En abril de 2014, en el ínterin entre la presentación de la citada proposición no de ley y la convocatoria electoral, todos los grupos de oposición pidieron la comparecencia del presidente del Gobierno ante el pleno de la Cámara para que explicara la contratación de Hellín, reclamarle responsabilidades políticas y solicitar que «casos como este no vuelvan a producirse». La iniciativa fue posteriormente retirada y sustituida por otra idéntica en la que se solicitaba que fuese el ministro del Interior, y no Rajoy, quien diera las explicaciones, pero fue rechazada por la Junta de Portavoces.

En definitiva, todos los intentos por arrojar luz sobre el caso han concluido en la papelera.

Epílogo

La Transición política, que una mayoría de historiadores sitúan entre la muerte de Franco el 20 de noviembre de 1975 y la victoria del PSOE el 28 de octubre de 1982, no fue el periodo modélico que muchos políticos pregonan, sino una etapa tremendamente conflictiva y trágica en la que la dictadura no se terminaba de ir y la democracia no acababa de llegar. Tanto que las incipientes libertades estuvieron a punto de irse por el desagüe de la historia con el golpe de Estado del 23 de febrero de 1981, felizmente fracasado.

El franquismo no acabó de la noche a la mañana con la muerte del dictador, como tampoco todos los protagonistas del cambio que se inició a partir de entonces eran demócratas convencidos. Muchos procedían de las propias filas de un régimen en el que medraron sin rubor, mientras los opositores sufrían cárcel o exilio. La suya fue una conversión guiada por la necesidad más que por la convicción.

El mérito del cambio no cabe tampoco atribuírselo en exclusiva a las élites políticas, como pretenden trascender quienes defienden un relato simplista acotado a unos pocos, léase el rey Juan Carlos I o el presidente Adolfo Suárez como figuras más emblemáticas, en un ejercicio hagiográfico escasamente veraz que atribuye a unos pocos lo que fue un empeño de muchos. Como dice Nicolás Sartorius: «La democracia española no fue otorgada, sino conquistada con evidente esfuerzo y abundante riesgo y sacrificio».[106]

La Transición fue un afán colectivo, en el que decenas de personas perdieron la vida intentando asentar las frágiles libertades que comenzábamos a recuperar frente a quienes defendían la pervivencia de un franquismo sin Franco. Hombres y mujeres muertos en manifestaciones por «disparos al aire» de la Policía o

vilmente asesinados por grupos de ultraderecha que actuaban con la impunidad de saberse respaldados por los sectores más involucionistas de las fuerzas de seguridad, el Ejército y la Justicia.

Yolanda González Martín, una estudiante bilbaína de 19 años, fue una de esas luchadoras anónimas sin las que es imposible explicar lo ocurrido en nuestro país en aquellos años de ilusiones, incertidumbre y miedo. Ni fue la primera ni sería la última víctima de aquel tiempo convulso, pero las circunstancias que rodearon su brutal asesinato la convirtieron en el símbolo de una generación de jóvenes idealistas que se echó a la calle decidida a cambiar el mundo. Carlos González (21 años), Arturo Ruiz (19), Mari Luz Nájera (20), Andrés García (18), Vicente Cuervo (22), Emilio Martínez (20) o José Luis Montañés (23), entre otros muchos, fueron, como Yolanda, víctimas de una Transición sangrienta que condicionó nuestro proceso democrático.

Estoy convencido de que la Historia con mayúsculas, la que cincela para la posteridad a sus protagonistas más destacados, no sería posible sin la suma de las historias mínimas de tantas y tantas personas anónimas que lucharon por la libertad. Con todas ellas tenemos una deuda de gratitud y memoria, y a todas ellas está dedicado también este libro.

Agradecimientos

Sirvan estas líneas para expresar mi gratitud a todas las personas que me ayudaron a escribir estas páginas, en especial a Amaia y Asier, hermanos de Yolanda, que compartieron sus recuerdos más personales y me facilitaron la mayor parte del material gráfico que ilustra estas páginas. Gracias de corazón.

Mi agradecimiento también para los amigos y compañeros de Yolanda que rebuscaron en su memoria y en sus sentimientos y me hicieron partícipe de ellos. A Alejandro Arizcun, Enrique del Olmo, Mari Mar Noguerol, Rosa Torres, Alfonso Araque, Jesús Jaén Urueña, Marta Cárdaba, José Luis Yuguero, Ángel Luis Parras, Mariano Sánchez Soler, Itziar Manteca y Rolando Astarita.

Gracias a los abogados José Mariano Benítez de Lugo y José María Mohedano, que a su testimonio sumaron la documentación del sumario instruido en su día contra los asesinos de Yolanda, un documento imprescindible para desentrañar la investigación judicial del caso. Mi aprecio igualmente para el magistrado Santiago Pedraz, por ayudarme a completar las lagunas que tenía en este terreno. José Díaz Echegaray y Gustavo Arietti, abogados en Madrid y Asunción, me echaron una mano para completar el relato desde el otro lado. Los compañeros Maite Cunchillos, Luis Salas y José Manuel García me orientaron en algunas gestiones con la Justicia y allanaron el camino hasta donde pudieron.

También Juan León Cordón y Juan Barranco, en las antípodas ideológicas, me ofrecieron su testimonio de aquel tiempo y les estoy agradecido por ello. Mi admiración para el periodista José Luis Morales, que me recibió en su casa pese a su delicado estado de salud para contarme cómo localizó a Hellín, fue a su encuentro y consiguió

con sus informaciones que fuera extraditado a España para terminar de cumplir su condena.

No quiero olvidarme de las personas que me ayudaron en la búsqueda de datos en Paraguay: Gloria Bareiro, Eduardo *Coco* Arce, Mina Feliciangeli, Héctor Riveros, Héctor Guerin, Natalia Daporta y Rosa Palau, coordinadora del Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos, más conocido como Archivo del Terror. A diferencia de lo que ocurre en España con los archivos de la Brigada Político-Social, que fueron depositados hace años en el Archivo Histórico Nacional, el acceso a la documentación de la Policía de Stroessner es de libre acceso a cualquier ciudadano interesado en su consulta.

Mi gratitud también para Laura Restrepo, protagonista ella misma de aquel tiempo antes de convertirse en su relatora, que un día tuvo en proyecto escribir un libro sobre Yolanda y me facilitó con enorme generosidad las cintas grabadas años atrás a muchos de los protagonistas de esta historia.

Por último, mi afecto para Belén López Celada por mantener su confianza en mí durante tantos años; Ángeles Aguilera y Lucía Álvarez, mis editoras, por acompañarme en este viaje, y Almudena Grandes, por su desinteresada ayuda siempre que recurro a ella.

Esta historia tiene protagonistas que prefirieron no hablar conmigo, y lo lamento. Estoy seguro de que habrían enriquecido el relato, pero estaban en su derecho. A otros fui incapaz de localizarlos, y pido disculpas por ello. De quienes pusieron piedras en el camino, mejor ni me acuerdo.

Índice de personajes

(por orden alfabético)

Abad Valavazquez, Ignacio. Estudiante de Ciencias Químicas, militante de Fuerza Nueva y miembro del Grupo 41. Tenía 19 años cuando participó en el secuestro y asesinato de Yolanda González. Fue condenado a 28 años, 8 meses y un día de reclusión.

Agrela Fernández, Tomás. Comisario jefe de la Brigada Regional de Información de Madrid que investigó el asesinato de Yolanda González.

Araque, Alfonso. Dirigente estudiantil en las huelgas contra el Estatuto de Centros Docentes. Militante del PST. Tenía 18 años cuando ocurrieron los hechos.

Álvarez López, Francisco Antonio. Inspector de Policía al que Emilio Hellín visitó en Vitoria días después del crimen. Se habían conocido meses antes en Madrid, cuando el agente estaba destinado en la comisaría de Chamberí.

Andrés Sanz, José Donato. Juez de Vigilancia Penitenciaria de Valladolid, de él dependía la cárcel de Zamora en la que cumplía condena Emilio Hellín cuando le concedió un permiso de seis días que el ultraderechista aprovechó para huir a Paraguay. La familia de Yolanda González se querelló contra él sin éxito, aunque el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) le

sancionó con un año de suspensión por una falta muy grave, de carácter procedimental, que el mismo órgano de gobierno de los jueces revocó a los tres meses.

Antonio. Nombre de pila de un inspector de Policía al que, junto a un militante de Fuerza Nueva apodado *el Chino,* Emilio Hellín dijo haberle entregado a Yolanda González. Nunca fue identificado.

Arietti, Gustavo. Abogado paraguayo que defendió a Emilio Hellín contra la demanda de extradición presentada por las autoridades españolas en 1989, tras descubrirse que vivía en Paraguay como un próspero empresario con la protección del régimen del dictador Alfredo Stroessner.

Arizcun Cela, Alejandro. Novio de Yolanda González, a la que conoció en agosto de 1978 en un curso de verano del grupo La Razón, del PSOE, celebrado en la localidad gerundense de Sant Martí de Llémena. Ambos se trasladaron a Madrid en enero de 1979 y se instalaron en un piso de la calle Tembleque, 101, con Mari Mar Noguerol, compañera de partido. Economista de profesión, trabajaba para la Unión Provincial de Madrid de la Unión General de Trabajadores (UGT) y tenía 28 años.

Asensio Hinjos, Carmen. Mujer de Emilio Hellín. Cuando ocurrieron los hechos tenían dos hijos. Huyó con su marido a Paraguay, donde tuvieron un tercer vástago.

Asís Pastor, Francisco de. Jefe Superior de Policía de Madrid cuando se perpetró el crimen. Lideró personalmente las investigaciones para detener a los culpables. Con anterioridad había sido jefe de la Brigada Regional de Información de la capital. Se jubiló en abril de 1980, con 62 años.

Assiego Verdugo, José Antonio. Jefe nacional del sindicato ultraderechista Fuerza Nacional del Trabajo (FNT), que abandonó en octubre de 1980. Emilio Hellín le acusó de haberle facilitado parte de la Goma 2 que la Policía encontró en el local

de la calle Libertad que el Grupo 41 utilizaba para guardar armas y explosivos. Nunca se pudieron demostrar las acusaciones. Tras su salida de FNT fundó Acción Sindicalista Nacional del Trabajo (ASNT).

Barranco Gallardo, Juan. Secretario de Organización de los socialistas madrileños y diputado, tenía 33 años cuando asesinaron a Yolanda. Lideró las iniciativas parlamentarias del PSOE a favor del esclarecimiento del crimen. En 1986 fue elegido alcalde de Madrid, cargo en el que permaneció hasta 1989.

Benítez de Lugo, José Mariano. Abogado que ejerció la acusación particular en representación de los padres de Yolanda González. Demandó al juez de Vigilancia Penitenciaria de Valladolid, José Donato Andrés Sanz, por conceder a Emilio Hellín un permiso penitenciario de seis días que el condenado aprovechó para huir a Paraguay. Su demanda no prosperó.

Cárdaba, Marta. Militante del PST. Acompañó a los padres de Yolanda cuando se desplazaron a Madrid para trasladar a Bilbao el cadáver de su hija. Tenía 21 años.

Castillo y López, Arturo. Abogado que asistió a Emilio Hellín e Ignacio Abad en su primera comparecencia ante el juez instructor. Cada acusado designaría después a un letrado distinto.

Chino, El. Alias del militante de Fuerza Nueva al que, junto a un policía de nombre Antonio, Emilio Hellín manifestó haber entregado a Yolanda González en el descampado de San Martín de Valdeiglesias en el que fue asesinada. La Guardia Civil identificó a una persona de la citada formación política que era conocido por dicho sobrenombre, pero cuando le mostraron a Hellín su fotografía afirmó que no podía asegurar que se tratase de la misma persona.

Díaz Echegaray, José. Abogado de oficio de Emilio Hellín Moro durante la vista en la Audiencia Nacional que le condenó por el asesinato de Yolanda.

González Martín, Amaia. Hermana de Yolanda, un año menor que ella.

González Martín, Asier. Hermano pequeño de Yolanda. Tenía 5 años cuando la asesinaron.

González Martín, Yolanda. Natural de Bilbao, tenía 19 años cuando fue asesinada por un comando ultraderechista en Madrid, donde estudiaba electrónica en el Centro Nacional de Formación Profesional de Vallecas. Militante del Partido Socialista de los Trabajadores (PST), formaba parte de la Coordinadora de Estudiantes de Enseñanzas Medias y Formación Profesional que se oponía a las reformas educativas del Gobierno de Adolfo Suárez (UCD).

González Pérez, Eugenio. Padre de Yolanda. Natural de Villavedón (Burgos), emigró en 1960 a Bilbao para trabajar como soldador en la fábrica de baterías Nife. En la capital vizcaína nacerían sus tres hijos: Yolanda, Amaia y Asier.

Hellín Moro, Emilio. 32 años en el momento del crimen. Militante de Fuerza Nueva y jefe de Seguridad del distrito de Arganzuela. Autor material de los dos disparos que acabaron con la vida de Yolanda González. Fue condenado a 43 años y medio de prisión por el crimen. A lo largo de la investigación realizó numerosas y contradictorias declaraciones sobre los hechos y se fugó en dos ocasiones de prisión. La primera vez de la cárcel de Alcalá de Henares, el 25 agosto de 1980, aunque fue detenido ese mismo día. La segunda en febrero de 1987, aprovechando un permiso carcelario que utilizó para huir a Asunción (Paraguay), donde vivió con absoluta impunidad hasta que, en junio de 1989, un periodista de la revista *Interviú* descubrió su estancia en el país sudamericano y facilitó con ello su posterior extradición a España.

Hellín Moro, Juan. 30 años cuando se produjo el asesinato. Guardia civil destinado en Huelva y hermano de Emilio Hellín. Estaba en Madrid haciendo un curso cuando Yolanda fue asesinada. La noche del crimen se encontraba en la academia de la calle San Roque, en la que se planeó el interrogatorio de la víctima, aunque no acompañó a los integrantes del Grupo 41 en su misión. Nunca fue imputado.

Herraiz, Pedro. Agente de la propiedad inmobiliaria y militante de Fuerza Nueva. Emilio Hellín le acusó de visitarle en la prisión de Alcalá de Henares el 10 de marzo de 1980 para proponerle que retirara sus acusaciones contra Daniel Martínez Loza a cambio de colaborar en su fuga. También le relacionó con una compra de armas para el partido. El aludido negó todas las imputaciones. Nunca fue acusado de nada.

Ibáñez Freire, Antonio. Ministro del Interior desde abril de 1979, en que sustituyó a Rodolfo Martín Villa, hasta mayo de 1980, en que fue sustituido por Juan José Rosón, hasta entonces gobernador civil de Madrid. Compareció en el Congreso de los Diputados los días 14 y 21 de febrero de 1980 (ante el Pleno y en la Comisión de Interior, respectivamente) para informar sobre el curso de las investigaciones.

Ibáñez y García-Velasco, Miguel. Representante del Ministerio Público en la vista oral. Expresó sus dudas de si el crimen debía ser calificado de homicidio o asesinato, y dejó a criterio del tribunal la valoración de si David Martínez Loza debía ser condenado o absuelto.

Iñarra, José María. Periodista de la agencia EFE que el sábado 2 de febrero de 1980 recogió en la cafetería Nebraska de la avenida de José Antonio de Madrid el comunicado de Emilio Hellín que reivindicaba el crimen de Yolanda en nombre del Batallón Vasco Español (BVE), como represalia por el asesinato el día anterior de seis guardias civiles en la localidad vizcaína de Ispaster por un comando de ETA.

Irujo, José María. Periodista del diario *El País* que, en febrero de 2013, desveló que Emilio Hellín se había cambiado el nombre por el de Luis Enrique y colaboraba con el Ministerio del Interior como asesor de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en investigación criminal.

Jaén Urueña, Jesús. Responsable de las juventudes del PST y marido de Mari Mar Noguerol, de la que se separó en las fechas previas a que Yolanda y Alejandro se instalaran en el piso de la calle Tembleque. Tenía 24 años cuando asesinaron a Yolanda.

León Cordón, Juan. Representante de Fuerza Nueva en Asunción (Paraguay), recibió a Emilio Hellín en el país sudamericano en marzo de 1987 tras su fuga de la prisión de Zamora aprovechando un permiso penitenciario. Era la conexión del partido ultraderechista con la dictadura de Stroessner.

Marina Martínez-Pardo, Jesús. Titular del Juzgado de Instrucción n.º 9 de Madrid, de guardia el día del asesinato de Yolanda González, se hizo inicialmente cargo de las investigaciones hasta que la causa pasó a la Audiencia Nacional. Se opuso al registro de la sede de Fuerza Nueva (FN) y de su sindicato, Fuerza Nacional del Trabajo (FNT), que le solicitó el gobernador civil de Madrid, Juan José Rosón, tras la detención de varios militantes del partido por su implicación en el crimen.

Martín García, Lidia. Madre de Yolanda. Natural de la localidad burgalesa de Palazuelos de Villadiego. Emigró a Bilbao con su marido, Eugenio González, en 1960.

Martínez Loza, David. 50 años en el momento del crimen. Ex guardia civil, era el jefe nacional de Seguridad de Fuerza Nueva (FN) cuando Yolanda fue asesinada. Condenado a 6 años de prisión al considerarle el tribunal la persona que ordenó su interrogatorio al Grupo 41.

Mohedano, José María. Abogado y militante del PCE en el momento del crimen, ejerció la acusación popular en nombre

del Partido Socialista de los Trabajadores (PST), al que pertenecía la víctima.

Morales, José Luis. Periodista de la revista *Interviú*, localizó a Emilio Hellín en Asunción a los dos años de su fuga. Sus reportajes sirvieron para que las autoridades españolas reclamaran a Paraguay la extradición del ultraderechista convicto.

Muñoz Perea, Antonio. 32 años cuando se produjo el crimen. Abogado de David Martínez Loza, jefe nacional de Seguridad de Fuerza Nueva, condenado por el asesinato de Yolanda. Yerno de Blas Piñar, con anterioridad fue jefe provincial del partido ultraderechista en Madrid. Fue también letrado defensor del capitán José Pascual Gálvez, condenado por la intentona golpista del 23-F.

Noguerol Álvarez, Mari Mar. Militante del PST y compañera de piso de Yolanda González y Alejandro Arizcun. Tenía 20 años cuando sucedieron los hechos.

Olmo García, Enrique del. Primer secretario general del Partido Socialista de los Trabajadores (PST) tras su fundación en el otoño de 1979. Tenía 27 años cuando Yolanda fue asesinada.

Otegui Cárdenas, José María. Exjefe provincial de Fuerza Nueva de Madrid. Trasladó a los integrantes del Grupo 41 sus sospechas de que Emilio Hellín fuese un infiltrado de los servicios de Información de Presidencia del Gobierno. Falleció en mayo de 1981.

Parras, Ángel Luis. Dirigente del PST. Se encargó del servicio de Seguridad durante el juicio en la Audiencia Nacional contra los asesinos de Yolanda en mayo de 1982.

Pérez Ajero, Félix. Miembro del Grupo 41 y militante de Fuerza Nueva, de 27 años de edad en el momento del crimen, casado y con dos hijas, trabajaba en la oficina central del Banco de

Valladolid en Madrid. Formó parte del dispositivo de vigilancia montado en torno al domicilio de Yolanda la noche del crimen. Fue condenado a 6 años de prisión.

Piñar López, Blas. Presidente de Fuerza Nueva y único diputado de esta formación en el Congreso de los Diputados cuando ocurrieron los hechos. Con anterioridad había sido procurador de las Cortes franquistas y exconsejero nacional del Movimiento por designación directa de Franco. En 1982 decidió la disolución del partido.

Prieto Díaz, José Ricardo. Miembro del Grupo 41 y militante de Fuerza Nueva, de 42 años de edad cuando se produjo el asesinato, casado y con dos hijos, trabajaba como agente comercial de la empresa Esab-Oka de Alcobendas. Formó parte del dispositivo de vigilancia montado en torno al domicilio de Yolanda la noche del crimen. Fue condenado a 6 años de prisión.

Quintana Aparicio, Gerardo. Abogado de Ignacio Abad en los primeros momentos del proceso. Había representado a varios ultraderechistas implicados en la matanza de Atocha y defendió al general Luis Torres Rojas y al teniente José Núñez Ruano por la intentona golpista del 23-F.

Rial Lago, Rodrigo. Director del Centro Nacional de Formación Profesional de Vallecas en el que estudiaba Yolanda. David Martínez Loza, jefe nacional de Seguridad de Fuerza Nueva, intentó demostrar, sin éxito, que fue él quien facilitó a José Ricardo Prieto, uno de los integrantes del Grupo 41, la dirección en la que vivía Yolanda y otros datos personales. Compareció como testigo en la vista oral y, como ya había hecho ante el juez instructor, negó conocer siquiera a los acusados.

Rodas Crespo, Juan Carlos. Policía nacional, acompañó en labores de vigilancia a los miembros del Grupo 41 hasta el domicilio de Yolanda la noche del 1 de febrero de 1980 en que fue secuestrada y asesinada. Delató a sus compañeros y facilitó con ello su detención. Fue condenado a tres meses de arresto

mayor al aplicarle el tribunal una reducción de la pena en dos grados por su colaboración con la Justicia.

Rodríguez Navarro, José Luis. Segundo abogado de Ignacio Abad, uno de los asesinos confesos de Yolanda. Defensor en el sumario por la matanza de Atocha del también ultraderechista Fernando Lerdo de Tejada, que en 1979 se dio a la fuga aprovechando un permiso penitenciario. Se suicidó el 25 de septiembre de 1980, momento en que el letrado Dimas Sanz asumió la defensa de Abad.

Rosón Pérez, Juan José. Gobernador civil de Madrid cuando ocurrieron los hechos. En mayo de 1980 fue nombrado por el presidente Adolfo Suárez ministro del Interior en sustitución de Antonio Ibáñez Freire, cargo en el que permaneció hasta la victoria del PSOE en las elecciones generales de octubre de 1982.

Sánchez Ayala, Manuel Enrique. Fiscal del caso. En un primer momento acusó a Emilio Hellín e Ignacio Abad de un delito de homicidio y, en línea con el juez instructor, se opuso al procesamiento de David Martínez Loza. Posteriormente cambió de posición: solicitó la imputación del jefe nacional de Seguridad de Fuerza Nueva y acusó de asesinato a Hellín y Abad.

Sánchez Soler, Mariano. Militante del PST y amigo de Yolanda. Fue el responsable del folleto «Yolanda. Nosotros no olvidamos», editado con motivo del primer aniversario de su asesinato. Periodista y escritor.

Sanz López, Dimas. Abogado de Ignacio Abad Valavazquez, condenado como uno de los autores materiales del crimen. Fue también el abogado defensor del capitán Francisco Acera Martín y del teniente Jesús Alonso Hernáiz en el juicio por la intentona golpista del 23-F de 1981.

Torres, Rosa. Militante del PST y la mejor amiga de Yolanda en Madrid. Tenía 21 años cuando su amiga fue asesinada.

Varón Cobos, Ricardo. Titular del Juzgado Central de Instrucción n.º 1 de la Audiencia Nacional, se encargó de la investigación del asesinato. Se negó insistentemente al procesamiento de David Martínez Loza, jefe nacional de Seguridad de Fuerza Nueva, que fue acordado por la Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional el 23 de febrero de 1981. Con anterioridad, en octubre de 1980, intentó cerrar la causa antes de que los abogados de la familia de Yolanda y del PST hubieran tenido ocasión de interrogar a los acusados, decisión que revocó la Sala de lo Penal en febrero de 1981.

Yuguero, José Luis. Militante del PST. Junto con su compañero Ángel Luis Parras coordinó el dispositivo de seguridad montado en torno a la Audiencia Nacional con motivo de la vista oral para evitar que la ultraderecha la boicoteara, como había hecho con el juicio por la matanza de Atocha.

ANEXO

SENTENCIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Sumario nº 34-1980
Juzgado Central nº 1
Rollo nº 34-1980

SENTENCIA Nº 79

AUDIENCIA NACIONAL
Sección 1ª de lo Penal.

PRESIDENTE
Excmo. Sr.
D. GONZALO DE LA CONCHA Y PELLICO

MAGISTRADOS
Ilmos. Sres.
D. FRANCISCO OBREGÓN BARREDA
D. JOSÉ LUIS INFANTE MERLO
D. JOSÉ LUIS BERMÚDEZ DE LA FUENTE
D. SIRO FRANCISCO GARCÍA PÉREZ

EN MADRID, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos.
VISTA en juicio oral ante la Sección Primera de esta Audiencia Nacional, la causa procedente del Juzgado Central de Instrucción número Uno, seguida de oficio, por delitos de asesinato, detención ilegal, allanamiento de morada, coacciones, depósito de explosivos y de armas, falsificación y otros, contra los procesados:

EMILIO HELLÍN MORO, nacido el 8 de abril de 1947 en Torre de Miguel Sesmero (Badajoz), vecino de Madrid, hijo de Juan y Amparo, con instrucción, ingeniero

electrónico, casado, de mala conducta informada, sin antecedentes penales, solvente parcial y en prisión provisional por esta causa desde el 7 de febrero de 1980, representado por el procurador de los tribunales Don José Manuel de Dorremochea Aramburu y defendido por el letrado Don José Díaz Echegaray.

IGNACIO ABAD VALAVAZQUEZ, nacido en Madrid el 13 de mayo de 1969, vecino de esta capital, hijo de Felipe y Mercedes, con instrucción, estudiante de Ciencias Químicas, soltero, de mala conducta informada, sin antecedentes penales, solvente parcial y en prisión provisional por esta causa desde el 8 de febrero de 1980, representado por el procurador Doña Margarita Goyanes González y Casellas y defendido por el letrado Don Dimas Sáez López.

FÉLIX PÉREZ AJERO, nacido en Madrid el 24 de marzo de 1952, vecino de esta capital, hijo de Félix y Alicia, con instrucción, empleado de banca, casado, de mala conducta informada, sin antecedentes penales, insolvente y en prisión provisional por esta causa, desde el 12 de enero de 1982 representado por el procurador Don Saturnino Estévez Rodríguez y defendido por el abogado Don Ramón Chávez González.

JOSÉ RICARDO PRIETO DÍAZ, nacido en Valdepeñas (Ciudad Real) el 8 de febrero de 1937, vecino de Madrid, hijo de Ricardo y Juana, con instrucción, agente de ventas, casado, de mala conducta informada, sin antecedentes penales, insolvente y en prisión provisional por esta causa, representado por el procurador Don Víctor Requejo Calvo y defendido por el letrado Don Fernando Adam Linares.

JUAN CARLOS RODAS CRESPO, nacido el 9 de septiembre de 1956 en Villanueva del Río y Minas (Sevilla), vecino de Madrid, hijo de Ángel y Josefa, con instrucción, Policía Nacional, casado, de conducta no informada, sin antecedentes penales y en libertad provisional por esta causa, de la que estuvo privado del 20 de febrero al 5 de marzo de 1980, representado por la procuradora Doña María José Millán Valero y defendido por el letrado Don José María Ayllón Colmenar.

DAVID MARTÍNEZ LOZA, nacido el 19 de octubre de 1929 en Aguilar del Río Alhama (Logroño), vecino de Madrid, hijo de Julián y Encarnación, con instrucción, industrial, casado, de conducta no informada, sin antecedentes penales y en libertad provisional por esta causa, representado por el procurador

Don José Murga Rodríguez y defendido por el abogado Don Fernando Muñoz Perea.

Han figurado como partes acusadoras, pública, el Ministerio Fiscal, y particulares, Don Eugenio González y Doña Lidia Martín, representados por el procurador Don Rafael Rodríguez Montagut y defendidos por el letrado Don José Mariano Benítez de Lugo; y el Partido Socialista de los Trabajadores, representado por el procurador Don Jesús Alfaro Matos y defendido por el abogado Don José María Mohedano Fuertes.

Ha sido ponente el magistrado-presidente de la Sala, Excmo. Señor Don Gonzalo de la Concha y Pellico.

Primer RESULTANDO: probado y así expresamente se declara:
Que los procesados Emilio Hellín Moro, Ignacio Abad Valavazquez, José Ricardo Prieto Díaz y Félix Pérez Ajero, que a la sazón ostentaban, respectivamente, los cargos de jefe de Seguridad, jefe de Núcleo, secretario y subjefe del distrito de Arganzuela (Madrid) el partido político legalizado Fuerza Nueva, habían constituido entre ellos desde hacía algo más de un año, al margen de la disciplina y estructura de dicho partido, una banda organizada y armada para realización de actos violentos e ilícitos, a la que dieron el nombre de Grupo 41, y en la que ostentaba la jefatura real y de hecho el acusado Hellín.

El procesado David Martínez Loza, que por entonces desempeñaba el cargo de jefe Nacional de Seguridad de Fuerza Nueva, conocía la actividad clandestina del Grupo 41, y no obstante ello, no solo la toleraba, sino que en algunas ocasiones se sirvió de él impartiendo órdenes directas de realización de «acciones» a Hellín, con el que se entendía directamente.
En este contexto de clandestinidad, los acusados realizaron los hechos siguientes:

A. Martínez Loza había dado orden a Hellín de que el Grupo 41 colocara un explosivo en la Agencia Distribuidora de Publicaciones Periódicas denominada Cinco-Cero, como represalia a unos artículos periodísticos publicados en la revista *Interviú,* conectada con dicha agencia informativa y cuyos artículos dieron lugar a un proceso penal distinto al presente, tramitado y fallado en primera instancia por esta Audiencia Nacional.

Para tratar de tal tema y proceder a la realización de dicha «acción», Hellín había convocado a los restantes miembros del Grupo 41, Abad, Prieto y Pérez Ajero, sobre las 21 horas del día 1 de febrero de 1980 en la academia, propiedad

del primero, sita en la calle San Roque número 1 de Madrid, y que era el lugar donde habitualmente se reunían.

También Martínez Loza había encomendado a Hellín que el Grupo 41 efectuara investigaciones acerca de la joven Yolanda González Martín, que vivía en Madrid, en la calle Tembleque número 101, a la que creían sospechosa de estar integrada en un comando del grupo organizado y armado ETA, misión que Hellín cumplió, habiendo a su vez ordenado a Abad la práctica de las indagaciones oportunas, que éste efectuó, comprobando que dicha joven habitaba en el expresado domicilio en compañía de otras personas, algunas vascas.

Al haberse producido por entonces un criminal atentado reivindicado por ETA, que causó la muerte de seis miembros de la Guardia Civil, el que produjo repulsa e indignación nacionales, Martínez Loza, en la mañana del expresado día 1 de febrero de 1980, llamó por teléfono a Hellín para ordenarle que suspendiera de momento la «acción» de colocación del explosivo en la Agencia Cinco-Cero y se dedicara el Grupo 41 a tratar de localizar a Yolanda González y obligarla a declarar sobre sus supuestas concomitancias con ETA.

Por ello, cuando los cuatro miembros del Grupo 41, Hellín, Abad, Prieto y Pérez Ajero, se reunieron, a virtud de la convocatoria antes dicha, sobre las 21 horas en el despacho del primero de San Roque 1, Hellín indicó a los restantes que había habido «contraorden» y que tenían primero que proceder a localizar a Yolanda y someterla a interrogatorio.

En dicho momento los cuatro referidos integrantes del Grupo 41, en unión del también procesado Juan Carlos Rodas Crespo, policía nacional, que ocasionalmente estaba en el local, en unión de otra persona no procesada ni acusada, y el que frecuentaba el trato con Hellín, con el que le unían afinidades ideológicas, estudiaron sobre un mapa o plano la ubicación del domicilio de Yolanda en la calle de Tembleque, conviniendo la forma y manera de llevar a efecto dicha operación, distribuyéndose las misiones y papeles que cada uno debía desempeñar en ella.

Lo concertado fue que Hellín y Abad, en unión del sujeto no procesado, que no llegó a participar en la acción, fueran juntos en un coche y subieran al domicilio de Yolanda, y si la encontraban consiguieran aprehenderla, para luego conducirla al despacho de San Roque 1, en donde debían someterla a obligado interrogatorio.

Prieto, Pérez Ajero y Rodas Crespo debían ir a Tembleque 101, en donde se apostarían en lugares estratégicos de la zona en misión de vigilancia, ya que pensaron que bien en el domicilio de Yolanda, o bien por los alrededores,

pudieran estar o presentarse algunas de las personas que con ésta convivían y a las que suponían miembros de ETA.

Antes de salir de San Roque 1, Hellín había entregado una pistola y munición a Pérez Ajero, y más tarde, mientras se dirigían a Tembleque 101, entregó otra a Abad.

Por su parte, Hellín portaba otra pistola, así como Rodas Crespo, que llevaba la suya reglamentaria. Tanto Hellín, como Abad y Pérez Ajero, carecían de la licencia y guía correspondientes a dichas armas que portaban.

Aunque parece muy probable, dado el riesgo que entrañaba la «acción» que proyectaban realizar, que Prieto portara algún arma, este extremo no ha podido ser comprobado debidamente en el proceso.

Llegados a la calle de Tembleque, cada grupo, que lo hizo por separado y en distintos momentos, realizaron los cometidos que tenían asignados.

Hellín y Abad se dirigieron en una primera ocasión al piso de Yolanda, en donde no llegaron a entrar por creer que ésta no se encontraba en el mismo, bajando ambos a la calle y retirando Hellín del coche un destornillador.

Tras de ello, volvieron a subir, observando en esta ocasión que en el interior del piso estaba la luz encendida, por lo que empuñando cada uno las pistolas que portaban, llamaron al timbre y al entreabrir la puerta Yolanda, que preguntó quiénes eran, Hellín contestó «soy Luis», y al observar que ésta intentaba impedirles la entrada y cerrar la puerta penetraron violentamente en el mismo, obligando a Yolanda a permanecer echada en el suelo bajo la vigilancia de Abad, practicando mientras tanto Hellín un rápido registro de la vivienda, en la que no encontraron a ninguna otra persona.

Comprobado esto, y por si pudiera presentarse alguien más, salieron inmediatamente del piso, obligando a Yolanda bajo la intimidación de la fuerza y de las armas a acompañarlos, a la que hicieron subir al coche, y ya los tres en el interior del mismo, conducido por Hellín, en lugar de dirigirse, conforme a lo convenido, a San Roque 1, éste lo condujo al lugar que luego se dirá.

Mientras tanto, Pérez Ajero, Prieto y Rodas Crespo, que habían cumplido su misión de vigilancia, al ver salir a Yolanda con sus acompañantes, y creyendo que estos la trasladarían a San Roque 1, regresaron a este lugar, en donde tras de comprobar que Hellín, Abad y Yolanda no llegaban, cada uno se marchó a su domicilio.

Sin que en el proceso se haya aclarado la razón por la cual Hellín, Abad y Yolanda no regresaron a San Roque 1, el primero condujo el coche (interrogando ambos durante el trayecto a Yolanda) a la carretera de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, a un punto situado a unos dieciséis kilómetros del casco urbano de

Madrid, y al llegar al kilómetro 3 de la referida carretera, Hellín detuvo el mismo en un lugar situado a unos 100 metros de la misma.

En aquellos momentos, serían sobre las 24 horas del día 1 de febrero de 1980, era noche muy oscura, sin ninguna luz en los alrededores, y de la diligencia de inspección ocular y croquis del lugar obrante a los folios 200 y 201, no resulta suficientemente determinada la distancia en que pudieran encontrarse las edificaciones habitadas más próximas.

Llegados a dicho punto, Abad salió del coche, permaneciendo dentro de él Hellín y Yolanda, continuando interrogando a la segunda.

A los escasos instantes, éstos también salieron del vehículo, continuando el interrogatorio, y en un momento en que Yolanda se encontraba a la izquierda de Hellín, a una distancia de un metro, aproximadamente, sin que se haya podido comprobar si aquella trató o no de huir, Hellín, esgrimiendo la pistola que llevaba, de forma rápida e inopinada disparó dos veces sobre la cabeza de Yolanda, e inmediatamente y a continuación, Abad, sacando la pistola que asimismo portaba, hizo un tercer disparo contra el cuerpo de Yolanda, encontrándose Abad a una distancia de unos dos o tres metros de Yolanda. A consecuencia de todo ello se produjo la muerte de Yolanda.

El dictamen de la autopsia demuestra que los dos disparos efectuados por Hellín causaron una herida con orificio de entrada a nivel de la región derecha, un poco encima de la articulación maxilo-temporal de este lado, con orificio de salida localizado en el pabellón auricular izquierdo a nivel del antitrago, y otra herida con orificio de entrada localizado igualmente en zona temporal derecha, por encima de la anterior, y orificio de salida localizado en región occipital izquierda, y el disparo efectuado por Abad una herida localizada en la cara externa del antebrazo derecho, casi a nivel del codo, que se corresponde con otra localizada en la cara interna del antebrazo derecho con una contusión erosiva en la región areolar mamaria, en la mama izquierda.

Según dicho informe de autopsia, todas las heridas causadas por los tres disparos tienen de común el carácter vital de las mismas, al estar los bordes infiltrados de sangre, los que han explicado en el acto del juicio oral que ello significa que la víctima, al recibirlos, tenía vida con circulación de sangre.

Tras de disparar, Hellín y Abad, inmediatamente tomaron el coche y se marcharon del lugar, y en el trayecto Hellín se quedó con la pistola que portaba y con la que había entregado Abad, marchándose ambos a sus respectivos domicilios. Dos días después Hellín entregó dichas armas en una bolsa a Abad para que éste las dejara en el sótano de la calle Libertad número 22, al que luego se aludirá.

En días sucesivos, antes de ser detenidos, Hellín reivindicó la muerte de Yolanda a nombre del Batallón Vasco Español a fin de desorientar a la Policía sobre la autoría de los hechos.

El día 2 de febrero de 1980, Martínez Loza, en conversación telefónica con Hellín, se enteró por éste de lo realmente sucedido.

Al conocer Martínez Loza, Pérez Ajero y Prieto las detenciones de Hellín y Abad, sucedidas los días 7 y 8 de febrero de 1980, se pusieron en contacto entre sí, acudieron los tres a recibir asesoramiento jurídico y se sustrajeron a la acción de la justicia, constituyéndose en situación de paradero desconocido.

Martínez Loza se presentó al juzgado el día 26 de febrero de 1980, Félix Pérez Ajero lo hizo el día 30 de julio de dicho año, y José Ricardo Prieto el 18 de julio de igual año.

Juan Carlos Rodas Crespo se enteró por los medios de difusión de la muerte de Yolanda y acudió inmediatamente a pedir explicaciones a Hellín, el que reconoció que la habían dado muerte, disparándola él y Abad.

Enterado de ello, Rodas Crespo denunció los hechos, dio cuenta a sus superiores jerárquicos, y gracias a su comportamiento pudieron ser descubiertos los intervinientes en los mismos, que en caso de no haber mediado la denuncia de Rodas Crespo pudieran haber quedado impunes o sin esclarecer.

Yolanda González Martín había nacido en Bilbao en 20 de enero de 1961, era soltera, estudiante, pertenecía al Partido Socialista de los Trabajadores, y ha dejado como parientes más próximos a sus padres, Eugenio González Pérez y Lidia Martín, los que han actuado como parte acusadora particular en el presente proceso.

B.- El procesado Emilio Hellín Moro era titular de autorización administrativa para la posesión y uso de determinadas armas, más al contrario, carecía de toda habilitación para poder usar y disponer de las armas, municiones y explosivos que eran suyas y que las tenía guardadas en los lugares siguientes:

I. En el local de la calle San Roque número 1, una pistola Danton, calibre 7,65 mm número 14.400; un bolígrafo pistola calibre 22; cuatro cajas de 25 balas cada una, marca FN; seis cajas de 50 balas cada una, calibre 22; veinticinco balas marca WRA de 9 mm largo; diez cajas de balas 6,35 mm, conteniendo 25 balas cada una; una caja de 13 balas, calibre 7,65; una caja con 47 balas marca Knalpatrone; una caja con cien fulminantes; tres cajas con 10 detonadores cada una; una caja con 25 detonadores eléctricos; cuatro detonadores pirotécnicos con mecha lenta; diez cebos eléctricos; veinticinco metros de mecha lenta; diecisiete cartuchos de goma dos; un condensador temporizador; tres granadas de mano;

una pistola marca Astra número 26.882; setenta y seis cajas de munición para armas cortas.

II. En un sótano de la calle Libertad número 22 de Madrid, una pistola P-39 Walther, calibre 9 mm parabellum con número de fabricación borrado, que fue la utilizada por Hellín para disparar contra Yolanda; una pistola marca Star 9mm corto, con el número de fabricación borrado, que fue la utilizada por Abad para disparar contra Yolanda; una caja de 14 balas de 9mm parabellum; diez kilogramos de explosivo goma dos, y tres kilogramos y medio de explosivo goma uno.

III. En el automóvil M-6617-CG propiedad de Hellín, un subfusil marca Comando de 9mm parabellum, número 78 Kooo115; una granada de mano modelo GM; tres temporizadores; dos cajas de munición de 9 mm. Corto; dieciocho cartuchos de 9mm. parabellum; una caja de comprimidos de clorato potásico; una caja de 19 cartuchos e 9mm. Corto; cuatro cajas de 25 cartuchos de 9mm. Parabellum marca FN; cuatro cajas de 25 cartuchos de 9 mm. Parabellum marcha Santa Bárbara.

IV. En el domicilio de Hellín, sito en la calle Embajadores número 173 de Madrid, dos cargadores con munición de 9 mm. Parabellum; una caja de 25 cartuchos Parabellum; una caja con 50 cartuchos de calibre 38 especial marca Super-Mateh; una caja de 12 cartuchos de 357 Magnum, y una pistola marca Star de 9mm. Largo A. 769.612.

V. Los procesados Abad, Prieto y Pérez Ajero conocían el sótano de la calle Libertad número 22, pero no habían introducido en él ningún arma, munición ni explosivo, salvo las dos pistolas que en él había, propiedad de Hellín, utilizadas por éste y Abad en la muerte de Yolanda, y que Abad después del hecho, por orden de Hellín dejó en dicho local.

Ninguno de dichos procesados tenía poder ni disponibilidad libre sobre dichos instrumentos, ni tampoco sobre los encontrados en el automóvil de Hellín, San Roque 1 y Embajadores 173.

VI. No obstante ello, el procesado Prieto, sabedor de que Hellín quería alquilar un sótano en la calle Libertad 22 de Madrid, que iba a destinar a depósito de armas y explosivos, ayudó a éste, acompañándole al acto de suscribir el contrato de arrendamiento del mismo, obrante al folio 54, a sabiendas de que Hellín utilizaba para ello el nombre inveraz de Luis González Fernández, y cuyo contrato se concertó el 1 de septiembre de 1979, y posteriormente a ello, Prieto ha tenido una llave de dicho local y ha usado varias veces del mismo, sabiendo que en él se guardaban explosivos.

C.- Al ser detenido el procesado Emilio Hellín le fueron intervenidos en su poder un Documento Nacional de Identidad a nombre de Miguel Sánchez Roldán, en el que había colocado su propia fotografía; otro a nombre de Luis Ulpiano González Fernández, en el que había hecho igual mutación; un tercero a nombre de Rafael Alcalde Lozano, con igual inveracidad que los anteriores; uno de identidad de la Universidad Complutense y un sexto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, ambos asimismo a nombre de Rafael Alcalde Lozano, y en los que igualmente había colocado fotografía propias.

Como ya ha quedado consignado, Hellín para alquilar el local de Libertad 22 manifestó inverazmente llamarse Luis González Fernández, con cuyo nombre suscribió el contrato de arriendo.

D.- El procesado Martínez Loza, así como Pérez Ajero y Prieto, a pesar de tener conocimiento de que Hellín y Abad habían dado muerte a Yolanda, no lo pusieron en conocimiento de la autoridad, pero de haberlo hecho ello hubiera significado su propia autoinculpación en los hechos ajenos a dicha muerte, pero relacionados con ésta, que aquéllos han cometidos y que este tribunal reputa delictivos.

Segundo RESULTANDO: que el Ministerio Fiscal, en sus conclusiones definitivas, calificó los hechos de la forma siguiente:

Los del apartado A: un delito de coacciones del artículo 496, párrafo 1º del Código Penal, del que reputó autores, sin circunstancias, a todos los procesados, para los que solicito la pena de cuatro meses de arresto mayor y multa de cincuenta mil pesetas, con veinte días de arresto sustitutorio para caso de impago; un delito de allanamiento de morada del artículo 406 nº 1º, del que reputó autores, sin circunstancias, a los procesados Hellín y Abad, para los que solicitó tres años de prisión menor y multa de cincuenta mil pesetas, con arresto sustitutorio, en caso de impago, de veinte días; un delito de asesinato del artículo 406, circunstancia 1ª, del que conceptuó autores a los procesados Hellín y Abad, con la concurrencia de la circunstancia agravante de nocturnidad 13ª del artículo 10, para los que pidió la pena de veintiocho años de reclusión mayor.

Los del apartado B: un delito de depósito de armas de guerra del artículo 257 nº 1º, en relación con el 258 números 2 y 3 del código, de los que consideró autores a los acusados Hellín, Abad, Pérez Ajero y Prieto, sin circunstancias, para los que solicitó la pena de ocho años de prisión mayor, y un delito de tenencia de explosivos del artículo 264, del que conceptuó autores a los citados Hellín, Abad,

Pérez Ajero y Prieto, sin circunstancias, para los que pidió la pena de tres años de prisión menor.

Los del apartado C: seis delitos de falsificación de documentos de identidad del artículo 309, párrafo 2º del código, de los que reputó autor, sin la concurrencia de circunstancias, al acusado Hellín, para el que solicitó seis penas de tres meses de arresto mayor y multa de cincuenta mil pesetas, con arresto sustitutorio de veinte días para caso de impago.

El del apartado D: un delito de uso público de nombre supuesto del artículo 322 del Código Penal, del que conceptuó autor, sin circunstancias, al procesado Hellín, para el que solicitó la pena de tres meses de arresto mayor y multa de cincuenta mil pesetas, con veinte días de arresto sustitutorio en el supuesto de impago.

El del apartado E: un delito del artículo 338 bis, párrafo 2º del código, del que consideró autor, sin circunstancias, al acusado David Martínez Loza, para el que pidió la pena de cuatro meses de arresto mayor.

Solicitó, asimismo, las accesorias correspondientes, el pago de las costas, la aplicación de la regla 2ª del artículo 70, y que condene a los acusados Hellín y Abad a satisfacer en forma solidaria a los herederos de Yolanda González Martín la suma de seis millones de pesetas, y que se dé a las armas y explosivos intervenidos el destino legal.

TERCER RESULTANDO: que la defensa de los acusadores particulares Don Eugenio González y Doña Lidia Martín, en sus conclusiones definitivas, hizo las siguientes calificaciones jurídicas:

Los hechos del apartado A: estimó constituyen un delito de asesinato del artículo 406, circunstancia 1ª, del que reputó responsables en concepto de autores, con la concurrencia de la agravante de nocturnidad y despoblado 13ª del artículo 10 a los procesados Hellín y Abad, para los que pidió la pena de veintiocho años de reclusión mayor; uno de detención ilegal de los artículos 480 y 481, del que conceptuó autores, con la concurrencia de la citada agravante de nocturnidad, a los acusados Hellín, Abad, Pérez Ajero, Prieto, Martínez Loza y Rodas Crespo, para los que solicitó doce años y un día de reclusión menor; uno de allanamiento de morada del 490, del que consideró autores, con la concurrencia de la misma agravante, a todos los expresados acusados, para los que pidió seis años de prisión menor y multa de cien mil pesetas, con arresto sustitutorio en caso de impago; y uno de asociación ilícita del artículo 172, del que consideró autores, sin circunstancias, a los procesados Hellín, Abad, Pérez Ajero

y Prieto, para los que solicitó cuatro años de prisión menor y multa de quinientas mil pesetas.

Los del apartado B: un delito de depósito de armas de defensa de los artículos 257 y 258, del que reputó autores, sin circunstancias, a los acusados Hellín, Abad, Pérez Ajero y Prieto, para los que pidió nueve años de prisión mayor; uno de depósito de armas de guerra de los artículos 257 nº 1º y 258, del que reputó autores, sin circunstancias, a los anteriores acusados para los que solicitó nueve años de prisión mayor, y uno de tenencia de explosivos del 264 del que, asimismo, reputó autores, sin circunstancias a los cuatro procesados antes expresados, para los que pidió nueve años de prisión mayor.

Los del apartado C: seis delitos de falsificación de documentos de identidad del artículo 309 párrafo 2º, de los que reputó autor, sin circunstancias, al procesado Hellín, para el que solicitó seis penas de tres meses de arresto mayor y multa de cincuenta mil pesetas, con arresto sustitutorio en caso de impago de veinte días por cada uno de ellos.

Los del apartado D: un delito de uso público de nombre supuesto del artículo 322, del que reputó autor, sin circunstancias, al expresado procesado Hellín, para el que pidió la pena de tres meses de arresto mayor y multa de cincuenta mil pesetas, con arresto sustitutorio de veinte días.

El del apartado E: un delito del párrafo 2º del artículo 338 bis del código, del que conceptuó autor, sin circunstancias, al procesado David Martínez Loza, para el que solicitó la pena de cuatro meses de arresto mayor y multa de doscientas mil pesetas.

Además, pidió se les condena a los procesados Hellín y Abad a que satisfagan en concepto de responsabilidad civil, en forma solidaria, a los herederos de Yolanda González Martín, la suma de seis millones de pesetas.

Por último, concluyó pidiendo se dé a las armas y explosivos intervenidos el destino legal.

Cuarto RESULTANDO: que la defensa del acusador particular Partido Socialista de los Trabajadores, en sus conclusiones definitivas, hizo igual calificación jurídica de los hechos que la de los acusadores particulares Don Eugenio González y Doña Lidia Martín, con las diferencias siguientes:

A. Describió los hechos en los siguientes apartados A, B, C, D, E, F y G.

B. Por el delito de asesinato solicitó las penas de treinta años de reclusión; por el de detención ilegal, once años de prisión mayor; por el de asociación ilícita, seis años de prisión menor, inhabilitación especial y multa de quinientas mil pesetas; por el de depósito de armas de guerra, quince años de reclusión menor;

por el de depósito de armas de guerra, quince años de reclusión menor; por el de depósito de armas de defensa, ocho años de prisión mayor; por el de tenencia de explosivos, ocho años de prisión mayor.

C. No formuló acusación en cuanto al delito de allanamiento de morada.

D. Por último, solicitó se condene a los procesados Hellín y Abad a satisfacer solidariamente, en concepto de responsabilidad civil, a los herederos de Yolanda González Martín la suma de diez millones de pesetas.

E. Estimo que con respecto al asesinato concurre la agravante 13 del artículo 10, y con respecto a la detención ilegal, la del último inciso del número 16 de dicho precepto (morada del ofendido).

Quinto RESULTANDO: que las defensas de los acusados Emilio Hellín Moro, Félix Pérez Ajero, José Ricardo Prieto, Juan Carlos Rodas Crespo y David Martínez Loza, en sus conclusiones definitivas negaron la comisión de los hechos y delitos que se les imputan y solicitaron sus respectivas absoluciones.

Sexto RESULTANDO: que la defensa del procesado Ignacio Abad Valavazquez, en sus conclusiones definitivas estimó que los hechos cometidos por el mismo son constitutivos de un delito de coacciones del artículo 496, párrafo 1º; uno de allanamiento de morada del 490, párrafo 1º; uno imposible de lesiones del 420 nº3, en relación con el 52, párrafo 2º y artículo 3, o alternativamente uno de homicidio imposible del 407 en relación con el párrafo 2º del 52 y 3º del Código Penal; uno de homicidio del 407 en grado de encubrimiento del artículo 17, número 2; uno de tenencia ilícita de armas del 254, de los que le reputó responsable en concepto de autor, con la concurrencia de la atenuante 10ª del artículo 9 en relación con la 1ª de dicho artículo y 10ª del 8, o sea, la analógica de miedo insuperable incompleto, pidiendo se le condene por las coacciones a dos meses de arresto mayor y multa de diez mil pesetas; por el allanamiento a tres meses de arresto mayor y multa de diez mil pesetas; por el imposible de lesiones, o alternativamente de homicidio, a las también alternativas de tres meses de arresto mayor o un año de presidio menor; por el de homicidio en grado de encubrimiento a tres años de presidio menor; por el de tenencia ilícita de armas a la de un año de prisión menor, con accesorias y costas.

Primer CONSIDERANDO: en cuanto a la calificación jurídica que los hechos declarados probados merecen a este tribunal:

I. Los del apartado A

a) integran un delito de detención ilegal del artículo 480, párrafo 3º, del Código Penal, castigado con pena conjunta de prisión menor y multa de veinte mil a cuarenta mil pesetas, porque la privación de libertad de Yolanda duró desde que fue aprehendida en su domicilio hasta que fue muerta, y por ello fue inferior a tres días, y cuyo delito se inició en la propia morada de la víctima, factor este que de penarse como separado del de allanamiento atraería la concurrencia para aquel de la agravante 16ª, último inciso del artículo 10.

b) constituyen dicho delito de detención cometido por particulares, que forma parte del capítulo I, título XII, libro II del código, que lleva por epígrafe «De los delitos contra la libertad y seguridad», distinto del perpetrado por funcionario público, que tiene tipología ya encuadramiento distinto en el artículo 184, por ser la detención figura delictiva que trata de amparar y tutelar el bien jurídico de la libertad individual y personal, hoy en día elevado al rango de derecho fundamental por el artículo 17 de nuestra Constitución, siendo infracción que tiende culpabilística y finalísticamente a causar la pérdida o limitación, durante algún tiempo, del uso de las facultades ambulatorias, que al producirse contra la voluntad de quien las sufre, subsume o absorbe el empleo de la fuerza, violencia o intimidación, utilizadas para vencer la oposición o resistencia que hace la persona ofendida, habiendo acontecido en el caso de autos que lo querido y logrado fue detener a la víctima para luego someterla a interrogatorio forzado y obligado, para lo que, quienes lo hicieron penetraron de forma violenta y contra su voluntad en su domicilio, amedrentándola con armas, en el que la inmovilizaron, en el que practicaron un registro, para más tarde aprehenderla materialmente, obligarla por la fuerza a salir de él y a acompañarles, introduciéndola en un automóvil, y poniendo este en marcha, en lugar de conducirla, conforme a lo convenido al local de la calle San Roque número uno, lo hicieron fuera de Madrid, al término municipal de Alcorcón.

c) siendo ello así, el delito realmente cometido es el repetido de detención ilegal, y no también el de coacciones del artículo 496, pues como, entre otras muchas, proclama la sentencia de nuestro Tribunal Supremo, de 3 de marzo del presente año 1982, si bien ambas figuras delictivas (detención y coacciones) han sido pródigas en provocar frecuentes dificultades al tiempo de señalar las líneas diferenciales y conceptuales entre una y otra, dada la relativa similitud que entre sí presenta, cuando la forma comisiva es claramente coactiva, implica la privación o limitación de ambular durante un cierto tiempo y, además, ataca directa ya frontalmente dicho derecho fundamental, el delito originado es el de detención y no el de coacciones; conclusión a la que igualmente se llega por aplicación del artículo 68 regulador del concurso de leyes, en sus facetas de prevalencia de la

ley especial y relación de consunción, a virtud de lo cual cuando el desvalor o desaprobación de una conducta descrita en un precepto del código (en el presente caso la coacción del artículo 496) aparecen a su vez incluidos en otra norma penal de más amplio alcance, cual sucede en la detención de artículo 480, el problema se resuelve en el sentido de que la coacción queda absorbida e integrada en la detención.

d) situación concursal parecida, más no idéntica, puede predicarse del delito de allanamiento de morada, del que son acusados los procesados del artículo 490 párrafo 2º, sancionado con pena conjunta de prisión menor y multa de veinte mil a cien mil pesetas, si se ejecuta, cual ha sucedido en el caso de autos, con violencia o intimidación y contra la voluntad de la moradora, vulnerando con ello abierta y frontalmente el derecho fundamental de inviolabilidad de su domicilio, que la asistía y la otorgaba el artículo 18 de la Constitución; más lo cierto es que en el presente caso se ha producido una situación de concurso medial delictivo entre el allanamiento y la detención, ya que a entender de esta sala, el primero ha sido medio necesario para cometer el segundo, cuya situación concursal debe resolverse conforme al artículo 71, castigando solo el delito más grave en su gravo máximo, salvo cuando la pena así resultante exceda de las que se impondrían penando ambos por separado.

e) partiendo de dicha regla penalizadora y que el delito sancionado más gravemente es el de allanamiento, porque aunque ambos están castigados con pena de prisión menor el quantum de la multa conjunta es superior en este, esta sala opta por castigar el allanamiento en su grado máximo, porque si los penara por separado impondría por cada uno de ellos penas privativas de libertad de cuatro años de prisión menor, factores que solo tendrán efecto, como a continuación se expresará, para aquellos procesados que no lo sean también del asesinato, porque con respecto a estos a «posteriori» se razonará lo procedente en orden a su castigo.

f) también los hechos declarados probados en el apartado A, y con respecto a los procesados que lo han cometido, son constitutivos de un delito de asesinato cualificado por la alevosía del artículo 406, circunstancia 1.ª, ya que la víctima se encontraba ilícitamente privada de libertad, carecía de todo medio o instrumento de defensa y recibió de sus dos atacantes, en forma súbita e imprevista, tres disparos de armas de fuego efectuados a distancias que oscilaban, aproximadamente, entre uno a tres metros, los dos primeros en la región temporal derecha ya el tercero en la cara externa del antebrazo derecho con orificio de entrada y salida, que posteriormente produjo contusión erosiva en la mama izquierda; circunstancias las expuestas, de indefensión, instrumentos utilizados,

zonas vitales del cuerpo en que se causaron los disparos y escasas distancias a que estos fueron efectuados, que en su conjunto y unidad revelan nítida e indefectiblemente, junto a un ánimo de matar, la utilización de medios comisivos que tendieron directamente a asegurar la perpetración del delito, sin dejar a la víctima el más mínimo resquicio ni posibilidad de defensa, ni incluso de opciones de resistencia ni previsibilidad, por lo que tanto en el oren culpabilístico como en el penalístico concurren todos los requisitos que la circunstancia 1ª del artículo 10 exige para la producción y estimación de la agravante de alevosía, que en el caso de autos tiene la naturaleza y rango de ser cualificativa del asesinato, figura delictiva esta que trata de proteger y amparar, en el ámbito penal, el derecho a la vida, proclamado como fundamental por el artículo 15 de la Constitución y castigado con pena de reclusión mayor.

g) ahora bien, este tribunal estima que en el presente caso se ha producido, con relación a los procesados responsables del asesinato, una situación de concurso delictivo no doble, sino triple, ya que como precedentemente ha expuesto el allanamiento constituyó medio necesario para la producción de la detención ilegal, más también a la vez ésta ha sido medio necesario para la comisión del asesinato; procediendo en consecuencia la aplicación de la referida regla sancionadora del artículo 71, optando esta sala por imponer por los tres delitos en situación de concurso medial una única pena, la de reclusión mayor en su grado máximo, por resultar más favorable a los reos que el castigo separado, toda vez que en este supuesto siempre se vería obligada a imponer por el asesinato la reclusión mayor en su grado máximo, por estimar concurre en él, como luego se dirá, la agravante de nocturnidad y por juego de la regla 2ª, párrafo 1º del artículo 61.

h) de lo precedentemente expuesto resulta evidenciado que esta sala rechaza la pretensión formulada por la defensa del acusado Abad, en el sentido de con respecto a éste y a la muerte de Yolanda González se ha originado una situación de delito imposible, toda vez que para la producción de tal figura, excepcional y poco frecuente, a la que el artículo 52 del código da un tratamiento punitivo similar a la de la tentativa, se requieren dos requisitos básicos: utilización de medios inidóneos o inexistencia de objeto, ninguno de los cuales concurre en el presente caso, ya que la pistola utilizada por Abad para disparar contra Yolanda era un instrumento plenamente idóneo para producir su muerte y, por otra parte, para que la inexistencia de objeto pudiera acogerse sería necesario que la parte que en ella pretende basar su defensa hubiera demostrado convincente y plenamente en el proceso que Yolanda, al recibir el impacto del disparo efectuado por Abad, era ya cadáver, acreditación que no existe, resultando todo lo contrario

de la prueba obrante en las actuaciones, de la que se desprende, como así se ha declarado probado, que producidos sus dos disparos por Hellín, inmediatamente sucedió el realizado por Abad, cuando la víctima vivía, sucesión de impactos que normalmente siempre se produce cuando son más de uno los miembros activistas de grupos organizados y armados, que cual sucede en este caso, disparan pluralmente sus armas, en forma más o menos simultánea o sucesiva, en el curso de la acción que en conjunto ejecutan para herir o matar a sus víctimas.

i) los hechos también integran en cuanto a Abad y Pérez Ajero, para cada uno, un delito de tenencia ilícita de armas, del artículo 254 del Código Penal, pues se ha declarado probado que los mismos portaban y tuvieron a su disposición, también cada uno, una pistola diferente, sin que a la tenencia de Abad sea aplicable la figura agravada del artículo 255, circunstancia 1ª, pues si bien la prueba pericial demuestra que la pistola que usó (folios 450 a 453) tenía el número de fabricación parcialmente borrado por limadura, leyéndose únicamente las cifras 937, también acredita que pudo recuperarse su numeración de serie 13.937, y sobre todo en autos consta claro que a dicha alteración del arma es total y absolutamente ajeno Abad, toda vez que éste recibió dicho arma de Hellín y se la devolvió a este una vez entre ambos consumaron el asesinato de Yolanda.

j) el reducido Grupo 41, verdadera banda armada y organizada que integraron los procesaros Hellín, Abad, Pérez Ajero y Prieto, si bien por su condición de tal atrae la competencia jurisdiccional de esta Audiencia Nacional para conocer de los hechos a virtud de lo preceptuado en el Real Decreto Ley 3-1979 de 26 de enero (artículo 3 uno), viente cuando aquellos se cometieron, y el que en la actualidad ha sido sustituido por la Ley Orgánica 11-1980, de 1 de diciembre, no puede reputarse por su entidad, número, composición y estructura organizativa, como una asociación a efectos jurídicos penales, de los artículos 172 y siguientes del código, que desde entonces han sufrido modificaciones legales, la que para su nacimiento y existencia requiere una agrupación de personas más numerosa y una composición estructural y organizativa más extensa y compleja, en la que existan, sino todos, cuando menos los más sustanciales grados o escalones de fundadores, directores, presidentes, miembros activos, afiliados, participantes y cooperadores económicos o de otra clase, y en función de los cuales, precisamente, el artículo 174 (y en la fecha de autos también el 175) determinan las penas correspondientes; por lo que al no ser el Grupo 41 una asociación, penalmente hablando, no puede hablarse de delito por ilicitud de algo que no existe; más a efectos meramente argumentativos aún en el supuesto de que fuera una asociación ilícita, debería ser tipificado en el entonces artículo 172, hoy 173, entre aquellas que tengan por objeto cometer

algún delito o empleen medios violentos, figuras delictivas que por su estructura técnico legal, a entender mayoritario de la doctrina española, germana e italiana, criterio que comparte plenamente esta Sala, merecen la conceptuación jurídico penal de actos preparatorios criminalizados autónomos, que para su perfección no requieren la ulterior causación de ningún delito o delitos, más si estos llegan a producirse, constituyen los fines para los que la asociación ilícita se constituyó, y esta pierde su sustantividad, individualidad y autonomía para convertirse y transformarse por vía o fenómeno de progresión delictivos, bien en grado de autoría o de complicidad del nuevo o nuevos delitos cometidos, fenómeno de progresión delictual similar al contemplado por el Tribunal Supremo en sus recientísimas sentencias del 3 de marzo, 8 de julio y 9 de diciembre de 1981, y por esta Sala en las suyas de 20 de marzo 1982, 16 y 19 junio, 7 julio, 20 y 25 noviembre 1981, en supuestos de personas integradas en grupos informativos de ayuda a bandas organizadas y armadas; debiendo por último resaltarse que la figura delictiva autónoma, creada por la Ley Orgánica 2-1981 de 4 de mayo, al añadir al Código Penal el artículo 174 bis, que castiga la mera pertenencia a un grupo organizado y armado, es posterior a los hechos de autos, y por ello no es aplicable a los mismos en perjuicio de los reos, más aunque lo fuera, sería también mero acto preparatorio tipificado autónomo que se integraría en el delito o delitos subsiguientemente cometidos, al menos si estos son de mayor gravedad.

II. Los del apartado B.

a) en cuanto suponen el acopio o almacenamiento, en poder y bajo la disponibilidad exclusiva del acusado Hellín, simultáneamente, y en número sobrado, de armas de guerra, defensa, municiones y explosivos, a los que se refieren los artículos 257, 258 y 264 del código, el problema que suscitan es si dicho acopio integra y constituye cuatro delitos autónomos e independientes, uno de armas de guerra, otro de armas de defensa n tercero de municiones y un cuarto de tenencia de explosivos o, por el contrario, en lugar de encontrarnos frente a un supuesto de pluralidad delictiva lo estamos ante un caso de delito único, y en el caso de pluralidad si se da o no una situación de concurso delictivo.

b) a juicio de esta Sala dificulta o enturbia aún más la resolución del tema el hecho de que las figuras del depósito y tenencia referidos, tanto doctrinal como jurisprudencialmente, están consideradas como delitos permanentes, que como tales se consuman desde el mismo momento en que se producen la tenencia y el depósito, pero al ser de tracto sucesivo, tal consumación permanece en tanto aquellos subsisten, y ello aunque sean objeto de modificaciones o renovaciones cuantitativas o cualitativas (sentencias del Tribunal Supremo, entre otras, de 15 de

noviembre 1975; 16 abril 1974; 3 julio 1973; 13 marzo 1968; 2 agosto 1934, etc., etc.).

c) tal naturaleza jurídica penal se conecta con la problemática de si las figuras de delito permanente son o no compatibles con la del delito continuado.

d) para la resolución de dicha cuestión, que, ante este tribunal, atendida su específica competencia, se presenta muy frecuentemente, es de tener en cuenta que la figura del delito continuado hasta el momento presente no tiene consagración legal en nuestro código y es elaboración de la jurisprudencia del Tribunal Supremo, que modernamente, para su estimación, viene exigiendo la concurrencia de la mayoría de los requisitos siguientes: pluralidad de acciones; dolo unitario y conjunto; vulneración de preceptos semejantes, unidad de plan y fin; similitud de ocasiones y de «modus operandi» y cierta conexión especial y temporal; todos los cuales sustancialmente concurren en el presente caso, siendo de resaltar que dichos requisitos son más de los que requiere el artículo 69 bis que se contiene en el proyecto de Ley Orgánica de Reforma Parcial del Código Penal, actualmente en estudio de las Cortes españolas, y el que disminuye los mismos hasta ahora exigibles, reduciéndolos los siguientes: ejecución de un plan preconcebido; aprovechamiento en ocasiones idénticas; pluralidad de acciones u omisiones que ofendan a uno o varios sujetos o infrinjan el mismo o semejantes preceptos legales.

e) en el presente caso los preceptos vulnerados son similares, todos ellos integrados en las Secciones Primera y Segunda de un mismo capítulo, el XII, de igual Título, el II, del Libro II del código.

f) por todas las consideraciones expuestas, y en aras también al principio de pena justa y proporcionada, este tribunal llega a la conclusión de que los diversos delitos cometidos por el acusado Hellín de depósito de armas de guerra, defensa, municiones y tenencia de explosivos integran un delito continuado de dichas sustancias que debe sancionarse con una sola pena, que es la señalada al más grave, de depósito de armas de guerra del artículo 257 nº 1º.

g) a la solución de unidad punitiva con pluralidad delictiva puede llegarse por la vía o expediente del concurso de leyes del artículo 68, penando solo el delito más grave.

h) la tesis del delito continuado que propugna y mantiene este tribunal permite diferenciar en los supuestos, que la practica ofrece muy frecuentemente de pluralidad de responsables, la distinta intervención o participación que cada uno o grupo de ellos puede haber tenido en los hechos integradores de los depósitos de armas de guerra, defensa, municiones o tenencia de explosivos, toda vez que la doctrina científica y alguna sentencia del Tribunal Supremo, como

la de 28 de junio de 2966, no exigen la unidad de sujetos activos para la producción del delito continuado, y resuelven la cuestión estimando la reducción del delito continuado respecto a los que han participado en todos los actos u acciones que lo componen y, en cambio, quienes han intervenido en algunos, pero no en todos, deberán ser castigados por el delito continuado (menos extenso) al que han contribuido y los que solo lo hayan sido en un acto, lo sean solo por el único delito en que tal acción deba tipificarse.

III. Los del apartado C.

a) clara u nítidamente constituyen seis delitos de falsificación de documentos de identidad previstos y penados en el artículo 309, párrafo 2º del código, pues de ellos resulta que en tres documentos nacionales de identidad, un cuarto del Sindicato Unitario, otro de la Universidad Complutense, y un sexto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación extendidos a nombre de otras personas distintas, se hicieron en todos ellos alteraciones, colocando en los mismos fotografías del procesado Emilio Hellín Moro, que originaron la inveracidad e inautenticidad identificativa de los expresados documentos cuya finalidad es la de garantizar la verdadera personalidad de sus respectivos titulares.

b) asimismo, integran un delito de uso público de nombre supuesto del artículo 322 del código, por cuanto de ellos se desprende con diafanidad que, para alquilar un local, el de la calle de la Libertad número 22 de Madrid, el procesado Hellín, que actuó como arrendatario y suscribió como tal el contrato, manifestó llamarse inciertamente Luis González Fernández.

IV. Los del apartado D.

No constituyen un delito de omisión del deber de poner en conocimiento de la autoridad el delito de asesinato de Yolanda González, que las acusaciones imputan al procesado Martínez Loza, previsto y penado en el artículo 338 bis, párrafo 21 del código, en la redacción que le ha dado la Ley 82-1978, de 28 de diciembre, toda vez que si bien se ha declarado probado que dicho procesado el día 2 de febrero de 1980 se enteró por el propio Hellín del asesinato de Yolanda cometido por éste y por Abad, el deber de denuncia que le impone dicho precepto penal, de haberlo cumplido, hubiera supuesto su autoinculpación, al haber cometido delitos relacionados con dicho asesinato, y por ello tal deber cede ante el derecho contrario que le asistía de no declarar contra sí mismo o no confesarse culpable, el cual es de rango fundamental consagrado por el artículo 24 de la Constitución, y que en este caso concreto anula el deber que genéricamente

impone el artículo 338 bis citado el cual está contemplando supuestos de ciudadanos totalmente extraños o ajenos al delito que conocen, más no a aquellos que lo han cometido o han perpetrado otro u otros con él relacionados, siendo los expuesto también predicable con relación a los procesados Pérez Ajero y Prieto, aunque contra estos no se ha ejercitado por nadie acusación de omisión del deber de denuncia.

Segundo CONSIDERANDO: que de dichos delitos resultan penalmente responsables:

I. De los de allanamiento de morada y detención ilegal.

a) los procesados Hellín y Abad, como autores directos y materiales de los mismos, comprendidos en el artículo 14 nº1 del código.

b) los acusados Pérez Ajero, Prieto y Rodas Crespo, porque entre los cinco concertaron previamente la realización de dichos delito, distribuyéndose las misiones o papeles a efectuar, consistiendo los de estos tres últimos en permanecer vigilando para asegurar el buen fin de las acciones a realizar, factores todos que configuran plenamente la participación de autoría de los mismos, conforme tiene proclamado la jurisprudencia del Tribunal Supremo en multitud de sentencias, y principalmente en las más recientes, como son, entre otras, las de 1 y 9 de marzo de 1982, la primera de las cuales, sustancialmente dice «es constante doctrina de esta Sala que cuando varias personas se ponen de acuerdo entre y actúan con unidad de propósito y acción en la comisión de un hecho punible, se crea una solidaridad en orden a la responsabilidad criminal, porque surge el delito, en virtud de esa actividad antijurídica, típica y dolos, realizado en equipo, deviniendo todos los intervinientes en el hecho punible en autores, con independencia de los actos materiales de ejecución realizados por cada uno de ellos, según el plan trazado en orden a la producción del resultado, aunque los papeles repartidos en dicho plan sean menores en orden a la ejecución, pero suficientes para una mejor efectividad de aquella, estimándose constantemente por la mejor doctrina que la vigilancia por uno de los concertados mientras se desarrollan los hechos es una cooperación necesaria (del artículo 14 nº 3º) en cuanto que protege a los demás compañeros de ejecución, les previene de riesgos, les hace sentirse más seguros en la realización del hecho evitando posibles sorpresas y que sean descubiertos».

c) el procesado Martínez Loza, en concepto de autor por inducción del artículo 14 nº 2º por haber sido la persona que ostentando autoridad y mando fácticos sobre el jefe del Grupo 41 ordenó a este, primero, practicaran una investigación sobre las actividades a que se dedicaba la para ellos sospechosa

Yolanda González, y luego, el día de autos, 1 de febrero de 1980, quien, por la mañana, telefónicamente, dio orden concreta a Hellín de que pospusieran una acción de colocación de un artefacto que también Martínez Loza les había encomendado y de que localizaran a Yolanda y la sometieran a interrogatorio, nadado este que por su esencia y naturaleza entraña que dentro de su ámbito estaban comprendidos todos aquellos acto que el Grupo 41 tuviera que realizar para tratar de encontrar a Yolanda, aprehenderla y forzarla a someterse a un ilegal interrogatorio practicado por personas particulares no investida de autoridad para poder realizarlo; operación que implícitamente supone y conlleva la realización de actos de intimidación, fuerza, violencia o aprehensión a ejecutar contra el sujeto a quien se quiere interrogar; por lo que hay que concluir que los actos de allanamiento de morada y detención ilegal realizados por el Grupo 41 estaban perfectamente encajados y comprendidos dentro del dolo instigador del inductor, pues sabido es que este, según doctrina y jurisprudencia no discutida, solo responde penalmente de los resultados cubiertos por su dolo a virtud del principio de culpabilidad, y por tanto no deben imputársele los resultados en que por exceso o extralimitación hayan incurrido los inducidos; y en el caso presente el exceso que estos cometieron fue el de producir la muerte de Yolanda, y por ello este resultado no es atribuible al inductor Martínez Loza.

II. Del delito de asesinato de Yolanda.

De esta infracción son claramente responsables en concepto de autores materiales del artículo 14 nº 1 los acusados Hellín y Abad.

III. De los dos delitos de tenencia ilícita de armas.

De cada uno de ellos son responsables en concepto de autores del repetido artículo 14 nº 1 los procesados Abad y Pérez Ajero.

IV. De los delitos de depósito de armas de guerra, defensa, municiones y tenencia de explosivos.

a) resulta autor de los mismos, en la modalidad de concurso de leyes o bien por la figura del delito continuado, el procesado Hellín, por haber sido la persona que promovió, organizó y constituyó dichos depósitos, por lo que a tenor del artículo 257 nº 1º la pena única, a tenor de todo lo precedentemente razonado sobre este tema, que debe imponérsele es la de reclusión menor, que es la más agrave de las asignadas a las distintas acciones componentes del delito continuado o del concurso de leyes.

b) de la tenencia de explosivos, existentes en el sótano de la calle de la Libertad, es responsable en concepto de cómplice del artículo 16 el acusado Prieto Díaz, porque con respecto al mismo se ha declarado probado que éste, sabedor de que Hellín quería alquilar dicho local que iba a destinar a almacenar armas o explosivos, el acompañó a suscribir el arriendo, el que se concertó por Hellín, que se hizo pasar por Luis González Fernández, habiendo dispuesto Prieto de llave del mismo y habiéndolo usado en barias ocasiones, sabedor de que allí se guardaban explosivos; actividad la expuesta, realizada por el procesado Prieto, que encaja perfectamente en los actos de auxilio no necesarios que, según el citado artículo 16, configuran la cualidad de cómplice, por lo que a tenor del artículo 53 en relación con el 264, procede castigarle von la pena de prisión menos inferior en un grado a la de prisión mayor señalada al delito de tenencia de explosivos.

V. De los seis delitos de falsedad de documentos de identidad y del de uso de nombre supuesto.

Es claramente autor de los mismos el acusado Hellín Moro, del artículo 14 nº 1º.

VI. Del delito de asociación ilícita del de coacciones y del artículo 338 bis, párrafo 2º.

De ellos procede absolver a los procesados a quienes acusa como responsables de los mismos, en virtud de no haberse cometido ninguno de ellos, por todo lo que precedentemente ha quedado razonado en el primer considerando.

Tercer CONSIDERANDO: en cuanto a las circunstancias genéricas modificativas de la responsabilidad criminal, concurrentes en el presente caso:

I. En el delito de asesinato.

a) concurre la agravante de nocturnidad, primera del nº 13 del artículo 10, la que precisa dos requisitos, uno objetivo, consistente en el fenómeno físico-geográfico de la noche con ausencia de luz natural ni artificial, y otro subjetivo, consistente en aprovechamiento de dicha carencia por los procesados; factores ambos que concurren en el caso de autos, ya que los autores cometieron su delito con ocasión de ser sobre las veinticuatro horas de la noche muy oscura del 1 al 2 de febrero de 1980.

b) el tribunal no aprecia la concurrencia de la agravante de despoblado, alegada por las acusaciones particulares, 2ª del nº 13 de dicho artículo 10, porque

como ha declarado probado, falta en el proceso una descripción detallada y concreta de los alrededores del lugar en donde se perpetró el asesinato, lo que le imposibilita adquirir plena convicción de si concurren o no los requisitos que se precisan para la estimación de tal agravante, la que para su acogimiento necesita ser acreditada en su realidad como el hecho mismo de la muerte, lo que no sucede en este caso, siendo de destacar que su rechazo para nada influye en la punición del asesinato cometido, en el que al concurrir la agravante genérica de nocturnidad, obliga la Sala a imponer la pena señalada al delito, reclusión mayor, en su grado máximo, conforme a la regla 2ª del artículo 61.

c) evidente y claramente procede rechazar la eximente incompleta analógica de miedo insuperable, 10ª del artículo 9 en relación con la 1ª de dicho precepto y 10ª del artículo 9 en relación con la 1ª de dicho precepto y 10ª del artículo 8, propuesta por la defensa del acusado Abad, ya que en el proceso no existe la más mínima prueba ni acreditación de ninguno de los requisitos fácticos ni jurídicos que legalmente se requieren para su apreciación y estimación.

II. En los delitos de allanamiento de morada y detención ilegal.

a) no es de acoger la agravante de nocturnidad, únicamente aducida para estas infracciones por la defensa de los acusadores particulares Don Eugenio González y Doña Lidia Martín, en cuanto que los lugares en que dichos delitos se cometieron estaban perfectamente iluminados y eran zona urbana, y, por otra parte, la posible nocturnidad del último trayecto de la detención ilegal, al haberse admitido una situación de concurso medial de estos delitos con el de asesinato, la nocturnidad apreciada en este absorbe la que pudiera haberse originado en la última fase de la detención, aparte de que todo ello en nada influye en la penalidad única que por dichos tres delitos en concurso impone la Sala, que en todo supuesto siempre es la de reclusión mayor en su grado máximo.

b) también el tribunal debe rechazar la agravante de comisión en la morada de la víctima aducida por el acusador particular que actúa la acción popular Partido Socialista de los Trabajadores, del artículo 10, número 16, porque la misma no constituye circunstancia modificativa, independiente o autónoma, ya que es elemento nuclear e integrador del delito de allanamiento de morada, que guarda conexión medial con el de detención, y que se castigan unitaria y no pluralmente, por lo cual a este tema es de aplicación el artículo 59 del código; a lo que hay que reiterar lo ya dicho de que su desestimación como agravante genérica para nada influye en la penalidad que se impone, que para los procesados que no han cometido el asesinato es precisamente la pena asignada

al delito de allanamiento, más grave que la del de detención, y en cuyo allanamiento va ínsito el domicilio o morada de la víctima.

III. Con relación acusado Juan Carlos Rodas Crespo.

No puede apreciarse a su favor la atenuante de arrepentimiento espontáneo 9ª del artículo 9, por no concurrir los requisitos que para su producción y acogimiento exige dicha norma; más, sin embargo, como dicho procesado, cuando se enteró del asesinato cometido por Hellín y Abad, denunció los hechos, y gracias a ello la Policía y la Justicia han podido lograr su mejor y más posible esclarecimiento, tal comportamiento debe incardinarse en la labor cooperadora y espontánea a que alude el artículo 174 bis c, en la redacción que le ha dado la Ley Orgánica 2-1981, de 4 de mayo, el que es aplicable retroactivamente por favorecer al reo, a virtud de lo preceptuado en el 24; por lo que a virtud de todo ello, la Sala rebajará en dos grados la pena que pudiera corresponderle por los delitos a que se le condena.

Cuarto CONSIDERANDO: que conforme a los artículos 19 y 109 del Código Penal, en relación con los 239 y 240 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, los responsables de todo delito o falta lo son también civilmente, así como del pago de costas, las que deben declararse de oficio en los supuestos de absolución; mereciendo resaltar en orden al «quantum» de la responsabilidad civil que la Sala concede a favor de los padres perjudicados de la víctima Yolanda González, que la misma se fija en la cantidad de seis millones de pesetas, inferior a la que este tribunal acostumbra a señalar en casos similares; en atención al principio jurídico penal de la congruencia, ya que es doctrina jurisprudencial reiterada que el importe de la indemnización civil que concedan los tribunales penales no puede exceder del pedido por la parte jurídicamente legitimada para actuar tal pretensión, y que en el caso de autor, por tratarse de una pretensión de naturaleza civil, solo lo son los herederos legítimos de la persona asesinada, así como el Ministerio Público, que también pide dicha suma.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación.

F A L L A M O S

Primero.- Que debemos CONDENAR Y CONDENAMOS al procesado EMILIO HELLÍN MORO, como responsable en concepto de autor de un delito de asesinato cualificado por la alevosía, con la concurrencia de la circunstancia

agravante genérica de nocturnidad, en concurso medial con un delito de allanamiento de morada y otro de detención ilegal, estos últimos sin circunstancias modificativas, a la pena única por todos ellos de TREINTA AÑOS de reclusión mayor; de un delito continuado de depósito de armas de guerra, defensa, municiones y tenencia de explosivos, sin circunstancias modificativas, a la pena de TRECE AÑOS de reclusión menor; de seis delitos de falsificación de documentos de identidad, también sin circunstancias, a seis penas conjuntas de TRES MESES de arresto mayor y multa de CINCUENTA MIL PESETAS, con arresto sustitutorio de veinte días, por cada una de ellas, en caso de impago; y de un delito de uso público de nombre supuesto, igualmente sin circunstancias, a la pena conjunta de TRES MESES de arresto mayor y multa de CINCUENTA MIL PESETAS, con arresto sustitutorio de veinte días, si no la satisficiera; así como al pago de catorce cuarenta aba partes de las costas.

Segundo.- CONDENAR Y CONDENAMOS al procesado IGNACIO ABAD VALAVAZQUEZ como responsable en concepto de autor de un delito de asesinato cualificado por la alevosía, con la concurrencia de la circunstancia agravante genérica de nocturnidad, en concurso medial con un delito de allanamiento de morada y otro de detención ilegal, estos últimos sin circunstancias modificativas, a la pena única por todos ellos de VEINTISEIS AÑOS, OCHO MESES Y UN DÍA de reclusión mayor; y de un delito de tenencia ilícita de arma de fuego, sin la concurrencia de circunstancias modificativas, a la pena de DOS AÑOS de prisión menor, y al pago de cuatro cuarenta aba partes de las costas.

Tercero.- CONDENAR Y CONDENAMOS al acusado FÉLIX PÉREZ AJERO como responsable en concepto de autor de un delito de allanamiento de morada violenta en concurso medial con uno de detención ilegal, ambos sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena única por ambos de CUATRO AÑOS, DOS MESES Y UN DÍA de prisión menor y multa de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS, con arresto sustitutorio de veinticinco días en caso de impago; y de un delito de tenencia ilícita de arma de fuego, también sin la concurrencia de circunstancias modificativas a la pena de DOS AÑOS de prisión menor y al pago de tres cuarenta aba partes de las costas.

Cuarto.- CONDENAR Y CONDENAMOS al procesado JOSÉ RICARDO PRIETO DÍAZ como responsable en concepto de autor de un delito de allanamiento de morada violento, en concurso medial con uno de detención ilegal, ambos sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad

criminal, a la pena única por ambos de CUATRO AÑOS, DOS MESES Y UN DÍA de prisión menor y multa de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS, con arresto sustitutorio de veinticinco días en caso de impago; y como cómplice de un delito de tenencia de explosivos, igualmente sin circunstancia, a la pena de DOS AÑOS de prisión menor y al pago de tres cuarenta aba partes de las costas.

Quinto. – CONDENAR Y CONDENAMOS al procesado DAVID MARTÍNEZ LOZA como responsable en concepto de autor por inducción de un delito de allanamiento de morada violento en concurso medial con uno de detención ilegal, ambos sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena única por ambos de SEIS AÑOS de prisión menor y multa de CIEN MIL PESETAS, con arresto sustitutorio de treinta días en caso de no satisfacerla, y al pago de dos cuarenta aba partes de las costas.

Sexto. – CONDENAR Y CONDENAMOS al procesado JUAN CARLOS RODAS CRESPO, como responsable en concepto de autor de un delito de allanamiento de morada violento en concurso medial con uno de detención ilegal, con la concurrencia de la circunstancia reductora de la pena en dos grados de cooperación con la Justicia del artículo 174 bis c) del código, a la pena única por ambos de TRES MESES de arresto mayor, al pago de dos cuarenta aba partes de las costas.

Séptimo. – Debemos ABSOLVER Y ABSOLVEMOS a los procesados de los delitos de coacciones, asociación ilícita y omisión de dar cuenta a la autoridad de la perpetración de un delito de asesinato, de lo que venían siendo acusados, declarando de oficio doce cuarenta aba partes de las costas.

Octavo. – Asimismo CONDENAMOS a los procesados a las accesorias de interdicción civil e inhabilitación absoluta durante el tiempo de las condenas de reclusión mayor; de inhabilitación absoluta durante el de la de reclusión menor; y de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el de las de prisión menor.

Noveno. – Igualmente CONDENAMOS a los procesados EMILIO HELLÍN e IGNACIO ABAD a que satisfagan en forma solidaria, por mitad e iguales partes, en concepto de responsabilidad civil derivada del delito de asesinato, la cantidad

de SEIS MILLONES DE PESETAS a los padres de la asesinada y acusadores particulares Don Eugenio González y Doña Lidia Martín.

Décimo. – Para el cumplimiento de las penas que se imponen abonamos a los procesados el tiempo de prisión provisional sufrida por esta causa; si no les fuese computable en otra u otras.

Undécimo. – Dese a las armas y efectos intervenidos el destino legal.

Duodécimo. – Aprobamos los autos de insolvencia y solvencia consultados por el instructor.

Decimotercero. – Una vez firme esta sentencia, pasen las actuaciones al Ministerio Fiscal y a las acusaciones particulares por término de TRES DÍAS para que manifiesten lo que estimen procedente para la concesión de la remisión condicional al condenado JUAN CARLOS RODAS CRESPO.

Así por esta nuestra sentencia.

Notas

1. Entrevista con el autor.

2. Entrevista con el autor.

3. Entrevista con el autor.

4. Entrevista con el autor.

5. Entrevista con el autor.

6. Entrevista con el autor.

7. Entrevista con el autor.

8. Entrevista con el autor.

9. Entrevista con el autor.

10. Partido político de ámbito regional que terminó integrándose en el PSOE en mayo de 1977, poco antes de las primeras elecciones generales de la recién recuperada democracia.

11. Entrevista con el autor.

12. La carta ha sido facilitada al autor por Asier González, hermano de Yolanda.

13. Entrevista con el autor.

14. Su contenido está tomado del número 150 de *Combate,* órgano de difusión de la LCR, correspondiente a la semana del 4 al 15 de mayo de 1979.

15. La avenida de José Antonio pasó a llamarse Gran Vía en julio de 1980.

16. Entrevista con el autor.

17. Entrevista con el autor.

18. El lunes 29 de octubre de 1979 se inició la discusión del proyecto de ley del Estatuto de los Trabajadores en el Congreso tras su aprobación por el Consejo de Ministros el 1 de junio anterior. Se presentaron 800 enmiendas a su articulado. El texto instauraba los contratos a tiempo parcial, la jornada laboral de 43 horas y las vacaciones de 23 días al año.

19. Entrevista con el autor.

20. El Gobierno remitió a las Cortes el proyecto de Ley de Autonomía Universitaria el 7 de noviembre de 1979.

21. Gobernador civil entre 1976 y 1980, ese año fue nombrado ministro del Interior en sustitución de Antonio Ibáñez Freire. Permaneció en el cargo hasta la victoria del PSOE en las elecciones generales de octubre de 1982, siendo sustituido por José Barrionuevo.

22. Antonio Ibáñez Freire fue nombrado ministro del Interior por el presidente Adolfo Suárez en abril de 1979, en sustitución de Rodolfo Martín Villa. Teniente general del Ejército, en ese momento pasó a la reserva. Permaneció en el cargo apenas un año, hasta mayo de 1980, en que fue reemplazado por Juan José Rosón, hasta entonces gobernador civil de Madrid. Falleció en mayo de 2003.

23. José Luis Rodríguez Jiménez, *Reaccionarios y golpistas. La extrema derecha en España: del tardofranquismo a la consolidación de la democracia (1967-1982),* Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1994.

24. Fuerza Nueva encabezó en dichos comicios la coalición Unión Nacional, que consiguió 379.000 votos, el 2,1 % de los sufragios, el mejor resultado electoral de toda su historia y el único con que logró representación parlamentaria.

25. Alianza Popular fue en su origen una federación de siete asociaciones políticas (1976) integradas por exjerarcas del franquismo, entre las que estaba Reforma Democrática, liderada por Manuel Fraga. En 1989 se transformó en el actual Partido Popular (PP).

26. El teniente coronel Antonio Tejero protagonizaría el 23 de febrero de 1981 otro golpe de Estado frustrado con el asalto al Congreso de los Diputados.

27. Xavier Vinader fue condenado en 1981 a 7 años de prisión e inhabilitación profesional por «imprudencia temeraria profesional» por el asesinato por ETA de Jesús García el 5 de enero, y de Alfredo Ramos, citado también en sus reportajes, el día 23 del mismo mes. Exiliado en Francia, regresó en 1984 y pasó dos meses en prisión antes de ser indultado por el Gobierno de Felipe González. El expolicía Francisco Ros fue condenado a 4 años como cooperador necesario. Se suicidó en 1987.

28. La reconstrucción de la reunión y del crimen se ha realizado con las declaraciones sumariales de todos los implicados y el relato de hechos probados de la sentencia.

29. El autor mantuvo una entrevista con Emilio Hellín, que declinó dar su versión de los hechos.

30. El contenido de la conversación aparece recogido en la declaración prestada por Emilio Hellín ante dos agentes de la Brigada Regional de Información de Madrid a las 11 horas del día 11 de febrero de 1980.

31. El relato de la declaración de Mari Mar Noguerol está tomado del acta policial redactada a las 7 de la tarde del 2 de febrero de 1980 en las dependencias de la Brigada Regional de Información.

32. ETA VI fue una escisión de ETA que decidió abandonar la lucha armada y en 1973 se integró en la LCR, dando lugar en el País Vasco, donde esta formación apenas tenía implantación, a la Liga Komunista Iraultzailea (LKI).

33. Declaración de Emilio Hellín ante la Policía el 11 de febrero de 1980. Ese mismo día, Ignacio Abad corroboró el contenido de la conversación mantenida con su compañero, aunque eludió citar a David Martínez Loza.

34. La reconstrucción del encuentro se ha realizado con las declaraciones de Juan Carlos Rodas Crespo ante la Policía, a las 16 horas del 6 de febrero de 1980, y ante el titular del Juzgado Central de Instrucción n.º 1 de la Audiencia Nacional el 27 de febrero de 1980.

35. Francisco de Asís se jubiló en abril de 1980, con 62 años de edad. Era jefe superior de Policía de Madrid desde junio de 1977, y con anterioridad, responsable de la Brigada Regional de Información.

36. Los restos de Yolanda fueron exhumados ocho años después e incinerados en Madrid (en aquel tiempo solo se podía llevar a cabo esta práctica en Madrid o en Zaragoza). «Durante un tiempo guardamos sus cenizas en casa, hasta que las enterramos definitivamente en el cementerio de Deusto», dice Amaia.

37. Las palabras de Enrique del Olmo son una reproducción literal de algunos fragmentos de su discurso.

38. La reconstrucción del interrogatorio se basa en el acta declaración prestada por Juan Carlos Rodas Crespo a las 14 horas del 6 de febrero de 1980 ante dos agentes de la Brigada Regional de Información de Madrid.

39. Tomás Agrela fue cesado al frente de la Brigada Regional de Información el 14 de febrero de 1981, tras la muerte del etarra Joseba Arregi el día anterior en el hospital Penitenciario de Carabanchel a consecuencia de las torturas sufridas durante los nueve días que permaneció detenido en dependencias policiales. El Tribunal Supremo condenó en octubre de 1989 a dos inspectores de la citada brigada por su implicación en los hechos.

40. El policía nacional Francisco Antonio Álvarez López comparecería dos meses y medio después de su encuentro con Hellín, el 18 de abril de 1980, ante el comisario jefe de Vitoria para dejar constancia por escrito de su relación con el ultraderechista y de la visita que le había hecho días después del asesinato de Yolanda, «sin que de las conversaciones mantenidas pudiera sospechar una posible relación entre estos dos individuos [en alusión a Hellín y la persona que le acompañaba] y el crimen». El inspector manifestó que sabía que el ultraderechista estaba «relacionado con gente importante, militares, políticos». El 23 de mayo reiteró su testimonio ante el juez instructor. Los otros dos policías que le acompañaron de copas nunca prestaron declaración.

41. La reconstrucción del interrogatorio está basada en la declaración prestada por Emilio Hellín a las 11 horas del 11 de febrero de 1980.

42. Juan Hellín prestó declaración en la Brigada Regional de Información el 19 de febrero de 1980 y el 24 de abril ante el juez instructor. En ambos casos negó su implicación en el caso, sostuvo que no escuchó a su hermano decir que iba a interrogar a Yolanda ni le vio entregar ningún arma, y aseguró desconocer cualquier extremo sobre el crimen. Nunca fue imputado.

43. La reconstrucción del interrogatorio está basada en el contenido del acta declaración de Ignacio Abad fechada a las 12 horas del 11 de febrero de 1982 en las dependencias de la Brigada Regional de Información de Madrid.

44. Declaración de Félix Pérez Ajero ante el juez Varón Cobos el 30 de julio de 1980.

45. José Ricardo Prieto reconoció el 28 de agosto de 1980 ante el juez Varón Cobos que acudió al despacho de Muñoz Perea, pero negó que en dicho encuentro coincidiera con su compañero Félix Pérez Ajero y con David Martínez Loza. Este, sin embargo, aseguró en el testimonio prestado ante el mismo magistrado el 28 de agosto de 1981 que los tres estuvieron en el despacho del mencionado letrado la mañana del 9 de febrero de 1980.

46. Entrevista con el autor. Juan Barranco fue alcalde de Madrid entre 1986 y 1989, tras el fallecimiento de Enrique Tierno Galván.

47. Un comando ultraderechista asesinó a cinco personas e hirió a cuatro en el asalto a un despacho laboralista de Comisiones Obreras (CC. OO.) ubicado en el número 55 de la calle Atocha de Madrid el 24 de enero de 1977.

48. Entrevista con el autor.

49. Entrevista con el autor.

50. La Audiencia Nacional fue creada en enero de 1977, el mismo día en que se suprimía el Tribunal de Orden Público (TOP), que desde 1963 se encargaba de la represión de los considerados por la dictadura delitos políticos.

51. La intervención del ministro ha sido tomada del *Diario de Sesiones* del Congreso de los Diputados del jueves 14 de febrero de 1980.

52. Muñoz Perea no respondió a los reiterados intentos del autor por entrevistarse con él para recoger su testimonio.

53. La reproducción del interrogatorio está basada en el acta declaración de David Martínez Loza incorporada al sumario.

54. Gerardo Quintana defendería en 1982 al general Torres Rojas en el consejo de guerra por el golpe de Estado del 23 de febrero de 1981.

55. El juez Varón Cobos levantó el secreto de sumario el 3 de marzo de 1980 y dictó auto de procesamiento el día 5.

56. Escrito presentado al juzgado el 13 de mayo de 1980.

57. Escrito presentado al juez por la acusación particular el 14 de abril de 1980.

58. El fiscal del caso declinó entrevistarse con el autor. «No me acuerdo de nada», manifestó en una conversación telefónica.

59. Declaración indagatoria ante el juez el 5 de marzo de 1980.

60. El abogado José Luis Rodríguez Navarro se suicidó el 25 de septiembre de ese mismo año de 1980 de un disparo efectuado con una escopeta de caza. Su cadáver fue encontrado por su hermano y dos de sus hijos en la cama de su dormitorio con una espada de considerables dimensiones encima de su cuerpo y el libro *El placer de morir*.

61. Acta declaración del 13 de mayo de 1980 ante el juez Ricardo Varón Cobos.

62. Rafael Burgos se hizo cargo de la defensa de Hellín el 19 de junio de 1980 y renunciaría a ella el 15 de enero de 1981. A partir de ese momento, la defensa del ultraderechista corrió a cargo del abogado de oficio José Luis Díaz Echegaray.

63. Acta declaración de Emilio Hellín de 29 de agosto de 1980 incorporada al sumario 12/1981 del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Alcalá de Henares por los delitos de quebrantamiento de condena y tenencia ilícita de armas.

64. La misiva está incorporada al sumario 12/1981 del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Alcalá de Henares.

65. García Juliá y Magaña ya habían protagonizado un intento de fuga en octubre de 1979 en la prisión de Ciudad Real, donde retuvieron durante doce horas al director del centro penitenciario y a su familia. Magaña se fugaría de la prisión de Alcalá en octubre de 1983 aprovechando un permiso de cinco días (diario *El País* del 23 de octubre de 1979 y 18 de octubre de 1983, respectivamente).

66. El nombre correcto es Santiago Zapirain Elizalde, *Kaiku*.

67. La transcripción era errónea. Se refiere a la empresa Tubacex.

68. En referencia a José María Zapirain Maya.

69. Entrevista con el autor.

70. La reconstrucción del interrogatorio está basada en el acta declaración de Emilio Hellín ante el juez el 9 de abril de 1981.

71. La reconstrucción del interrogatorio está basada en el acta declaración de Emilio Hellín de 10 de abril de 1981.

72. Dimas Sanz fue abogado defensor del capitán Francisco Acera Martín y del teniente Jesús Alonso Hernáiz en el juicio por la intentona golpista del 23-F de 1981. Falleció el 9 de octubre de 2013.

73. Assiego dimitió como líder de FNT unos meses más tarde de su declaración, en octubre. El 30 de enero de 1982 fue detenido en Madrid acusado de tenencia ilícita de armas y explosivos.

74. Declaración de Ignacio Abad el 9 de junio de 1981.

75. Entrevista con el autor.

76. La reconstrucción de la vista se ha realizado con el acta del juicio oral incorporado al sumario y las crónicas periodísticas de la época.

77. El informe está firmado por Francisco de Cadenas Allende, director de la Escuela de Ciencias del Grafismo del Instituto Salazar y Castro, y los profesores del centro María Ángeles Esteban Castro y Luis Martínez Villa.

78. Documento incorporado al sumario 34/80.

79. Este incidente supuso la presentación en sociedad del Frente de la Juventud, que abogaba por la acción directa frente a lo que consideraba asimilación del «juego democrático» por parte de Fuerza Nueva.

80. El documento ha sido localizado en el Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos de Asunción (Paraguay), popularmente conocido como *Archivo del Terror,* que custodia la documentación de la represión policial durante los 35 años de la dictadura de Stroessner.

81. Joaquín Gutiérrez Cano creó a la muerte del dictador la Fundación Nacional Francisco Franco.

82. Diario *El País* del 27 de julio de 1985.

83. Blas Piñar anunció la disolución del partido el 20 de noviembre de 1982, tras perder el único escaño que tenía en el Congreso en las elecciones generales celebradas el mes de octubre anterior, que otorgaron la victoria al PSOE de Felipe González.

84. Entrevista con el autor.

85. La Convención de Ginebra solo presta protección a civiles en tiempo de guerra, lo que no era el caso. Tampoco le era de aplicación el estatuto de refugiado político, ya que Hellín había sido condenado por asesinato.

86. Declaración informativa ante la Policía de la capital, departamento de Investigaciones, efectuada el 9 de agosto de 1989 y localizada por el autor en el Archivo del Terror en Asunción (Paraguay).

87. Diario *ABC* color de Asunción del domingo 23 de julio de 1989.

88. Conversación telefónica con el autor.

89. Archivo del Terror en Asunción (Paraguay).

90. Currículum vitae de Emilio Hellín entregado en noviembre de 2017 al Juzgado de Instrucción número 18 de Valencia, ante el que actuaba como perito.

91. Declaración informativa de Juan León Cordón el 19 de julio de 1988 ante el Departamento de Inteligencia de la Policía de la capital hallada en el Archivo del Terror.

92. Las elecciones se celebraron el 1 de mayo, con la victoria del general Andrés Rodríguez como representante del Partido Colorado. Le sucedería en el cargo el empresario Juan Carlos Wasmosy, del mismo partido, en 1993.

93. Stroessner falleció en esta ciudad el 17 de agosto de 2006, a los 93 años de edad.

94. Entrevista con el autor.

95. Periodista que había sufrido las cárceles de Stroessner, en 1993 fue candidato a la presidencia de la República por la Unidad de los Trabajadores y el Pueblo (UTP), una coalición de partidos de izquierda.

96. Entrevista con el autor.

97. Informe del Departamento de Investigaciones de la Policía de Paraguay localizado en el Archivo del Terror.

98. Entrevista con el autor.

99. *ABC Color* de los días 21, 22 y 23 de julio de 1989.

100. Localizado en el Archivo del Terror, en Asunción (Paraguay).

101. Rafael Eduardo Avilés formaba parte del grupo anticomunista Patria y Libertad. Participó en el asesinato del general Schneider en un intento de evitar que Salvador Allende fuese proclamado presidente de Chile tras ganar por un estrecho margen las elecciones de 1970. Según el diario *Última Hora* de Paraguay, propuso la creación de grupos armados anticomunistas en el país.

102. En 2015 fue nombrado ministro de Defensa de la República del Paraguay.

103. Luis María Benítez Riera era, en el momento de escribir estas líneas, presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay.

104. «La vida oculta del asesino de Yolanda», diario *El País* del 24 de febrero de 2013.

105. *Boletín Oficial de las Cortes Generales* de 14 de marzo de 2013.

106. Nicolás Sartorius y Alberto Sabio, *El final de la dictadura*, Temas de Hoy, Barcelona, 2007.

No te olvides de mí
Carlos Fonseca

No se permite la reproducción total o parcial de este libro,
ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión
en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico,
mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos,
sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción
de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito
contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes
del Código Penal)

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos)
si necesita reproducir algún fragmento de esta obra.
Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com
o por teléfono en el 91 702 19 70 / 93 272 04 47

© del diseño de la portada, Planeta Arte & Diseño
© de la imagen de la portada, Sfgp / Album

© Álvaro López, 2018

© de las ilustraciones, archivo del autor, © cortesía de la familia González Martín, © cortesía de Alejandro Arizcun, © cortesía del Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos de Asunción (Paraguay), © Derechos reservados, © AP, © cortesía de *Abc*, © cortesía de *La Verdad Socialista*

© Editorial Planeta, S. A., 2018
Diagonal, 662-664, 08034 Barcelona
www.editorial.planeta.es
www.planetadelibros.com

Iconografía: Grupo Planeta

El editor quiere agradecer las autorizaciones recibidas para reproducir imágenes protegidas en este libro. Se han hecho todas las gestiones posibles para identificar a los autores de las fotografías y a los propietarios de los derechos de autor. Cualquier error u omisión accidental se corregirá en ediciones posteriores

Primera edición en libro electrónico (epub): septiembre de 2018

ISBN: 978-84-08-19485-9 (epub)

Conversión a libro electrónico: J. A. Diseño Editorial, S. L.